

ACTA NÚMERO MIL CIENTO DOCE (1112)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 20 de Enero del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez, quien preside, Sra. Carmen Murillo Chaverri, Sr. Randall García Víquez, Sra. Hazel Córdoba Soto y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas.

Miembros ausentes: Sra. Silvia Salgado González y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presentes: Sra. Sandra Quirós, Directora General a.i. y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

Invitado por la Junta Administrativa el Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1112.

Se procede a la revisión de la agenda 1112 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1112 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1112) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1111.

Luego de revisada y analizada el acta 1111, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1111 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1111)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV. Memorando DGM-639-2010 con fecha 20 de diciembre, 2010 de la Arq. Sandra Quirós B., Directora General a.i. para la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal de Proveeduría sobre dejar sin efecto Resolución 02-2010 del 14 de diciembre, 2010. Memorando DGM-647-2010 con fecha 23 de diciembre, 2010 de la Arq. Sandra Quirós Bonilla, Directora General a.i. para la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal de Proveeduría sobre dejar sin efecto el memorando DGM-639-2010 . Memorando DAF-002-2011 con fecha 3 de enero 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Arnaldo Moya, Presidente Junta Administrativa sobre consulta expediente caso funcionaria Melissa Núñez y Memorando A.J. 001-2011 con fecha 4 de enero, 2011 de la Licda. María Marlene Perera G., Asesoría Jurídica sobre criterio.

Luego de analizado el Memorando A.J. 001-2011 las y los directivos acuerdan:

"CON FUNDAMENTO EN EL CRITERIO DE LA LICDA. MARIA MARLENE PERERA GARCÍA, MEDIANTE MEMORANDO A.J. 001-2011 QUE ADVIERTE VICIOS DE NULIDAD, ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO A-07-1111 TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE, 2010. ADEMÁS RATIFICA EL ACUERDO A-29-1109 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA 1109 DEL 25 DE NOVIEMBRE, 2010". (A- 03-1112) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V. Reclamos Administrativos.

Memorando A.J. 003-2011 con fecha 11 de enero del 2011 de la Licda. Marlene Perera García, Asesoría Jurídica para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre reclamo administrativo del Sr. Paulo A. Serrano Barrantes.

<p>RECLAMO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-001- 2011 ACUERDO A-004-1112 del 20 de enero del 2011</p>

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 12:01 horas, del 20 de enero del dos mil once. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, cédula de identidad número 1-943-256, para que se le cancelen los extremos laborales correspondientes por el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO

- I. Que el Señor: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, presentó escrito formal de Reclamo Administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresaba: *“les solicito con motivo del rompimiento de mi relación laboral con el Museo Nacional, cuyos efectos corren a partir del 16 de diciembre del presente año, se inicie formal procedimiento de reclamo administrativo, para que sean cancelados los extremos laborales que de ley me corresponden”*
- II. Que el Área de Recursos Humanos, con base en lo solicitado por el señor SERRANO BARRANTES, trasladó a la Asesoría Jurídica el Expediente Personal del ex funcionario.
- III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el Señor: SERRANO BARRANTES la Asesoría Jurídica, solicitó al Departamento de Administración y Finanzas, que le certificara y remitiera el detalle de los montos adeudados con motivo de la renuncia del señor SERRANO BARRANTES. para lo cual el Área de Recursos Humanos aportó la información requerida para el cálculo de la liquidación.
- IV. Que a fin de que el Área de Finanzas realice el cálculo de la liquidación, mediante memorándum RH-795-2010 el Área de Recursos Humanos, informa que el señor

SERRANO BARRANTES laboró como Profesional de Servicio Civil 1- A, en Derecho, en el Museo Nacional, desde el 16 de setiembre del 2009 al 15 de diciembre del 2010, cuando por renuncia terminó su relación laboral con el Museo, fecha para la cual se le adeudaban el aguinaldo proporcional de noviembre al 15 de diciembre del 2010, así como el importe proporcional de salario escolar.

- V. Que el Área Financiero Contable, con base en el MEMORANDO A.F.C.0319-2010, del 23 de diciembre del 2010, con el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por derecho esta Administración le debe pagar a el Señor: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 514,508.83	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 17,506.44	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	NO le corresponde pago	***
VACACIONES	¢ NO le corresponde el pago	
SALARIO ESCOLAR	¢ 471,187.74	
AGUINALDO	¢ 70,570.71	Proporcional de los meses de noviembre y diciembre del 2010.
TOTAL	¢ 498,550.53	***

RETENCIÓN CCSS 8%	¢ 38,496.04	
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 4,711.88	***
NETO A PAGAR	¢ 498,550.53	***

CONSIDERANDO UNICO

I.- Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, tiene como ciertos los siguientes hechos:

- VI.** Que el Señor PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES presentó su Reclamo Administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual manifestó: *“les solicito con motivo del rompimiento de mi relación laboral con el Museo Nacional, cuyos efectos corren a partir del 16 de diciembre del presente año, se inicie formal procedimiento de reclamo administrativo, para que sean cancelados los extremos laborales que de ley me corresponden”*
- a. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el Señor: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, la Asesoría Jurídica le solicitó al Departamento de Administración y Finanzas, que le certificara y remitiera el detalle de los montos adeudados con motivo de la renuncia del señor SERRANO BARRANTES.
 - b. Que el Departamento de Recursos Humanos, trasladó el Expediente Personal del ex funcionario a la Asesoría Jurídica, y posteriormente mediante memorándum RH-795-2010, informa que el señor SERRANO BARRANTES, laboró como Profesional 1 A del Museo Nacional desde el 16 de setiembre del 2009 al 15 de diciembre del 2010, cuando por renuncia terminó su relación laboral con el Museo, fecha para la cual se le adeudaban el aguinaldo proporcional desde el 1 de noviembre del 2010 al 15 de diciembre del 2010, así como el importe proporcional de salario escolar.
 - c. Que con base en lo solicitado en los memorandos A.J.-003-2011 y RH-795-2010, el Área Financiero Contable envió a la Asesoría Jurídica, el MEMORANDO A.F.C.0319-2010, del 23 de diciembre del 2010, con el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por derecho esta Administración le debe pagar a el Señor: PAULO SERRANO BARRANTES cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera: ¢ 471,187.74 (cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y siete colones con setenta y cuatro céntimos) de salario escolar, ¢70,187.74 (setenta mil quinientos setenta colones con setenta y un céntimos) de aguinaldo proporcional de los meses de noviembre al 15 de diciembre, para un total de ¢541,758.45 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO COLONES CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS) suma a la cual debe retenerse un 8.17% a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social y un 1% del Banco Popular, así las cosas, el monto neto a cancelarle será de ¢498,550.53 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QINIENTOS CINCUENTA COLONES CON SESENTA Y TRES CENTIMOS).

- d. Que el Área Financiero Contable, como parte de la información solicitada por la Asesoría Jurídica, también indicó en el MEMORANDO A.F.C.319-2010, que el Museo Nacional le canceló al Señor: PAULO SERRANO BARRANTES, por concepto de Aguinaldo correspondiente a noviembre y diciembre 2010, la suma de: ₡ 471,187.74 (cuatrocientos setenta y un mil ciento ochenta y siete colones con setenta y cuatro céntimos, y por Salario Escolar de enero al 15 de diciembre del 2010, la suma de: ₡70,187.74 (setenta mil quinientos setenta colones con setenta y un céntimos).

SOBRE EL FONDO

I.- Es evidente que de la relación laboral entre el Museo Nacional de Costa Rica y el señor SERRANO BARRANTES, surgieron una serie de derechos y obligaciones para ambas partes, algunas de ellas son de carácter irrenunciable, y otras pueden subsistir o nacer una vez finalizada la relación laboral, tal es el caso del reclamo del pago de las aguinaldo y salario escolar que acá nos ocupa.

Lo anterior ha encontrado sendos fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales que son lo suficientemente claros como para despejar cualquier duda, la evidencia de estos supuestos se aprecia en el criterio C-086-95 esgrimido por la Procuraduría General de la República, que sobre el tema, en relación con las renunciaciones señala:

“Entendemos que en principio no es irregular pedir el pago de "beneficios laborales", pues de todos es sabido que al cese de la relación de trabajo, por voluntad del trabajador, deviene lícito el pago de aguinaldo, salario escolar y cualquier diferencia salarial adeudada.”

II.- Que en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y seguridad jurídica, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por el Señor: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES.

POR TANTO
JUNTA ADMINISTRATIVA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el Señor: PAULO ALBERTO SERRANO BARRANTES, cédula de identidad número: uno- novecientos cuarenta y tres- doscientos cincuenta y seis,. Procédase de conformidad al pago de los Extremos Laborales que por derecho le corresponden por concepto de Aguinaldo y Salario Escolar, según corresponde de acuerdo a la ley y siempre y cuando los mismos no hayan sido ya pagados.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se percibe, que contra el presente acto final cabe ante este mismo órgano, el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso quedará en firme. (A-004-1112) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 004-2011 con fecha 11 de enero del 2011 de la Licda. Marlene Perera García, Asesoría Jurídica para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre reclamo administrativo del Sr. Anyelo Pérez Madrigal.

RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR: ANYELO PÉREZ MADRIGAL
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-002- 2011
ACUERDO A-005-1112 del 20 de enero del 2011

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 12:05 horas, del 20 de enero del dos mil once. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por Anyelo Pérez Madrigal, cédula de identidad número 1-1439-0003, para que se le cancelen los extremos laborales correspondientes por el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO

I. Que el señor Anyelo Pérez Madrigal, ocupó el puesto de jornal no calificado del 3 de marzo de 2010 al 31 de octubre del 2010 y por prórroga de su contrato del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010, fecha en que concluyó el contrato laboral.

II. Que el señor Anyelo Pérez Madrigal, presentó el 15 de diciembre del 2010, escrito formal de reclamo administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresa: "...motivo por el cual les agradeceré se sirvan tramitarme la liquidación respectiva..."

III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor Anyelo Pérez Madrigal, la oficina de Recursos Humanos mediante memorando RH-799-2010, le trasladó a la Licenciada Francis Angulo, Directora del Área Financiera, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral del ex funcionario.

IV. Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante memorando A.F.C-321-2010, del 23 de diciembre del 2010, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor Anyelo Pérez Madrigal, cuyo desglose es el siguiente:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 214.698.89
PROMEDIO DIARIO	¢ 7,156.63
PREAVISO	***** *****
CESANTÍA	***** *****
VACACIONES	***** *****
SALARIO ESCOLAR	¢ *****
AGUINALDO	¢ 17,891.58
TOTAL	¢ 17,891.58
RETENCIÓN CCSS 8%	¢ *****
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ *****
NETO A PAGAR	¢ 17,891.58

CONSIDERANDOS

Hechos probados:

- I. Que el señor Anyelo Pérez Madrigal, fue contrato para el puesto de jornal no calificado, 3 de marzo de 2010 al 31 de octubre del 2010 y por prórroga de su contrato del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010, para colaborar con el Departamento de Protección al Patrimonio.

II. Que el señor Anyelo Pérez Madrigal disfrutó de las vacaciones proporcionales que le correspondían por el tiempo laborado.-

Sobre el fondo: La doctrina y la jurisprudencia se han ocupado poco de la modalidad contractual por “jornales” en la Administración Pública, mas estos entran en cotejo con lo que la doctrina se ha dado a la tarea de desarrollar bajo la denominación de trabajadores por temporada, estacionales, temporales o por cosechas. El último apelativo comparte características muy estrechas con el de jornal, y de inmediato nos hace pensar en labores agrícolas. Para el diccionario de la Real Academia, peón significa: “jornalero que trabaja en cosas materiales que no requieren ni arte ni habilidad”. En resumen: el jornal se refiere a mano de obra no calificada.

Este mismo parece ser el criterio de la Contraloría General de la República^[1], cuando establece que la modalidad de jornales comprende la contratación de trabajadores no profesionales –ni técnicos o de tipo administrativo – a plazo fijo o por obra determinada, que eventualmente prestan servicios a la entidad en trabajos de tipo manual, y cuya retribución se establece por hora, por día o a destajo. En caso de que no se cumplan esas condiciones, las labores deben ser contratadas bajo otra modalidad de trámite de nombramiento.

Una característica esencial de esta modalidad de labor es la discontinuidad, en razón de dedicarse a tareas muy específicas en un periodo de tiempo determinado.

Otra particularidad de este tipo de labores es la posibilidad de repetir el contrato en el futuro, sin embargo, en relación con estas últimas características la doctrina señala que “La reiteración del contrato en el tiempo, de modo que sobrepase el año, hace que el mismo se transforme por tiempo indefinido”,^[2] y ésta situación tiende a consolidar una relación laboral.

De gran importancia para el presente asunto son las disposiciones del Poder Ejecutivo al delimitar el contenido de lo que entenderá por Jornales ocasionales, definiéndolos como: “remuneración al personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo”. ^[3]

En memorando A.J.-071-2009, del 22 de mayo de 2009 la asesoría jurídica se refiere al pago de la liquidación de los extremos laborales que le corresponden al trabajador que labora en el puesto de jornal no calificado, e indica en lo que interesa: “... *debemos remitirnos a las normas que regulan la liquidación de extremos laborales en este tipo de contrataciones, específicamente el Código de Trabajo en cuanto al pago de preaviso, cesantía y vacaciones y la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos en cuanto a este extremo:*

A) En cuanto al pago de preaviso y cesantía, por tratarse de una contratación por tiempo definido, en la que se cumplió con la totalidad del plazo previsto, no procede el pago de preaviso, ni de cesantía, según lo establecido en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.

B) En cuanto al pago de vacaciones y en los términos de los artículos 153, 154 y 156 inciso b del Código de Trabajo, las mismas son compensables a favor del trabajador y debe calcularse proporcionalmente a partir de la regla de un día de vacaciones por cada mes laborado.

C) Por último, en cuanto al pago de aguinaldo, la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos (Ley número 1835 del 11 de diciembre de 1954) establece en los artículos 1 y 2 el deber del Estado de pagar un salario adicional en el mes de diciembre de cada año, o una suma proporcional si han laborado menos de una año, a los trabajadores pagados por el sistema de jornales. (No se transcriben las notas al pie del original)

En el caso que nos ocupa, y siguiendo la tesis resumida líneas atrás, se resolvió contratar a el señor Anyelo Pérez Madrigal, de calidades indicadas. El señor Anyelo Pérez Madrigal realizó su labor desde el 3 de marzo de 2010 al 31 de octubre del 2010 y por prórroga de su contrato del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010.

Entre las labores que realizó se mencionan:

Colaborar con el departamento de Protección del Patrimonio Cultural en desarmar, armar y confeccionar estanterías o bases para las colecciones del Museo Nacional, limpiar las estanterías y los depósitos de colecciones y en general ejecutar las labores del traslado en apego a las instrucciones giradas por la señora Marlín Calvo Mora.

Desde esta perspectiva, una vez concluida la labor por la que fue contratada, presentó reclamo administrativo con el fin de que se le cancelaran los extremos laborales que por ley le corresponden.

De conformidad con lo anterior, el Área Financiero Contable suministró a la Oficina de Recursos Humanos el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por concepto de extremos laborales esta Administración debe pagar al señor Anyelo Pérez Madrigal, y siendo que por haber disfrutado de las vacaciones de ley, a hoy el único extremo que se le adeuda al señor Ángelo Pérez Madrigal es por concepto de aguinaldo el cual corresponde a la suma de ¢ 17,891.58.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y seguridad jurídica, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por el señor Anyelo Pérez Madrigal en cuanto al pago de aguinaldo.

POR TANTO
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, la ley 1835, 28, 153 y 156 del Código de Trabajo, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Anyelo Pérez Madrigal, cédula de identidad número 1-1439-0003 Procédase de conformidad al pago por concepto de aguinaldo, por un monto neto ¢ 17,891.58, siempre y cuando no haya sido ya cancelado.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe ante este mismo órgano, el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso quedará en firme. (A005-1112) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI. Contratación de jornales.

Memorando A.J.-007-2011 con fecha 18 de enero del 2011 de la Licda. María Marlene Perera G., Asesoría Jurídica para la Sra. Sandra Quirós Directora General a.i. sobre contrato de jornal del Sr. Mauricio Rojas Méndez.

Luego de analizado el documento presentado por la Licda. Perera las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 016-2011 Y LA DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.007-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. MAURICIO ROJAS MÉNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 10633-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 21 DE ENERO HASTA EL 20 DE MARZO DE 2011.” (A-06-1112) ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 008-2011 con fecha 18 de enero del 2011 de la Licda. María Marlene Perera G., Asesoría Jurídica para la Arq. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre contrato de jornal de Roland Delgado Vindas.

Luego de analizado el documento presentado por la Licda. Perera las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. -2011 Y LA DE LA LICDA. , ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. ROLAND DELGADO VINDAS, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1019-0931 PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LEVANDO DE UN LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA BODEGA DE MATERIALES Y BIENES TANTO DE LA

SEDE PAVAS COMO EL BELLAVISTA, COLABORAR CON EL TRASLADO, ACOMODO Y LIMPIEZA TANTO DE LOS LIBROS, MATERIALES, EQUIPO Y OTROS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2011". (A-07-1112)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando H.N. 620-2010 con fecha de la Biol. Giselle Alvarado para la Sra. Sandra Quirós, Directora General a.i. sobre solicitud de permiso con goce de salario. Memorando RH-07-2011 con fecha 12 de enero del 2011 de la Sra. Xinia Arroyo Campos, Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para la Sra. Sandra Quirós, Directora General a.i. sobre permiso con goce de salario solicitado por la funcionaria Giselle Alvarado.

Esta solicitud cuenta con el aval de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN y con el criterio de la Sra. Xinia Arroyo Campos, Área de Recursos Humanos.

Luego de lo expuesto las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. XINIA ARROYO CAMPOS, ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH- 007-2011 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL MEMORANDO HN-620-2010, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA GHISELLE ALVARADO QUESADA, PARA PARTICIPAR EN LA REUNIÓN ANUAL DEL CONSEJO PARA LAS AVES ACUÁTICAS, DEL 13 AL 20 DE FEBRERO DEL 2011. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE LA LICDA. ALVARADO SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS A SOLICITUD DE LA LICDA. ALVARADO, SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL CON LAS OBLIGACIONES QUE ESO CONLLEVA”. (A-08-1112)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Dedicaciones exclusivas.

Memorando R.H.012-2011 con fecha 17 de enero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Arq. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre prórroga contrato de dedicación exclusiva de la Funcionaria Shirley María Morales.

Las y los directivos acuerdan:

CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.012-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, HASTA EL 15 DE ENERO, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-09-1112)
ACUERDO FIRME

Memorando R.H.013-2011 con fecha 17 de enero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Arq. Sandra Quiròs B., Directora General a.i. sobre prórroga contrato de dedicación exclusiva de la Funcionaria Cinthya Viviana Solórzano O.

Las y los directivos acuerdan:

CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 013-2011, SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA CINTHYA VIVIANA SÓLORZANO ORTIZ, CÉDULA 11184-0416, HASTA EL 31 DE MARZO, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA A LA DIRECTORA GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-10-1112)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Convenio traslado de biblioteca.

Queda pendiente hasta que la Arq. Quirós lo revise y analice con la Licda. Marlene Perera, Asesora Legal.

ARTÍCULO X. Asuntos Directora.

Remodelación de la 3er etapa del Museo Nacional.

Informa la Sra. Sandra Quirós que el expediente de esta contratación se encuentra en la Contraloría General de la República para su respectivo refrendo. Además indica que el traslado de de la Biblioteca al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural se estará realizando hasta que se firme el convenio para ello.

Sugieren los directivos que se le solicite a la encargada de la Biblioteca Héctor Gamboa, un listado de los libros que realmente se estarían trasladando de acuerdo al espacio disponible.

Luego de lo expuesto por los directivos se acuerda:

“QUE DADO LO PREMATURO DEL TRASLADO DE LA BIBLIOTECA HÉCTOR GAMBOA, SE LE SOLICITA A LA ENCARGADA DE LA BIBLIOTECA HACER UNA SELECCIÓN DE LOS LIBROS QUE SE VAN A TRASLADAR”. (A-11-1112)
ACUERDO FIRME

Limón Ciudad Puerto.

Informa la Sra. Quiròs que las plazas que se habían solicitado para el Proyecto de Limón Ciudad Puerto no fueron aprobadas por la STAP, y lo que le preocupa que las dos que ya habían sido aprobadas, sólo se hicieron para el año 2011, por lo que ahora corresponde volver a insistir ante la Autoridad Presupuestaria para solicitar una ampliación de éstas dos plazas.

Piezas de Venezuela y Brooklyn.

Indica la Sra. Quirós que sostuvo una reunión con el Sr. Guillermo Constela, Presidente del Instituto Nacional de Seguridad, donde le ofrecieron el apoyo económico necesario para la repatriación de las piezas de la Colección Minor Keith.

Además informa sobre las piezas que serán devueltas desde Venezuela, para lo cual ya se están solicitando cotizaciones del costo para repatriarlas y poder buscar los fondos necesarios para ello.

Informa la Sra. Quirós sobre la visita de los príncipes de Japón el próximo 25 de enero, 2011. Hace una cordial invitación a los directivos para que asistan ese día a la visita de los príncipes.

Solicita que si es posible realizar una sesión extraordinaria para el próximo lunes 31 de enero, 2011 para la aprobación del Informe del Plan Anual Operativo correspondiente al año 2010, el cual debe ser entregado en esa misma fecha a la Autoridad Presupuestaria (STAP).

Monumento José Figueres Ferrer.

Informa la Sra. Quirós que la propuesta que se tenía para la ubicación del monumento al Sr. José Figueres Ferrer no le parece, por lo que le solicito al Arq. Ronald Quesada una nueva propuesta.

ARTÍCULO XI: Asuntos directores

El Sr. Arnaldo en nombre de la Junta Administrativa le da un sentido pésame al Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica por la pérdida de su padre.

Nota sin número con fecha 17 de enero del 2011 del Sr. Jerry Carvajal Moya para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre solicitud de permiso sin goce de salario. Memorando R.H. 15- 2011 con fecha 19 de enero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Arq. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre criterio a dicha solicitud.

Luego de analizada la solicitud presentada por el Sr. Carvajal y con el criterio de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR LA LICENCIA PARA ESTUDIO SOLICITADO POR EL SR. JERRY CARVAJAL MOYA, TRES HORAS POR SEMANA PARA LOS DÍAS VIERNES 21, JUEVES 27 Y VIERNES 28 DE ENERO, Y DEL 11 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL 2011 (DÍAS JUEVES Y VIERNES 3 HORAS POR SEMANA. ADEMÁS SE AUTORIZA EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL MISMO FUNCIONARIO A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO HASTA EL 10 DE MARZO, 2011.” (A-12-2011) ACUERDO FIRME

Oficio STAP-2298-2010 con fecha 22 de diciembre, 2010 de la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria para el Sr. Arnaldo Moya, Presidente Junta Administrativa sobre guía para la evaluación anual de Metas del Plan Operativo Institucional (POI) 2010.

Para la entrega de este informe es que se programa una reunión extraordinaria para su respectiva aprobación.

Oficio STAP-2246-2010 con fecha 22 de diciembre, 2010 de la Sra. Mayra Calvo, Directora Ejecutiva Secretaria Técnica Autoridad Presupuestaria para el Sr. Arnaldo Moya, Presidente Junta Administrativa donde informan el acuerdo tomado en la no autorización de la creación de las plazas para el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Informa la Sra. Quirós que las únicas dos plazas de dos servicios especiales clasificados como Técnico de Servicio Civil 2, que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria había aprobado para el Proyecto Limón Ciudad Puerto se vencen en marzo del 2011, por lo que se debería enviar una solicitud de ampliación para dichas plazas.

Luego de analizado el documento y con la sugerencia de la Sra. Quirós las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL A.I. PARA QUE SOLICITE ANTE LA SECRETARIA TÉCNICA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA PRORROGAR POR UN AÑO MÁS, ES DECIR DEL 1 DE ABRIL DEL 2011 AL 31 DE MARZO DEL 2012, LA AUTORIZACIÓN DE DOS SERVICIOS ESPECIALES ASIGNADOS AL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO (TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 2”.

(A-13-1112) ACUERDO FIRME

Oficio DG-012-2011 con fecha 13 de enero 2011 de la Arq. Sandra Quirós B., Directora General en respuesta al Oficio APDI-366-2010 con fecha 23 de diciembre, 2010.

Se da por recibido.

Memorando DPPC- 270-2010 con fecha 23 de diciembre, 2010 de la Licda. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Arq. Sandra Quirós, Directora General a.i. sobre informe Colección Minor Keith.

Informa la Arq. Quirós que el día miércoles 19 de enero, 2011 tuvo una entrevista vía Sky con CNN sobre la Colección Minor Keith.

Memorando DPPC-002-2011 con fecha 10 de enero 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Sandra Quirós Bonilla, Directora General a.i. sobre trámite de donaciones ante la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Comunicada	Nombre	Q	Descripción	Criterio del DPPC
10/12/2010	Miguel Rojas Jiménez	1	Maletín médico de cuero labrado, data de 1945.	No se encuentra representado en la colección de la institución y está en buen estado de conservación.
10-01-2011	Deyanira Vargas Villalta	186	Varios bienes históricos. Se adjunta documento	Varias de las monedas no se encuentran representadas en la colección. No se cuenta en la colección con insignias de cofradías, rosarios de esos tipos, escapularios, carteras. Por otra parte estamos tratando de dotar a la colección con utensilios de cocina y de aparatos como celulares, los cuáles serán de gran ayuda en las exhibiciones de tecnología comparada el día de mañana.
10-01-2011	Ana Eduarte Ramírez	70	45 corbatas, 1 juego de saco y pantalón, 3 juegos de saco, 1 pantalón y chaleco, 1 pantalón, 5 camisas, 6 sacos solos y 6 pares de zapatos. 1 maletín médico de cuero que perteneció al Dr. Eduarte y el medidor del esfinomanómetro.	La colección de textiles no cuenta con este tipo de bienes, los cuales son de utilidad para la documentación de historia del traje y estudios posteriores. En este trámite se están donando los 2 primeros maletines de médico de la colección.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DEL SR. MIGUEL ROJAS QUE CONSISTE EN UN MALETÍN MÉDICO DE CUERO LABRADO, DATA 1945”. (A-14-1112) ACUERDO

“ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE L SRA. DEYANIRAVARGAS VILLALTA QUE CONSISTE EN VARIOS BIENES HISTÓRICOS”. (A-15-1112) ACUERDO

“ACEPTAR Y AGRADECER LA DONACIÓN DE L SRA. ANA EDUARTE QUE CONSISTE EN: 45 CORBATAS, 1 JUEGO DE SACO Y PANTALÓN, 3 JUEGOS DE SACO, 1 PANTALÓN Y CHALECO, 1 PANTALÓN, 5 CAMISAS, 6 SACOS SOLOS Y 6 PARES DE ZAPATOS. 1 MALETÍN MÉDICO DE CUERO QUE PERTENECIÓ AL DR. EDUARTE Y EL MEDIDOR DEL ESFINOMANÓMETRO”. (A-16-1112) ACUERDO

Oficio A. I. 039-2010 con fecha 21 de diciembre de 2010 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez, Presidente Junta Administrativa sobre el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2011.

Las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL PARA EL AÑO 2011”. (A-17-1112) ACUERDO

D.M. 1488-2010 con fecha 22 de diciembre del 2010 del Sr. Manuel Obregón L., Ministro de Cultura y Juventud para el Sr. Freddy Gutiérrez Auditor Interno sobre el Informe A.I - 010-2010 – Inf. Referente a la atención de la Denuncia D2-2010-CGR, Presunción de doble jornada laboral de Directora e Incompatibilidad de funciones de directiva. Oficio A.I. 041-2010 con fecha 23 de diciembre, 2010 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para el Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud dando respuesta a dicho oficio.

Se da por recibido.

Oficio A.I. 002-2011 con fecha 14 de enero de 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR para el Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez, Presidente Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 001-2011 inf. “Evaluación del procedimiento para la atención de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico, I Parte Departamento de Protección del Patrimonio.

Se deja para la próxima sesión para que cada miembro de Junta lo analice.

Oficio A.I. 006-2011 con fecha 14 de enero de 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR para el Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez, Presidente Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 001-2011 inf. “Evaluación del procedimiento para la atención de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico, II Parte- Departamento de Antropología e Historia.

Se deja para la próxima sesión para que cada miembro de Junta lo analice.

Sobre este tema la Sra. Sandra Quiròs indica que el Sr. Jerry González, podría presentar un informe ante la Junta de cómo van los avances de los manuales de procedimientos institucionales, los cuales están elaborando cada departamento.

Luego de lo expuesto por la Sra. Quiròs las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN UN INFORME DEL AVANCE DE LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES.” (A-18-1112) ACUERDO

Oficio A.I. 005-2011 con fecha 19 de enero de 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR para el Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez, Presidente Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 2011 inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna del año 2010”. Las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL AÑO 2011”. (A-19-1112) ACUERDO

Nota sin número del Sr. Emmanuel Zúñiga Quesada para los Sres. Junta Administrativa sobre nombramiento en propiedad. Memorando R.H. 014-2011 con fecha 17 de enero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para los Sres. Junta Administrativa en respuesta a la solicitud del Sr. Emmanuel Zúñiga.

Luego de analizada la solicitud presentada por el Sr. Zúñiga las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS UN LISTADO DE LOS FUNCIONARIOS INTERINOS QUE SE PUEDEN ACOGER AL DECRETO EJECUTIVO 36320 Y LA SITUACION ACTUAL DE CADA UNO DE ELLOS.” (A-20-1112) ACUERDO

Memorando PMRC001-2011 con fecha 10 de enero de 2011 del Sr. Olman Solís Alizar, Coordinador Programa Museos Regionales y Comunitarios para los Sres. Junta Administrativa sobre ejemplares publicación Museo de Nuestro Señor de la Agonía.

De la manera más atenta hacemos entrega de una muestra de la publicación “La Ermita de Nuestro Señor de la Agonía”, producto que es parte de las metas programadas para 2010 por el Programa de Museos Regionales y Comunitarios en apoyo y asesoría al Museo de Nuestro Señor de la Agonía de Liberia.

Aprovechamos además para extender invitación a los miembros de la Junta Administrativa a la presentación pública de este libro a llevarse a cabo en la ciudad de Liberia, en hora y fecha que se informará en lo inmediato.

De igual manera, solicitamos autorización a la Junta Administrativa para que 500, de los 1600 ejemplares, sean entregados al comité del Museo Nuestro Señor de la Agonía. Este museo es

una organización sin ánimo de lucro que estará llevando a cabo la distribución del material con fines educativos.

Las y los directivos acuerdan

“AUTORIZAR LA ENTREGA DE 500 EJEMPLARES SOBRE “LA ERMITA DE NUESTRO SEÑOR DE LA AGONÍA” AL COMITÉ DEL MUSEO NUESTRO SEÑOR DE LA AGONÍA, UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE ESTARÁ LLEVANDO A CABO LA DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL CON FINES EDUCATIVOS. (A-21-1112) ACUERDO

Nota sin número con fecha 12 de enero de 2011 de las funcionarias Sra. Maribel Mendieta A., Comunicadora, Depto. Proyección Museológica y Sra. Marlen Rojas, Secretaria, Dirección General en agradecimiento sobre el permiso otorgado para recibir el curso de inglés conversacional en el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT).

Se da por recibido.

Solicitud del Grupo La Tea para realizar un convenio de cooperación para la realización de un Proyecto denominado “Costa Rica: Formación de una Nación” entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Grupo La Tea.

Las y los directivos acuerdan:

“TRASLADAR LA PROPUESTA DEL GUIÓN PRESENTADO POR EL GRUPO LA TEA A LA HISTORIADORA GABRIELA VILLALOBOS, PARA QUE DE SU CRITERIO AL RESPECTO”. (A-22-1112) ACUERDO

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA LE HAGA LLEGAR EL GUIÓN A ALGÚN FUNCIONARIO ESPECIALISTA DRAMATURGO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA QUE DE UN CRITERIO DEL MISMO.” (A-23-1112) ACUERDO

El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica sugiere que como el Sr. Rafael Gutiérrez, nuevo directivo de la Junta Administrativa tiene los mismos apellidos y su número de cédula comienza con 4, recomienda que se le solicite a la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos enviar una nota a la Contraloría General de la República informando que no existe parentesco familiar entre ellos.

Luego de la sugerencia del Sr. Gutiérrez, las y los directivos acuerdan:

"SOLICITAR A LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE ENVÍE UNA NOTA COMUNICANDO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA QUE LOS SEÑORES RAFAEL GUTIERREZ ROJAS - DIRECTIVO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y FREDDY ANT. GUTIERREZ ROJAS - AUDITOR INTERNO ESTOS DOS SEÑORES NO TIENEN NINGÚN PARENTESCO FAMILIAR". (A-24-1112) ACUERDO

Se levanta la sesión al ser las 15 horas.

Arnaldo Moya Gutiérrez
Presidente

Carmen Murillo Chaverri
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TRECE (1113)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 31 de Enero del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:00 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Arnaldo Moya Gutiérrez., quien preside, Sra. Carmen Murillo, Sr. Randall García Víquez, Sra. Hazel Córdoba, Sr. Rafael Gutiérrez y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

Miembro ausente: Sra. Silvia Salgado con justificación.

También presente: Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1113.

Se procede a la revisión de la agenda 1113 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1113 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1113) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Entrega del Informe de evaluación del Plan Operativo Institucional Anual 2010.

A continuación se detalla un resumen ejecutivo del informe Plan Operativo Institucional Anual 2010.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
ANUAL 2010

I. ASPECTOS GENERALES

El presente informe se conoce en la Sesión Extraordinaria No.1113, celebrada el 31 de Enero del 2011, de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, aprobado según el acuerdo A-02-1113, el cual indica:

“APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL DEL AÑO 2010, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN.”

Misión: Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones.

Visión: Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense.

1. Información General:

Base Legal de la entidad

El Museo Nacional de Costa Rica fue fundado por acuerdo N° 60 del 4 de mayo de 1887, durante 124 años de existencia del Museo Nacional de Costa Rica, se ha generado una gran cantidad de normativa.

En el Decreto N° 5 del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, se establece:

ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo N° 60 de 4 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley N°1542 del 7 de marzo de 1953, se decreta:

ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la historia nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del patrimonio nacional arqueológico.

2. Organigrama:

En el oficio D.M. 055-98, de fecha 27 de enero de 1998, enviado por el Dr. Leonardo Garnier, Ministro del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica se aprueba la estructura organizacional que se detalla a continuación:

Estructura Aprobada:

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al Museo.
- Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación como órgano asesor y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la gestión Institucional) y una Área de Asesoría Jurídica también como órgano asesor de la Dirección General.

Nivel Funcional:

- Departamento de Historia Natural
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural
- Departamento de Antropología e Historia
- Departamento de Proyección Museológica
- Departamento de Administración y Finanzas

Entre los objetivos específicos se encuentran:

1. Investigar la dinámica museística del país con el fin de mantener un conocimiento actualizado como base de las acciones del Programa.
2. Planificar y ejecutar los servicios que se ofrecerán a los museos del país y a los interesados en nuevos proyectos de museo.
3. Establecer una evaluación permanente del proceso de servicios realizados por el Programa.

3. Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo:

El Museo Nacional debió cumplir para el año 2010 con las siguientes acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura:

1. (1) Fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura, mediante el cumplimiento de la siguiente meta:
 - ✓ Restauración de la Sede Bellavista del MNCR: En el año 2010 se continuaron las obras de restauración del Cuartel Bellavista. Se concluyó la II Etapa de este proyecto con la rehabilitación del antiguo Almacén de Materiales de la Proveduría Institucional, el cual pasó a convertirse en el nuevo vestíbulo de ingreso del MNCR.
 - ✓ Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área donde se ubica la Biblioteca Institucional (Etapa III).
2. (3) Creación de una plataforma tecnológica y cultural, mediante dos metas:
 - ✓ Equipar a siete Museos Regionales o Comunitarios para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud (4 en el 2009 y 3 en el 2010).
 - ✓ Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional, mediante la incorporación de tres programas

divulgativos relacionados con los departamentos de Proyección Museológica, Historia Natural, Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural.

3. (9) Programa de cultura y naturaleza. Por medio de la siguiente meta:
 - ✓ Realización de 1 festival (Festival de las Esferas en Palmar Sur).
4. Otras acciones asociadas a la meta No. 9. Por medio de la siguiente meta:
 - ✓ Elaboración de propuesta de candidatura "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica como Patrimonio de La Humanidad*", ante la UNESCO.

4. Prioridades institucionales:

El MNCR tiene como prioridades para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2010:

1. El público nacional e internacional tendrá información actualizada y atractiva sobre patrimonio cultural y natural, mejorando los recursos existentes.
2. El público nacional e internacional tendrá a disposición una gestión institucional fortalecida y moderna reflejada en los resultados de las investigaciones, conservación, protección y servicios.
3. Los aportes de las investigaciones en Historia Natural serán aliados en la toma de decisiones de la conservación de la biodiversidad ante el acelerado deterioro ambiental.
4. La conservación del patrimonio cultural, ante las amenazas del desarrollo urbano y el tráfico ilícito, se verá favorecida mediante el fortalecimiento e innovación en las medidas de prevención y control.

5. Objetivos estratégicos institucionales para el 2010:

1. Implementar la gestión de calidad en los servicios que se ofrecen al público nacional e internacional, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.
2. Consolidar el MNCR como una institución de carácter cultural, que ofrece al público nacional y extranjero productos y servicios e información, acerca del patrimonio cultural y natural de la nación.
3. Mejorar las medidas de conservación y prevención del patrimonio arqueológico nacional y generar información que respalde las acciones nacionales de conservación de la biodiversidad.

II. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS PARA CALIFICAR EL AVANCE DE LAS METAS

1. Acción Estratégica:

1. (1) Fortalecimiento de los programas emblemáticos del Sector Cultura.

Meta:

- ✓ Restauración de la Sede Bellavista del MNCR: En el año 2010 se continuaron las obras de restauración del Cuartel Bellavista, trámites de contratación directa y ejecución del proyecto para el nuevo Vestíbulo y trabajos conexos en el MNCR.

- ✓ Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área donde se ubica la Biblioteca Institucional (Etapa III). Esta etapa no pudo iniciar en el año 2010 como se tenía previsto por cuanto se presentaron una serie apelaciones y de inconsistencias en los trámites de contratación directa concursada.

Porcentaje de avance:

Esta meta se subdivide en tres acciones. A continuación se describen por separado el porcentaje de avance de cada acción y se totaliza el porcentaje final del avance.

- Restauración final del Área Sur Oeste del Cuartel Bellavista (Mariposario). Porcentaje de avance: 100%.
- Trámites de contratación directa concursada y ejecución del proyecto para el nuevo Vestíbulo y trabajos conexos en el museo. Porcentaje de avance: 100%.
- Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área Administrativa (Biblioteca Institucional) (Etapa III). Porcentaje de avance: 0%.

Porcentaje de avance final para el año 2010: 66,67%

Valoración: Meta no cumplida.

2. (3) Creación de una plataforma tecnológica y cultural.

Meta 1:

- ✓ Equipar a siete Museos Regionales o Comunitarios para su incorporación a la Plataforma Tecnológica y Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud (4 en el 2009 y 3 en el 2010).

Porcentaje de avance: 100%

Valoración: Meta Cumplida.

Como parte del Proyecto de la Red Tecnológica Cultural, dentro de su componente SICultura para el año 2010, se adquirieron equipos de cómputo y mobiliario para preparar a tres museos. El objetivo de este proyecto es ofrecer una plataforma de servicios culturales de los museos, casas de las culturas y bibliotecas públicas.

Meta 2:

- ✓ Brindar información actualizada y en línea sobre las diferentes temáticas que se desarrollan en el Museo Nacional de Costa Rica, mediante la incorporación de tres programas divulgativos relacionados con los departamentos de Proyección Museológica, Historia Natural, Antropología e Historia y Protección del Patrimonio Cultural.

Porcentaje de avance: 100%

Valoración: Meta Cumplida.

El avance en esta meta igualmente se logró cumplir de forma satisfactoria, logrando al 31 de diciembre 2010, la siguiente divulgación:

Se pusieron a disposición del público 30 publicaciones en el sitio web, de ellas 12 corresponden a un número mensual del boletín electrónico (enero a diciembre 2010), 14 publicaciones derivadas del quehacer científico y 4 derivadas del accionar administrativo.

Además de una sección de prensa con todos los comunicados de prensa que se han elaborado durante el año y una sección de noticias en el sitio web.

El boletín electrónico mensual, cuenta con 5.439 suscriptores, de los cuales 1.073 corresponden a nuevos ingresos del 2010. Además la novedad del año 2010 fue el ingreso a las redes Sociales de Twitter y Facebook, lo cual permite una mayor comunicación entre los cibernautas y el Museo Nacional de Costa Rica. Dichas páginas permiten reflejar el avance que ha venido experimentando el Museo Nacional en cuanto a su crecimiento en la estructura física, tecnológica y administrativa, en procura de mantener y mejorar la investigación, la conservación y la divulgación del patrimonio natural, arqueológico, histórico y artístico del país.

3. (9) Programa de cultura y naturaleza.

Meta:

- ✓ Realización de 1 festival (Festival de las Esferas en Palmar Sur), en el I Semestre 2010.

Porcentaje de avance: 100%

Valoración: Meta Cumplida.

Esta meta logró satisfactoriamente su cumplimiento en el primer semestre 2010, con la realización del "*V Festival de las Esferas*" (24 y 25 de abril del 2010, en Palmar Sur, Puntarenas), el cual ofreció talleres sobre esferas precolombinas, desfiles, puestos informativos y artesanales, grupos culturales, actividades recreativas y educativas. Asistieron cerca de 2 mil personas, entre niños, niñas, jóvenes, adultos mayores y residentes de la zona.

Es importante indicar que en relación a la variación de 3 festivales a un solo festival, dicho cambio se presenta por la entrada de una cuarta meta en la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI), para inicios del año 2010, denominada Acción Estratégica: Otras acciones asociadas a la meta No. 9 y cuya meta es: Elaboración de propuesta de candidatura "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica como Patrimonio de La Humanidad*", ante la UNESCO.

4. Otras acciones asociadas a la meta No. 9.

Meta:

- ✓ Elaboración de propuesta de candidatura "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica como Patrimonio de La Humanidad*", ante la UNESCO.

Porcentaje de avance: 100%

Valoración: Meta Cumplida.

Esta acción estratégica y meta se incorporan a inicios del año 2010, dentro de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) del Plan Nacional de Desarrollo, modificación debidamente avalada por la Ministra de Cultura y Juventud, mediante oficio DM-074-2010, de fecha 21 de enero 2010.

En relación a esta acción estratégica durante el año 2010, el MNCR continuó con el proceso para la elaboración del expediente de candidatura de los sitios con esferas de piedra ante la UNESCO, con el fin de postularlos como Patrimonio de la Humanidad. Dentro del marco de este proyecto, en marzo del 2010 se recibió la visita al Delta del Diquis de un grupo de expertos internacionales con el fin de que dieran recomendaciones para la elaboración de esta candidatura. Los expertos de la Unesco en conjunto con funcionarios de los departamentos de Antropología e Historia, Protección del Patrimonio Cultural y el Programa de Museos Regionales y Comunitarios del MNCR, participaron aparte de la visita a la zona, en charlas, reuniones, presentaciones y entrevistas con residentes del lugar, para conocer la posición de los pobladores, así como sus inquietudes y proyectos a realizar en el sitio de esferas precolombinas.

III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA

En anexos, se encuentran las 5 matrices de resultados que contemplan los programas del museo, a continuación se presenta una breve descripción por programa:

1. PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES

Misión del Programa o Subprograma Presupuestario:

Integrar y apoyar el desarrollo organizacional en materia de recursos humanos, presupuestarios, tecnologías de información y el crecimiento institucional en infraestructura, así como dotar de los insumos fundamentales para la ejecución de los programas de Actividades Centrales, Proyección Institucional y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Producto Final o Relevante del Programa o Subprograma: Gestión Administrativa y Apoyo.

Su producto es brindar la gestión administrativa y apoyo tanto el público en general, ya sean estudiantes, extranjeros, adultos mayores, etc., y a su cliente interno. Este programa brinda el soporte necesario para el desarrollo de metas y objetivos de los departamentos estratégicos del Museo Nacional.

Metas:

Para el año 2010, el programa de Actividades Centrales contaba con las siguientes metas:

- Conclusión de la Etapa de la restauración del Área Sur Oeste del MNCR conformada por el Mariposario.

- Trámites de contratación directa concursada y ejecución del proyecto para el nuevo Vestíbulo y trabajos conexos en el museo. Esta obra tiene un presupuesto asignado de ¢150.000.000,00, la cual concluyó en agosto 2010.
- Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área Administrativa (Etapa III). Esta obra tiene un presupuesto asignado de ¢262.500.000,00.

Indicadores:

- ✓ Conclusión en la etapa de restauración del Área sur-oeste, (Mariposario):

La restauración del área sur-oeste (mariposario), concluyó en diciembre 2009 con el 100% de la obra y concluyó nivel presupuestario en enero 2010 con el 100% de la obra con la cancelación del último ajuste de precios por la suma de ¢193.488,16, no así a nivel de meta, ya que a la fecha se mantienen los trabajos para el acondicionamiento físico del área, por cuanto funcionalmente se complementa con el área del nuevo vestíbulo de ingreso del MNCR, el cual se encuentra en actual remodelación. Lo anterior por cuanto ambas áreas se comportan como una sola área física.

- ✓ Nuevo Vestíbulo y trabajos conexos en el museo:

La confección de la orden de compra y servicios se genera el 10 de marzo 2010, iniciando con los trabajos de remodelación para el espacio que ocupará el nuevo vestíbulo del MNCR. El trámite administrativo se realizó en el tiempo indicado y concluyó en agosto 2010.

- ✓ Restauración de la Sala de Historia Patria y del Área Administrativa-Biblioteca Institucional (Etapa III).

Como se había indicado en el informe del I Semestre 2010, al 30 de junio 2010, las acciones para esta meta fueron las siguientes:

- El cartel de licitación pública se encontraba en la Asesoría Legal, para su revisión.
- El cartel de licitación pública para esta obra fue conocido en Sesión Ordinaria No.1097 y aprobado por la Junta Administrativa del MNCR, el 08 de julio 2010, mediante acuerdo A-31-1097.

Valoración del Programa de Actividades Centrales:

Para el 2010, este programa que contiene la restauración de la Sala de Historia Patria y del Área Administrativa-Biblioteca Institucional (Etapa III) y los trabajos de remodelación del nuevo vestíbulo de ingreso al MNCR y trabajos conexos en el MNCR, presenta para sus metas una valoración de "*Metas no Cumplidas*", alcanzando un porcentaje de avance con respecto al presupuesto asignado vs. el presupuesto ejecutado del 36,39%.

El porcentaje de ejecución presupuestaria es bajo, por cuanto como se indicó anteriormente, por una serie de inconsistencias en los trámites de contratación directa, los cuales fueron atendidos por el arquitecto institucional y la Proveeduría Institucional para proceder con la autorización interna y su posterior envío ante la Contraloría General de la República para el respectivo refrendo y tomando en cuenta los plazos de

contratación para una licitación pública no fue posible cumplir con esta parte de la meta en el 2010.

**MNCR: PRESUPUESTO EJECUTADO VS. PRESUPUESTO ASIGNADO
ETAPAS II y III, MARIPOSARIO, NUEVO VESTIBULO Y
SALA DE HISTORIA PATRIA Y ÁREA ADMINISTRATIVA-BIBLIOTECA
INSTITUCIONAL**

Al 31 de Diciembre 2010

Etapas	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Eta II Mariposario (*)	¢193.488.16	¢193.488.16	100%
Eta III Sala de Historia Patria y Área Administrativa-Biblioteca Institucional	¢262,500,000.00	¢0,00	0%
Reserva para Vestíbulo	¢150.000.000,00	¢150.000.000,00	100%
Total	¢412.693.488,16	¢150.193.488,16	36,39%

Fuente: Depto. Administración y Finanzas

(*) Corresponde al último ajuste presupuestario de la obra, con lo cual se concluye la misma en un 100%.

2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Este programa tiene como producto *“Brindar actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural” mediante objetivos estratégicos, enfocados a la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y biodiversidad costarricense*”

Meta:

En este programa para el año 2010, el principal producto que brinda el MNCR es la realización del V Festival de las Esferas en Palmar Sur, Osa, Puntarenas.

Indicador:

- ✓ Realización efectiva del V Festival de Las Esferas.

Por quinto año consecutivo, el Museo Nacional de Costa Rica formó parte de la organización de un festival que se está consolidando como una tradición en la comunidad de Palmar Sur: El Festival de las Esferas, que este año tuvo un enorme impacto en la comunidad y en el país en general. Se realizó del 24 al 25 de abril del 2010, y contó con la asistencia de más de 2000 personas, entre niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Con la realización del festival de las esferas se logró cumplir en el I Semestre 2010 al 100% la meta propuesta para ese año.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2):

Con el resultado obtenido del 100% en la realización efectiva del V festival de las esferas, se logra una valoración en la categoría de “Meta Cumplida”, resultado muy positivo y que permite al MNCR mejorar sus indicadores de calidad de los productos y servicios que brinda a través de las actividades culturales.

2.1. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Otro de los objetivos estratégicos incluidos dentro del programa de proyección institucional, corresponde a brindar mayor información del MNCR y Museos Regionales del país, a través de la plataforma tecnológica del sitio Web de la institución.

Meta:

La meta de este objetivo consiste en el incremento del 50% de visitas a la página Web de MNCR, con respecto a la cantidad de visitas al sitio en el 2009. Para lograr esta meta, se establecieron varias acciones en cuanto a la calidad y diversidad de la información colocadas en el sitio Web, las cuales también representan una meta del Plan Nacional de Desarrollo, donde para el año 2010 se deben subir a la página un total de 30 documentos de diferentes temáticas.

Indicador:

El indicador, como se mencionó anteriormente, es aumentar en un 50% la cantidad de visitas al sitio Web del Museo Nacional, con respecto al año anterior, donde las variables son el número de visitantes virtuales efectivos vs. el número de visitantes virtuales proyectados, y en este caso la proyección de visitas virtuales para el 2010 es de 120.000.

Al cierre del 2010, se registra un total de visitas de 134.535, representando un 112,11% del cumplimiento de la meta.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.1.):

Con el 112,11% obtenido en el cumplimiento de la meta, se obtiene una valoración de “Meta Cumplida”, lo cual representa una marca muy importante para el MNCR, en cuanto a las visitas virtuales al sitio.

2.2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

El último objetivo de este programa consiste en ofrecer a estudiantes de seis escuelas urbano marginales de diferentes distritos de San José, cuyas comunidades son consideradas vulnerables y con bajo Índice de Desarrollo Social, un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural.

Por cuarto año consecutivo se ejecutó el programa de “visitas a las escuelas”. Dicho programa se realiza para que los escolares conozcan, disfruten y valoren el patrimonio cultural y natural del país, por medio de la tención de escolares en escuelas de atención prioritaria y en comunidades donde por factores socioeconómicos los estudiantes no son llevados de excursión al MNCR, por lo que tienen pocas posibilidades de conocer acerca del patrimonio cultural y natural. Este proyecto pretende crear un espacio de interacción entre el MNCR, los estudiantes y los docentes, mediante una estrategia educativo-recreativa, que refuerza el rol del MNCR en la conservación del patrimonio.

El proyecto tiene lugar en las escuelas de Lomas del Rio, Rincón Grande, Ciudadela Pavas y Daniel Oduber, Central de Tres Ríos, Finca La Caja en la comunidad de La Carpio y Escuela Las Letras en Los Guido en San Miguel de Desamparados.

En el año 2009 se logró beneficiar a un total de 813 estudiantes y 33 educadores y para el 2010 se superó esa cifra beneficiando un total de 1.203 estudiantes y 47 educadores, logrando conseguir un mayor impacto en su población estudiantil, el cual se mide mediante encuestas realizadas, para conocer el porcentaje de asimilación del programa del total de estudiantes que lo aplicaron.

Meta:

La meta para este objetivo consiste en lograr un alto porcentaje de asimilación entre los estudiantes participantes de las actividades del programa. El año 2009 fue un 80% de asimilación del programa, para el 2010 se esperaba lograr un 90%, el cual se consiguió con éxito.

Indicador:

El indicador relacionado a esta meta comprende obtener el porcentaje de los estudiantes que participan en el programa vs. los estudiantes participantes que asimilaron el programa, medible mediante encuestas realizadas a los estudiantes que aplicaron el programa.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.2.):

En cuanto al nivel de valoración es de un 100%, por cuanto se logró alcanzar la meta esperada en la asimilación del programa por parte de los estudiantes participantes. La valoración de esta meta se ubica con una clasificación de “Meta Cumplida”.

3. GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Los objetivos estratégicos de este programa consisten en el desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural en un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público general.

Meta:

Este programa cuenta con tres metas enfocadas a la información y capacitación de organizaciones nacionales, en materia del recurso histórico, arqueológico cultural y natural del país.

Indicadores:

De la meta anterior se derivan 3 indicadores, los cuales se detallan a continuación.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:
CUADRO DE INDICADORES DE GESTION DEL PATRIMONIO
CULTURAL Y NATURAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2010

Indicador	Formula	Resultado	Valoración
1. Numero de asesorías realizadas.	1. Número de asesorías realizadas entre número de asesorías programadas x 100.	100%	Meta Cumplida
2. Número de capacitaciones realizadas.	2. Número de capacitaciones realizadas entre número de capacitaciones programadas x 100.	100%	Meta Cumplida
3. Número de investigaciones realizadas en el año.	3. Número de investigaciones realizadas en el año x - las investigaciones realizadas en el año x-1.	100%	Meta Cumplida

Los tres indicadores que evalúan el alcance de la meta del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural al cierre del 2010, se encuentran con un resultado de avance del 100%, ubicándose con una clasificación de “Meta Cumplida”.

Para el primer y segundo indicador “*Numero de asesorías realizadas*” y “*Número de capacitaciones realizadas*”, respectivamente se tenían programadas para el 2010 un total de 10 asesorías y 9 capacitaciones a entidades relacionadas con la protección del patrimonio arqueológico, natural y cultural del país, entre las que podemos citar UCR-Escuela de Antropología, MEP, Municipalidades, MINAET, Universidad para La Paz, PROMEC, Área de Conservación Pacífico Central, museos regionales, escuelas urbano marginales de diferentes distritos de San José, entre otras, de los cuales se ha logrado un 100% de avance por cuanto se consiguió capacitar y asesorar el número de entidades propuesto.

En cuanto al tercer indicador, denominado “*Número de investigaciones realizadas en el año*”, se logró un avance del 100%. Entre las investigaciones realizadas se encuentran los trabajos realizados en la zona sur del país, en los sitios de Finca 6 y Batambal. Así

como también las investigaciones y avances para el libro de Historia Natural del Rodeo y la elaboración del Plan de Trabajo para la caracterización de los Cerros de Escazú.

Valoración del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural:

Indicador 1: “Número de asesorías realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 100%.

Indicador 2: “Número de capacitaciones realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 100%.

Indicador 3: “Número de investigaciones realizadas en el año”. Alcanza un nivel de valoración de un 100%.

IV. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE VALORACIÓN.

RESUMEN METAS DE INDICADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS EVALUACION ANUAL 2010

Categoría de Valoración	# Metas Programadas	# Metas
Meta cumplida	5	4
Meta no cumplida		1
TOTALES	5	5

La matriz de resultados por programa consta de 5 metas. Mediante sus indicadores se ha evaluado el nivel de avance de los objetivos. De acuerdo a la tabla anterior, de las 5 metas el MNCR al cierre del Año 2010, 1 meta se encuentra en una valoración de “Meta no Cumplida” y las otras 4 como “Metas Cumplidas”.

Sí es importante señalar que de acuerdo a la tabla resumen enviada por la STAP, se indica que el total de metas debe ser igual al total de programas. Sin embargo, para el objetivo estratégico del programa de “Gestión del Patrimonio Cultural”, que consta de 3 indicadores, cada uno posee su valoración de grado de avance por separado, ubicándose los tres con clasificación de “Metas Cumplidas”.

III. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS A NIVEL TOTAL AL PRIMER SEMESTRE.

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa
Al 31 de Diciembre 2010
(Millones de colones y % de ejecución)

Programa	Presupuesto Por programa 2010	Gasto ejecutado Por programa 2010	% de ejecución 31-12-10 (b)/(a)*100	% de ejecución 31-12-09
Actividades Centrales	1661,8	940,9	56,7%	85.9%
Proyección Institucional	320,1	297,3	92,9%	92.9%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	770,7	628,4	81,5%	90.4%
Total del Presupuesto	2752,6	1866,6	67,8%	87.8%

Nota: En el total de presupuesto y gasto ejecutado por programa se deben considerar la partida Sumas sin

Asignación Presupuestaria.

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas MNCR

- Programa de Actividades Centrales:

Se alcanza un porcentaje de 56.7% de ejecución del programa al 31 de diciembre del 2010. Dentro del planteamiento original de desarrollo de la restauración del cuartel se plantearon 6 etapas las cuales por razones presupuestarias no se logran realizar en su totalidad con una sola contratación. En el caso del mariposario se había proyectado ésta etapa sin el vestíbulo y la conexión con la Plaza de La Democracia.

En comparación con el mismo periodo del Informe Anual 2009, se presenta una diferencia de 29,2% de ejecución, por debajo a lo ejecutado en el año 2010.

- Programa Proyección Institucional:

Logra un porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2010, del 92,9%.

En comparación con el mismo periodo al 31 de diciembre del 2009, el porcentaje de ejecución es el mismo para el año 2010.

- Programa Gestión de Patrimonio Cultural:

Presenta un porcentaje de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2010 de un 81,5%

En comparación con el mismo periodo al 31 de diciembre del 2009, se presenta una diferencia de 8.9%, de ejecución inferior al año 2010.

Ejecución presupuestaria General al 31 de diciembre del 2010:

En cuanto a la ejecución general del presupuesto al 31 de diciembre del 2010, se obtiene un porcentaje de 67,8%.

Con respecto al porcentaje de ejecución al 31 de diciembre 2010 vs. el porcentaje de ejecución al 31 de diciembre 2009, se presenta una disminución de un 20% para el período 2010.

Como se ha indicado en este informe el principal aspecto que provocó que el porcentaje de ejecución anual sea inferior en comparación con el año pasado, es:

- El retraso que ha sufrido el inicio de la III Etapa de restauración el MNCR (Salas de Historia Patria y Área Administrativa-Biblioteca Institucional). Sobre este punto y como se ha indicado, los aspectos que afectaron el inicio para esta etapa, tales como una serie de inconsistencias y apelaciones en los trámites de contratación directa, los cuales fueron atendidos por el arquitecto institucional y la Proveduría Institucional para proceder con la autorización interna y su posterior envío ante la Contraloría General de la República para el respectivo refrendo y tomando en cuenta los plazos de contratación para una licitación pública y por los cuales no fue posible cumplir con esta parte de la meta en el 2010, son prácticamente los aspectos que vinieron a perjudicar el porcentaje de ejecución anual para el 2010, arrojando una disminución considerable de un 20% en comparación con el mismo período del año pasado.

Luego de revisado y analizado el informe del Plan Anual Operativo Institucional anual del año 2010, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL DEL AÑO 2010, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN.” (A-02-1113) ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO IV: Convenio traslado de libros de la Biblioteca Héctor Gamboa.

Se indica que este convenio fue revisado y analizado por la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA.MARLENE PERERA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.022-2011 Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA COLECCIÓN ACTIVA DE LA BIBLIOTECA HÉCTOR GAMBOA, AL EDIFICIO DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL.” UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO.” (A-03-1113) ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las 13:00 horas.

Arnaldo Moya Gutiérrez
Presidente

Carmen Murillo Chaverri
Secretaria

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

ACTA NÚMERO MIL CIENTO CATORCE (1114)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 de marzo del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, Sra. Hazel Córdoba Soto, Virginia Chacón Arias, Sra. Carolina Mora Chinchilla y Sr. Rodolfo González González

Miembros ausentes: Sra. Sandra Quirós Bonilla y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se procede a someter a votación y a designar a los directivos para los siguientes puestos:

Presidente (a): Sra. Hazel Córdoba Soto

Vicepresidente (a): Sr. Randall García Víquez

Secretario (a): Sra. Carolina Mora Chinchilla

“CONFORMAR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTA: LICDA. HAZEL CÓRDOBA SOTO.
VICEPRESIDENTE: RANDALL GARCÍA VÍQUEZ
SECRETARIA: SRA. CAROLINA MORA CHINCHILLA
TESORERO: SR. RODOLFO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

REALIZAR LAS SESIONES ORDINARIAS DE JUNTA ADMINISTRATIVA CADA QUINCE DÍAS, CON LA FINALIDAD DE QUE CADA DEPARTAMENTO O ÁREA, PLANIFIQUEN LA ENTREGA AL DIRECTOR GENERAL, DE LA CORRESPONDENCIA O INFORMACIÓN, QUE TENGA QUE SER VISTA POR LA JUNTA, EN FUNCIÓN DE ESTAS FECHAS (SE ADJUNTA CRONOGRAMA DE FECHAS). ADEMÁS SE LES RECUERDA QUE TODA LA CORRESPONDENCIA SE RECIBE HASTA EL MIÉRCOLES ANTES DE MEDIODÍA, ACOMPAÑADA DE LOS DICTAMENES Y RECOMENDACIONES FAVORABLES DE LAS INSTANCIAS TECNICAS DEL MUSEO CUANDO SEA PROCEDENTE.” (A-01-1114) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL EMITIR UN INFORME DEL MARCO JURÍDICO QUE RIGE EL ACTUAR DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, INDICAR AMPLIAMENTE CUALES SON LOS ALCANCES GENERALES, ATRIBUCIONES, DEBERES Y COMPETENCIAS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y CUALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL”. (A-02-1114) ACUERDO FIRME

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1114.

Se procede a la revisión de la agenda 1114 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1114 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-03-1114) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1112 y No. 1113.

Luego de revisadas y analizadas las actas 1112 y 1113, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LAS ACTAS No. 1112 Y 1113 SIN MODIFICACIONES.”(A-04-1114) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Carolina Mora Chinchilla y la Sra. Virginia Chacón.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:40 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de analizado, revisado y lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 14:15 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 03-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000001-99999

“COMPRA DE SILLAS SECRETARIALES ERGONÓMICAS”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000001-99999 “Compra de Sillas Secretariales Ergonómicas” de la siguiente manera:

LÍ N	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA ADJUDICAT ARIA	P/TOTAL
1	7	Unid	SILLAS SECRETARIALES ERGONÓMICAS	810,000.00	OFERTA N° 2 GRUPO L Y F DE SAN JOSE S.A.	1,470.00

* Tipo de cambio del dólar ¢508.37

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1114) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.006-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000002-99999 "COMPRA DE TONER"

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomiendan adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000002-99999 "Compra de Toner", de la siguiente manera:

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUE STO	RECOMEN DACIÓN	MONTO ADJUDICADO	
						\$	¢
1	3	Unid ad	TONER ORIGINAL PARA EQUIPO XEROX, modelo Paser 3635MFP, rendimiento aproximado de 10.000 impresiones. Similar a la marca Xerox.	¢319,815.00	OFERTA N° 4: DOCUMEN TOS Y DIGITALE S DIFOTO S.A.	\$543.7 5	¢277,687.6 9
TOTAL						\$543.7 5	¢277,687.6 9

Tipo de cambio del dólar al 31/01/11 ¢510.69

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 007-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000003-99999. "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta"

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000003-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta" de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000003-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta", por el monto total de ¢57.660,00 (cincuenta y siete mil seiscientos sesenta colones exactos), para las líneas 1, 2 y 3.

L	Cant	Unid ad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servi cio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/01/2011, de la Sra. Guiselle Alvarado Quesada.	22.520,00
2	1	Servi cio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/18/2010, del Sr. Giancarlo Oconitrillo Aguilar.	8.120,00
3	1	Servi cio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO N° MCJ 023-2010-C, de la Sra. Guiselle Scafidi Saldaña.	27.020,00
TOTAL				¢ 57.660,00

(A-07-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N ° J.A. 008-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000005-99999“Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000005-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000005-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total de ¢16.220,00 (diez y seis mil doscientos veinte colones exactos), para la línea 1.

L	Cant	Unid ad	Descripción	Presupuesto
1	1	Servi cio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/019/2010, del Sr. Adrián Badilla Cambroneró.	16.220,00
TOTAL				¢ 16.220,00

(A-08-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 016-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000006-99999. ESTACIONES DE TRABAJO

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000006-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 9 MOBI CENTRO, S,A, CJ 3-102-099301

Línea	Cantidad	Descripción	Presupuesto	Precio total ¢
1	1	Estaciones de trabajo	¢1,378,301.00	¢1,180,000.00
Total			¢1,378,301.00	¢1,180,000.00

(A-09-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 012-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000008-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000008-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE ÚNICO : MARCELO SEBASTIAN GAETANO CRES: 103200057721

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTA ¢
1	1	SERV	ESPECTÁCULO EL SEÑOR ARÁKNIDO	¢300.000,00

(A-10-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 013-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000009-99999. Grupo Metamorfosis.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000009-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE ÚNICO : SOL CARBALLO BOLAÑOS CI 1-0458-0449

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTA ¢
1	1	SERV	EL CIRCO DEL CARICACO	¢550.000,00

(A-11-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 09-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000010-99999“CONTRATACIÓN DE IMPRESOS”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000010-99999 “Contratación de Impresos” de la siguiente manera:

LÍN	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA ADJUDICATARIA	P/TOTAL
1	2000	U	2000 Brochures en papel couché mate 150 gms, tamaño 21 cm x 41 cm, todo color tiro y retiro, con 3 dobleses según muestra a entregar. Formato	214,000.00	OFERTA N° 1: GUILÁ IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	168,000.00

			final horizontal.			
	1000	U	1000 Hojas informativas tema Finca 6, en papel couché mate 150 gms, tamaño carta, a todo color tiro y retiro, con un dobléz a la mitad según muestra a entregar. Formato final horizontal.	129,000.00	OFERTA N° 1: GUILÁ IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	68,000.00
	1000	U	1000 Hojas tema Actividades Didácticas, en papel couché mate 150 gms, tamaño carta, a todo color tiro y retiro, con un dobléz a la mitad según muestra a entregar. Formato final horizontal.	129,000.00	OFERTA N° 1: GUILÁ IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	68,000.00
	1000	U	1000 Hojas informativas tema Biodiversidad de Osa, en papel couché mate 150 gms, tamaño carta, a todo color tiro y retiro, con un dobléz a la mitad según muestra a entregar. Formato final horizontal.	144,210.00	OFERTA N° 1: GUILÁ IMPRENTA LITOGRAFIA S.A.	68,000.00
2	1	U	Lona en vinil, para exteriores de 13 onzas, tamaño 1,10m x 12m, impresión digital, con ruedo y ojetes cada 25 cm en los 4 lados. Formato horizontal.	162,000.00	OFERTA N° 3: PROFESIONALES EN VENTAS PROVENTAS S.A.	82,000.00
TOTAL						€454,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-12-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 017-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000011-99999“COMPRA PAPEL Y CARTÓN”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢34.856,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LAS VEGAS PROPERTY E.I.R.L., por ¢28.250,00, el precio unitario es de ¢2.825,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 Láminas a 12 Láminas para un total de ¢33.900,00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢54.252,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 DIREX INTERNACIONAL S.A., por ¢41.654,70, el precio unitario es de ¢6.942,45. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 6 cajas a 7 cajas para un total de ¢48.597,15.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢19.467,80 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢19.467,80, el precio unitario es de ¢20.533,33. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 22 unidades a 20 unidades para un total de ¢18.666,60.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000011-99999 “Compra Papel y Cartón” de la siguiente manera:

LÍ N	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA ADJUDICAT ARIA	P/TOTAL
1	12	Lám.	Cartofón color blanco, de 100cm x80cms x 3mm de grosor	34,856.00	OFERTA N° 4: LAS VEGAS PROPERTY E.I.R.L.	33,900.00
2	7	Cajas	Papel Epson Photo Quality Inkjet paper, tamaño carta, superficie mate, código SO41257	54,252.00	OFERTA N° 1: DIREX INTERNACIONAL S.A.	48,597.15
3	1	Cajas	Papel Epson Photo Quality Inkjet paper, tamaño super A3 (13x19"), código	22,570.00	OFERTA N° 1: DIREX INTERNACIONAL S.A.	18,244.35

			SO41263			
4	20	Unid.	Papel Fabriano o Canson para pintar en técnica pastel. Medidas 60 cm X 80 cm, color negro, de 160 grs. Aprox.	19,467.80	OFERTA N° 3: INVERSIONES LA RUECA S.A.	18,666.60
5	22	Unid.	Papel Fabriano o Canson para pintar en técnica pastel. Medidas 100 cm X 70 cm, color vino, de 160 grs. Aprox.	18,854.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
TOTAL						¢119,408.10

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-13-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 011-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000012-99999"COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢15.300,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢7.623,60, el precio unitario es de ¢7.623,60. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 galón a 2 galones para un total de ¢15.247,00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢9.700,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢3.567,00, el precio unitario es de ¢3.567,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 litro a 2 litros para un total de ¢7.134,00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢9.700,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢3.567,00, el precio unitario es de

¢3.567,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 litro a 2 litros para un total de ¢7.134,00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢26.400,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢22.491,00, el precio unitario es de ¢4.344,98. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 ¼ galón a 6 ¼ galón para un total de ¢26.069,88.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢197.915,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢57.000,00, el precio unitario es de ¢19.000,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 cubetas a 10 cubetas para un total de ¢190.000,00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢131.942,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢131.560,00, el precio unitario es de ¢32.890,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 2 cubetas a 4 cubetas para un total de ¢131.560,00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢28.823,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢16.800,00, el precio unitario es de ¢4.200,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 galones a 6 galones para un total de ¢25.200,00.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢19.400,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DICOLOR LTDA., por ¢10.380,00, el precio unitario es de ¢3.460,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 galones a 5 galones para un total de ¢17.300,00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢25.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 FERREERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3.061,76, el precio unitario es de ¢15.308,82. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 cuartos a 7 cuartos para un total de ¢21.432,32.

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢9.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 FERREERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3.671,28, el precio unitario es de ¢611,88. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 6 tubos a 14 tubos para un total de ¢8.566,32.

Línea 12: El presupuesto asignado es por ¢4.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 FERREERIA INDUSTRIAL LA FLORIDA S.A., por ¢1.517,63, el precio unitario es de ¢1.517,63. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 frasco a 2 frascos para un total de ¢3.035,26.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢7.120,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DIGEPRO S.A., por ¢1.750,00, el precio unitario es de ¢1.750,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 frasco a 4 frascos para un total de ¢7.000,00.

RESOLUCIÓN N° J.A. 014-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000013-99999.GRUPO MUSICAL

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000013-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE # 01 y ÚNICO : FRANKLIN CALVO RODRÍGUEZ CI 1-0009-0720

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTA ¢
1	1	SERV	GRUPO MUSICAL LOS DEL SON	¢450.000,00

(A-15-1114) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 015-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000014-99999. Cuenta Cuentos.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000014-99999 de la siguiente manera:

OFERENTE ÚNICO : JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ RUEDA CRES 117000853408

LÍNEA	CAN	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO OFERTA ¢
1	1	SERV	Cuenta cuentos y presentador	¢200.000,00

(A-16-1114) ACUERDO FIRME

Expediente 2011LN-000003-99999. Concesión para una tienda de souvenirs y artesanías costarricenses.

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LN-000001—99999 CONSECION PARA UNA TIENDA DE SOUVENIRS Y ARTESANÍAS COSTARRICENSES. MODIFICANDO EL CARTEL EN EL SENTIDO DE QUE LA EVENTUAL REPRODUCCION DE PIEZAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , POR PARTE DEL CONCENSIONARIO, SERÍA OBJETO DE UNA CONTRATACION APARTE, E INDICAR ASIMISMO QUE ESTA OPCION NO ES UNA CONSECION DE CARÁCTER EXCLUSIVO PARA EL ARRENDANTE.” (A-17-1114) ACUERDO

“ACOGER LA RECOMENDACION DE LA LICDA. GRACE CASTRO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL DEL MUSEO Y APROBAR LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS PARA EL AÑO 2011, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PUBLICACION EN LA GACETA”. (A-18-1114) ACUERDO FIRME

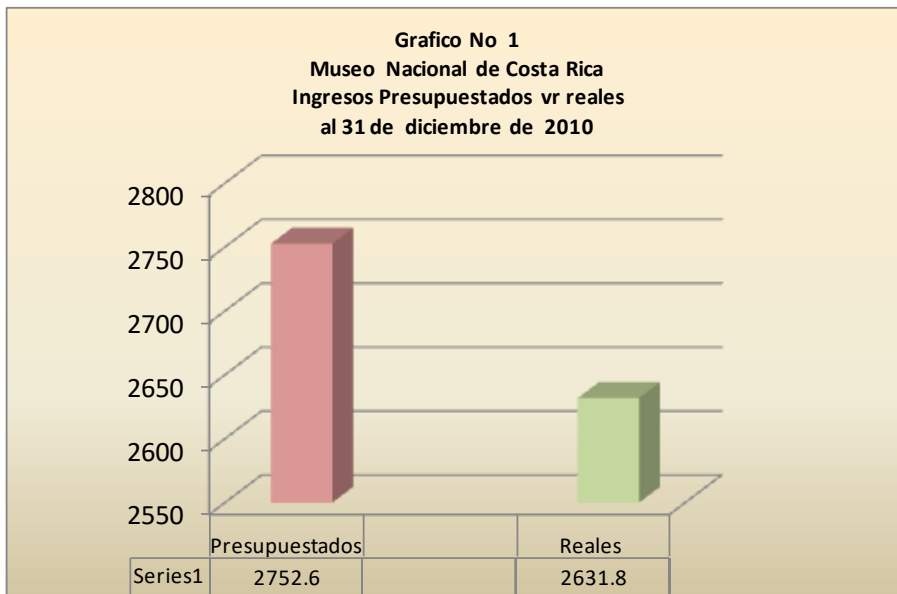
ARTÍCULO V: Informe de liquidación presupuestaria, Presupuesto extraordinario y Modificación Presupuestaria No. 1-2011.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 14:20 horas para exponer la ejecución presupuestaria, el presupuesto extraordinario y la modificación presupuestaria No. 1-2011.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 15:10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS
VERSUS INGRESOS REALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos corrientes	Porcentaje recibido vs lo presupuestado
Transferencias de			
Gobierno	2381.7	2379.7	99.92%
Ingresos no tributarios			
	130.9	79.14	60.46%
Ingresos Tributarios			
	90	22.3	24.78%
Superavit**	150	150	100.00%
Total	2752.6	2631.14	96%



MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
 CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS
 VERSUS INGRESOS REALES
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Rubro	Monto Presupuesto estado ¢	Monto Ejecutado ¢	Porcentaje
Remuneraciones	1388.5	1328.26	95.66%
Servicios	410.3	248.3	60.52%
Materiales y Suministros	75.4	49.64	65.84%
Bienes Duraderos	532.76	240.75	45.19%
Transferencias			
Corrientes	3	0	0.00%
Cuentas especiales	342.7	0	0.00%
Total	2752.7	1866.95	67.82%

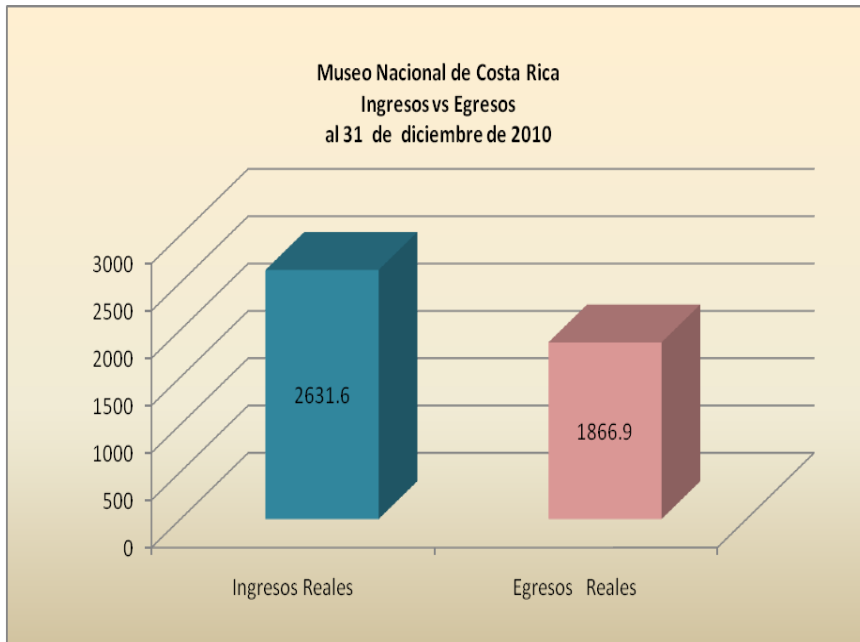
CUADRO NO 3
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO EGRESOS PRESUPUESTADOS VS EJECUCION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Rubro	Monto Presupuestado ₡	Monto Ejecutado ₡	Porcentaje
Servicios	410.2	248.34	60.52%
Materiales y Suministros	75.41	49.64	65.84%
Bienes Duraderos	532.76	240.67	45.19%
Total de Presupuesto operativo	1018.37	538.65	53%
Remuneraciones	1388.55	1328.3	95.66%
Transferencias			
Corrientes	3	0	0.00%
Cuentas especiales	342.7	0	0.00%
Total	1734.25	1328.3	77%

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
ACUMULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 31 de diciembre de 2010	Porcentaje de ejecución con respecto presupuesto asignado
	A	B	
Actividades Centrales	1661.75	941.234	56.54%
Proyección Institucional	320.14	296.93	92.75%
Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	770.74	628.79	81.58%
Total	2752.9	1866.9	67.8%

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010



“CON BASE EN LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE APRUEBA EL INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE AL 2010”. (A-19-1114) ACUERDO FIRME

- Presupuesto extraordinario No.1-2011.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA			
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO 1-2011			
Aumento			
CODIGO	NOMBRE DEL PROYECTO	SEGUROS Y OTROS	Total
6	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	1.900.000,00	1.900.000,00
6.01	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</i>	1.900.000,00	1.900.000,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno central		0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos desconcentrados	1.900.000,00	1.900.000,00
	TOTAL	1.900.000,00	1.900.000,00
		1.900.000,00	1.900.000,00

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 1-2011 POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 1.900.000,00 (A-20-1114) ACUERDO FIRME

*Se hace la aclaración por parte de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto, que inicialmente se había indicado que el monto era por ¢ 1.800.000,00, sin embargo al revisar los cálculos, mediante el procedimiento indicado por la Comisión Nacional de Emergencia, se determina que el monto a reforzar es de ¢ 1.900.000,00.

- Modificación Presupuestaria No. 1-2011.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 1-2011				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	0,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>	0,00	0,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
Salario Escolar	0,00	0,00	-2.000.000,00	-2.000.000,00
<i>SERVICIOS</i>	0,00	-1.000.000,00	-150.000,00	-1.150.000,00
Otros Alquileres	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>SERVICIOS BASICOS</i>	0,00	0,00	-100.000,00	-100.000,00
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de correo	0,00	0,00	-100.000,00	-100.000,00
<i>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</i>	0,00	-1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
Otros servicios de Gestión y apoyo	0,00	-1.000.000,00		-1.000.000,00
<i>MANTENIMIENTO Y REPARACION</i>	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
Mantenimiento y reparación de Equipo de Computo y Sistemas de información	0,00	0,00	-50.000,00	-50.000,00
Otros Servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	-800.000,00	0,00	-900.000,00	-1.700.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	-800.000,00	0,00	0,00	-800.000,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	0,00	0,00	-900.000,00	-900.000,00
Útiles y materiales de oficina y de computo	0,00	0,00	0,00	0,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	0,00	0,00	-900.000,00	-900.000,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	-500.000,00	-400.000,00	0,00	-900.000,00
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	-500.000,00	-400.000,00	0,00	-900.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00

Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	0,00	-200.000,00	0,00	-200.000,00
equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo y Programas de computo	-500.000,00	-200.000,00	0,00	-700.000,00
TOTAL	-1.300.000,00	-1.400.000,00	-3.050.000,00	5.750.000,00

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 1-2011				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00
<i>REMUNERACIONES BASICAS</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>REMUNERACIONES EVENTUALES</i>	0,00	182.000,00	0,00	182.000,00
Tiempo Extraordinario	0,00	182.000,00	0,00	182.000,00
Recargo de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidad laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>	0,00	16.093,35	0,00	16.093,35
Retribución por años servidos	0,00	0,00	0,00	0,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00
Decimo tercer mes	0,00	16.093,35	0,00	16.093,35
Salario Escolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</i>	0,00	19.158,75	0,00	19.158,75
<i>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	0,00	18.176,25	0,00	18.176,25
Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Fondo de Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo COM	0,00	982,50	0,00	982,50
<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE</i>	0,00	32.747,90	0,00	32.747,90
<i>PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</i>				0,00
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	0,00	9.333,75	0,00	9.333,75
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	0,00	2.947,50	0,00	2.947,50
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0,00	5.895,00	0,00	5.895,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros	0,00	0,00	0,00	0,00

entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por	0,00	14.571,65	0,00	14.571,65
entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>RMUNERACIONES DIVERSA</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Gastos de representación	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>SERVICIOS</i>	<i>500.000,00</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.500.000,00</i>
<i>ALQUILERES</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
<i>CAPACITACION Y PROTOCOLO</i>	<i>500.000,00</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.500.000,00</i>
Actividades de Capacitación	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
Actividades Protocolarias	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<i>800.000,00</i>	<i>2.150.000,00</i>	<i>150.000,00</i>	<i>3.100.000,00</i>
<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
Alimentos Para Animales	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</i>	<i>800.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>20.000,00</i>	<i>820.000,00</i>
Materiales y Productos Metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	0,00	0,00	0,00
Maderas y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales y Productos de Plástico	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
<i>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</i>	<i>0,00</i>	<i>150.000,00</i>	<i>50.000,00</i>	<i>200.000,00</i>
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00
Repuestos y Accesorios	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	<i>0,00</i>	<i>2.000.000,00</i>	<i>80.000,00</i>	<i>2.080.000,00</i>
Otros Útiles y materiales y suministros	0,00	2.000.000,00	80.000,00	2.080.000,00
Otros Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>900.000,00</i>	<i>900.000,00</i>
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>900.000,00</i>	<i>900.000,00</i>
Equipo y Programas de computo	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00
TOTAL	1.300.000,00	3.400.000,00	1.050.000,00	5.750.000,00

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 1-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 5.750.000,00 (A-21-1114) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Reclamos Administrativos.

- Memorando A.J. 016-2011 con fecha 22 de enero del 2011 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Jurídica para la Arq. Sandra Quiròs B., Directora General a.i. sobre reclamo administrativo del Sr. Pablo Agüero.

Se detalla a continuación el desglose.

RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR: PABLO AGÜERO PIEDRA
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-004-2011
ACUERDO (A-22-1114) del de 2011

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las Doce horas, del 10 febrero del dos mil once. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por Pablo Agüero Piedra, cédula de identidad número 3-393-965, para que se le cancelen los extremos laborales correspondientes por el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO:

I. Que el señor Pablo Agüero Piedra, prestó sus servicios al Museo Nacional en forma temporal y para un proyecto determinado 03 de agosto al 31 de octubre del 2010 y del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010, fecha en que concluyó el contrato laboral.

II. Que el señor Pablo Agüero Piedra, presentó el pasado 7 de enero del 2011, escrito formal de reclamo administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresa: "...solicito que se efectuó el pago de liquidación..."

III. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por el señor Pablo Agüero Piedra, la oficina de Recursos Humanos mediante memorando RH-14-2011, le trasladó a la Licenciada Francis Angulo, Directora del Área Financiera, la correspondiente solicitud para realizar el cálculo de pago correspondiente a la liquidación laboral del señor AGÜERO PIEDRA.

Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por el Departamento de Recursos Humanos, informa mediante memorando A.F.C-010-2011, del 19 de enero del 2011, el detalle del respectivo cálculo de liquidación laboral que esta Administración eventualmente le debe pagar al señor Pablo Agüero Piedra, el cual cuenta con el aval del área de recursos humanos y cuyo desglose es el siguiente:

SALARIO PROMEDIO MENSUAL	¢ 214,698.89	
SALARIO PROMEDIO DIARIO	¢ 7,156.63	
PREAVISO	*****	
CESANTÍA	*****	
VACACIONES	¢ 7,156.63	1 día
SALARIO ESCOLAR	¢ *****	
AGUINALDO	¢ 17,891.58	Proporcional
TOTAL	¢ 25,058.20	Neto a pagar

CONSIDERANDOS

Hechos probados:

I. Qu
e el señor Pablo Agüero Piedra, fue contratado para el puesto de jornal no calificado, del 03 de agosto al 31 de octubre del 2010 y del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010.

II. Que el señor Pablo Agüero Piedra le queda pendiente un día de vacaciones.

Sobre el fondo: La doctrina y la jurisprudencia se han ocupado poco de la modalidad contractual por “jornales” en la Administración Pública, mas estos entran en cotejo con lo que la doctrina se ha dado a la tarea de desarrollar bajo la denominación de trabajadores por temporada, estacionales, temporales o por cosechas. El último apelativo comparte características muy estrechas con el de jornal, y de inmediato nos hace pensar en labores agrícolas. Para el diccionario de la Real Academia, peón significa: “jornalero que trabaja en

cosas materiales que no requieren ni arte ni habilidad”. En resumen: el jornal se refiere a mano de obra no calificada.

Este mismo parece ser el criterio de la Contraloría General de la República¹, cuando establece que la modalidad de jornales comprende la contratación de trabajadores no profesionales –ni técnicos o de tipo administrativo – a plazo fijo o por obra determinada, que eventualmente prestan servicios a la entidad en trabajos de tipo manual, y cuya retribución se establece por hora, por día o a destajo. En caso de que no se cumplan esas condiciones, las labores deben ser contratadas bajo otra modalidad de trámite de nombramiento.

Una característica esencial de esta modalidad de labor es la discontinuidad, en razón de dedicarse a tareas muy específicas en un periodo de tiempo determinado.

Otra particularidad de este tipo de labores es la posibilidad de repetir el contrato en el futuro, sin embargo, en relación con estas últimas características la doctrina señala que “La reiteración del contrato en el tiempo, de modo que sobrepase el año, hace que el mismo se transforme por tiempo indefinido”,² y ésta situación tiende a consolidar una relación laboral.

De gran importancia para el presente asunto son las disposiciones del Poder Ejecutivo al delimitar el contenido de lo que entenderá por Jornales ocasionales, definiéndolos como: “remuneración al personal no profesional que la institución contrata para que efectúe trabajos primordialmente de carácter manual, cuya retribución se establece por hora, día o a destajo”.³

B. Preaviso y Cesantía: El Código de Trabajo establece lo relativo al pago del auxilio de cesantía y preaviso en los artículos 28, 29 y 30, siendo estos aplicables solo a contratos por plazo indefinido.

En los contratos a plazo fijo (que es el caso de las contrataciones en la modalidad de jornal que realiza el MNCR) es aplicables lo indicado en el artículo 31 del mismo cuerpo normativo, el cual dice:

“ARTICULO 31.-

En los contratos a tiempo fijo y para obra determinada, cada una de las partes puede ponerles término, sin justa causa, antes del advenimiento del plazo o de la conclusión de la obra, pagando a la otra los daños y perjuicios concretos que demuestre, en relación con el tiempo de duración del contrato resuelto, con la importancia de la función desempeñada y con la dificultad que el trabajador tenga para procurarse cargo

¹ Circular No. 5126 publicada por la Dirección General de Presupuestos Públicos de la Contraloría General, de octubre de 1998.

² VARGAS GODINES (Alexander), citado en circular 128 de 1995 de la Procuraduría General de la República.

³ Procedimiento para la aplicación de las directrices generales y regulaciones de política salarial, empleo y clasificación de puestos de los ministerios, entidades públicas y demás órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el año 2005.

o empleo equivalente, o el patrono para encontrar sustituto, todo a juicio de los Tribunales de Trabajo.

Cuando el patrono ejercite la facultad aludida en el párrafo anterior, además deberá pagar al trabajador, en el mismo momento de dar por concluido el contrato, el importe correspondiente a un día de salario por cada siete días de trabajo continuo ejecutado o fracción de tiempo menor, si no se hubiera ajustado dicho término; pero en ningún caso esta suma podrá ser inferior a tres días de salario.

No obstante, si el contrato se ha estipulado por seis meses o más o la ejecución de la obra, por su naturaleza o importancia, deba durar este plazo u otro mayor, la referida indemnización adicional nunca podrá ser inferior a veintidós días de salario.

(Así reformado por el artículo 88 de la Ley de Protección al Trabajador N° 7983 del 16 de febrero del 2000) “

C. Las vacaciones En lo que respecta a las vacaciones tenemos que atenernos a lo preceptuado en los siguientes artículos del código de trabajo:

Artículo 153.- Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste. (Así reformado por el artículo 1, de la Ley No. 4302 del 16 de enero de 1969.)

Artículo 154. El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 156. Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones:

- a. Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas.
- b. Cuando el trabajo sea ocasional o a destajo.
- c. Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere el

equivalente a tres períodos acumulados. Esta compensación no podrá otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el patrono velará porque sus empleados gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente. En todo caso, se respetarán los derechos adquiridos en materia de vacaciones.” (Así reformado por Ley N° 7989 del 16 de febrero del 2000)

1. Sobre el caso de Pablo Agüero Piedra.

Contratación:

Por contrato suscrito entre la Directora General y Pablo Agüero Piedra, este último prestó servicios al Museo Nacional 03 de agosto al 31 de octubre del 2010 y del 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2010, bajo la modalidad de trabajador temporal para obra determinada (jornal) por lo que la relación laboral se encuentra regida por el derecho laboral común.

Sobre los extremos laborales que le corresponden:

A. Del aguinaldo: La relación laboral del señor Agüero Piedra se encuentra dentro de las contempladas en el inciso c del artículo 1 de la ley 1835, por lo que es su derecho recibir el monto correspondiente a aguinaldo proporcional

B. Preaviso y Cesantía: Por haber sido contratado por un plazo determinado, al contrato del señor Agüero Piedra no le son aplicables los extremos laborales de Preaviso ni Cesantía

C. Las vacaciones En lo que respecta a las vacaciones tenemos que según informa el Departamento de Arqueología, al señor Pablo Agüero le queda pendiente un día de vacaciones al que tiene derecho.

Con base en que Pablo Agüero Piedra una vez concluida la labor por la que fue contratado presentó reclamo administrativo con el fin de que se le cancelaran los extremos laborales que por ley le corresponden, el Área Financiero Contable suministró el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral que por concepto de extremos laborales ésta Administración debe pagar al señor Pablo Agüero Piedra, por lo que se le adeuda al señor Agüero Piedra es un día de vacaciones por un monto de ₡7,156.63 colones, el aguinaldo proporcional de noviembre al 15 de diciembre la suma de ₡17,891.58 colones, para un total de ₡25,048.20 (veinticinco mil cuarenta y ocho colones con veinte céntimos.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y seguridad jurídica, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por el señor Pablo Agüero Piedra.

POR TANTO
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE:

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, la ley 1835, los artículos 28, 153 y 156 del Código de Trabajo, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por el señor Pablo Agüero Piedra, cédula de identidad número 3-393-965 Procédase de conformidad al pago que por derecho le corresponden por un monto neto de C25,048.20 (veinticinco mil cuarenta y ocho colones con veinte céntimos) según corresponde de acuerdo a la ley y siempre y cuando los mismos no hayan sido ya pagados

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe ante este mismo órgano, el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso quedará en firme. (A-22-1114) ACUERDO FIRME

- Reclamo Administrativo Élide Chaves.
Se desglosa a continuación el reclamo de la Sra. Chaves.

RECLAMO ADMINISTRATIVO PROMOVIDO POR: ELIDA CHAVES DIAZ RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A-005- 2011 ACUERDO A-23-1114 del del 2011
--

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 12:01 horas, del 20 de enero del dos mil once. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por ELIDA CHAVES DIAZ, cédula de identidad número 7-096-680, para que se le cancelen los extremos laborales correspondientes por el periodo laborado para esta Institución.

RESULTANDO

- VII.** Que la Señora: ELIDA CHAVEZ DIAZ, presentó escrito formal de Reclamo Administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresaba: “por este medio solicito la tramitación de la liquidación de los extremos laborales para su respectiva cancelación. Como es de su conocimiento estaré cesante de mis funciones a partir del 16 de diciembre del presente año. Ver memorándum enviado por su departamento “RH 700-2010”.

- VIII.** El memorándum supra mencionado indica "De manera mas atenta le comunico que debido a que se resolvió nomina de personal N 318110, que corresponde al puesto N° 4000006 que usted ocupa actualmente, usted deberá ser cesada del mismo a partir del 16 de diciembre del 2010"
- IX.** Que el Área de Recursos Humanos, con base en lo solicitado por la señora ELIDA CHAVES DIAZ, trasladó a la Asesoría Jurídica el Expediente Personal de la ex funcionaria.
- X.** Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por la Señora: CHAVEZ DIAZ la Asesoría Jurídica, solicitó al Departamento de Administración y Finanzas, que le certificara y remitiera el detalle de los montos adeudados con motivo del cese de la señora CHAVEZ DIAZ, para lo cual el Área de Recursos Humanos aportó la información requerida para el cálculo de la liquidación.
- XI.** Que el Área de Finanzas realizó el cálculo de la liquidación, mediante memorándum A.F.C. 011-2011, de ELIDA CHAVEZ DIAZ, quien ingreso como funcionaria interina en el puesto de Técnico Servicio Civil 3, el 16 de julio del 2007, y salió el 16 de diciembre del 2010, cuando fue cesada por nombramiento de la plaza que ella ocupaba, fecha para la cual se le adeudaban cesantía, salario escolar, aguinaldo proporcional, rubros que serán cancelados conforme lo establece la ley.
- XII.** Que el Área Financiero Contable, con base en el MEMORANDO A.F.C. 011-2011, del 19 de enero del 2011, con el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por derecho esta Administración le debe pagar a la Señora: ELIDA CHAVES DIAZ, cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 380.878.39	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 12,695.95	***
PREAVISO	NO le corresponde pago	***
CESANTÍA	761,756.77	***
VACACIONES	¢ NO le corresponde el pago	

SALARIO ESCOLAR	¢ 325,946.49	
APORTE PATRONAL ASEMUN	¢ 298,806.93	Este monto, será pagado por la asociación del museo.
AGUINALDO	¢ 47,741.54	Proporcional de los meses de noviembre y diciembre del 2010.
TOTAL	¢ 836,637.87	***
RETENCIÓN CCSS 8.1%	¢ 26,629.83	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 3,259.46	***
NETO A PAGAR	¢ 806,748.58	***

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, el MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, tiene como ciertos los siguientes hechos:

- I. Que la Señora ELIDA CHAVES DIAZ presentó su Reclamo Administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual manifestó: “por este medio solicito la tramitación de la liquidación de los extremos laborales para su respectiva cancelación. Como es de su conocimiento estaré cesante de mis funciones a partir del 16 de diciembre del presente año. Ver memorándum enviado por su departamento “RH 700-2010”.
- II. El memorándum supra mencionado indica” De manera mas atenta le comunico que debido a que se resolvió nomina de personal N 318110, que corresponde al puesto N 4000006 que usted ocupa actualmente, usted deberá ser cesada del mismo a partir del 16 de diciembre del 2010”
- e. Que para efectos de tramitar el reclamo planteado por la Señora: ELIDA CHAVES DIAZ, la Asesoría Jurídica le solicitó al Departamento de Administración y Finanzas, que le certificara y remitiera el detalle de los montos adeudados con motivo de la renuncia de la señora ELIDA CHAVES DIAZ.

- f. Que el Departamento de Recursos Humanos, trasladó el Expediente Personal del ex funcionario a la Asesoría Jurídica.
- g. Que con base en lo solicitado en los memorandos RH-25-2011, de Recursos Humanos, A.F.C. 011-2011 del Área Financiero Contable del 19 de enero del 2011, con el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por derecho esta Administración le debe pagar a la Señora: ELIDA CHAVES DIAZ cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera: ¢ 325,946.49 (trescientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis colones con cuarenta y nueve céntimos) de salario escolar, ¢47,741.54 (cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y un colon con cincuenta y cuatro céntimos) de aguinaldo proporcional de los meses de noviembre al 15 de diciembre, ¢761,756.77 (setecientos sesenta y un mil setecientos noventa y seis colones con setenta y siete céntimos) por concepto de cesantía, ¢ 298,806.93, (doscientos noventa y ocho mil ochocientos seis colones con noventa y tres céntimos), que es el aporte patronal de ASEMUN (Asociación del Museo Nacional), el cual será cancelado por dicha asociación para un total de ¢836,637.87 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE COLONES CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS) suma a la cual debe retenerse un 8.17% a favor de la Caja Costarricense de Seguro Social y un 1% del Banco Popular, así las cosas, el monto neto a cancelarle será de ¢806,748.58 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CAURENTA Y OCHO COLONES CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS).

SOBRE EL FONDO

I.- Es evidente que de la relación laboral entre el Museo Nacional de Costa Rica y la señora ELIDA CHAVES DIAZ, surgieron una serie de derechos y obligaciones para ambas partes, algunas de ellas son de carácter irrenunciable, y otras pueden subsistir o nacer una vez finalizada la relación laboral, tal es el caso del reclamo del pago del aguinaldo, cesantía y salario escolar que acá nos ocupa.

Lo anterior ha encontrado sendos fundamentos doctrinarios y jurisprudenciales que son lo suficientemente claros como para despejar cualquier duda, la evidencia de estos supuestos se aprecia en el criterio C-086-95 esgrimido por la Procuraduría General de la República, que sobre el tema, en relación con las renunciaciones señala:

“Entendemos que en principio no es irregular pedir el pago de "beneficios laborales", pues de todos es sabido que al cese de la relación de trabajo, por voluntad del trabajador, deviene lícito el pago de aguinaldo, salario escolar y cualquier diferencia salarial adeudada.”

II.- Que en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y seguridad jurídica, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por la Señora: ELIDA CHAVES DIAZ.

POR TANTO
JUNTA ADMINISTRATIVA
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
RESUELVE

Con fundamento en los artículos: 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 28, 153, 156 del Código de Trabajo, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por la Señora: ELIDA CHAVES DIAZ, cédula de identidad número: siete- cero noventa y seis- seiscientos ochenta. Procédase de conformidad al pago de los Extremos Laborales que por derecho le corresponden por concepto de Cesantía, Aguinaldo y Salario Escolar, según corresponde de acuerdo a la ley y siempre y cuando los mismos no hayan sido ya pagados. Así mismo el aporte patronal de ASEMUN, será cancelado por dicha asociación, previa solicitud de la interesada.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe ante este mismo órgano, el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, con cuyo transcurso quedará en firme. (A-23-1114) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Dedicaciones exclusivas.

- Memorando R.H. 073-2011 con fecha 8 de febrero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Sandra Quirós, Directora General a.i. y Memorando R.H. 114-2011 con fecha 22 de febrero del 2011 sobre prórroga de dedicación exclusiva de las siguientes funcionarias:
- Giselle Scafidi Saldaña.
- Marinet Piedra Esquivel.
- Shirley Morales Rojas.
Armando Estrada Chavarría.
Silvia Elena Bolaños Redondo.
Cinthya Solórzano Ortíz.

Luego de analizadas cada una de las prórrogas y con el visto Bueno de la Sra. Hernández, Encargada de Recursos Humanos, las y los directivos toman lo siguientes acuerdos:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO R.H.073-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GISELLE SCAFIDI SALDAÑA, CÉDULA 1-1294-0420, A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL

REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-24-1114) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 073-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA MARINET PIEDRA ESQUIVEL, CÉDULA 1-1240-0885, DEL 16 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE MARZO, 2011, A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE”. (A-25-1114) ACUERDO FIRME

CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO R.H.073-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 16 DE FEBRERO HASTA EL 15 DE ABRIL, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-26-1114) ACUERDO FIRME

CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 013-2011, SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA CINTHYA VIVIANA SÓLORZANO ORTIZ, CÉDULA 11184-0416, DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-27-1114) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 114-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ARMANDO ESTRADA CHAVARRIA, CÉDULA No. 01-0708-0218, DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE OCTUBRE, 2011, A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-28-1114) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO R.H.114-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE ABRIL HASTA EL 31 DE OCTUBRE, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-29-1114) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando R.H. 136-2011 con fecha 21 de febrero del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para la Sra. Sandra Quirós B. Directora General a.i. sobre pago de aumento salarial del 2.33% por costo de vida en el I Semestre del 2011.

“En el presupuesto de salarios 2011 se proyectó un aumento del 5% por costo de vida en el I semestre. Dado que el aumento decretado fue de un 2.33%, se cuenta con los recursos sufrientes para cubrir este pago e incluso se tendría un sobrante importante en la relación de puestos.

De manera atenta solicito permiso de la Junta administrativa para hacer efectivo el pago señalado, de acuerdo con el Decreto N° 36420-MTSS-H publicado en la Gaceta N° 34 del 17 de febrero del 2011 y la Resolución DG 104-2011 de fecha 17 de febrero del 2011.

En el caso del aumento de los puestos excluidos del Régimen (director General y Auditor Interno) en los próximos días la Secretaría Técnica de la Presupuestaria estará remitiendo las resoluciones correspondientes”.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-136-2011 Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2.33% AL SALARIO BASE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2011, EL CUAL PODRÁ SER PAGADO EN EL MES DE MARZO, 2011 CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO No.36420-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA No. 34 DEL 17 DE FEBRERO DEL 2011 Y LA RESOLUCIÓN DG 104-2011 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2011.”(A-30-1114) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando DPPC-008-2011 con fecha 25 de febrero del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre trámite de exportación de muestras de carbón.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Calvo, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLIN CALVO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC 008-2011 Y APROBAR LA SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE UN TOTAL DE OCHO MUESTRAS, CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO PARA FECHAMIENTO COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL SR. ROBERTO HERRERA EN EL SITIO EL CHOLO SJ-59-ECH. EL SR. HERRERA DEBE PRESENTAR EL RESULTADO DE LOS ANÁLISIS EN EL LAPSO DE 6 MESES LUEGO DE REALIZADA LA EXPORTACIÓN. TODOS LOS COSTOS QUE OCASIONE EL ENVÍO CORREN POR PARTE DEL SR. HERRERA”. (A-31-1114) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZA EL SR. HERRERA EN EL SITIO EL CHOLO SJ-59-ECH, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-32-1114) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X. Asuntos de Director.

El Sr. Kandler presenta el Reclamo Administrativo de la Sra. Patricia Fumero, ex Directora General, el cual se detalla a continuación.

RECLAMO ADMINISTRATIVO
PROMOVIDO POR: ANA PATRICIA FUMERO VARGAS
RESOLUCIÓN NÚMERO: J.A.-010- 2011
ACUERDO A-33-1114 del 10 de marzo del 2011

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las 14:15 horas, del 10 de marzo del año dos mil once. Se resuelve Reclamo Administrativo, presentado por la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, cédula de identidad número 3-227-106, para que se le cancelen los extremos laborales que le corresponden, al periodo laborado para esta Institución fungiendo como Directora General del Museo Nacional.

RESULTANDO

- XIII.** Que la señora Ana Patricia Fumero Vargas, presentó el pasado 17 de febrero del 2011, escrito formal de reclamo administrativo ante la oficina de Recursos Humanos, en el cual expresa en el punto tres de su reclamo visible al folio siete “III. PETITORIA, Por lo expuesto, solicito respetuosamente que el Museo Nacional me liquide y pague de inmediato, las sumas correspondientes a: Vacaciones, Aguinaldo,

Salario Escolar, Indemnización establecida por el artículo 31 del Código de Trabajo” (folio 7 y 8 del expediente administrativo)

- XIV.** Que para efecto de tramitar el reclamo planteado por la señora Ana Patricia Fumero Vargas, la oficina del Área Financiero Contable del Museo Nacional de Costa Rica trasladó mediante memorando AFC-033-2011 calculó la Liquidación Laboral de la Señora Fumero Vargas, (folio 14 expediente administrativo)
- XV.** Que el Área de Recursos Humanos, en memorándum RH-126-2011, del 1 de marzo del 2011, traslada el Reclamo Administrativo de la señora Patricia Fumero Vargas, a la Asesoría Jurídica del Museo Nacional para que esta asesoría determine si a la señora FUMERO VARGAS, le corresponde o no los cálculos de la liquidación laboral hechos por el Área de Finanzas.
- XVI.** Que la señora FUMERO VARGAS, laboró para el Museo Nacional en calidad de Directora General desde el 10 de mayo de 2008 al 01 de febrero del 2011 en que terminó su relación laboral con la Institución. Fecha para la cual se le adeudaban 18.36 días de vacaciones proporcionales, (folio 10 expediente administrativo), se le adeudaba el monto equivalente de salario escolar desde el 1 de enero del 2011 hasta el 1 de febrero del 2011, para un total de un mes y un día. (folio 11 expediente administrativo). El monto proporcional de aguinaldo (folio 9 expediente administrativo).
- XVII.** Que el Área Financiero Contable, con base en lo solicitado por esta asesoría expidió detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral que esta Administración le debe pagar a la señora Rocío Salazar FUMERO VARGAS, el cual cuenta con el visto bueno de la encargada del Área de Recursos Humanos y cuyo desglose es el siguiente manera:

PROMEDIO MENSUAL	¢ 2,720,075.29	***
PROMEDIO DIARIO	¢ 90,669.18	***
PREAVISO	¢ 1,360,037.65	***
CESANTÍA	¢ 1,269,368.47	***
VACACIONES	¢ 1,664,686.08	18.36 días
SALARIO ESCOLAR	¢ 203,400.29	***

AGUINALDO	¢ 706,255.03	
TOTAL	¢ 5,203,747.52	***
RETENCIÓN CCSS 8.17%	¢ 16,617.80	***
RETENCIÓN BPDC 1%	¢ 2,034.00	***
NETO A PAGAR	¢ 5,185,095.71	***

(Folio 19 expediente administrativo)

CONSIDERANDOS

I. Hechos probados:

1. Que la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, cédula de identidad número 3-227-106, fue nombrada en el puesto de Directora General del Museo Nacional, por resolución del Ministro de Cultura y Juventud D.M. 074-2010 de las trece horas cuarenta y cinco minutos del trece de mayo del dos mil diez, publicada en el Diario Oficial La Gaceta 113 del 11 de junio del 2010.
2. Que por resolución D.M. 171-2010, del Ministro de Cultura y Juventud, de las catorce horas treinta minutos del veintisiete de setiembre del dos mil diez, fue suspendida con goce de salario a partir del 24 de agosto del 2010 (folio 18 del expediente administrativo).
3. Que por oficio del Despacho del Ministro de Cultura y Juventud numero DM-183-2011 del 2 de febrero del 2011, se le da el cese de sus funciones fundamentado en el artículo 140 inciso 1) de la Constitución Política de Costa Rica (folio 2 del expediente administrativo) y por Resolución N° D.M. 023-2011 del Ministerio de Cultura y Juventud, le da el cese a la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, formalmente, con un rige a partir del 2 de febrero del 2011.
4. Que su destitución fue un acto discrecional del Ministro de Cultura y Juventud, en razón de ser un nombramiento de confianza de ese Jerarca.

II. Sobre el fondo:

Al respecto del pago de los extremos laborales en virtud de que la Asesoría Legal del Museo Nacional conoció sobre los extremos de Vacaciones, Aguinaldo, Salario Escolar, Indemnización establecida por el artículo 31 del Condigo de Trabajo, solicitados por la

señora FUMERO VARGAS, sobre su procedencia o no mediante memorando AJ-048-2011 se transcribe en lo que interesa el criterio vertido:

“Consideraciones previas

Los cargos de director general de un órgano desconcentrado, se encuentran enmarcados dentro de los denominados cargos de confianza, como se interpreta de la normativa del Estatuto del Servicio Civil que en su artículo 4 señala:

“Artículo 4º.-

Se considerará que sirven cargos de confianza:

g) Los cargos de directores y directores generales de los Ministerios, así como los de las oficinas adscritas a ellos, las desconcentradas y descentralizadas dependientes de los Ministros o Viceministros. Queda entendido que estos funcionarios deberán cumplir con el requisito de idoneidad para el desempeño de un cargo, de carácter técnico. (Así adicionado este inciso, incluyendo su Transitorio, por la ley No.7767 de 24 de abril de 1998)”

Dichos cargos no se encuentran cubiertos por el régimen especial del Estatuto de Servicio Civil, pues por las especiales características del cargo estos son de libre nombramiento y remoción, por ello dichas relaciones se regirán por el derecho laboral común, según lo indica el artículo 140.1 de la Constitución política

“Artículo 140.- Son Deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

1- Nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública, a los empleados y funcionarios que sirvan cargos de confianza, y a los demás que determine, en casos muy calificados, la Ley de Servicio Civil; “

En el caso del Museo Nacional le corresponde dichos nombramientos al Ministro de Cultura y Juventud de acuerdo al Art. 13 del Decreto Ejecutivo N° 11496- C del 14 de mayo de 2010 que dice:

“ARTICULO 13. El personal del Museo Nacional será nombrado de acuerdo, con la normativa establecida por el Estatuto de Servicio Civil y su Reglamento. En el caso del Director General, el nombramiento lo hará el Ministro de Cultura y Juventud de una terna que le presentará la Dirección General de Servicio Civil”.

Por ende para determinar el pago de prestaciones laborales a los funcionarios de confianza dentro de la Administración Pública se hará en observancia al, Código de Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 585 y 586 del mismo cuerpo normativo que indican lo siguiente:

“Artículo 585. Trabajador del Estado o de sus Instituciones, es toda persona que preste a aquél o a éstas un servicio material, intelectual o de ambos géneros, en virtud del nombramiento que le fuere expedido por autoridad o funcionario competente, o por el hecho de figurar en las listas del presupuesto o en las de pago por planillas.

Cualquiera de estas últimas circunstancias sustituye, para todos los efectos legales, al contrato escrito de trabajo.

Artículo 586. El concepto del artículo anterior comprende, en cuanto al pago de prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31, en su caso, de este Código...

El concepto del artículo anterior no comprende a quienes desempeñen puestos de elección popular, de dirección o de confianza, según la enumeración precisa que de esos casos de excepción hará el respectivo reglamento

Las personas que exceptúa el párrafo que precede no se regirán por las disposiciones del presente Código sino, únicamente, por las que establezcan las leyes, decretos o acuerdos especiales.

Sin embargo, mientras no se dicten dichas normas, gozarán de los beneficios que otorga este Código en lo que, a juicio del Poder Ejecutivo o, en su caso, de los Tribunales de Trabajo, sea compatible con la seguridad del Estado y la naturaleza del cargo que sirven. ...” (lo destacado no es del original)

Por ende debe interpretarse que los cargos de confianza deben regirse por la normativa que integra el Código de Trabajo a menos que por ley se estipule lo contrario.

El reglamento del Museo Nacional de Costa Rica indica:

Artículo 9. La relación de servicio se regirá de acuerdo con lo siguiente:

Los funcionarios que laboren para el Museo en puestos incluidos bajo el Régimen de Servicio Civil, están sujetos a las disposiciones del Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, el presente Reglamento y cualquier otra normativa aplicable. Cuando se trate de puestos excluidos del Régimen de Servicio Civil, estarán sujetos al presente Reglamento, normas atinentes al puesto, al Código de Trabajo, Ley General de la Administración Pública y demás normativa de Derecho Público que corresponda.

Cuando se trate de los puestos de confianza a que se refiere el inciso c) del artículo 3 y el artículo 4 del Estatuto de Servicio Civil, los nombramientos se harán de conformidad con las políticas que al efecto establezca el Presidente de la República, el Ministro de Cultura y Juventud y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público, Decreto Ejecutivo número 36181-H, en el cual se regulan algunos extremos de las relaciones laborales que se suscitan con este

tipo de empleados. Este reglamento resulta de aplicación a los empleados *“que han sido nombrados libremente, con entera discrecionalidad por parte del funcionario que hace la escogencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140, inciso 1) de la Constitución Política para los funcionarios del Poder Ejecutivo, así como de las entidades descentralizadas y de las empresas públicas, previos atributos personales y técnicos que puedan hacerlos idóneos para el ejercicio del puesto que desempeñan, los que estarán excluidos del Régimen de Servicio Civil y de las limitaciones de la jornada de trabajo, de acuerdo con lo regulado por el artículo 143 del Código de Trabajo.”*

Según el Dictamen de la Procuraduría número C-063-2002 04 de marzo de 2002, nos indica en cuanto a la indemnización del artículo 31:

“De acuerdo a las características y delimitaciones que sobre los servidores de confianza expusimos supra, es dable indicar que el Jarca tiene la potestad de dejar sin efecto el nombramiento de estos servidores en el momento en que lo considere oportuno, y sin necesidad de establecer un procedimiento para su destitución, precisamente porque estos servidores no gozan del derecho a la estabilidad en el puesto que sí tienen aquellos cobijados por el régimen de Servicio Civil, pues según lo analizado, su escogencia se fundamenta en consideraciones subjetivas del Jarca (en la mayoría de los nombramientos), o de acuerdo a elementos objetivos (políticos), para atender determinados planes o proyectos.

Debemos indicar que, la libre remoción de los servidores en mención, constituye una potestad facultativa del Jarca respectivo, potestad que hace efectiva, entre otros supuestos, cuando el servidor incurre en una falta grave en el ejercicio de sus funciones, o bien cuando ha perdido la confianza que depositó en éste en razón de su cargo.”(el subrayado no es del original).

En este sentido, encontramos que nuestra jurisprudencia laboral, considera improcedentes los contratos a plazo fijo, cuando estamos en presencia de trabajos de naturaleza permanente. La Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia número 41, de las 10:00 horas del 12 de marzo de 1993, señaló:

"...el Tribunal no puede desatenderse de la prohibición del artículo 26. Esta norma 26 es anterior al 27 en sentido lógico. El 26 sólo permite contratos por tiempo determinado cuando así corresponden por la naturaleza del servicio. Y prohíbe esos contratos cuando no caben por la naturaleza de los servicios a prestar. El artículo 27 solamente se refiere y aplica a aquellos contratos por tiempo determinado que son válidos conforme al artículo 26. Por lo tanto, si se pacta un contrato por tiempo determinado que de acuerdo con el artículo 26 no tiene valor, no se le puede aplicar el 27. Este se concreta a limitar la duración de los contratos por tiempo determinado. Por consiguiente no se aplica a contratos por tiempo indefinido. A éstos se aplica el artículo 28. Lo que se hace en el 27 es estipular que en aquellos casos en que cabe contrato por tiempo determinado, el plazo de duración en perjuicio del trabajador no puede ser mayor de un año o de 5 años cuando se requiere preparación técnica especial.(...) Lo anterior permite llegar a la conclusión fundamental de que la cláusula mediante la cual

se establecía que el contrato celebrado entre las partes era por tiempo determinado y tendría un plazo de duración de diez, no tenía valor legal, porque la naturaleza de los servicios a prestar no era determinada, y se oponía a su vigencia esa norma imperativa que contiene el artículo 26."

Pronunciamiento de la procuraduría C-271-2009 2 de octubre del 2009

El fundamento legal para que los servidores de confianza, al finalizar su relación con el Estado, perciban las prestaciones legales, se encuentra en lo dispuesto en los artículos 585 y 586 del Código de Trabajo (antes 578 y 579, respectivamente).

"La primera de esas normas define quiénes son trabajadores del Estado y sus instituciones. La otra enumera -en su primer párrafo- a cuáles servidores corresponde el pago de los beneficios previstos en los artículos 28, 29 y 31 del Código de Trabajo. El segundo y tercer párrafos del numeral 586 en estudio, disponen, en resumen, que los servidores de confianza (así como los que ocupan puestos de elección popular o de dirección) no se encuentran comprendidos dentro del concepto de trabajador del Estado, y que por ello no están protegidos por el Código Laboral, sino por lo que al respecto establezcan las leyes, decretos o acuerdos especiales. Sin embargo, de seguido, en el párrafo cuarto, se hace la salvedad de que, mientras esas disposiciones especiales no se emitan, tales servidores sí gozarán de los beneficios contemplados en el Código (en cuenta las prestaciones legales) en lo que a juicio del Poder Ejecutivo o, en su caso, de los Tribunales de Trabajo, sea compatible con la seguridad del Estado y la naturaleza del cargo que ocupan. ..."

"..Con fundamento en lo expuesto, es nuestro criterio que en los casos en que se despida a un funcionario de confianza sin indicación de las causales que motivaron la destitución, procede el pago de prestaciones legales (sujeto, eso sí, a las condiciones dichas al final del punto II anterior), pues para denegarlas, debió cumplirse con los requisitos expuestos (apertura de investigación administrativa, debido proceso, derecho de defensa, etc). Por otra parte, el hecho de que el servidor, como se indica en la consulta, contara con más de un año de laborar en la institución, resulta intrascendente. Ello debido a que el único requisito -en cuanto al tiempo- para que el pago de prestaciones proceda ante un despido incausado, es que el funcionario haya permanecido en el puesto más de los tres meses establecidos en los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo. (C-071-97 del 9 de mayo de 1997)."

...". Es entendido que ante la inexistencia de normativa especial que excluya del pago del preaviso a la actora, ésta tiene derecho a reclamarlo. Por último, debe tomarse en consideración que no puede equipararse la relación a plazo fijo o por tiempo determinado con la naturaleza del empleo de confianza, como en el fondo se pretende hacer en el recurso, por tratarse de dos cuestiones absolutamente distintas. Evidentemente lo primero tiene que ver con el plazo fijado de antemano por las partes de acuerdo con el objeto del contrato e incluso por preverlo así la ley, para la realización de los trabajos o para el desempeño de determinadas funciones. Mientras que la calidad de empleado de confianza no tiene que ver con el plazo del contrato,

sino, con las especiales características del puesto, por las cuales en algunos casos se ha considerado necesario en materia de empleo público, relevarlo de los procedimientos establecidos para el nombramiento y remoción, no dotándolo por consiguiente de estabilidad, como resulta ser el asunto de que se conoce.” (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 368-2006 de las catorce horas diez minutos del veintitrés de mayo del dos mil seis, el subrayado no es del original)

De lo citado se sigue que los servidores que desempeñan sus funciones en puestos de confianza, ostentan el derecho a que se les cancelen extremos laborales- preaviso y cesantía- una vez que sean cesados, con la salvedad de que la ruptura de la relación laboral sea por decisión del funcionario o por justa causa y, en este último, será necesaria realizar el procedimiento de rigor y comprobar la falta, con lo cual se exime la Administración del pago de esos rubros. Además, la excepción a dicho pago considera el supuesto del regreso del funcionario a su puesto en propiedad dentro de la misma Administración, tema que se abordará de seguido. (el subrayado no es del original)

El Exp: 03-001163-0166-LA Res: 2006-00368 SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las catorce horas diez minutos del veintitrés de mayo del dos mil seis. Nos indica en lo que interesa:

“ Alega que los señores jueces sentenciadores debieron tomar en consideración las normas que regulan la relación de empleo público entre las partes, para lo cual cita los artículos 1 y 5 de la Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas, de los cuales se desprende que el puesto en el que se le nombró a la demandante era de “*libre nombramiento y remoción del Presidente de la República*”, calificado en el recurso como un “*puesto de confianza política*”. La parte recurrente aduce que “*Si el criterio para considerar a una persona para el desempeño de dicho puesto es fundamentalmente “la confianza política” es obvio que el Presidente de la República pueda decidir cuando es que termina la gestión...es obvio que la persona debe tener claro desde la fecha de su nombramiento que existe la posibilidad de su libre remoción en cualquier momento, por lo que resulta innecesario fijar una fecha de cese. Además, debe entenderse que el tiempo máximo que estaría en funciones sería el final de un periodo presidencial*”. Y, agrega: “*Esta representación del Estado, se atreve a sostener que en este tipo de puestos de confianza, no tiene porqué surgir ningún derecho al preaviso de despido. Ni siquiera en aquellas situaciones en las que el Presidente de la República de turno, decida remover a la persona antes de finalizar el periodo presidencial; es decir, en cualquier momento, porque se trata del ejercicio de una facultad de libre remoción otorgada por ley, e incluso por la propia Constitución Política en el inciso 1) del artículo 140*”.

“ Por el contrario, el artículo 28 del Código de Trabajo en términos generales prevé del derecho al preaviso de despido, así: “*En el contrato por tiempo indefinido cada una de las partes puede ponerle término, sin justa causa, dando aviso previo a la otra, de acuerdo con las siguientes reglas...*” Ya la Sala se ha referido a la

razón de ser del preaviso. Sobre el punto, en el Voto número 526 de las 9:30 horas, del 3 de octubre del 2003 indicó: *“El preaviso tiene como finalidad hacer saber, una de las partes contratantes a la otra, con un tiempo prudencial, su propósito de disolver el contrato”*. Del contenido del artículo 28 se desprende que basta con que una de las partes pretenda poner fin unilateralmente y sin justa causa a la relación laboral por tiempo indefinido para que surja el derecho de la otra al preaviso, con independencia de que pueda considerarse empleado o no de confianza, pues, lo que importa no es ese carácter, sino, aquellos presupuestos de hecho tomados en consideración por el legislador para hacer nacer el derecho. En consecuencia, a pesar de que la demandante ocupaba un puesto de libre remoción, la verdad es que no se estableció que el nombramiento fuera por plazo determinado, sino, lo era por tiempo indefinido. Esa naturaleza jurídica depende de lo dispuesto en la ley y de la necesidad permanente de los servicios. Por otro lado, el tema de que por lo general al asumir el cargo un nuevo Presidente de la República dispone la remoción de quien ocupa el puesto, es una cuestión no jurídica y, por ende, no podría tener la virtud de cambiar tal naturaleza. Lo anterior se refuerza con el contenido del artículo 586 del Código de Trabajo el cual califica como trabajadores del Estado o de sus instituciones para efectos del pago de prestaciones que prevén los artículos 28, 29 y 31 a los empleados que ahí se indican. Es cierto que también en dicha norma expresamente se indica lo siguiente: *“... no comprende a quienes desempeñan puestos de elección popular, de dirección o de confianza, según la enumeración precisa que de esos casos de excepción hará el respectivo reglamento./ Las personas que exceptúa el párrafo que precede no se regirán por las disposiciones del presente Código, sino, únicamente, por las que establezcan las leyes, decretos o acuerdos especiales./ Sin embargo, mientras no se dicten dichas normas gozarán de los beneficios que otorga este Código en lo que, a juicio del Poder Ejecutivo o, en su caso, de los Tribunales de Trabajo, sea compatible con la seguridad del Estado y la naturaleza del cargo que sirvan...”*. Es entendido que ante la inexistencia de normativa especial que excluya del pago del preaviso a la actora, ésta tiene derecho a reclamarlo. *Por último, debe tomarse en consideración que no puede equipararse la relación a plazo fijo o por tiempo determinado con la naturaleza del empleado de confianza, como en el fondo se pretende hacer en el recurso, por tratarse de dos cuestiones absolutamente distintas. Evidentemente lo primero tiene que ver con el plazo fijado de antemano por las partes de acuerdo con el objeto del contrato e incluso por preverlo así la ley, para la realización de los trabajos o para el desempeño de determinadas funciones. Mientras que la calidad de empleado de confianza no tiene que ver con el plazo del contrato, sino, con las especiales características del puesto, por las cuales en algunos casos se ha considerado necesario en materia de empleo público, relevarlo de los procedimientos establecidos para el nombramiento y remoción, no dotándolo por consiguiente de estabilidad, como resulta ser el asunto de que se conoce.* Respecto del empleado de confianza, en el voto número 57, de las 15:30 horas del 17 de mayo de 1989, se señaló: *“El "empleado de confianza",... hace referencia al servidor cuyas funciones afectan los intereses fundamentales de la empresa y que por ende, desempeña, por lo general, labores de alto nivel.”* (Sobre el tema también se puede consultar el voto número 108 de las 9:20 horas, del 10 de julio de 1991).

Así las cosas, se denota que, los empleados de confianza al servicio del Estado sí tienen derecho al pago de prestaciones legales, por cese de sus funciones, con fundamento en la normativa expuesta, claro está, siempre y cuando no exista justa causa para su remoción, debidamente demostrada mediante procedimiento administrativo seguido al efecto.

Asimismo, y en relación con el tema, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en voto número 1119-90, de las 14 horas del 18 de setiembre de 1990, indicó:

"..., es lo cierto que los principios básicos del régimen (escogencia por idoneidad, estabilidad en el empleo) cubren a todos los funcionarios al servicio del Estado, tanto de la Administración Central, como de los entes descentralizados. Más esto en principio, porque el artículo 192 constitucional introduce otros elementos importantes al disponer al inicio "con las excepciones que esta Constitución y el estatuto de servicio civil determinen", frase que obliga a matizar las conclusiones anteriores, respecto al ámbito de aplicación del régimen o estatuto de servicio civil. Es obvio que en la mente del constituyente estaba la idea de que no todos los servidores públicos podían estar cubiertos por el régimen especial, pues la forma de escogencia, las capacidades, las funciones de cada cargo, las relaciones de confianza y dependencia no son iguales en todos los casos, de ahí que los principios derivados del artículo 192 son aplicables a ciertos funcionarios - la mayoría no a todos. La Constitución misma señaló varios casos de funcionarios de libre escogencia y remoción como lo son los Ministros de Gobierno, los miembros de la Fuerza Pública, los Directores de Instituciones Autónomas, representantes diplomáticos, y en general, "los empleados y funcionarios que ocupen cargos de confianza (artículo 140 inciso 1.), dejando a la Ley (Ley de Servicio Civil dice el artículo 140) la determinación de otros funcionarios, que en casos muy calificados, pudieran ser excluidos del régimen general. Esta posibilidad de excluir ciertos funcionarios la reitera el artículo 192. Se repite que la intención del constituyente fue la de que existiera una sola ley, un Estatuto, que regulara todo el servicio público. No obstante, lo importante es que se dejó al legislador ordinario, por medio de la ley, la regulación en detalle de la cobertura del régimen especial, lo cual podía hacer, como lo hizo, en leyes separadas, sin detrimento del mandato constitucional. Por vía de ley el legislador ha excluido varios casos del régimen común. El Estatuto de Servicio Civil en sus artículos 3, 4 y 5, menciona un buen número de funcionarios que no se consideran dentro del régimen." (Los resaltados no son del texto original)

Finalmente, y en cuanto a estos servidores, conviene destacar que, mediante Decreto Ejecutivo número 36181-H, del 25 de mayo del 2010 se promulgó el "Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público", normativa mediante la cual se determina que los funcionarios de confianza del Poder Ejecutivo, de las entidades descentralizadas y de las empresas públicas, se encuentran "regidos por las disposiciones especiales de los artículos 585 y 586 del Código de Trabajo, y pueden ser cesados en forma discrecional con el derecho a las indemnizaciones ahí previstas, salvo disposición especial en contrario, siempre que no incurran en alguna de las causales previstas por el ordenamiento jurídico que regula la materia, que

faculta al empleador a despedir sin responsabilidad patronal, previa apertura de la investigación administrativa correspondiente." (Véase artículo primero del Decreto de cita)

-Sobre la remoción de los servidores de confianza, la Sala Constitucional ha manifestado, mediante voto número 5222-94 de las 14:51 horas del 13 de setiembre de 1994, que:

"Por su parte, en relación con los "empleados de confianza", son aquellos que han sido nombrados libremente por parte del funcionario que hace la escogencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 inciso 1.) De la Constitución Política, que dice:

"Son deberes y atribuciones que corresponden conjuntamente al Presidente y al respectivo Ministro de Gobierno:

1) Nombrar y remover libremente a los miembros de la fuerza pública, a los empleados y funcionarios que sirvan cargos de confianza, y a los demás que determine en casos muy calificados, la Ley de Servicio Civil.";

"...es decir, se trata de aquellos nombramientos en que no se siguen las reglas ni procedimientos ordinarios establecidos en el Estatuto de Servicio Civil, sino únicamente la discrecionalidad del jerarca que hace el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 inciso c.) y 4 del Estatuto de Servicio Civil, por lo cual, el empleado nombrado de esta manera, no puede estar sujeto al Régimen del Servicio Civil, pues esas normas hacen que, independientemente de los atributos personales que puedan hacer idónea a una persona para el ejercicio del cargo que desempeña, el Poder Ejecutivo puede libremente, sin sujeción alguna, ni trámite ni procedimiento, dejar el nombramiento sin efecto por cuanto fue hecho con entera discrecionalidad, como se había anotado anteriormente, desde el momento en que así lo considere oportuno, sin que ello venga en dezmero o demérito alguno de la persona a la que se le cesó en sus funciones, ya que el mantenerla allí o no, no cuestiona sus capacidades o desempeño, sino que es una apreciación puramente subjetiva del jerarca. Lo actuado así por el Poder Ejecutivo dentro del límite de sus atribuciones no lesiona los derechos fundamentales de la recurrente pues no tenía derecho alguno de permanecer en el cargo al estar excluida del régimen del Servicio Civil la que, en todo caso sí tendrá el derecho de acudir a la vía respectiva en demanda del pago de los derechos laborales que eventualmente pudieren corresponderle." (Sentencia número 1692-90, de las quince horas cuarenta y seis horas del veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa.)

Por otra parte la Sala Constitucional ha indicado: *"... (La relación de confianza) puede fundamentarse, según los requerimientos del cargo, en aspectos puramente subjetivos, de orden personal; pero también puede derivar de aspectos objetivos nacidos de una comunidad ideológica (política en el buen sentido del término), necesaria para el buen manejo de la cosa pública conforme a los planes y programas. Los casos de excepción,*

está claro, han de ser muy calificados, con las especiales características señaladas que justifiquen un trato desigual. Así ha de ser pues, por la vía de excepción injustificada, el legislador podría hacer nugatoria la disposición constitucional que tiende a la estabilidad laboral del empleado público, y a la racionalidad del reclutamiento como regla general. Pero si el caso tiene alguna característica especial que lo justifique, la excepción será válida." (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, Voto N° 1190- 90 de las 14:00 horas del 18 de setiembre de 1990).

-Sobre la facultad de nombrar y remover libremente a este tipo de servidores, la Sala Constitucional ha dicho: "Los "empleados de confianza", son aquellos que han sido nombrados libremente por parte del funcionario que hace la escogencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 inciso 1) de la Constitución Política, es decir, se trata de aquellos nombramientos en que no se siguen las reglas ni los procedimientos ordinarios establecidos en el Estatuto del Servicio Civil, sino únicamente la discrecionalidad del jerarca que hace el nombramiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 inciso c) y 4 inciso f) del Estatuto de Servicio Civil, por lo cual, el empleado nombrado de esta manera, no puede estar sujeto al Régimen del Servicio Civil, que hacen que, independientemente de los atributos personales que puedan hacer idónea a una persona para el ejercicio del cargo que desempeña, el Poder Ejecutivo puede, libremente, sin sujeción alguna, ni trámite ni procedimiento, dejar el nombramiento sin efecto..." (Sala Constitucional, Voto N° 5778-94).

Sobre la necesidad de la investigación administrativa dicha, y del debido proceso en general, la Sala Constitucional ha indicado: "Si luego de una investigación que llevó a cabo (...) el Ministerio de Gobernación decide cesarlo del cargo con fundamento en el artículo 81 inciso L) del Código de la Materia por considerar que ha incurrido en una falta grave, no considera esta Sala que ese actuar sea arbitrario y amparable. Por el contrario el acto tiene como base una razón objetiva de necesidad que la justifica. Recuérdese que cuando se está ante una estabilidad impropia -no garantizada en la Constitución sino sujeta a las causales de la ley o razones objetivas de necesidad- el patrono puede prescindir del trabajador, sin perjuicio de que esa prescindibilidad sea revisable en la vía laboral para determinar si es arbitraria y reclamar los salarios caídos. Caso diferente sería si se le ha violado el debido proceso -sin investigación- en cuyo caso sí podría impugnarlo en esta vía." (Sala Constitucional, Voto N° 1764- 91 de las 8:45 horas del 6 de setiembre de 1992)

-Pronunciamiento de la Procuraduría C-461-2006 14 de noviembre de 2006

Sin embargo, en el caso que nos ocupa ni el artículo 4 del Estatuto de Servicio Civil ni el Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público, han fijado un plazo máximo para el nombramiento de los funcionarios de confianza subalternos, por lo que no es posible considerar que su contrato de trabajo sea a plazo determinado.

De esta manera, si el contrato es considerado como un contrato a plazo indefinido, el rompimiento del mismo sin justa causa permite el pago de los extremos laborales del preaviso y el auxilio de cesantía, según lo estipulado en los artículos 586 del Código de Trabajo y el Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público. En este mismo sentido, la Procuraduría ha señalado que:

Todo lo anterior implica que, en atención a la "permanente naturaleza de los trabajos", realizados por los servidores de la Comisión, contratados bajo la modalidad "de confianza", en el caso de que sean cesados por voluntad patronal, esto es, sin que exista una causa que así lo justifique, es obligatorio que se les reconozcan los extremos legales propios del contrato a plazo indeterminado, sean éstos, los que señalan los numerales 28 y 29 del Cuerpo Legal de cita, y no los indicados en la interrogante de análisis.” (Dictamen C-063-2002 del 04 de marzo de 2002)

Evidentemente lo primero tiene que ver con el plazo fijado de antemano por las partes de acuerdo con el objeto del contrato e incluso por preverlo así la ley, para la realización de los trabajos o para el desempeño de determinadas funciones. Mientras que la calidad de empleado de confianza no tiene que ver con el plazo del contrato, sino, con las especiales características del puesto, por las cuales en algunos casos se ha considerado necesario en materia de empleo público, relevarlo de los procedimientos establecidos para el nombramiento y remoción, no dotándolo por consiguiente de estabilidad, como resulta ser el asunto de que se conoce. “ (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 368-2006 de las catorce horas diez minutos del veintitrés de mayo del dos mil seis, el subrayado no es del original)

A partir de lo expuesto, es posible señalar que en el tanto las funciones desempeñadas por los trabajadores de confianza sean consideradas como funciones permanentes y no exista norma que establezca el plazo de nombramiento, los contratos suscritos con dichos trabajadores deberán ser considerados contratos a plazo indefinido, debiendo reconocerse al final de la relación laboral cuanto medie despido sin justa causa el importe correspondiente al auxilio de cesantía y al preaviso, según lo establecen los artículos 28 y 29 del Código de Trabajo.

CONCLUSIONES:

- ❖ Sobre el caso concreto y expuestos los argumentos legales del caso podemos indicar que la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, ostentaba el puesto de Directora General del Museo Nacional por el período que va del 10 de mayo del 2010 y hasta el 8 de mayo del 2014 en nombramientos anuales consecutivos.
- ❖ Dicho puesto está enmarcado dentro de los denominados cargos de confianza de la administración de acuerdo a lo estipulado en el Art. 4 del Estatuto del Servicio Civil, del artículo 586 segundo párrafo del Código de Trabajo, 140.1 Constitución Política, el artículo 9 del Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica decreto ejecutivo N 35739-c, El artículo 13 del

reglamento del Museo Nacional decreto ejecutivo N-11496-c del 14 de mayo de 1980.

- ❖ Debemos agregar que con base al cargo ejercido por la señora FUMERO VARGAS, por la normativa analizada anteriormente el contrato de trabajo lo era a tiempo indeterminado, del 10 de mayo del 2010 hasta el 8 de mayo del 2014.
- ❖ Que la señora FUMERO VARGAS, laboro como Directora General del Museo Nacional del 10 de mayo de 2010 al 1 de febrero del 2011. Que del 24 de agosto del 2010 al 1 de febrero del 2011 estuvo suspendida con goce de salario.
- ❖ Que dicho puesto se enmarca dentro los cargos de confianza de la administración de acuerdo al artículo 4 del estatuto del servicio civil.

En conclusión los puestos de confianza se rigen por el derecho laboral común por las especiales características que conllevan dichos puestos, entiéndase libre nombramiento y remoción, siempre y cuando no exista ley, decreto o resolución en contrario. Que en vista de lo reglado en los artículo 28 y 29 del Código de trabajo, existen como requisitos indispensable para el pago de los extremos laborales de preaviso y auxilio de cesantía, que el contrato de trabajo sea por tiempo indeterminado y por su puesto que sea un despido sin justa causa

Por estas razones cumpliendo con los preceptos indicados en los artículo 28, 29, 30, 585 y 586 del Código de Trabajo, es nuestro criterio que procede la cancelación de los extremos laborales por concepto de preaviso y auxilio de cesantía, pero no la indemnización del artículo 31 del Código de Trabajo lo anterior de acuerdo con la normativa, los pronunciamientos de la Procuraduría General de la Republica y la Jurisprudencia Nacional, han sido reiterativos que aunque se indique un plazo, por ser puestos de confianza se tiene como contrato por tiempo indeterminado, salvo cuando alguna normativa legal, especifica indica que el nombramiento es por un plazo definido.

Aunado a lo anterior la señora FUMERO VARGAS fue destituida en base a la facultad del señor Ministro del Cultura y Juventud, según el artículo 140 inciso 1) de la Constitución Política.

En virtud de lo anterior es que concluimos que existe fundamento legal suficiente para determinar que a la señora FUMERO VARGAS le asiste el derecho del auxilio de cesantía y del preaviso, en razón del pasado nombramiento como Directora General del Museo Nacional.

Sobre el salario escolar:

El salario escolar encuentra su base legal en el Decreto Ejecutivo número 23495, del 19 de julio de 1994, el cual lo define como una erogación de naturaleza jurídica salarial, pagadera en forma acumulativa, en el mes de enero de cada año.

Según han dicho la jurisprudencia y la doctrina nacionales que *“...esta constituido como un pago de salario diferido, sea, trasladado a un determinado periodo de pago anual. Este tipo de salario que el Estado le impone a cada trabajador, pues el porcentaje a pagar es*

deducido del salario mensual del trabajador, que le es devuelto en el mes de enero de cada año o al momento de la terminación de la relación laboral... ”⁴

En igual sentido nuestro máximo tribunal constitucional ha señalado la forma en que este salario debe ser pagado a los trabajadores:

“En punto a la situación planteada es menester hacer un análisis de lo que comúnmente se ha venido denominando “salario escolar”, salario que nace mediante el Decreto número 23495-MTSS publicado en el alcance número 23 a la Gaceta número 138 del veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, el cual fue modificado por el Decreto Ejecutivo 23907-H publicado en la Gaceta Número 246 del veintisiete de diciembre del mismo año. Dicho decreto estableció un sistema de retención y pago diferido de un porcentaje del total del aumento decretado por el costo de la vida para el año que corresponda. [...] De esta forma queda claro que el monto pagado por la vía del llamado “salario escolar” es un monto que no paga el Estado en forma adicional como si fuera un monto extraordinario en el mes de enero de cada año, sino que es un monto que por derecho le corresponde al trabajador recibir en forma diferida en el mes de enero, monto que de por sí ya ha devengado y se encuentra dentro de su patrimonio”

En razón de lo anterior concluimos que a la señora FUMERO VARGAS, le asiste el derecho –por su condición de ex funcionario público- al pago del salario escolar en el mes de enero próximo, como establece la legislación.

Del aguinaldo

En relación con el aguinaldo su regulación se encuentra en la Ley 1835 (para el pago de aguinaldo a los servidores públicos), la cual en lo que interesa dice:

“Artículo 1º.-Tendrán derecho a un sueldo adicional en el mes de diciembre de cada año, excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso les corresponderá una suma proporcional al tiempo que hayan trabajado, los servidores y ex servidores que a continuación se indican:

- a) Los del Poder Ejecutivo que no están incluidos en los beneficios de la Ley de Servicio Civil. Quedan excluidos aquellos empleados que prestan servicios extraordinarios por contrato especial a base de honorarios;...”*

Po ello la funcionaria tiene el derecho a recibir lo que corresponde a este rubro por concepto de aguinaldo proporcional el cual deberá ser cancelado en el mes de diciembre conforme a lo indicado en la normativa.

Las vacaciones

En lo que respecta a las vacaciones tenemos que atenernos a lo preceptuado en los siguientes artículos del código de trabajo:

⁴ VARGAS CHAVARRIA. Eugenio. “El contrato individual de Trabajo” Investigaciones Jurídicas. 2006. Pág. 55

“Artículo 153.- Todo trabajador tiene derecho a vacaciones anuales remuneradas, cuyo mínimo se fija en dos semanas por cada cincuenta semanas de labores continuas, al servicio de un mismo patrono.

En caso de terminación del contrato de trabajo antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo.

No interrumpirán la continuidad del trabajo, las licencias sin goce de salario, los descansos otorgados por el presente Código, sus reglamentos y sus leyes conexas, las enfermedades justificadas, la prórroga o renovación inmediata del contrato de trabajo, ni ninguna otra causa análoga que no termine con éste.(Así reformado por el artículo 1, de la Ley No. 4302 del 16 de enero de 1969.)

Artículo 154. El trabajador tendrá derecho a vacaciones aun cuando su contrato no le exija trabajar todas las horas de la jornada ordinaria ni todos los días de la semana.

Artículo 156. Las vacaciones serán absolutamente incompensables, salvo las siguientes excepciones:

d. Cuando el trabajador cese en su trabajo por cualquier causa, tendrá derecho a recibir en dinero el importe correspondiente por las vacaciones no disfrutadas.

e. Cuando el trabajo sea ocasional o a destajo.

f. Cuando por alguna circunstancia justificada el trabajador no haya disfrutado de sus vacaciones, podrá convenir con el patrono el pago del exceso del mínimo de dos semanas de vacaciones por cada cincuenta semanas, siempre que no supere el equivalente a tres períodos acumulados. Esta compensación no podrá otorgarse, si el trabajador ha recibido este beneficio en los dos años anteriores.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, el patrono velará porque sus empleados gocen de las vacaciones a las cuales tengan derecho anualmente. En todo caso, se respetarán los derechos adquiridos en materia de vacaciones.” (Así reformado por Ley N° 7989 del 16 de febrero”

Por ende y de acuerdo a lo indicado por el departamento de Recursos Humanos la funcionaria al momento de la finalización de la relación laboral tenía derecho a disfrutar de 18.36 días de vacaciones, que por la ruptura de la relación laboral, deben cancelarse según las normas transcritas.

En el caso que nos ocupa, y siguiendo la tesitura resumida líneas atrás, la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS realizó su labor en el período que va del 10 de mayo del 2010 al 2 de febrero del 2011.

Desde esta perspectiva, una vez concluida la labor por la que fue contratada, la señora FUMERO VARGAS presentó reclamo administrativo con el fin de que se le cancelaran los extremos laborales que por ley le corresponden.

De conformidad con lo anterior, el Área Financiero Contable suministró a la Oficina de Recursos Humanos el detalle del respectivo Cálculo de Liquidación Laboral, que por concepto de extremos laborales esta Administración debe pagar a la señora FUMERO VARGAS cuyo cálculo se desglosa de la siguiente manera: ¢ 1.360,037.65 (un millón trescientos sesenta mil treinta y siete colones con sesenta y cinco céntimos) por concepto de preaviso, ¢ 1.269.368.47, (un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones con cuarenta y siete céntimos) por concepto de cesantía, ¢ 1.664.686.08 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis colones con ocho céntimos) por concepto de vacaciones, ¢ 203.400.29 (doscientos tres mil cuatrocientos colones con veintinueve céntimos) por concepto de salario escolar y ¢ 706.255.03 (setecientos seis mil doscientos cincuenta y cinco colones con tres céntimos) por concepto de aguinaldo proporcional.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de legalidad y seguridad jurídica, es procedente acoger el Reclamo Administrativo presentado por la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS en lo que respecta al pago de los extremos laborales de preaviso, cesantía, vacaciones no disfrutadas, aguinaldo y salario escolar.

POR TANTO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

RESUELVE:

Con fundamento en los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 1 de la Ley 1835, 4 del Estatuto del Servicio Civil, 26, 28, 29, 153, 156, 585 y 586 del Código de Trabajo, 17 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional y el Decreto Ejecutivo número 23495, del 19 de julio de 1994, esta Administración declara con lugar el Reclamo Administrativo presentado por la señora ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, cédula de identidad número TRES-DOSCIENTOS VEINTISIETE- CIENTO SEIS, en cuanto al pago de preaviso, cesantía, vacaciones, aguinaldo proporcional y salario escolar proporcional. Una vez firme esta resolución, procédase de conformidad al pago de los extremos laborales que por derecho le corresponden por un monto de ¢ 1.360.037.65 (un millón trescientos sesenta mil treinta y siete colones con sesenta y cinco céntimos) por concepto de preaviso, ¢ 1.269.368.47 (un millón doscientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho colones con cuarenta y siete céntimos) por concepto de cesantía, ¢ 1.664.686.08 (un millón seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis colones con ocho céntimos) por concepto de vacaciones, ¢ 203.400.29 (doscientos tres mil cuatrocientos colones con veintinueve céntimos) por concepto de salario escolar y ¢ 706.255.03 (setecientos seis mil doscientos cincuenta y cinco colones con tres céntimos) por

concepto de aguinaldo proporcional; todos menos las cargas impuestas por ley. Cancelese a la ex funcionaria en el tiempo y forma que determina la legislación.

El presente procedimiento se resuelve en el término de Ley.

En cuanto lo resuelto se apercibe, que contra el presente acto final cabe el recurso de revocatoria en tres días hábiles a partir de su notificación, ante este mismo órgano. Notifíquese. (A-33-1114) ACUERDO FIRME

El Sr. Kandler informa que tiene una solicitud de la Compañía Numar S.A., para el uso de la Plaza de la Democracia, para el sábado 12 de marzo, 2011, para llevar a cabo un evento por los 60 años de la Compañía Numar, indica además que dicha solicitud ya le fue aprobada, y se cuenta con una nota por parte del Sr. Oscar Campos Aguilar, Gerente General, donde se comprometen hacerse cargo de los daños si los hubieran.

También indica que se recibió una solicitud por parte del Sr. Fabio Chaves Castro, Coordinador FIT-ICE para realizar una actividad el día lunes 4 de abril, 2011, en conmemoración del 11 aniversario de la derrota contra el COMBO, el Frente Interno de Trabajadores del ICE (FIT) quiere realizar un foro denominado “El futuro del sector de electricidad “ en la Plaza de la Democracia, donde participaran los/as trabajadores del ICE y los jefes de las fracciones políticas, para tal fin. La actividad se llevará a cabo de 12:00 m.d. a 4:00 p.m.

El Sr. Kandler sugiere que se incorpore como un tema de agenda un análisis y revisión de los alcances del Reglamento de Uso de la Plaza de la Democracia, para saber que eventos se puede autorizar para uso de ese espacio, para lo cual se solicitará el criterio legal respectivo como insumo para ser conocido en Junta.

ARTÍCULO XI. Asuntos de Directores-varios.

Oficio A.J. 078-2011 con fecha 26 de enero 2011 de la Licda. Orietta González Cerón, Jefa de la Asesoría Jurídica, Ministerio de Cultura para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre publicación el Diario Oficial La Gaceta del Acuerdo Ejecutivo No. 010-C del 20 de enero del 2011 y Oficio AJ. 134-2011 con fecha 24 de febrero del 2011 de la Licda. Orietta González Cerón, Jefa de la Asesoría Jurídica, Ministerio de Cultura para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre publicación de las Resoluciones No. D.M. 023-2011 y No. D.M. 024-2011.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DEL ACUERDO EJECUTIVO NO. 010-C DEL 20 DE ENERO DEL 2011 Y LAS RESOLUCIONES No. D.M.023-2011 y No. D.M. 024-2011 Y LOS ACUERDOS EJECUTIVOS No. 017-C y No. 018-C.” (A-35-1114) ACUERDO FIRME

Los directivos sugieren que para la próxima sesión de Junta Administrativa el día 18 de marzo, 2011, se invite al Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno.

El directivo Randall García expresa y solicita que así quede en actas un especial agradecimiento a la Arq. Sandra Quirós Bonilla por su colaboración y su buena disposición para con esta Junta durante el tiempo que fungió como Directora General a.i.

Los directivos proponen realizar una sesión extraordinaria para el viernes 18 de marzo, 2011 para terminar de revisar los documentos pendientes.

Se levanta la sesión al ser las 16:10 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO QUINCE (1115)

Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 18 de marzo de del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Virginia Chacón Arias, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Sandra Quirós Bonilla y Sr. Rodolfo González González

Miembros ausentes: Sr. Randall García y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1115.

Se procede a la revisión de la agenda 1115 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1115 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1115) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1114.

Luego de revisada y analizada el acta 1114, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1114 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1115) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Sandra Quirós B. por no haber estado presente en la sesión 1114.

ARTÍCULO IV: Memorando DGM-053 y 054-2011 con fecha 07 de febrero del 2011 del Sr. Jerry González, Asistente, Dirección General para los Sres. Junta Administrativa sobre los manuales de procedimientos institucionales para su aprobación.

“Dentro de los temas de seguimiento de Control Interno Institucional, Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y de los talleres recibidos el año pasado por un consultor del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), se le remiten los manuales de procedimientos institucionales que se detallan para su debida aprobación.

Comenta la Sra. Virginia Chacón que lo más indicado es que se haga devolución de los mismos y que cuando se presenten a la Junta vengan aprobados y firmados por los diferentes Jefes de Departamento y las personas que tuvieron a cargo su elaboración, revisados y con el visto bueno del Sr. Jerry González y si es posible por el Sr. Auditor del Museo Nacional y por último con el visto bueno del Director General y que sean presentados ante la Junta por orden de prioridad y de dos en dos para aprobarlos.

Las y los directivos acuerdan:

“HACER DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS CON LA OBSERVACIÓN DE QUE CUANDO SE PRESENTEN A LA JUNTA VENGAN FIRMADOS POR LOS DIFERENTES JEFES DE DEPARTAMENTO, Y PROFESIONALES A CARGO DE SU ELABORACIÓN, REVISADOS Y CON EL VISTO BUENO PARA SU ANALISIS DEL SR. JERRY GONZÁLEZ Y CON EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR GENERAL. SI ES POSIBLE CON LA REVISIÓN DEL SR. AUDITOR DEL MUSEO NACIONAL. ESTOS MANUALES DEBERAN SER PRESENTADOS ANTE LA JUNTA POR ORDEN DE PRIORIDAD Y DE DOS EN DOS PARA APROBARLOS, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN. (A-03-1115) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando DPPC-009-2011 con fecha 25 de febrero del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para la Sra. Sandra Quirós, Directora General a.i. sobre póliza de seguro Museo du quai Branly.

El Sr. Kandler informa que para el mes de junio se espera la visita del Sr. Stephane Martin, Director del Museo du quai Branly, por lo que él recomienda conversar con el Sr. Martin sobre el tema.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO DPPE-009-2011 Y DARNOS POR ENTERADOS. ADEMÁS ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL, QUE COORDINE LO PERTINENTE CON EL SR. STEPHANE MARTIN, DIRECTOR DEL MUSEO DU QUAI BRANLY, QUIEN ESTARÁ DE VISITA EN COSTA RICA, EN EL MES DE JUNIO DEL 2011, A EFECTO DE QUE TRES MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL CONVENIO DE PRÉSTAMO, GESTIONE Y ENVIÉ LA DOCUMENTACIÓN SOBRE EL COMPROMISO DE LA PÓLIZA DE SEGURO” MANTENER INFORMADO A LA JUNTA SOBRE EL TEMA. (A-04-1115) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Circular APDI-05-2011 con fecha 14 de febrero del 2011 de la Sra. Ileana González A., Jefa Asesoría Planificación y Desarrollo Institucional, Ministerio de Cultura y Juventud para Directores de Órganos desconcentrados.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección al ser las 13:50 horas para explicar de una forma detallada el tema de la Matriz de Programación Institucional (MAPI) 2011.

Indica el Sr. González, que de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la Programación Sectorial 2011 en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, emitidos por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) mediante oficio DM-047-11 del 1 de febrero del 2011, se adjunta la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2011 del MNCR, elaborada con los insumos aportados por el Museo Nacional de Costa Rica, mediante la Matriz del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2011-2014) y de acuerdo a las acciones y metas aprobadas por MIDEPLAN.

A continuación se detalla las metas propuestas y aprobadas.

MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACION INSTITUCIONAL (MAPI)

Institución: Museo Nacional de Costa Rica

Año: 2011

Sector Cultura

Planeación Sectorial PND-CCC 2011-2014			Indicador	Programación Anual 2011	
Acción Estratégica PND	Meta de la Acción Estratégica del PND	Meta Institucional 2011-2014		Meta Anual Programada	Presupuesto Estimado -monto completo-
1.Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural.	1.1.2. Ejecutar 64 actividades artístico culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.	Producir 4 actividades dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.	Número de actividades	1	300.000
	1.2.1. Realizar un programa de gestión sociocultural inclusivo, conformado por 446 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada.	Efectuar 60 actividades conjuntas, como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones	Número de actividades	15	6.510.000
3. Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país.	3.1.1. Ejecutar el 100% del programa de Revalorización del patrimonio cultural, conformado por 5 proyectos.	Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica" como Patrimonio de la Humanidad.	Etapa de avance ¹	25% I etapa Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y	75.000.000

				compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.	
		Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.	Etapa de avance ²	25% I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.	75.000.000
		Desarrollar los componentes museológicos de 3 sitios, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.	Etapa de avance ³	45% I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.	87.883.040
4. Oferta Cultural, artística y educativa accesible.	4.1.4. Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.	Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble	Etapa de avance ⁴	19% I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades .	2.200.000
Total presupuesto MAPI:					246.893.040
Total presupuesto institucional ordinario estimado:					2,321,759,000.09

¹ ETAPA DE AVANCE:

2011: 25% Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

2012: 30% Ejecución del Plan de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Ejecución del plan de manejo de los sitios incluidos en la propuesta. Inclusión dentro del Plan de Investigación y conservación de los sitios arqueológicos que se adquieren por compra. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

2013: 30% Preparación y compilado de información para el expediente de candidatura ante la UNESCO. Preparación del documento en formato de acuerdo a lineamientos de UNESCO. Continuación de las Etapas del plan de manejo. Investigación y conservación de los sitios propiedad del Museo Nacional de acuerdo a etapas.

2014: 15% Presentación del expediente de candidatura ante la UNESCO. Presentación de resultados de las etapas de investigación.

² ETAPA DE AVANCE

2011:25% Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

2012:30% Construcción del Plan de Manejo de Finca 6.

2013: 30% Desarrollo de la I Etapa del Plan de Manejo de Finca 6.

2014: 15% Desarrollo de la II etapa del Plan de Manejo de Finca 6.

³ ETAPA DE AVANCE

2011: 45% Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

2012: 35% Desarrollo de la II etapa del proceso de investigación, curaduría y restauración de bienes. Ejecución de la primera etapa del plan museológico. Ejecución de la propuesta museográfica e inauguración de un proyecto.

2013: 15% Desarrollo de la segunda etapa del plan museológico. Ejecución de la propuesta museográfica e inauguración de dos proyectos.

2014: 5% Desarrollo de la tercera etapa del plan museológico.

⁴ ETAPA DE AVANCE

2011: 19% Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

2012: 30% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 24 municipalidades.

2013: 30% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 25 municipalidades.

2014: 21% Coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 17 municipalidades.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, quien se retira a las 14:00 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2011, PRESENTADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-05-1115) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos de Director.

El Sr. Kandler, presenta la solicitud que recibió por parte del Sr. Fabio Chaves Castro, Coordinador FIT-ICE para realizar una actividad el día lunes 4 de abril, 2011, en conmemoración del 11 aniversario de la derrota contra el COMBO, el Frente Interno de Trabajadores del ICE (FIT) quiere realizar un foro denominado “El futuro del sector de electricidad “ en la Plaza de la Democracia, donde participaran los/as trabajadores del ICE y los jefes de las fracciones políticas, para tal fin. La actividad se llevará a cabo de 12:00 m.d. a 4:00 p.m.

La mayoría de los directivos le sugieren al Sr. Kandler, que es mejor conceder el permiso solicitado, basándose en lo que dice el Reglamento de Uso de la Plaza de la Democracia.

La Sra. Virginia Chacón, indica que la Junta Administrativa mando a publicar el Reglamento de Uso de la Plaza de la Democracia, y que como Junta no tiene potestad para hacerlo, que esto le corresponde al Ministro de Cultura, a raíz de la observación de la Sra. Chacón, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CRITERIO REFERENTE A SI LA JUNTA CARECE DE POTESTAD REGLAMENTARIA, PARA MANDAR A PUBLICAR REGLAMENTOS, Y SI NO SE TIENE DICHA POTESTAD, INFORMAR A ESTA JUNTA CUALES REGLAMENTOS HAN SIDO PUBLICADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA HASTA LA FECHA.” (A-06-1115) ACUERDO FIRME

Oficio sin número del Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura para la Sra. Silvia Víquez Ramírez, Viceministra Administrativa sobre solicitud de la creación de dos plazas, para el Museo del Colegio San Luis Gonzaga. Se da por recibido.

Traslado Biblioteca.

La Sra. Quirós, expone las razones del porque se realizó el convenio del traslado a los miembros de Junta recién ingresados y al Sr. Kandler.

Indica la Sra. Quirós que debido a que el Museo Nacional de Costa Rica, iniciaba un proyecto de restauración en el espacio que ocupa la biblioteca, y al no contar con un espacio para la ubicación de la misma en el Museo, se pensó en realizar un traslado temporal de la colección activa (de mayor consulta) al edificio del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, (CICOPAC).

Sería temporal por lo tanto seguirían siendo propiedad del Museo Nacional de Costa Rica, hasta tanto se cuente con las condiciones de espacio adecuadas y necesarias para su ubicación.

Las funcionarias bibliotecólogas del Museo Nacional, encargadas del funcionamiento y administración de la biblioteca, se ubicarían en la sede del CICOPAC, y seguirían siendo funcionarias del Museo Nacional de Costa Rica con las consecuencias legales y laborales que ello impliq Se les brindaría dos estaciones de trabajo para que cada una

de las funcionarias labore. Así como dos cubículos para que instalen las computadoras para que los usuarios puedan hacer las consultas, una mesa grande con sus sillas para consulta de todos los usuarios que visiten la biblioteca, así como se les autoriza a usar el resto de las instalaciones, internet, teléfonos, lugar adecuado para consumir sus alimentos, servicio sanitario para su aseo personal, y demás beneficios con que cuenta el edificio del CICOPAC y que hacen usos los empleados del CICOCAP, según corresponda.

Informa la Sra. Quiròs que a ella nadie le comunico el interés de que la Biblioteca no se trasladará fuera del Museo, además indica que para estos cambios se hizo un gasto de más o menos ocho millones de colones.

El Director hace una exposición sobre la importancia y significado de la Biblioteca del Museo Nacional, y recomienda dar por terminado el Convenio para trasladar temporalmente una parte de la colección bibliográfica a la sede del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural CICOPAC.

La biblioteca del Museo Nacional, que actualmente lleva el nombre “Biblioteca Héctor Gamboa Paniagua”, es una de las pocas bibliotecas especializadas en investigación que existen a nivel nacional. En Costa Rica, país que sigue teniendo un rezago en materia de Investigación y Desarrollo, esta biblioteca es uno de los pocos recursos a disposición de quienes desean efectuar investigaciones avanzadas en los campos de la historia natural, la antropología social y cultural, la arqueología y la historia. Por esta razón es una herramienta invaluable para una comunidad científica conformada por investigadores, académicos y estudiantes especializados en las materias ya indicadas y atiende cerca de 1.000 consultas por año.

Esta Biblioteca es prácticamente tan antigua como el propio Museo Nacional. Desde sus años iniciales, el Museo efectuó un esfuerzo considerable para poder cumplir con la publicación anual de al menos uno o varios boletines o informes científicos, o bien con la incorporación de una sección científica a su Memoria Anual. Estas modestas publicaciones fueron enviadas regularmente a los principales centros de investigación de ciencias naturales y de arqueología en el mundo, como lo son el Instituto Smithsonian, el Museo Field en Chicago, y las principales Sociedades científicas de Europa. Así se estableció un canje, que benefició y sigue beneficiando hasta la fecha al Museo, pues de muchos centros se obtienen cantidades muy superiores de obras impresas a las que se remiten; a la vez que se garantiza que las publicaciones de la entidad puedan ser consultadas por los científicos y académicos en los principales centros de investigación del mundo en sus materias. Este canje ha sido desde los años iniciales de existencia del Museo Nacional un complemento de los envíos de especímenes recolectados en el país, remitidos por el muy escaso personal que tenía esta institución a sus contrapartes internacionales. De esta manera, el Museo se constituyó desde sus años iniciales en un interlocutor y asociado de las entidades que se encargan de promover la investigación científica y cultural, y ha brindado un aporte nada despreciable al desarrollo internacional de las disciplinas de que se ocupa.

Actualmente, la Biblioteca del Museo Nacional cumple una función muy particular para los investigadores, ya que – como ha sido manifestado repetidas veces por la Encargada de la biblioteca y al menos por uno de los Jefes de Departamento – permite al investigador combinar el estudio de los especímenes u objetos de las colecciones científicas, con la consulta simultánea de la bibliografía especializada en el tema. A este respecto, debe mencionarse que dado que los Departamentos de Historia Natural y de Antropología e Historia no se encuentran en la misma sede, esta simultaneidad se ha brindado en los últimos años solamente para los investigadores que consultan las colecciones de Historia Natural.

Hay evidencia documental en esta Dirección de que la necesidad de ubicar un emplazamiento adecuado para la Biblioteca fue motivo de bastante preocupación para las autoridades de este Museo, al menos desde los meses finales del año 2010. Hasta ese momento, la Biblioteca había ocupado por varios años el extremo Sur del ala Oeste de la planta principal (a la altura del patio) de la sede Bellavista. Esta ala está siendo objeto de una reparación bastante amplia durante el presente año, lo que hizo necesario buscar una nueva sede para la Biblioteca.

La reubicación de la biblioteca generó una polémica interna bastante intensa, centrada en la conveniencia de mantener o no esta Biblioteca en la Sede Bellavista, o alternativamente trasladarla a la sede de Pavas. En este último caso, se consideró alojarla temporalmente en el espacio del Archivo Central institucional, con el propósito de construir próximamente una edificación con suficiente espacio para alojarla durante al menos 20 años. A favor de esta posibilidad se consideró que las oficinas administrativas y los Departamentos científicos de este Museo ya se han trasladado parcialmente a esa sede, y que el proyecto general es seguir expandiéndola hasta completar el traslado de todo el Museo, salvo los servicios que directamente se relacionan a las exposiciones y visitas. Igualmente, la conveniencia para los funcionarios e investigadores que hacen uso de las colecciones del Departamento de Antropología e Historia, que ya está ubicado en Pavas.

La conveniencia de mantener durante unos años la Biblioteca en la sede Bellavista fue sostenida por la encargada de este servicio y otros funcionarios, considerando que mientras el Herbario Nacional y otras secciones de Historia Natural sigan alojados en la sede Bellavista, se debe procurar mantener la complementariedad ya indicada, a favor de los investigadores y usuarios. Se consideró también el impacto general del traslado en los usuarios, por ser la sede Bellavista un lugar más céntrico, lo que facilita la consulta; la cercanía de la sede actual a un alto número de universidades, lo que favorece a los estudiantes que provienen de toda el área metropolitana.

En vista de lo anterior, y dado que el espacio que se consideró más viable fue la antigua aula en la sede Bellavista (extremo de la parte inferior del ala Oeste), que tiene aproximadamente 100 metros cuadrados, la Junta Administrativa del Museo Nacional solicitó al Sistema Nacional de Bibliotecas un criterio técnico sobre la conveniencia de trasladar la biblioteca a ese salón. El análisis del SINABI, fechado el 7 de Octubre del 2010, hace una serie de recomendaciones como la necesidad de subsanar las filtraciones de agua desde la cubierta, la necesidad de establecer un equipo de deshumidificación así como de aireación mecánica, y otros puntos similares.

Debe resaltarse que en ninguno de los documentos emitidos por el personal técnico del Museo, se menciona que la entidad no cuente con el espacio físico para albergar su biblioteca.

Por las razones expuestas, el Director General concluye su informe señalando su convencimiento de que la Biblioteca, siendo uno de los servicios más importantes que presta esta entidad, consustancial a sus funciones y a su razón de ser ante la sociedad costarricense, debe alojarse en alguna o en ambas sedes del propio Museo Nacional, y que no es favorable para los intereses de esta institución ni para los usuarios de ese servicio, el traslado fuera de alguna de sus sedes, aunque sea temporal.

Igualmente sugiere como solución concreta al problema de la ubicación de ese servicio acoger la propuesta de localizarla, al menos por unos años, en el área que ya ha sido objeto de un análisis técnico por parte del SINABI, es decir la sala antiguamente utilizada como aula en el costado Oeste de la sede Bellavista. Este espacio debe ser reparado y saneado, siguiendo las recomendaciones técnicas recibidas, lo que en cualquier caso es imperativo para que el Museo no tenga un área de tamaño no despreciable en desuso en la sede donde hay más necesidades de espacio, que es la sede Bellavista. Igualmente menciona la existencia de un croquis hecho por solicitud suya por el arquitecto institucional, que demuestra que el espacio indicado es suficiente para alojar la colección bibliográfica actual, y considera que el crecimiento natural de la Biblioteca en los próximos años podrá ser atendido con la adquisición gradual de estantería compacta, la cual en todo caso sería trasladada a la sede definitiva que se le asigne a ese servicio, cuando sea posible edificarla. Igualmente señala que se puede valorar la sugerencia de dividir durante unos años la colección bibliográfica entre las dos sedes, por motivo de facilitar la atención a los usuarios de los Departamentos Historia Natural y Antropología e Historia, no por necesidades de espacio.

Luego de analizar las razones tanto de la Sra. Quiròs como las del Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan.

“CON BASE EN LAS RAZONES EXPUESTAS ANTE ESTA JUNTA, SE ACOGE LA SOLICITUD DEL SEÑOR DIRECTOR Y SE AUTORIZA AL SR. KANDLER A TRASLADAR LAS CAJAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CICOPAC AL MUSEO NACIONAL, MIENTRAS SE REALIZAN LOS TRABAJOS DEL ESPACIO QUE SE VA A DESIGNAR PARA LA BIBLIOTECA. ADEMÁS SOLICITAR A LA ASESORIA LEGAL ASESORAR A ESTA JUNTA SI SE PUEDE DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO, CON LAS RAZONES EXPUESTAS POR EL SEÑOR DIRECTOR ACOGIENDO LA CLÁUSULA No.2. O SI ES NECESARIO RESCINDIRLO Y DE SER ASÍ QUE INDIQUE EL PROCEDIMIENTO. (A-07-1115) ACUERDO

Oficio PRC-075-2011 con fecha 15 de marzo de 2011 del Lic. Justo Orozco Alvarez para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de información.

Informa el Sr. Kandler, sobre la solicitud del Sr. Orozco, Diputado de la Asamblea Legislativa sobre lo siguiente:

Catálogo general de piezas en oro y otros materiales (metales, piedras preciosas y otros materiales) que están bajo la responsabilidad del Museo Nacional.

Valor en colones que se le estaría dando a ese inventario general citado en el punto a.

Indica la Sra. Chacón que al ser información de carácter público, se le puede atender la gestión y grabar en un CD los archivos referentes a las colecciones y hacerlas llegar en cumplimiento de lo solicitado.

El Sr. Kandler presenta el documento recibido del Bufete Cañas & Facio dirigido a la Sra. Hazel Córdoba, como Presidenta de la Junta Administrativa, sobre la revocatoria a la resolución de la Sra. Patricia Fumero ex directora del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de revisada y analizada las y los directivos acuerdan:

“CON RELACIÓN AL RECURSO DE REVOCATORIA PRESENTADO POR LA LICDA. KATTHYA ARAYA, EN REPRESENTACIÓN DE LA SRA. PATRICIA FUMERO VARGAS, EN RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN No. J.A. 010-2011, SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL, QUE PREPARE LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, RECHAZANDO DICHO RECURSO DE REVOCATORIA Y MANTENER EN TODOS LOS EXTREMOS LA RESOLUCION RECURRIDA.” (A-08-1115) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos de directores-varios.

Memorando PLCP 009-2011 con fecha 28 de febrero, 2011 de los Sres. Myrna Rojas, Coordinadora PLCP y Sr. Olman Solís, Coordinador PLCP sobre solicitud de revisión Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Indica la Sra. Córdoba que los Sres. Olman Solís, Encargado del Programa de Museos Regionales y la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia, quienes fueron designados como coordinadores para el Proyecto Limón Ciudad Puerto, están solicitando realizar una Auditoría Interna antes de tomar ellos la coordinación de dicho proyecto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Córdoba las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA SOLICITUD DEL SR. OLMAN SOLÍS A. Y DE LA SRA. MYRNA ROJAS, COORDINADORES DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO , SEGÚN MEMORANDO PLCP-009-2011, DE LA COOPERACIÓN DEL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE REALICE UNA AUDITORÍA DE LO REALIZADO EN EL PROYECTO DE LIMÓN CIUDAD PUERTO, Y RINDA EL INFORME CORRESPONDIENTE. ADEMÁS SE AUTORIZA A MODIFICAR EL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2011.” (A-09-1115) ACUERDO FIRME

Los directivos sugieren que para la próxima sesión de Junta, se invite al Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica y que en lo sucesivo se tome un acuerdo que cuando se requiera el Auditor Interno será invitado a las Sesiones de Junta Administrativa.

Las y los directivos acuerdan

“INVITAR AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO VIERNES 25 DE MARZO, 2011. ADEMÁS SE ACUERDA QUE EL AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SERÁ INVITADO A PARTICIPAR DE LAS SESIONES DE JUNTA ADMINISTRATIVA, CUANDO ASÍ SE REQUIERA”. (A-10-1115) ACUERDO FIRME

Entrega del los informes A.I. 001-2011 inf. “Evaluación del procedimiento para la atención de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico. Parte I- Departamento de Protección del Patrimonio y Parte II-Departamento de Antropología e Historia”.

Se dan por recibidos y se estarán realizando consultas u observaciones en la sesión del próximo viernes 25 de marzo, 2011, cuando se cuente con la presencia del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica.

Memorando P.I. 013-2011 con fecha 20 de enero del 2011 de la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal de Proveeduría para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre respuesta a memorandos.

Memorando DGM-050-2011 con fecha 03 de febrero 2011 de la Arq. Sandra Quirós, Directora General a.i. para la Licda. Noily Sánchez, Asesora Proveeduría en respuesta a Memorando P.I. 013-2011.

Se da por recibido.

Entrega del Informe Final de la investigación preliminar en el caso de la funcionaria Melissa Núñez Castillo.

Luego de haber revisado y analizado el informe final presentado por la Licda. Noily Sánchez, encargada de Órgano de la investigación, las y los directivos acuerdan:

“ANALIZADO EL INFORME PRESENTADO POR LA LICDA NOILY SÁNCHEZ, ENCARGADA DE ÓRGANO DE LA INVESTIGACIÓN, LA JUNTA ADMINISTRATIVA, ACUERDA QUE AL NO PODERSE INDIVIDUALIZAR LAS RESPONSABILIDADES Y LOS SUJETOS DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LAS SUPUESTAS FALTAS, NO PROCEDER CON EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y SOMETER A LA ADMINISTRACIÓN A UN DESGASTE DE RECURSOS INFRUCTUOSOS”. (A-11-1115) ACUERDO

Memorando P.I. 058-2011 con fecha 25 de febrero del 2011 de la Licda. Noily Sánchez Carrillo, Asesora Legal Proveeduría para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre otorgamiento Poder Especial Judicial.

Sobre este tema sugieren los directivos que lo más conveniente es que sea el Área de la Asesoría Legal del Museo Nacional las que lleven este tipo de casos.

Las y los directivos acuerdan:

“DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-12-1110) TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1110, CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2010. EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFO SEGUNDO Y 15 INCISO 1 DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DECRETO EJECUTIVO 11496, SE TRASLADA LA REPRESENTACIÓN LEGAL JUDICIAL DEL MUSEO NACIONAL AL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, SEÑOR ARNALDO MOYA GUTIÉRREZ, PARA QUE DENTRO DEL PROCESO JUDICIAL 10-0003-1027-CA COMPAREZCA A LAS AUDIENCIAS ORALES Y PÚBLICAS QUE SE REALIZARÁN DENTRO DEL MISMO”. (A-12-1110) ACUERDO FIRME” (A-12-1115) ACUERDO FIRME

Memorando PMRC-010-11 con fecha 2 de febrero de 2011 del Sr. Giancarlo Oconitrillo, Museólogo, PMRC, para los señores Junta Administrativa sobre el informe de viaje.

Se da por recibido.

-Oficio CPC-240-2011 con fecha 4 de febrero de 2011 de la Arq. Sandra Quiròs B., Directora General a.i. informando sobre el traslado de la Asesoría Legal del Museo Nacional.

Se da por recibido.

La Sra. Virginia Chacón, sugiere que se cambie el formato en que se redacta la agenda del día y el acta, a efecto de que se incluya un resumen de los asuntos tratados y el acuerdo respectivo y no una transcripción literal de los temas, en razón de que los documentos que forman parte de esa agenda y el acta se guardan como respaldo de las mismas.

Se compromete a enviar por correo electrónico un machote de cómo se puede presentar, a la vez sugiere que toda la documentación que se recibe para la aprobación de la Junta Administrativa, venga acompañada de un resumen elaborado por las mismas personas que presentan dicha documentación.

Se levanta la sesión al ser las 16:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO DIECISEIS (1116)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 25 Marzo de del 2011

Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Sandra Quirós Bonilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas.

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1116.

Se procede a la revisión de la agenda 1116 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1116 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1116) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1115.

Luego de revisada y analizada el acta 1115, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1115 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1116) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar los Sres. Randall García y Sr. Rafael Gutiérrez por no haber estado presente en la sesión 1115.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional al ser las 13:15 horas para exponer cada uno de los expedientes.

- Expediente 2011CD-000007-99999. Compra de Equipo de Oficina.

Indica la Sra. Castro, que este equipo es para ser instalado en el Área de Informática, el Sr. Kandler, informa que esta área se va a remodelar para hacer dos oficinas, por lo que se sugiere analizar la conveniencia y oportunidad de esta adquisición.

La Sra. Castro informa desconocer esto, por lo que los directivos sugieren se analice cuidadosamente las opciones o bien si se requiere esperar para realizar estos trabajos antes de instalar el equipo. Para ello es necesario tener claro cuanto tiempo se van a demorar estos trabajos, con el fin de adoptar la mejor decisión en aras de proteger el acto administrativo de la contratación y los recursos públicos.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 13:50 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000007-99999 “Compra de Equipo de Oficina”, de la siguiente manera:

L	CANT.	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Rack de piso 7 - 9 pies, 2 postes, con 1 organizador de cableado horizontal y 1 patch panel de 24 puertos cat5e.	€180,000.00	OFERTA N° 9: CDC INTERNACIONAL S.A.	\$172.94
2	1	Unidad	Rack de pared tipo gabinete con disipador de calor incorporado, puerta frontal en acrílico, 6U mín - 8U máx. de espacio y 1 patch panel de 24 puertos cat5e.	€250,000.00	OFERTA N° 6: DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO S.A.	\$297.47
3	2	Unidad	Rack Soporte para pared 6U con bisagra, con 1 organizador de cableado horizontal y 1 patch panel de 24 puertos cat5e	€170,000.00	OFERTA N° 6: DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO S.A.	\$284.80
4	1	Unidad	Equipo de aire acondicionado para cuarto de servidores del tipo Mini - Split 24000 BTU, con la instalación electromecánica del mismo, bomba de condensado de ser necesaria y demás implementos para su óptimo funcionamiento.	€800,000.00	OFERTA N° 2: AC DEPOT COSTA RICA S.A.	€434,000.00

TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR 08/03/2011 €505.70

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$ 755.21

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: €434,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1116) ACUERDO FIRME

Expediente 2011CD000025-99999. Curso de capacitación para funcionarios del Área de informática sobre Windows Server 2008 Network Infraestructure y Windows Server Active Directory.

Preguntan los directivos si para este tipo de capacitaciones el funcionario firma un contrato de estudio, a lo que la Sra. Castro, responde que en algunos casos sí.

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE INFORMÁTICA SOBRE WINDOWS SERVER 2008 NETWORK INFRAESTRUCTURE Y WINDOWS SERVER ACTIVE DIRECTORY.. EXPEDIENTE 2011CD-000025—99999.” (A-04-1116) ACUERDO FIRME

Expediente 2011CD-000026-99999. Curso de capacitación para los funcionarios del Departamento de Administración y Finanzas sobre NICSP.

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN CURSO DE CAPACITACIÓN FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (NICSP). EXPEDIENTE 2011CD-000026—99999” (A-05-1116) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-06-1116) ACUERDO FIRME

Memorando P.I. 83-2011 con fecha 23 de marzo, 2011 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para los miembros de Junta Administrativa sobre solicitud de aprobación de una caja chica para pagar por medio de transferencia bancaria.

Informa la Sra. Castro, que por problemas de humedad y descomposición, se necesita cambiar el piso donde estaba ubicada el Área de los analistas, cuyo costo entre material y transporte es de ¢ 275.308.73.

Pregunta la Sra. Sandra Quiros, que si para realizar estos trabajos solicitaron el análisis ante el Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio, a lo que la Sra. Castro responde que no.

La Sra. Quiros indica que lo procedente es primero solicitarle al Arq. Ronald Quesada, que realice ante la Oficina del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio, la solicitud correspondiente y llenado los formularios correspondientes para dicho trámite.

De momento se debe suspender cualquier trabajo, hasta que no se cuente con el análisis del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro y la consulta de la Sra. Quiròs las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR AL ARQ. RONALD QUESADA, PARA QUE DE PREVIO A PROSEGUIR CON LAS OBRAS, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES ANTE LA OFICINA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE PARA LA REPARACIÓN DEL PISO DEL ÀREA DE LOS ANALISTAS”. (A-07-1116) ACUERDO FIRME

“UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN Y EL CRITERIO FAVORABLE DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO, SOBRE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL ÀREA DE LOS ANALISTAS, SE AUTORIZA AL AREA FINANCIERO CONTABLE REALIZAR UNA TRANSFERENCIA A LA EMPRESA FERRETERÍAS F&F S.A, POR UN MONTO DE ¢275.308.73 PARA REALIZAR LA COMPRA DE LOS MATERIALES INCLUYENDO EL TRANSPORTE”. (A-08-116) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario, recorte presupuesto y modificación Presupuestaria No. 2-2011.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre cada uno de los temas al ser las 13:55 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 14:10 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdan:

Esta solicitud de incremento del límite de gasto presupuestario del Museo Nacional de Costa Rica para el año 2011 tiene su origen en fondos provenientes de la transferencia de Gobierno por un monto de ¢ 335, 001,000.00 que no fueron asignados en el presupuesto ordinario 2011.

Los levantamientos solicitados están relacionados con:

Transferencia de Gobierno	Monto
Dirección	2,151,585.80
Proyección Museológica	50,405,900.20
Mantenimiento de Infraestructura	13,442,890.00
Contabilidad y Finanzas	10,337,080.00
Proveeduría (he)	3,831,420.00
Servicios generales	16,155,880.00
Manejo de Colecciones Protección del Patrimonio	2,588,075.00
Manejo de Colecciones Historia Natural	651,670.00
Sitios en riesgo , Antropología e Historia	689,827.00
Proyecto Unesco	1,703,703.00
Recursos Humanos	2,400,000.00
Seguros y otros	22,300,000.00
Fondos sin asignación presupuestaria	208,342,969.00
Subtotal	335,001,000.00

I.- ANTECEDENTES

Mediante oficio OM-DE-0826-10, de fecha 9 de agosto de 2010, el Ministerio de Cultura y Juventud, informa al Museo Nacional de Costa Rica que la Transferencia de Gobierno proyectada para el año 2011, es de ¢ 1.870.859.00 millones de colones, monto que debe ser distribuido de la siguiente manera:

- ✚ Salarios ¢ 1.597.364.628.00 (incluye Limón Ciudad Puerto)
- ✚ Gastos de Operación ¢ 273.494.372.00

Mediante Oficio STAP-1874-2010, de fecha 01 de noviembre de 2010, la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria informa al Museo Nacional sobre la revisión realizada al Plan Operativo institucional (POI) y al Presupuesto Ordinario para el periodo 2011 por un monto de ¢ 2.321.76 millones.

En dicho documento la Secretaría Técnica determinó

“2. La institución incorpora una transferencia corriente del Ministerio de Cultura y Juventud por ¢1.870.86 millones , monto inferior al incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República , para el ejercicio económico 2011, por ¢2.205.86 millones”.

Debido a esta situación la Institución tiene la suma de ¢335, 001,000.00 que no ha incorporado al presupuesto, por lo que se presenta la siguiente distribución de los recursos mencionados en los diferentes proyectos:

“CON SUSTENTO EN LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, ACOGER LA RECOMENDACIÓN Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 2-2011 POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 335.001.000,00. (A-09-1116) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA PROPUESTA DEL SEGUNDO LEVANTAMIENTO DE LIMITE PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2011, POR UN MONTO DE ¢ 335.001.000,00. EN ESTE LEVANTAMIENTO DE LIMITE SE ASIGNA EL MONTO DE ¢208.342.969 A FONDOS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DEBIDO A LA SUBEJECUCION PRESUPUESTARIA DE 20% (A-10-1116) ACUERDO FIRME

RESUMEN DE MODIFICACION

NO 2

DAF

capacitación NICSP	525.000,00
Aires acondicionados	2.000.000,00

Dirección

Equipo de Comunicación	200.000,00
equipo y mobiliario de oficina	1.163.259,60
Maquinaria y equipo diverso	150.000,00

Servicios Generales

Impresión , encuadernación y otros	500.000,00
Productos de papel cartón e impresos	1.000.000,00
Textiles y Vestuario	2.800.000,00
Útiles y Materiales de limpieza	823.468,21
jornales	776.847,50

Historia Natural

Productos Agroforestales	3.081.000,00
Herramientas e Instrumentos	130.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	3.000.000,00
Proyección M museológica	
horas extras	676.900,00
Impresión , encuadernación y otros	1.600.000,00
Productos químicos	217.400,00

Protección del Patrimonio

cabina	1.200.000,00
--------	--------------

Limón Ciudad Puerto

tiempo extraordinario	1.400.000,00
Otros s servicios de gestión y apoyo	15.000.000,00
productos químicos y conexos	800.000,00
Materiales y Productos Metálicos	400.000,00
Herramientas e Instrumentos	550.000,00
Textiles y Vestuario	350.000,00
Maquinaria y Equipo para la producción	150.000,00
Equipo de Comunicación	407.374,06
Equipo y Programas de computo	950.000,00
Maquinaria y equipo diverso	900.000,00
Sumas libres sin asignación presupuestaria	3.299.534,32

44.050.783,69

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 2-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 46, 191,120.93” (A-11-1116) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 0060-2011 con fecha 20 de marzo del 2011 de la Licda. María Marlene Perera García, Asesora Legal MNCR para el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General sobre convenio (SICultura-MNCR.).

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA ASESORIA JURÌDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA , MEMORANDO A.J. 0060-2011. SE APRUEBA EL CONVENIO DEL PROYECTO RED TECNOLÒGICA Y CULTURAL CONVENIO DE PRÈSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÌSICO EN EL MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO PARA EL COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL (SICULTURA) DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CULTURAL. UNA VEZ FIRMADA POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÌA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO.” (A-13-1116) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: .Asuntos de Director.

Informa el Sr. Kandler, que en la sesión Extra Ordinaria celebrada el 28 de setiembre del 2009 se tomo el siguiente acuerdo el cual se detalla a continuación:

“DESIGNAR AL ARQ. RONALD QUESADA CHAVES, PARA ATENDER LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DEL ANTIGUO CUARTEL BELLAVISTA, CON EXCLUSIVIDAD CUANDO ASÍ LO DEMANDEN LAS LABORES. EL ARQ. QUESADA, ESTARÁ BAJO LAS ORDENES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN LO QUE DUREN ESTAS ACTIVIDADES. REALIZARÁ SU TRABAJO EN LA OFICINA ASIGNADA EN LAS CASONAS DE LOS COMANDANTES, DONDE UTILIZARÁ EL EQUIPO QUE SE LE ADJUDICÓ. EN CASO DE QUE LAS LABORES DE RESTAURACIÓN LO PERMITAN, APOYARÁ OTRAS TAREAS DE ÍNDOLE ARQUITECTÓNICO Y MUSEOGRÁFICO. PARA ESTE EFECTO LAS JEFATURAS DE LOS DEPARTAMENTOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL ESTABLECERÁN EL PLAN DE LABORES Y LA SUPERVISIÓN DE RIGOR SEGÚN LA RESPECTIVA ESPECIALIDAD. (A-03-1066) ACUERDO FIRME

El Sr. Kandler solicita a los directivos reconsiderar la redacción del acuerdo y emitir un acuerdo en el sentido de que se integre a la Sra. Yolanda Salmerón, con el fin de que ella vele por la debida ejecución, del contrato de ejecución la obra de remodelación del ala oeste, en lo que respecta a la parte Administrativa-Financiero y Ronald en la evaluación técnica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA QUE VELE POR LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL ALA OESTE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EN LO QUE RESPECTA A LA PARTE ADMINISTRATIVA-FINANCIERO. (A-14-1116) ACUERDO FIRME

Informa la Sra. Sandra Quiròs que le preguntó al Arq. Ronald Quesada, si las vigas de concreto que aparecieron en el entre cielo fueron analizadas estructuralmente. Que él respondió que sí por lo desde hace tres semanas le pidió al Arq. Ronald Quesada el análisis estructural de las vigas colocadas en el ala oeste donde se esta realizando la remodelación y hace la observación de que requiere de ese análisis urgentemente y que también lo indicó en la bitácora de la obra.

“POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR LA ARQ. SANDRA QUIRÒS BONILLA, SE LE SOLICITA AL ARQ. RONALD QUESADA, PRESENTAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS UBICADAS EN EL SALÓN DEL ALA OESTE, DONDE SE ESTA REALIZANDO LA REMODELACIÓN EN ESTOS MOMENTOS. ADEMÁS NO SE AUTORIZA CONTINUAR CON LA COLOCACIÓN DEL CIELO RASO, HASTA TANTO NO SE TENGA ESTE CRITERIO”. (A-12-1116) ACUERDO FIRME

Memorando DHN-047-2011 con fecha 14 de marzo, 2011 del Biol. German Vega, DHN para la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF sobre el jardín de mariposas.

Comenta el Sr. Kandler que el recibió copia de este memorando el 22 de marzo, 2011 por lo cual lo quiere exponer ante la Junta sobre los problemas que se tienen en el jardín de mariposas.

Entre los que se detallan a continuación:

La alta temperatura en el lugar, con una baja humedad ambiental, esta ocasionando la muerte prematura de las mariposas por deshidratación. Por ejemplo, la mariposa “morfo” en condiciones de cautiverio puede vivir hasta veinte días, y en el jardín del Museo logra vivir tan solo cinco días.

El riego improvisado, con mangueras y “mariposas”, es insuficiente y más bien contraproducente porque produce la compactación o endurecimiento de los suelos. El agua que aporte este tipo de riego no penetra hasta las raíces, no es uniforme, y se realiza solo una vez al día y únicamente 4 días a la semana. La vegetación y la mariposas necesitan irrigación o suministro de humedad en el ambiente dos veces al día, por una hora, y de forma intensiva y uniforme en todo el jardín. Además las láminas de policarbonato que cubren la mayor parte del jardín, producen un aislamiento térmico, que aumenta considerablemente la temperatura interna del jardín (efecto de invernadero), agravando aun mas la situación.

Por lo tanto, es urgente adquirir la bomba de agua para activar el sistema de riego instalado por la Municipalidad de San José. En este sentido, lo ideal para garantizar el mantenimiento de una humedad relativa alta, que permita crear un ambiente adecuado tanto para las plantas como para las mariposas, es un sistema de riego aéreo y por nebulización. El sistema actual es propicio para viveros, y no para jardines de mariposas. No obstante, a este sistema de riego pueden hacerse modificaciones en algunos sectores, utilizando tubos y nebulizadores, cumpliendo así una doble función: agua para las plantas y un ambiente húmedo que evite la muerte de las mariposas.

Otro aspecto que esta afectando el desarrollo de jardín, es el ataque de la mosca blanca. Antes de la inauguración del jardín se logró contralar esta plaga con un insecticida específico, sin embargo, ahora ha vuelto a surgir, atacando la totalidad de las plantas productoras de néctar, y con la imposibilidad de fumigar de nuevo, ya que se verían perjudicadas las mariposas. El efecto sumatorio de estos factores adversos da un panorama bastante sombrío para el jardín. Por lo tanto, yo recomendaría que antes de que no se active y acondicione el sistema de riego, y se controle la plaga de la “mosca blanca”, no debieran liberarse más mariposas dentro del jardín. Si se continúa con la liberación de mariposas, se estarían condenando a morir de forma prematura por la falta de néctar y la deshidratación, dando una mala imagen al visitante, y exponiéndose la institución a una sanción o cierre del jardín, por parte de las autoridades del MINAET.

De todas formas, si no se solucionan estos problemas a la menor brevedad, nunca se va desarrollar el jardín, por el contrario, antes de dos meses las plantas estarán totalmente arruinadas. No esta demás señalar que es necesario fortalecer los suelos con tierra orgánica, y la aplicación periódica de abono foliar y granulado. Además los muebles de madera para proteger las pupas deben resguardarse del agua y del sol, instalando un alero o techo en el área donde están ubicados”.

Luego de analizado el memorando presentado por el Sr. Vega, el Sr. Kandler propone que es mejor no comprar más pupas, hasta que se analice la forma de acondicionar mejor el mariposario para la sobrevivencia de las mariposas.

Los directivos sugieren que se podría pedir un criterio técnico a algún ente especializado, que conozca sobre el manejo de mariposario o en que forma se puede acondicionar el actual jardín, si será mejor colocar un sarán, para que el calor no dé en forma directa. Además solicitar a los funcionarios del Departamento de Historia Natural una propuesta de las plantas que se podrían sembrar en el jardín, para que sirvan de plantas hospederas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR UN CRITERIO TÉCNICO A UN ENTE ESPECIALIZADO, SOBRE COMO ACONDICIONAR DE FORMA APTA EL ESPACIO DEL JARDÍN, PARA LA SOBREVIVENCIA DE LAS MARIPOSAS” MANTENER INFORMADO A LA JUNTA DE LOS AVANCES. (A-15-1116) ACUERDO

“SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, UNA PROPUESTA DE LAS PLANTAS IDÓNEAS, QUE SE PUEDEN UTILIZAR COMO HOSPEDERAS Y ALIMENTICIAS PARA LAS DIFERENTES ESPECIES DE MARIPOSAS” MANTENER INFORMADA A LA JUNTA DE LOS AVANCES. (A-16-1116) ACUERDO

Memorando DGM- 109-2011 con fecha 23 de marzo del 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General sobre respuesta a Oficio DM-0236-2011, Ministerio de Hacienda.

Informa el Sr. Kandler que se trata de la Directriz del Ministerio de Hacienda sobre la creación y ocupación de plazas, dedicaciones exclusivas, donde las Área de Recursos Humanos, Área Financiero Contable y la Proveduría Institucional deben hacer llegar la información solicitada. Se da por recibida.

Memorando DGM-110-2011 con fecha 23 de marzo, 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los Sres. Rafael Gutiérrez, Miembro de Junta Administrativa y Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno sobre solicitud de declaración jurada.

Esta información la solicita la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, para poder enviar nota a la Contraloría General de la República donde comunique que estos dos señores no tienen ningún parentesco familiar. Se da por recibido.

Memorando DGM- 112-2011 con fecha 23 de marzo de 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Arq. Ronald Quesada sobre diseño de gradas de acceso al ala sur del Cuartel Bellavista y otros.

Informa el Sr. Kandler que se le esta solicitando al Arq. Quesada que tome las previsiones efectivas y necesarias para presentar lo antes posible un diseño y propuesta para hacer las gradas que permitan el acceso desde el último descanso de la rampa hacia el jardín central, hasta el corredor del ala sur del Cuartel Bellavista. Se da por recibido.

Oficio DG-130-2011 con fecha 22 de marzo del 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Manuel Obregón, Ministro de Cultura y Juventud sobre la aprobación de la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2011. Se da por recibido.

Oficio DG-133-2011 con fecha 21 de marzo de 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Fabio Chaves C., Coordinador Frente Interno de Trabajadores(as) del Instituto Costarricense de Electricidad sobre solicitud de uso de la Plaza de la Democracia. Se da por recibido.

Colección Luis A. Monge Alvarez.

Informa el Sr. Kandler que se trata de la colección de bienes del Sr. Monge, donde existe un borrador de convenio realizado por la Licda. Kristy Arias, antigua Asesora Jurídica del Museo Nacional de Costa Rica y con algunas observaciones por parte del Lic. Enrique Rojas Franco, representante Legal de la Fundación Luis A. Monge, el cual aún no se ha formalizado.

Indica el Sr. Kandler que en este caso, lo más conveniente sería venderle la idea de realizar una exhibición de estos bienes en algunas de las salas del Museo Nacional de Costa Rica.

ARTÍCULO VIII: Memorando DAF-067-11 con fecha 08 de marzo, 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para los Sres. Miembros Junta Administrativa sobre solicitudes de reasignación y Memorando R.H. 158-2011 con fecha 9 de marzo del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Se le traslada el documento al Sr. Christian Kandler, Director General.

Informe de Auditoría A.I. 0012011 Inf. Evaluación del procedimiento para la atención de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico. Parte I. Departamento de Protección del Patrimonio y Parte II. Departamento de Antropología e Historia.

Se deja pendiente para la próxima reunión del 8 de abril, 2011.

Se levanta la sesión al ser las 15:15 horas.

Házel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO DIECISIETE (1117)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 08 Abril de del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Sandra Quirós Bonilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1117.

Se procede a la revisión de la agenda 1117 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1117 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1117) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1116.

Luego de revisada y analizada el acta 1116, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1116 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1117) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar el Sr. Rodolfo González G. por no haber estado presente en la sesión 1116.

ARTÍCULO IV. Memorando GAH-233-2011 con fecha 4 de marzo, 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R.,

Director General sobre prórroga dedicación exclusiva Y Addendum a contrato dedicación exclusiva de la funcionaria Giselle Scafidi Saldaña.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.233-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL HASTA EL 15 DE MAYO, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-03-1117) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL ADDENDUM AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA GUISELLE SCAFIDI SALDAÑA, CÉDULA 1-1294-0420, A PARTIR DEL VEINTICUATRO DE MARZO, 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-04-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando A. J. 071-2011 con fecha 6 de abril del 2011 de la Licda. María Marlene Perera G., Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de los siguientes jornales: Yara Troyo Vargas, Adriana Naranjo Rojas, Geissel Vargas Madrigal, Javier Fallas Fallas y José Roberto González Fernández.

Indica el Sr. Kandler que la mayoría de estos jornales son para el Departamento de Antropología e Historia.

Luego de lo expuesto por Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 032-2011 Y LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA MEMORANDO A.J.067-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON LA SRITA. YARA TROYO VARGAS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE

COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 29 DE JULIO DE 2011". (A-05-1117) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.065 -2011 Y LA DE LA LICDA.MARLENE PERERA , ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.-72-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. JOSÈ ROBERTO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 1-1236-0366 PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LEVANDO DE UN LISTADO DEL MOBILIARIO Y EQUIPO DE LA BODEGA DE MATERIALES Y BIENES TANTO DE LA SEDE PAVAS COMO EL BELLAVISTA, COLABORAR CON EL TRASLADO, ACOMODO Y LIMPIEZA TANTO DE LOS LIBROS, MATERIALES, EQUIPO Y OTROS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 AL 31 DE MAYO DEL 2011”. (A-06-1117) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 255-2011 Y LA DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.069-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 29 DE JULIO DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH”. (A-07-1117) ACUERDO FIRME

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 043-2011 Y LA DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.068-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON ADRIANA NARANJO ROJAS, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH”. (A-08-1117) ACUERDO FIRME

“ACoger LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 255-2011 Y LA DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA G., ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.070-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JAVIER FALLAS FALLAS, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 02 DE MAYO HASTA EL 30 DE SETIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH”. (A-09-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH246-2011 con fecha 5 de abril del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramientos.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD, POR APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO 36320-MP-MTSS(DECRETO INTERINOS), PUBLICADO EN LA GACETA DIGITAL No. 248 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010: 1) CLERIA RUIZ TORRES, CÉDULA NO. 2-0498-0802, EN PUESTO No. 500201, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD ARQUEOLOGÍA. 2) ARMANDO ESTRADA CHAVARRÍA, CÉDULA No. 2-0479-0055. EN PUESTO No. 038351, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD FORESTAL.” (A-10-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-252-2011 con fecha 6 de abril del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio de participación en Seminario de Conservación y valoración del Patrimonio Cultural de los siguientes funcionarios: Sra. Mariela Bermúdez, Jefe Departamento de Proyección Museológica, Sra. Ana Eduarte, Restauradora Departamento de Protección del Patrimonio y Sr. Olman Solís, Encargado del Programa Museos Regionales.

Informa el Sr. Kandler que ellos estarían participando en el “Seminario de Conservación y valoración del Patrimonio Cultural” a realizarse en Antigua Guatemala y en El Salvador del 9 al 13 de mayo, del 2011, para lo que solicitan permiso con goce de salario desde el 8 al 14 de mismo mes, se les solicita a los funcionarios viajar con pasaporte oficial.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÒN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-252-2011, SE AUTORIZAN LOS PERMISOS CON GOCE DE SALARIO PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÒN MUSEOLÒGICA, SRA. ANA EDUARTE RAMÍREZ, ÀREA RESTAURACIÒN DEPARTAMENTO DE PROTECCIÒN DEL PATRIMONIO Y SR. OLMAN SOLIS A., ENCARGADO DEL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE JUSTIFICA SU PARTICIPACIÒN EN UNA ACTIVIDAD QUE ESTÀ DIRECTAMENTE RELACIONADA CON SU QUEHACER, DERIVA EN BENEFICIO PARA EL PROGRAMA DE MUSEOS REGIONALES Y PARA EL MUSEO NACIONAL, PARA PARTICIPAR EN EL “SEMINARIO DE CONSERVACIÒN Y VALORACIÒN DEL PATRIMONIO CULTURAL” A REALIZARSE EN ANTIGUA GUATEMALA Y EN EL SALVADOR DEL 9 AL 13 DE MAYO, DEL 2011. LOS PERMISOS RIGEN A PARTIR DEL 8 AL 14 DEL MISMO MES. SE LES SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS VIAJAR CON PASAPORTE OFICIAL. (A-11-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII. Memorando DPPC-31-2011 con fecha 01 de abril del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre dejar sin efecto el acuerdo (A-43-1101) préstamo de la escultura “El Grillo”.

Indica el Sr. Kandler que ya no se estará prestando la escultura “El Grillo” a los Museos del Banco Central de Costa Rica, por lo ya no procede el acuerdo (A-43-1101) tomado en la Sesión Ordinaria 1101 celebrada el 19 de agosto del 2010.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“POR SOLICITUD DE LA SRA. PILAR HERRERO, DIRECTORA EJECUTIVA DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL, YA NO EJECUTARÀ EL PRÈSTAMO DE LA ESCULTURA “EL GRILLO”, POR LO QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO (A-43-1101) TOMADO EN LA SESIÒN 1101, CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2010.” (A-12-1117) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Contrataciones.

Hace ingreso el Sr. Carlos Díaz, para exponer los expedientes al ser las 13:45 horas, luego de lo expuesto por el Sr. Díaz, quien se retira al ser las 13:50 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÒN N° J.A.022 -2011.CONTRATACIÒN DIRECTA N° 2011CD-000015-99999. “COMPRA DE PAPEL TITANIUM 90 GRS TAMAÑO CARTA”

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000015-99999 “Compra de Papel Titanium 90 grs Tamaño Carta”, de la siguiente manera:

L	CANT.	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Papel Color Blanco Titanium, similar a la marca Kimberly Prestige, tamaño carta, acabado lienzo, peso base 90g/m2.	¢42,000.00	OFERTA N° 1: DISTRIBUCIONES DISREAMERICA S.A.	¢28,600.00
TOTAL						¢28,600.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢28,600.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-13-1117) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 019-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000018-99999. "COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢43.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1: BRUNO INTERNACIONAL S.A., por ¢45.000,00, el precio unitario es de ¢15.000,00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 resmas a 2 resmas para un total de ¢30.000,00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢276.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2: COMERCIALIZADORA A T DEL SUR S.A., por ¢270.000,00, el precio unitario es de ¢90,00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3000 unidad a 3065 unidad para un total de ¢275.850,00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢400.000,00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1: BRUNO INTERNACIONAL S.A., por ¢420.000,00, el precio unitario es de ¢15.000,00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 28 resmas a 26 resmas para un total de ¢390.000,00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000018-99999 “Compra Productos de Papel y Cartón” de la siguiente manera:

L.	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA RECOMENDADA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	2	Resmas	CARTULINA MANILA 150 GRS, color amarillo fólder. Cortadas con las siguientes medidas 61 cms de largo X 44 cms de ancho.	43,000.00	OFERTA N° 1 BRUNO INTERNACIONAL, S.A.	30,000.00
2	3065	Unid.	CARTULINA BRISTOL Ó GALGO 147 GRS, color celeste. Cortadas con las siguientes medidas 61 cms de largo X 44 cms de ancho.	276,000.00	OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA T DEL SUR S.A.	275,850.00
3	26	Resmas	CARTULINA MANILA 150 GRS, color amarillo fólder. Cortadas con las siguientes medidas 61 cms de largo X 44 cms de ancho.	400,000.00	OFERTA N° 1 BRUNO INTERNACIONAL, S.A.	390,000.00
TOTAL						¢695,850.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-14-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Presupuesto Extraordinario No. 3-2011.

Hace ingreso la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre la solicitud al Presupuesto extraordinario No. 3-2011 al ser las 13:55 horas.

Informa la Sra. Monge que dicha solicitud se debe a un reforzamiento adicional para completar la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias, según cálculo final analizado con personeros del Departamento Financiero de dicha comisión.

Además solicita la Sra. Monge que se le deje aprobada la Ejecución Presupuestaria al primer trimestre 2011.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las 14:05 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA SRA. GISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y APROBAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO. 3-2011 POR UN MONTO TOTAL DE ¢ 4.500.000,00.” (A-15-1117) ACUERDO FIRME

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISSELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL I TRIMESTRE 2011. (A-21-1117) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de Director.

Oficio PE-2011-0170 con fecha 23 de febrero del 2011 del Dr. Guillermo Constenla U., Presidente Ejecutivo, Instituto Nacional de Seguros para la Sra. Sandra Quirós B., Directora General a.i. sobre donación para el traslado de las Piezas del Museo de Brooklyn en Nueva York.

Conoce la Junta Administrativa el oficio PE-2011-00170 con fecha 24 de febrero del 2011, en donde el Dr. Guillermo Constela, Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros comunica de la autorización de la Junta Directiva de la donación de hasta \$59.000 (cincuenta y nueve mil dólares) al Museo Nacional para el traslado del primer lote de las piezas precolombinas de Costa Rica que se encuentran en Brooklyn.

Las y los directivos acuerdan:

“RECIBIR LA DONACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE BRINDE TODOS LOS SERVICIOS PARA EL TRASLADO DE 983 PIEZAS PRECOLOMBINAS DESDE EL MUSEO DE ARTE DE BROOKLYN EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS A EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-16-1117) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL A FIRMAR EL CONTRATO DE DONACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL TRASLADO DE LOS OBJETOS Y BRINDAR TODA LA ASESORÍA NECESARIA Y SEGUIMIENTO AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA LOS ASPECTOS TECNICOS DE LA CONTRATACIÓN”. (A-17-1117) ACUERDO FIRME

AGRADECER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS LA DONACIÓN Y LA VALIOSA COLABORACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO”. (A-18-1117) ACUERDO FIRME

Oficio con fecha 23 de marzo del 2011 del Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto, Rector y Cura Párroco Santuario Nacional, Basílica Nuestra Señora de Los Ángeles para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de préstamo del Papa Móvil.

Conoce la Junta Administrativa oficio suscrito por el Pbro. Jorge Eddy Solórzano Coto en donde solicita el préstamo temporal del vehículo Papa-móvil para utilizarlos con motivo de la beatificación del Papa Juan Pablo II.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR EL PRESTAMO DEL VEHICULO PAPA-MOVIL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA BEATIFICACIÓN DEL PAPA JUAN PABLO II EL PRIMERO DE MAYO, 2011. ADEMÁS FACULTAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE PRÈSTAMO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES”. (A-19-1117) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DEPTO. DE PROTECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL PARA EL TRASLADO DEL VEHICULO A LOS TALLERES DE PURDY MOTOR PARA LA REVISIÓN MECÁNICA Y VALORACIÓN DEL ESTADO PARA DETERMINAR SI PUEDE RODAR O DEBE SER TRANSPORTADO EN PLATAFORMA, LO ANTERIOR CON BASE EN EL OFRECIMIENTO HECHO POR EL PBRO. JORGE EDDY SOLÒRZANO.” (A-20-1117) ACUERDO FIRME

Memorando DPPC-027-2011 con fecha 29 de marzo del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre trámite de donación ante la Junta Administrativa.

Informa el Sr. Kandler que se están recibiendo en donación por parte del Sr. Eduardo Elizondo Guarín, de varios bienes históricos que serán de gran relevancia dentro de las colecciones de la institución.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ACOGER Y AGRADECER LA DONACIÓN DEL SR. EDUARDO ELIZONDO GUARÍN, DE VARIOS BIENES HISTÓRICOS”. (A-22-1117) ACUERDO

Oficio con fecha 28 de marzo, 2011 del Sr. Helmuth Sauter O., Director Inmobiliario Florida Ice & Farm Co., S.A. para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud para realizar una alianza entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Empresa Reserva Conchal.

Informa el Sr. Kandler que se trata de una propuesta para realizar una alianza entre el Museo Nacional y la Reserva Conchal con la finalidad de crear una sala de exhibición dentro de las instalaciones del hotel ubicado en Reserva Conchal, para que acoja una colección permanente del Museo Nacional.

Además establecer un convenio de recaudación de fondos para que el hotel pueda solicitar a los turistas una contribución voluntaria para contribuir con el financiamiento de las obras de remodelación del Cuartel de Liberia, el cual se tiene el proyecto de convertir en Museo.

Las y los directivos le sugieren al Sr. Kandler explorar con la Asesoría Legal que procede en estos casos.

Convenio marco entre los Museos del Banco Central de Costa Rica y el Museo Nacional de Costa Rica.

Indica el Sr. Kandler que se podría pensar en realizar un convenio marco entre ambas instituciones para que se pueda facilitar el préstamo de algún bien solicitado por los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO MARCO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA”. (A-23-1117) ACUERDO

ARTÍCULO XII: Asuntos directores

Oficio STAP-0586-2011 con fecha 01 de abril del 2011 de la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Hazel Córdoba S., Presidenta Junta Administrativa sobre la autorización de prórroga de las plazas de Técnico de Servicio Civil 2 para el Proyecto de Limón Ciudad Puerto. Se da por recibido.

Oficio STAP0546-2011 con fecha 28 de marzo del 2011 de la Licda. Mayra Calvo C., Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para la Sra. Hazel Córdoba S., Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional 2010. Se da por recibido, ya que el Sr. Jerry González, Asistente de Dirección lo estará elaborando.

Oficio DG-168-2011 con fecha 06 de abril del 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para la Arq. Sandra Quirós B., Directora Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural sobre informe estructural de las vigas ubicadas en el área de remodelación.

Informa el Sr. Kandler que esta información corresponde en seguimiento al acuerdo (A-12-1116) el cual se detalla a continuación:

“POR LAS RAZONES EXPUESTAS POR LA ARQ. SANDRA QUIRÓS BONILLA, SE LE SOLICITA AL ARQ. RONALD QUESADA, PRESENTAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE EL ESTUDIO ESTRUCTURAL DE LAS VIGAS UBICADAS EN EL SALÓN DEL ALA OESTE, DONDE SE ESTA REALIZANDO LA REMODELACIÓN EN ESTOS MOMENTOS. ADEMÁS NO SE AUTORIZA CONTINUAR CON LA COLOCACIÓN DEL CIELO RASO, HASTA TANTO NO SE TENGA ESTE CRITERIO”. (A-12-1116) ACUERDO FIRME

Se da por recibido.

ARTÍCULO XIII: Asuntos solo para información por parte del Director General.

Tema mariposario:

Informa el Sr. Kandler que vino una empresa llamada ICR Importaciones, Campos Rudín S.A., Sr. Guillermo Chavarría, en compañía del Director General, la Sra. Cecilia Pineda, Jefe Departamento de Historia Natural, el Arq. Ronald Quesada, la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF y el Sr. Eduardo Chavarría, Encargado del Área de Servicios Generales el estuvieron analizando de que forma solucionar la parte que corresponde a la humedad necesaria para la sobrevivencia de las mariposas. El Sr. Kandler le estará dando seguimiento.

Oficio DG-158-2011 con fecha 04 de abril del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Alejandro López, Coordinador Comisión 01 de mayo sobre autorización de uso de la Plaza de la Democracia. Se da por recibido.

Oficio DG-155-2011 con fecha 04 de abril del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para la Sra. Mayra Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) sobre cumplimiento a lo estipulado en la Directriz No. 13-H. Se da por recibido.

Se levanta la sesión al ser las 15:15 horas.

Hazel Córdoba Soto

Presidenta

Carolina Mora Chinchilla

Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO DIECIOCHO (1118)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 06 Mayo de del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González, Virginia Chacón Arias.

Miembros ausentes: Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sra. Sandra Quirós Bonilla ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1118.

Se procede a la revisión de la agenda 1118 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1118 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1118) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1117.

Luego de revisada y analizada el acta 1117, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1117 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1118) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón por no haber estado presentes en la sesión No. 1117.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las horas. 13:10.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 13:20 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-RESOLUCIÓN N° J.A.024-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000021-99999. “COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA”

“De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A., por ¢33,110.00, el precio unitario es de ¢602.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 55 unidades a 83 unidades, para un total de ¢49,966.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢107,500.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A., por ¢44,600.00, el precio unitario es de ¢446.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 100 cajas a 241 cajas, para un total de ¢107,486.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢162,750.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A., por ¢161,520.00, el precio unitario es de ¢5,384.00. Se recomienda mantener la cantidad solicitada de 30 cajas, para un total de ¢161,520.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000021-99999 “Compra de Útiles y Materiales de Oficina”, de la siguiente manera:

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓ N	MONTO ADJUDICAD O
1	83	Unida d	Cinta de Empaque Transparente, 2” x 90, 100 o 150 mts, similar a la marca 3M Tartan (MR) 305.	¢50,000.00	OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A.	¢49,966.00
2	241	Cajas	Prensas Plásticas para Folders, con una medida del macho de 19 a 20 cm. Cada caja debe contener un mínimo de 50 unidades.	¢107,500.00	OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A.	¢107,486.00
3	200	Unida d	Cinta de Empaque Transparente, 2” x 90, 100 o 150 mts, similar a la marca 3M Tartan (MR) 305.	¢55,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOS A	Infructuosa
4	120	Unida	Lápiz Bicolor, rojo y azul,	¢17,400.00	SE DECLARA	Infructuosa

		d	delgado.		INFRUCTUOS A	
5	150	Unidad	Cintas Autoadhesivas Pequeñas (Quita y Pon), medidas de 5cm x 4cm. Block de 100 unidades.	¢10,762.50	SE DECLARA INFRUCTUOS A	Infructuosa
6	30	Cajas	Carpetas Manila Tamaño Carta (Folders) de Colores.	¢162,750.00	OFERTA N° 1: SUMINISTROS Y PAPEL S.A.	¢161,520.00
TOTAL						¢318,972.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢318,972.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1118) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 023-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000023-99999“COMPRA DE TELA MALÍN”

“De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que NO se presentaron ofertas y el análisis efectuado se recomienda declarar INFRUCTUOSA, la Contratación Directa N° 2011CD-000023-99999 “Compra de Tela Malín”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-04-1118) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 025-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000017-99999.PINTURA ANTICORROSIVA.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00017-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 ABONOS AGRO, S.A. CJ 3-101-002749

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total
1	3	¢75,000.00	Anticorrosivo esmalte de secado rápido para interior y exterior, poliuretano de color rojo	¢61,530.00

(A-05-1118) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 026-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000019-99999.MADERA DE PINO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00019-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 CENTRO FERRETERO INDUSTRIAL ÁVILA, S.A. CJ 3-101-121532

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total
1	6	Tablas de madera de pino, de 3,36 m de largo, por 30 cm de ancho y 2,5 cm de grosor. Que esté debidamente seca, recta y cepillada.	¢71.220,00

(A-06-1118) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 3-2011

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer la misma al ser las horas.

*Proyectos**Limón Ciudad Puerto*

Tiempo extraordinario 4.500.000,00

Contabilidad y Finanzas

Capacitación 675.000,00

Informática

Equipo y Programas de Cómputo 1.352.715,00

Servicios Generales

Servicios Eléctricos	4.000.000,00
<i>Total</i>	<u>10.527.715,00</u>

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge quien se retira al ser las horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢10.527.715.00”. (A-07-1118) ACUERDO FIRME

SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PARA EL CURSO SOBRE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTO PÚBLICO (NICSP), A EFECTOS DE QUE SE INDAGUE CON OTRAS INSTITUCIONES COMO EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, ANTES DE PROCEDER A CONTRATAR EL CURSO DADO POR LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”. (A-08-1118) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 0075-2011 con fecha 28 de abril del 2011 de la Licda. María Marlene Perera, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato de jornal.

Indica la Sra. Córdoba que dicha solicitud cuenta con el criterio de la Oficina de Recursos Humanos, el aval de la Asesoría Legal, el visto bueno del Director General y tiene contenido presupuestario.

Luego de lo expuesto por la Sra. Córdoba las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-285-2011 Y LA REVISIÓN DE LA ASESORÍA LEGAL, MEMORANDO A.J. 0073-2011, SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL JORNAL DEL SR. ANYELO PÈREZ MADRIGAL, CÉDULA 1-1439-0003 , POR UN PERIODO DEL 09 DE MAYO AL 15 DE DICIEMBRE, 2011. TAREAS A DESARROLLAR: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO.” (A-09-1118) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Informes de la Auditoría Interna A.I. 001-2011 Inf. “Evaluación del procedimiento de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico. Parte I- Departamento de Protección al Patrimonio” y Parte II. Departamento de Antropología e Historia.

Se solicita el ingreso del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional, al ser las 13:50 horas, para realizar una breve explicación de los Inf. “Evaluación del procedimiento de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico. Parte I- Departamento de Protección al Patrimonio” y Parte II. Departamento de Antropología e Historia.

A continuación se detallan las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna para la Junta Administrativa y para las jefaturas tanto del Informe correspondiente al Departamento de Protección del Patrimonio Cultural como del Departamento de Antropología e Historia.

V.1.- A la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

V.1.1.- Solicitar y comunicar a la Jefatura del Departamento de Protección al Patrimonio del Museo Nacional de Costa Rica la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna al procedimiento para la atención de Denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico, gerenciado por el Departamento de Protección al Patrimonio.

V.1.2.- Definir los plazos prudenciales para la implementación de las recomendaciones emitidas a la Jefatura del Departamento de Protección al Patrimonio.

V.1. A la Junta Administrativa

V.1.1 Comunicar y solicitar a la Jefatura del Departamento de Antropología e Historia del Museo Nacional de Costa Rica la implementación de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna al procedimiento para la atención de denuncias por violación o incumplimiento de las disposiciones que protegen el Patrimonio Nacional Arqueológico, gerenciado por el Departamento de Antropología e Historia.

V.1.2. Definir los plazos prudenciales para la implementación de las recomendaciones emitidas por la a la jefatura del Departamento de Antropología e Historia.

Luego de los hechos expuestos por el Sr. Gutiérrez, quien se retira al ser las 15:19 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL EN EL INFORME A.I.001-2011-INF. “EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. PARTE I- DEPARTAMENTO DE

PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- V.2.1.- SOMETER A APROBACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, GERENCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO (ANEXO N° 1 ACTUALIZADO)
- V.2.2.- DISEÑAR UN FORMULARIO QUE LE PERMITA IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE DEJAR CONSTANDO EN EL EXPEDIENTE DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO (O VALORACIÓN DE CRITERIOS COMO LE DENOMINA EN EL PUNTO CUARTO DEL ANEXO N° 1) PARA JUSTIFICAR EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CADA DENUNCIA RECIBIDA.
- V.2.3.- ACTUALIZAR Y MANTENER AL DÍA LOS REGISTROS DE LAS DENUNCIAS EN EL LIBRO LEGALMENTE AUTORIZADO PARA ESE FIN.
- V.2.4.- HOMOGENIZAR Y FORTALECER EL PROCEDIMIENTO PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO, GERENCIADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO, ASÍ COMO LOS ARCHIVOS.
- V.2.5.- DISEÑAR UN FORMULARIO QUE LE PERMITA HOMOLOGAR LA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DEL HECHO GENERADOR DE LA DENUNCIA CON CRITERIOS CLAROS, PRECISOS E IDENTIFICABLES. LA FALTA DE ESTE DOCUMENTO EN EL MOMENTO DE ATENDER AL DENUNCIANTE NO DEBE LIMITAR BAJO NINGUNA CONDICIÓN LA RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA, PERO SI COMO REQUISITO PARA CONFORMAR EL EXPEDIENTE.
- V.2.6.- MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS EXPEDIENTES DE LAS DENUNCIAS, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DE LOS FORMULARIOS CONTENIDOS EN ÉL, TAL ES EL CASO DE LA HOJA “RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE DENUNCIA”, LA CUAL DEBE SER ACTUALIZADA SEGÚN LAS CONDICIONES ACTUALES.
- V.2.7.- DISEÑAR UN FORMULARIO QUE LE PERMITA DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE CUANDO LA DENUNCIA ES DESESTIMADA O CONCLUIDA EN LA ETAPA PRELIMINAR, POR EJEMPLO QUE EL OBJETO (S) QUE ORIGINA (N) EL (LOS) HECHO (S) DENUNCIADO (S) SEA UNA RÉPLICA.

V.2.8.- ESTABLECER POR CONTROL INTERNO LA POLÍTICA DE FOLIAR LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN CADA EXPEDIENTE EN EL MOMENTO EN QUE PASAN A FORMAR PARTE DEL LEGAJO.

V.2.9.- TENER CUIDADO PERMANENTE DE QUE EL NÚMERO ASIGNADO A LA DENUNCIA COINCIDA CRONOLÓGICAMENTE CON LA FECHA DE LA SU RECEPCIÓN.

V.2.10.- MANTENER PERMANENTEMENTE ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE EXPEDIENTES DE LAS DENUNCIAS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA ESO, DE TAL MANERA QUE SE CONVIERTA EN UNA INFORMACIÓN GERENCIAL DE COMUNICACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.

V.2.11.- VALORAR LA CÉDULA (PANTALLA) ACTUAL PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ANOTADA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN COMPUTADORIZADO PARA LAS DENUNCIAS Y DETERMINAR SI ES FACTIBLE DE ACTUALIZACIÓN (INCLUIR NUEVA INFORMACIÓN IMPORTANTE DE TENER REGISTRADA).

ADEMÁS SE DA UN PERIODO DE 3 MESES, A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, DE LAS RECOMENDACIONES CUMPLIDAS, AVANZADAS Y PENDIENTES DE EJECUTAR”.
(A-10-1118) ACUERDO FIRME

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DADAS POR EL SR. AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL EN EL “EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIAS POR VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE PROTEGEN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO. PARTE II- DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

V.2.1. EJECUTAR UNA REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS, A FIN DE SIMPLIFICAR ALGUNAS DE SUS PARTES E INCLUIR OTRAS ACTIVIDADES DE IMPORTANCIA PARA EL PROCESO.

V.2.2. ESTABLECER UN MECANISMO DE REGISTRO QUE PERMITA LLEVAR UN CONTROL INDIVIDUAL SOBRE LA ASIGNACIÓN DE NÚMEROS DE INFORME PARA INSPECCIONES, EVALUACIONES, RESCATE Y SUPERVISIÓN ASÍ COMO PARA ACTIVIDADES VARIAS.

V.2.3. MANTENER ACTUALIZADO EL ARCHIVO DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA CONCERNIENTE A LOS EXPEDIENTES DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS, ASÍ MISMO, ARCHIVAR LOS INFORMES QUE SE ENCUENTRAN EN LA OFICINA DE LA JEFATURA SEGÚN EL

SITIO A QUE LES CORRESPONDE DE MANERA QUE SE TENGA LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y ACTUALIZADA SOBRE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS.

V.2.4. ACTUALIZAR EL FORMATO DE INFORME DE INSPECCIÓN UTILIZADO Y UNIFORMAR SU USO, EVITANDO QUE SEA SUSTITUIDO POR EL INFORME TÉCNICO DE GIRA.

V.2.6. APEGARSE A LO NORMADO EN EL DECRETO EJECUTIVO 28174-C-MP-MINAE-MEIC EN CUANTO AL PLAZO ESTABLECIDO CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O COMUNICACIONES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 5 Y 6.

V.2.7. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA), PARA QUE UNA COPIA DE CADA INFORME DE INSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA, REALIZADOS POR ARQUEÓLOGOS INDEPENDIENTES, SEAN REMITIDOS AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

V.2.8. VALORAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE UN LIBRO LEGALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS.

ADEMÁS SE DA UN PERIODO DE 3 MESES, A PARTIR DE RECIBIDO EL ACUERDO, PARA QUE PRESENTEN UN INFORME ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA, DE LAS RECOMENDACIONES CUMPLIDAS, AVANZADAS Y PENDIENTES DE EJECUTAR". (A-11-1118) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos de Director General.

Memorando DAF-067-2011 con fecha 08 de marzo, 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sres. Junta Administrativa sobre solicitudes de cambios de funciones de los funcionarios Sra. Giselle Monge Soto, Encargada de Presupuesto y Sr. Jorge Álvarez, Área Financiero Contable y Memorando y Memorando R.H. 158-2011 con fecha 9 de marzo del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina de Gestión de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud incluyendo a la Sra. María Elena Masís, Educadora del Departamento de Proyección Museológica.

Este documento se le había trasladado al Sr. Kandler, Director General para que lo revise y analizará.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL CAMBIO DE FUNCIONES Y EL INICIO DEL PERIODO DE CONSOLIDACIÓN PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: SRA. MARÍA ELENA MASÍS MÚÑOZ, EDUCADORA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA, SRA. GISELLE MONGE SOTO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y SR. JORGE ALVAREZ GÓMEZ, ÀREA FINANCIERO CONTABLE”. (A-12-1118) ACUERDO FIRME

-El Sr. Kandler indica que en la sesión No. 1099 celebrada el 27 de julio del 2010 se había tomado un acuerdo en el sentido de que si una contratación directa por un monto menor a ¢ 50.000,00 era declarada infructuosa se podía realizar la compra por medio de caja chica, solicita a los miembros de Junta tomar un nuevo acuerdo en cuanto al monto que pase a ser de ¢ 100.000.00.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CUANDO UNA CONTRATACIÓN DIRECTA POR UN MONTO MENOR A ¢ 100.000,00 ES DECLARADA INFRUCTUOSA, SE AUTORIZA REALIZAR LA COMPRA POR MEDIO DE CAJA CHICA”. (A-13-1118) ACUERDO FIRME

-El Sr. Kandler solicita tomar un acuerdo en cuanto a la modificación de remodelación del ala oeste del Museo Nacional.

Los directivos sugieren que el Arq. Ronald Quesada, prepare el criterio técnico para respaldar la propuesta de modificación que se estará haciendo llegar a la Contraloría General de la República.

Indica el Sr. Kandler que él le había solicitado un criterio al respecto.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PREPARAR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE REMODELACIÓN DEL ALA OESTE, EN EL SENTIDO DE PRECINDIR DE LAS VITRINAS Y OTROS ELEMENTOS MUSEOGRÁFICOS, TOMANDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE EXTENDER LA REPARACIÓN DEL TECHO EN LAS ALAS NORTE Y SUR DEL EDIFICIO DEL MUSEO NACIONAL SEDE BELLAVISTA. LA PROPUESTA SE LE ESTARÁ HACIENDO LLEGAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.” (A-14-1118) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE FIRME DICHA SOLICITUD Y SEA ENVIADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-15-1118) ACUERDO FIRME

Memorando DAF-111-11 con fecha 05 de mayo del 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización ante la Junta Administrativa.

Informa el Sr. Kandler que como aún no se ha dado lo del levantamiento de límite del tope presupuestario gestionado ante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, la Sra. Salmerón está indicando que para cumplir con el acuerdo (A-13-1051 el cual se detalla a continuación:

“PEDIR A LA ADMINISTRACIÓN QUE ELABORE UN PROTOCOLO DE USO OBLIGATORIO, QUE CONTENGA LOS PASOS NECESARIOS PARA ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS TRÁMITES DE LAS COMPRAS, PARA REALIZARLAS DE INMEDIATO UNA VEZ OBTENIDOS LOS PERMISOS RESPECTIVOS”. (A-13-1051) ACUERDO FIRME

La Sra. Salmerón solicita aprobación para enviar a la Contraloría General de la República la autorización para iniciar los procesos de contratación de lo incluido en la propuesta de levantamiento de límite del tope presupuestario.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA SRA. YOLANDA SALMERON, JEFE DAF PARA QUE PREPARE LA PROPUESTA QUE SE LE ESTARÁ HACIENDO LLEGAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA INICAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES COMO SON: ESTUDIO DE MERCADO, ENTREGA DE COTIZACIONES, ANÁLISIS DE EXPEDIENTES Y UNA VEZ PUBLICADO EL LEVANTAMIENTO DE LÍMITE SE PUEDEN ADJUDICAR”. (A-16-1118) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE FIRME DICHA SOLICITUD Y SEA ENVIADA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-17-1118) ACUERDO FIRME

Información:

-El Sr. Kandler informa sobre la solicitud del Sr. Alberto Coto, mediante oficio sin número con fecha 21 de octubre, 2010, para realizar una exhibición retrospectiva de la obra inédita del fotógrafo Francisco Coto. Indica el Sr. Kandler que dicha exhibición se estaría realizando para el mes de setiembre, 2011. Se toma nota.

-También informa sobre la solicitud realizada por la M.L. Virginia Borloz Soto, Directora de Extensión Cultural Vicerrectoría de Acción Social de la Universidad de Costa Rica, Oficio VAS-EC-081-2011 con fecha 7 de marzo, 2011, para realizar una exhibición en el X aniversario de la muerte José Francisco Alvarado Abella, en homenaje a su trayectoria como artista, para el mes de noviembre del 2011. Se toma nota.

ARTÍCULO IX: Asuntos de directores-varios.

-Memorando A.I. 011-2011 con fecha 25 de marzo, 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre acuerdo de Junta A-009-1115.

El Sr. Gutiérrez esta solicitando autorización para realizar la Auditoría Interna del Proyecto Limón Ciudad Puerto aprobada por medio de acuerdo (A-09-1115).

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL ACUERDO (A-09-1115) DE LA SESIÓN No. 1115, CELEBRADA EL 18 DE MARZO, 2011, SOBRE REALIZAR UNA AUDITORÍA INTERNA DEL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE DEL PRESENTE AÑO”. (A-18-1118) ACUERDO FIRME

Memorando A.I. 020-2011 con fecha 2 de mayo del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre permiso con goce de salario deducido de vacaciones.

Se le autorizan al Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno, los días 10,11,12 y 13 de mayo, 2011 permiso con goce de salario deducido de vacaciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser 15:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO DIECINUEVE (1119)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 20 Mayo de del 2011
Inicio de la Sesión a las 12:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González, Sra. Sandra Quiros Bonilla y don Rafael Gutiérrez Rojas.

Miembro ausente: Sra. Virignia Chacón Arias con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1119.

Se procede a la revisión de la agenda 1119 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1119 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1119) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III: Contrataciones.

Luego de revisados las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 036-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000033-99999. CARNETS DE IDENTIFICACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000033-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 AGENCIAS BÁSICAS MERCANTILES ABM, S.A. CJ 3-101-027972

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	97	Carné de identificación para funcionarios la institución	¢63.050,00
	97	Porta carné plástico	¢20.370,00
	97	Collar liso con prensa metálica.	¢15.520,00
	20	Carné de identificación para choferes de la institución	¢13.000,00

TOTAL	¢111.940,00
-------	-------------

(A-02-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 033-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000016-99999. BOMBILLOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00016-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 LUMINOSISTEMAS, S.A. CJ 3-101-330322

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢
2	100	¢47,250.00	Bombillo halógeno 50 w, 130 v, claro (¢47,000.00
3	58	¢32,900.00	Bombillos halógenos gu10, 50w,con dos pines de contacto, marca phillips o similar calidad	¢32,596.00
4	62	¢123,750.00	Bombillos halógenos PAR 20, Phillips, capsylite, para direccionar. Silvannya o similar	¢122,760.00
Total		¢203,900.00		¢202,356.00

OFERTA # 3 MELCO, S.A. CJ 3-101-022029

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢
1	37	¢100,000.00	Bombillos lámparas de vapor de mercurio blancos HSL-BW 250 w-E40	¢99,012.00
5	44	¢112,000.00	Bombillos halógenos PAR 30, cuello corto, de 75 w. Phillips, Silvannya o similar calidad	¢111,144.00
6	92	¢34,100.00	Bombillos halógenos E27, 127v., 40w, estilo torpedo, transparente	¢33,856.00
Total		¢246,100.00		¢244,012.00

(A-03-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 034-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000020-99999. Compra otros materiales y suministros.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00020-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101- 237629

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Caja organizadora para guardar tornillos, de plástico, de 39 gavetas. Medidas: 38cm de ancho X 46 cm de alto X16 cm de fondo	¢27,975.00
2	1	Tabla de corte para mesa, especial para cortar papel y cartón en trabajos de diseño. Medida 90 cm X 60 cm	¢30,000.00
Total			¢57,975.00

(A-04-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 035-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000031-99999. SERVICIO DE IMPRESIÓN.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00031-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 6 ENCUADERNADORA AMERICANA, S.A. CJ 3-101-214763

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
4	1	Banner de 246 cm x 66 cm en lona mate para exteriores de 13 oz	¢16,000.00
6	3	Banner de 80 cm x 400 cm en lona mate para exteriores de 13 oz, calidad de	¢110,000.00

		impresión fotográfica	
Total			€126,000.00

OFERTA # 5 CORPORACIÓN DISE PRINT, S.A. CJ 3-101-318103

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
1	8	Impresiones de 335 cm x 118 cm en papel adhesivo mate pegadas sobre láminas de PVC de 5 mm de grosor	€549,600.00
2	4	Impresiones de 200 cm x 90 cm en papel adhesivo pegadas sobre láminas de PVC de 3 mm de grosor.	€110,800.00
3	4	Impresiones de 150 cm x 30 cm en papel adhesivo pegadas sobre láminas de PVC de 3 mm de grosor	€31,700.00
5	1	Banner de 112 cm x 560 cm en lona mate para exteriores de 13 oz, calidad de impresión fotográfica	€44,900.00
7	1000	Separador de libros de 21 cm x 4,5 cm, en cartulina opalina, impreso por ambos lados; tiro full color y el retiro a una tinta.	€78,400.00
Total			€815,400.00

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: € 941.400,00. (A-05-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.032-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000028-99999. “COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000028-99999 “Compra de Productos Químicos”, de la siguiente manera:

L	CANT.	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	3	Unidades	Resina acabado opaco, número 277.	€40,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA	€34,285.71

					S.A	
2	3	Galones	Resina acabado cristal (transparente), número 21.	€35,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A.	€35,571.42
3	2	Galones	Espuma expansiva de Polioliol, Parte A, número 491-A.	€37,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A.	€26,285.72
	2	Galones	ISOC Catalizador para la espuma de poliuretano, parte B número 491-B.	€42,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A.	€29,428.58
4	2	Kilos	Hule de silicón para hacer moldes, número 7030.	€63,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A	€62,402.86
5	1	kilos	Hule de silicón 7030	€45,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A	€31,201.00
6	3	Galones	Espuma Uretano Pol 491-A	€40,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A	€39,428.58
7	3	Galones	Catalizador, espuma Uretano Isoc 491-B	€45,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A	€44,142.87
8	¾	Galones	Resina Transparente (Cristal) 21	€10,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONE S LA RUECA S.A	€8,892.87

9	¾	Galones	Resina Oscura 277	Ø10,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A	Ø8,571.42
10	3	Frascos	Catalizador de 2 onzas	Ø2,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A	Ø1,735.71
11	150	Gramos	Pigmento CR verde	Ø2,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A	Ø1,571.43
12	300	Gramos	Pigmento CR rojo T AZ	Ø5,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
13	300	Gramos	Pigmento CR amarillo limón	Ø2,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
14	300	Gramos	Pigmento CR azul	Ø1,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
15	300	Gramos	Pigmento CR blanco	Ø1,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa

L	CANT.	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
16	300	Gramos	Pigmento negro	Ø4,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
17	1	Unidades	Policrema (Crema para lavar manos)	Ø5,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES	Ø3,452.86

					S LA RUECA S.A	
18	2	Unidades	Agua Buff 2000 KG/2 (Pasta Pulidora)	Ø5,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
19	2	Unidades	Agua Buff 1000 KG/2 (Pasta Pulidora)	Ø5,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
TOTAL						Ø326,971.03

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Ø309,506.74

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N ° J.A. 031 -2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000045-99999.CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN "APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO"

No se aprueba, ya que se había solicitado mediante el acuerdo (A-08-1118) tomado en la sesión ordinaria No. 1118, celebrada el 06 de mayo del 2011, analizar la posibilidad de realizar dicho trámite por medio del Colegio de Contadores Privados o del Colegio de Contadores Públicos.

RESOLUCIÓN N ° J.A. 027-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000030-99999.“COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000030-99999 denominada “Compra de Equipo y Mobiliario de Oficina” de la siguiente manera:

LÍ N	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	EMPRESA ADJUDICAT ARIA	P/TOTAL
1	1	Unid.	MUEBLE DE METAL EN HIERRO CALIBRE #20, con medidas de 240 cms de alto X 105 cm de frente X 44 cms de fondo, con espacio para 56 gavetas.	500,000.00	OFERTA N° 4: MARY CRUZ QUIROS FALLAS	269,700.00
TOTAL						ϕ269,700.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 028-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000043-99999.“Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000043-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000043-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total de ¢23.440,00 (veinte y tres mil cuatrocientos cuarenta colones exactos), para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA DEL ACUERDO N° MNCR/MCJ/002-2011, Sra. Ana Cecilia Eduarte Ramírez, Mariela Bermúdez Mora y Olman Solís Alpízar	23.420,00
TOTAL				¢ 23.420,00

(A-08-1119) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 029-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000029-99999.“COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢1.415.468.75 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 KEM DE CENTROAMERICA S.A., por ¢1.900,00, el precio unitario es de ¢1.288.000,00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 678 rollos a 744 rollos para un total de ¢1.413.600,00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000029-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO

1	744	ROLLOS	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL	€1,415,468.75	OFERTA N° 1 KEM DE CENTROAMERICA S.A.	€1,413,600.00
TOTAL €1,413,600.00						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-09-1119) ACUERDO FIRME

"CON BASE EN EL CRITERIO DADO POR LA SRA. GRACE CASTRO SOLANO, PROVEEDORA INSTITUCIONAL, MEDIANTE MEMORANDO P.I 142-2011 CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2011. SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE COMPRA DE DOS SWITCH POWERCONNECT, UNO DE 24 PUERTOS Y OTRO DE 48 PUERTOS, ADEMAS DE 10 LICENCIAS PARA USO DE LOS TELÉFONOS COMPRADOS Y EL COSTO DE LA INSTALACION Y PROGRAMACION DE ESTOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS, CORRESPONDIENTES A LA LICITACION ABREVIADA 2010LA-000008-99999-(COMPRA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFÓNICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SEDE BELLAVISTA Y PAVAS)". (A-10-1119) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-309-2011 con fecha 11 de mayo del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva de la funcionaria Shirley Morales.

Luego de analizado las y los directivos acuerdan:

"CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.309-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACION EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCION DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 16 DE MAYO HASTA EL 30 DE JUNIO, 2011. A LA

VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-11-1119) ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: Memorando PLCP 033-2011 con fecha 10 de mayo del 2011 de los Sres. Myrna Rojas G. y Sr. Olman Solís A., Coordinadores del Proyecto Limón Ciudad Puerto para la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos sobre la justificación de horas extras para el PLCP y Memorando GARH310-2011 con fecha 11 de mayor del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de horas extras para el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Horas aprobadas por la Junta Administrativa para el año 2012, en noviembre del 2011 para el proyecto Limón Ciudad Puerto y nuevas horas solicitadas:

Niveles ocupacionales	Nº horas aprobadas por la J.A en noviembre 2011	Nueva solicitud de extras	Diferencias
Choferes	320	320	0.00
Técnicos	230	165	-65.00
Profesionales	127	692	565.00
Total	677	1,177	500.00

Total horas solicitadas: 500

Total costo aproximado de nuevas horas: ¢ 6,046,356.43

Contenido presupuestario actual: ¢ 6,495,000.00

Justificación presentada por los señores Myrna Rojas Garro y Olman Solís Alpízar, coordinadores del Proyecto:

La solicitud de horas extras obedece a una planificación real del número de giras que deben realizarse en el marco del proyecto para las excavaciones y colecta de especímenes. Las horas extras las justifican en el sentido de que cuando se trata de excavaciones, a menudo por razones de seguridad del sitio, no es conveniente suspender las labores, sino hasta haber concluido una etapa de las mismas. En lo que se refiere a recolecta de especímenes, debe considerarse que las mariposas nocturnas tienen horarios muy distintos a los nuestros y en ese sentido, el investigador debe aprovechar ciertas horas del día para su colecta. En ambos casos, los coordinadores del proyecto ligan necesidad de horas extras con productos para exhibiciones en el Museo de Limón.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN LO SOLICITADO POR LA SRA. MYRNA ROJAS Y SR. OLMAN SOLÍS A., COORDINADORES DEL PROYECTO DE LIMÓN CIUDAD PUERTO, MEMORANDO PLCP 033-2011 Y LA INFORMACIÓN APORTADA POR LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.310-2011 SE APRUEBAN UN TOTAL DE 500 HORAS EXTRAS PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO”. (A-12-1119)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 082-2011 con fecha 16 de mayo del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre jornal para el laboratorio proceso de material del Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 322-2011 Y LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA MEMORANDO A.J.082-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON LA SRITA. MELANIA GUTIÉRREZ TREJOS, REALIZARÁ LAS TAREAS DE: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS CONTEXTUALES. TRASLADAR Y ACOMODAR LOS BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENCUENTRAN EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA EN LA SEDE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL TRABAJO A REALIZAR NO REQUIERE DE ENTRENAMIENTO PREVIO. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE JUNIO HASTA EL 29 DE JULIO DE 2011”. (A-13-1119)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos de Director.

-Convenio Sr. Francisco Coto.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARLENE PERERA, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.085-2011 Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL SR. FRANCISCO COTO PARA LA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍAS, CON TEMÁTICA DE PAISAJES Y PERSONAS DE COSTA RICA ANTIGUA.” UNA VEZ FIRMADO POR AMBAS PARTES, SE TRASLADA EL EXPEDIENTE A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO

NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE EMITA LA APROBACIÓN INTERNA AL CONVENIO.” (A-14-1119) ACUERDO FIRME

-Oficio No. P.I. 055-2011 con fecha 19 de mayo del 2011 de la Licda. Noily Sánchez, Asesora Jurídica Proveeduría para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Modificación contractual Licitación Pública No.2010LN.000002-99999. Restauración del área oeste del Cuartel Bellavista en el Museo Nacional de Costa Rica.

“DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS A-14-1118 Y A-15-1118. DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO LEGAL EXTERNADO MEDIANTE OFICIO N° P.I.-055-2011, POR LA LICDA. NOILY SANCHEZ CARRILLO, SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2010LN-000002-99999 “RESTAURACIÓN CUARTEL BELLAVISTA AREA OESTE EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, POR LO QUE SE DEBERÁ DISMINUIR LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN EN LOS PUNTOS:

10- CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE 3 MODULOS DE INFORMACIÓN SEGÚN PLANOS

11- CONSTRUCCION E INSTALACIÓN DE 3 VITRINAS CILINDRICAS DE VIDRIO SEGÚN PLANOS

12- MANUFACTURA E INSTALACIÓN 2 SILLONES SEGÚN PLANOS.

13- - MANUFACTURA E INSTALACIÓN DE PANELERÍA Y HERRAJE EN PARED OESTE SEGÚN PLANOS POR UN MONTO DE ₡ 19.200.000,00”. (A-15-1119) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL A REALIZAR LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL A LA LICITACIÓN PÚBLICA N°2010 LN-000002-99999 “RESTAURACIÓN CUARTEL BELLAVISTA AREA OESTE EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”, PARA INCORPORAR LA RESTAURACION DEL ALERO DEL SECTOR SUR Y OBRAS ADJUNTAS. LA CUAL NO DEBE SUPERAR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO”. (A-16 -11119) ACUERDO FIRME

-El Sr. Christian Kandler, Director General, informa que estará participando en el Encuentro Iberoamericano de Museos del 8 al 10 de junio del 2011, en AZSXC VB., DF, cuyo tema propuesto es “Preservación del Patrimonio Museológico, repatriación de bienes y cooperación internacional”.

ARTÍCULO IX: Asuntos de Directores-varios.

- El Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno hace entrega a los miembros de Junta Administrativa de la Encuesta para la Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría en forma impresa como digital.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 15:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTE (1120)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 25 Mayo de del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 Mediodía.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Rodolfo González González, Sra. Sandra Quiros Bonilla y don Rafael Gutiérrez Rojas.

Miembro ausente: Sra. Virignia Chacón Arias y Sr. Randall García Viquez ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1120.

Se procede a la revisión de la agenda 1120 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1120 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1120) ACUERDO FIRME

Único tema a tratar “Denuncia por acoso moral y psicológico contra Myrna Rojas Garro en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal”.

ARTÍCULO III:

Denuncia por acoso moral y psicológico contra Myrna Rojas Garro en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal”

Se pone a conocimiento de los miembros de Junta Administrativa la “Denuncia por acoso moral y psicológico contra Myrna Rojas Garro en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal”.

Los señores directivos toman el siguiente acuerdo:

“CONFORMAR EL ÓRGANO DIRECTOR PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y EVACUAR PRUEBA TESTIMONIAL Y DOCUMENTAL DE LA DENUNCIA POR ACOSO MORAL Y PSICOLÓGICO CONTRA MYRNA ROJAS GARRO EN PERJUICIO DE GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA JURÍDICA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, DESIGNADA EN REPRESENTACION DEL DIRECTO GENERAL Y LA LICDA. HAZEL CÓRDOBA SOTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

DE TODO LO ACTUADO SE DEBERÁ RENDIR UN INFORME A LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA SU CONOCIMIENTO Y DECISIONES PERTINENTES. COMUNIQUESE EL ACUERDO.”(A-02-1120) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las 10:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTIUNO (1121)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 03 Junio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:00 a m..

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González, Virginia Chacón Arias y Sra. Sandra Quirós Bonilla

Miembro ausente: Sr. Rafael Gutiérrez con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1121.

Se procede a la revisión de la agenda 1121 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1121 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1121) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1118, 1119 y 1120.

Luego de revisadas y analizadas las actas 1118, 1119 y 1120, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1118, 1119 Y 1120 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.”(A-02-1121) ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Virginia Chacón Arias, por no haber estado presente en las sesiones 1119 y 1120 y el Sr. Randall García por no haber estado presente en la sesión 1120.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 11:45 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 12:05 las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-RESOLUCIÓN N° J.A.040-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000032-99999
“COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢1, 063,596.75, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: AGROINDUCHEM S.A., por ¢512,850.00, el precio unitario es de ¢1,315.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 390 unidades a 808 unidades, para un total de ¢1, 062,520.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢144,330.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 11: INTER QUIN DE GRECIA S.A, por ¢62,400.00, el precio unitario es de ¢480.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 130 unidades a 300 unidades, para un total de ¢144,000.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢115,575.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: AGROINDUCHEM S.A., por ¢48,300.00, el precio unitario es

de ¢2,100.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 23 unidades a 55 unidades, para un total de ¢115,500.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: MORA SOTO & COMPAÑÍA S.A., por ¢80,100.00, el precio unitario es de ¢1,780.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 45 paquetes a 28 paquetes, para un total de ¢49,840.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000032-99999 “Compra de Materiales de Limpieza”, de la siguiente manera:

L	CA NT.	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
						¢
1	808	Unidades	Jabón Antibacterial líquido para dispensador de 800 ml	¢1,063,596.75	OFERTA N° 6: AGROINDUCH EM S.A.	¢1,062,520.00
2	300	Unidades	Jabón Lavaplatos en crema de 1000 ml	¢144,330.00	OFERTA N° 11: INTER QUIN DE GRECIA S.A.	¢144,000.00
3	55	Unidades	Alcohol en Gel para uso en dispensador de 800 ml	¢115,575.00	OFERTA N° 6: AGROINDUCH EM S.A.	¢115,500.00
4	28	Paquetes	Toallas húmedas sin olor ni esencias adicionales, cada paquete de 50 unidades.	¢50,000.00	OFERTA N° 4: MORA SOTO & COMPAÑÍA S.A.	¢49,840.00
TOTAL						¢1,371,860.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢ 1,371,860.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.041-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000037-99999. "COMPRA OTROS ÚTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢50,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A, por ¢29,506.67, el precio unitario es de ¢2,950.67. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 16 unidades, para un total de ¢47,210.72.

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓ N	MONTO ADJUDICADO
1	5	Unidades	Porta peluca de plástico armable.	¢20,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
2	16	Unidades	Cabezote para peluca de estereofón	¢50,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢47,210.72
3	25	Unidades	Identificadores de llaves, de colores variados	¢5,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa

TOTAL	¢47,210.72
-------	------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢47,210.72

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.042-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000039-99999“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE AL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE BOS HT”OFERENTE ÚNICO.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que NO se presentaron ofertas y el análisis efectuado se recomienda declarar INFRUCTUOSA, la Contratación Directa N° 2011CD-000039-99999 “Contratación de Servicio de Soporte al Sistema Administrativo Contable BOS HT”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.043-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000041-99999. “COMPRA PAPEL FOTOGRÁFICO”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢125,000.00, en esta línea la oferta de menor precio es la empresa OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A., por \$191.81, el precio unitario es de \$12.79. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 15 paquetes a 17 paquetes, según lo indicado por el Departamento solicitante en el Memorando DPPC 063 – 2011, para un total de \$217.43, equivalente a ¢110,878.43.

L	CANT	UNIDADES	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO	
						\$	¢
1	17	Paquetes	Papel fotográfico. 8,5" x 11". Tamaño Carta. Paquetes de 20 hojas. Similar a Epson Photo Quality Ink Jet Paper.	¢125,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A.	\$217.43	¢110,878.43.
TOTAL						\$217.43	¢110,878.43.

Tipo de cambio del dólar al 13/05/11 ¢509.95

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ¢110,878.43.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$217.43

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 038-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000045-99999.CONTRATACIÓN CAPACITACIÓN "APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PUBLICO"

De acuerdo con lo anterior, según sesión Ordinaria N° 1119 celebrada el 20 de mayo del 2011 por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, se acuerda DECLARAR DESIERTA, la Contratación Directa N° 2011CD-000045-99999 Contratación de Capacitación "Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-07-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 039-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000040-99999. “COMPRA DE BANDEJAS PARA ESTANTERIA”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢400,000.00 en esta línea, el precio inferior es la OFERTA N° 2 MARY CRUZ QUIROS FALLAS , por ¢203,000.00, el precio unitario es de ¢7.000,00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 29 unidades a 57 unidades para un total de ¢399,000.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000040-99999 denominada “Compra de Bandejas para Estantería” de la siguiente manera:

LÍ N.	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUE STO	EMPRESA ADJUDICAT ARIA	P/TOTAL
1	57	Unid	<p>BANDEJAS PARA ESTANTERÍA 90 X 60 CMS</p> <p><u>Con las siguientes especificaciones técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fabricadas en hierro negro pulido, con un doblado en “C”, para darle mayor fortaleza, con doble fila de agujeros en los extremos para darle mayor sujeción, con refuerzo al centro, con capacidad de 80 kilos distribuidos uniformemente. ✓ Pintura: Que la estructura metálica construido en hierro negro pulido rolado en frio previo desengrase anticorrosivo fostatizado y con sellador no crómico para eliminar definitivamente oxido, para luego darle un acabado con pintura electrostática en polvo epoxipoliester y finalmente expuesta al proceso de polimerizado a una 	400,000.00	OFERTA N° 2 MARY CRUZ QUIROS FALLAS	399,000.00

			temperatura de 190 grados centígrados para afianzar la firmeza de la adherencia de la pintura.			
TOTAL						¢399,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1121) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 044-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000034-99999. SERVICIO DIGITACIÓN Y MANEJO DE COLECCIONES

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000034-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 5 MELISSA CÉSPEDES ALVARADO CI 01-1370-0540

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	3 meses	MONTAJE DE PLANTAS, DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN E INTERCALADO DE MUESTRAS BOTÁNICAS PARA EL HERBARIO	¢900,000.00
Total			¢900,000.00

OFERTA # 2 ALEJANDRO MÉNDEZ ZUÑIGA CI 01-1287-0818

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
2	6 meses	DIGITACIÓN DE INFORMACIÓN DE EJEMPLARES EN LA BASE DE DATOS DE BOTÁNICA, MONTAR MATERIAL SECO, INTERCALAR MUESTRAS BOTÁNICAS, PREPARAR PIELES Y ESQUELETOS DE ZOOLOGÍA	¢1,710,000.00
Total			¢1,710,000.00

(A-09-1121)

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 037-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000035-99999. “COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢56,280.00 en esta línea, el precio inferior es la OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A, por ¢68,000.00, el precio unitario es de ¢34,000.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 rollos a 1 rollo para un total de ¢34,000.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢33,000.00 en esta línea, el precio inferior es la OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A, por ¢42,000.00, el precio unitario es de ¢14,000.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 rollos a 2 rollos para un total de ¢28,000.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000035-99999 denominada “Compra de Productos de Papel y Cartón” de la siguiente manera:

LÍ N	CAN T.	U	DESCRIPCIÓN	PRESUPUEST O	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/TOTAL
1	1	Rollos	PAPEL KRAFT , en rollo de 36” mínimo o máximo 40” en 22 kilos	56,280.00	OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢34,000.00
2	2	Rollos	PAPEL PERIÓDICO BLANCO, en rollo de 29” en 11 kilos	33,000.00	OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢28,000.00
3	3	Rollos	PAPEL PERIÓDICO BLANCO, en rollo de 40” en 11 kilos	54,000.00	OFERTA N° 2 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	¢54,000.00
TOTAL						¢116,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1121) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE TRES SILLAS ERGONÒMICAS SECRETARIALES, A LA CONTRATACION 2010CD-000001-99999 COMPRA DE SILLAS ERGONÒMICAS SECRETARIALES, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA (A-11-1121)

ARTÍCULO V: Permisos sin goce de salario.

Memorando MSG-132-2011 con fecha 01 de junio del 2011 del Sr. Eduardo Chavarría, Encargado Área Servicios Generales y la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF, para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre visto bueno a solicitud del Sr. Jerry Carvajal. Memorando GARH-360-2011 con fecha 31 de mayo del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio de permiso solicitado por el Sr. Jerry Carvajal.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH-360-2011 Y CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y DEL SR. EDUARDO CHAVARRÍA OBANDO, ENCARGADO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, MEMORANDO MSG132-2011, SE AUTORIZA EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO JERRY CARVAJAL MOYA, CÉDULA 1-0840-0040 A PARTIR DEL 04 DE JULIO HASTA EL 07 DE AGOSTO DEL 2011, PARA PODER CONCLUIR LA PRÁCTICA SUPERVISADA DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA”. (A-12-1121) ACUERDO FIRME

Memorando H.N. 156-2011 con fecha 20 de mayo del 2011 del Sr. Alfredo Cascante Marín, DHN para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de permiso sin goce de salario. Memorando GARH-343-2011 con fecha 24 de mayo del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre el criterio a dicha solicitud. Memorando HN-167-2011 con fecha 30 de mayo del 2011 de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe DHN para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio ha dicho permiso.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO GARH-343-2011 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN 167-2011, SE AUTORIZA EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO ALFREDO CASCANTE MARÍN, A PARTIR DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011”. (A-13-1121) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Denuncia por acoso moral y psicológico contra Myrna Rojas Garro en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal.

Se pone a conocimiento de los miembros de Junta Administrativa el documento presentado por la Sra. Gabriela Villalobos Madrigal sobre la “Denuncia por acoso moral y psicológico contra Myrna Rojas Garro en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal”.

Los señores directivos toman el siguiente acuerdo:

“ACOGER LA SOLICITUD DE TRASLADO TEMPORAL PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL, EN EL TANTO CULMINA LA INVESTIGACION PARA DETERMINAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS REALIZADA POR EL ORGANO DIRECTOR. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL DEFINIR EL ÁREA A LA CUAL SE HARÁ EL TRASLADO, OBEDECIENDO A CRITERIOS INSTITUCIONALES QUE MEJOR FAVOREZCAN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA FUNCIONARIA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA FUNCIONARIA SEGUIRA REALIZANDO SUS FUNCIONES NORMALMENTE. ADJUNTAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL EXPEDIENTE DEL ORGANO DIRECTOR”. (A-14-1121) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Manuales de Procedimiento del Programa Museos Regionales para su respectiva aprobación, los cuales se detallan a continuación:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación.
- Diseño de acciones formativas.
- Ejecución de acciones formativas.
- Evaluación de acciones formativas.

Cabe indicar que dichos manuales fueron elaborados por el Sr. Ronald Martínez, del Programa Museos Regionales, revisados por el Sr. Olman Solís y con el visto bueno tanto del Director General como del Asistente de la Dirección.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y COMUNITARIOS:

- PMRC 0007 DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN.
- PMRC 0008 DISEÑO DE ACCIONES FORMATIVAS
- PMRC 0009 EJECUCIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS.
- PMRC 0010 EVALUACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS. (A-15-1121)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Documento sobre propuesta reestructuración Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Queda pendiente para la sesión del próximo 17 de junio, 2011.

ARTÍCULO IX: Asuntos de Director.

Informa el Sr. Kandler que se ha venido ejecutando que cuando se aprueba un convenio con alguna institución, una vez firmado por ambas partes se traslada el expediente a la Asesoría Legal para la aprobación interna de dicho convenio, pero que lo correcto es que se haga antes de firmar el convenio.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“MODIFICAR EL ACUERDO (A-13-1009) EL CUAL SE TRANSCRIBE TEXTUALMENTE: *“LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, ACUERDA ESTABLECER A PARTIR DE ESTA FECHA, COMO REQUISITO DE EJECUCION DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA INSTITUCIÓN, LA APROBACIÓN INTERNA DE LA ASESORIA LEGAL, LO ANTERIOR COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO”*. TOMADO EN LA SESIÓN NO. 1009 DEL 6 DE JUNIO DEL 2008. DE LA SIGUIENTE MANERA: COMO REQUISITO DE EJECUCION DE LOS CONVENIOS QUE SUSCRIBA LA INSTITUCIÓN, DEBEN CONTAR CON ANTERIORIDAD A LA SUSCRIPCION DE LOS MISMOS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS, EL VISTO BUENO DE LEGALIDAD DE LA ASESORIA LEGAL, LO ANTERIOR COMO MEDIDA DE CONTROL INTERNO Y DE GARANTIA DE QUE EL TEXTO DEL INSTRUMENTO JURIDICO SE ENCUENTRA A DERECHO”. (A-16-1121) ACUERDO FIRME

-Tomar acuerdo en ausencia del Director General.

Informa el Sr. Kandler que se debe tomar un acuerdo donde en ausencia de él, mientras estará participando en el “V Encuentro Iberoamericano de Museos” a celebrarse del 7 al 10 de junio del 2011, en la Ciudad de México”, la Presidenta de la Junta Administrativa, asuma la representación legal, judicial y extrajudicial del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 4 Y 15 INCISO 1 DEL DECRETO EJECUTIVO 11496 DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SE ACUERDA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA DE ESTA JUNTA, LICDA. HAZEL CÒRDOBA SOTO, CÉDULA DE IDENTIDAD No. 1-0817-0986, EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUSEO NACIONAL, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA, EN AUSENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR, QUIEN ESTARÁ PARTICIPANDO EN EL “V ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE MUSEOS” A CELEBRARSE DEL 7 AL 10 DE JUNIO DEL 2011, EN LA CIUDAD DE MÉXICO”. (A-17-1121) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-373-2011 con fecha 3 de junio del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación de nombramiento del Sr. Olman Solís, Encargado del PMRG.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR EL NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, POR APLICACIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO 36320-MP-MTSS(DECRETO INTERINOS), PUBLICADO EN LA GACETA DIGITAL No. 248 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010: SR. OLMAN ENRIQUE SOLÍS ALPÍZAR, CÉDULA No. 1-0624-0751, EN PUESTO No. 501097, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA.” (A-18-1121) ACUERDO FIRME

- Oficio DG-267-2011 con fecha 23 de mayo del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Helmuth Sauter O., Director Inmobiliario Florida Ice & Farm Co., S.A. en respuesta a solicitud de Reserva Conchal. Se da por recibido.

ARTÍCULO X: Asuntos de directores-varios.

Oficio CPC1408-2011 con fecha 25 de mayo del 2011 de la Arq. Sandra Quiròs Bonilla, Directora del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio para los Sres. Junta Administrativa sobre la posibilidad de un cambio de horario de las reuniones de Junta.

Los directivos sugieren realizar una matriz de horario, con opciones que les convenga a cada uno de los directivos.

Por mientras sugieren sesionar el día viernes a partir de las 11 am.

Además, indican los directivos, que se debería tomar un acuerdo en el sentido de que el Director General, pueda aprobar las contrataciones directas y los nombramientos del personal, ya que de esta forma no se tendrían que presentar a Junta para su respectiva aprobación.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PREPARAR PARA LA SESIÓN DEL PRÓXIMO VIERNES 17 DE JUNIO DEL 2011, UN TEXTO BORRADOR DE UN ACTO FORMAL DE DELEGACIÓN A FAVOR DEL SR. CHRISTIAN KANDLER RODRÍGUEZ, MAYOR, SOLTERO, HISTORIADOR Y ESPECIALISTA EN RELACIONES INTERNACIONALES, VECINO DE SAN JOSÉ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO: 1-0593-0720, DIRECTOR GENERAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, NOMBRADO POR RESOLUCIÓN N° DM-024-2011, DE LAS CATORCE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, EMITIDA POR EL DESPACHO DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PUBLICADO EN LA GACETA NO. 83 DEL LUNES 02 DE MAYO DEL 2011, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR Y EJECUTAR VALIDAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL INCISO 2 Y 5 DEL ART. 8 DEL REGLAMENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DECRETO EJECUTIVO 11496 DEL 14 DE MAYO DE 1980, A EFECTO DE QUE TODAS LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTOS DOS INCISOS, PUEDEN SER APROBADAS POR EL DIRECTOR GENERAL, POR DELEGACIÓN EXPRESA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-19-1121)
ACUERDO FIRME

Memorando A.J. 0065-2011 con fecha 12 de mayo del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asistente Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre seguimiento al acuerdo (A-06-1115) *“SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CRITERIO REFERENTE A SI LA JUNTA CARECE DE POTESTAD REGLAMENTARIA, PARA MANDAR A PUBLICAR REGLAMENTOS, Y SI NO SE TIENE DICHA POTESTAD, INFORMAR A ESTA JUNTA CUALES REGLAMENTOS HAN SIDO PUBLICADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA HASTA LA FECHA.”* Se da por recibido.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:30 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTIDOS (1122)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 17 Junio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:00 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González, Sr. Rafael Gutiérrez y Sra. Sandra Quirós Bonilla

Miembro ausente: Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1122.

Se procede a la revisión de la agenda 1122 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1122 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1122) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1121.

Luego de revisada y analizada el acta 1121, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1121 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Memorando GARH-334-2011 con fecha 23 de mayo del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre Propuesta de reestructuración Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos.

Se solicita el ingreso de la Sra. Hernández, al ser las 11:45 horas para que realice la presentación sobre el tema “Propuesta de reestructuración Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos”.

Indica la Sra. Hernández, que en cumplimiento con la Directriz Presidencial N° 042-P, publicada en la Gaceta N° 105 del 1 de junio del 2010.

Decreto Ejecutivo N° 35865-MP publicado en la Gaceta N° 133 de fecha 9 de julio del 2010, que reforma el Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, adicionando el Capítulo XII denominado “Sistema de la Gestión de Recursos Humanos.

La reforma tiene como propósito estandarizar en las oficinas de Gestión de Recursos Humanos, un modelo mínimo y básico de maniobra dentro del Sistema de Gestión de Recursos Humanos en el Régimen de Servicio Civil.

Indica la Sra. Hernández que para iniciar con dicha propuesta se necesitaría el apoyo de una secretaria, que podría ser la de la Proveduría. También propone el traslado del Programa de voluntariado al Departamento de Proyección Museológica.

Sugiere la Sra. Hernández de especializar a algún funcionario en lo que se refiere a Salud Ocupacional. El Sr. González pregunta si se tiene a esa persona, la Sra. Hernández sugiere que podría ser el Sr. Emmanuel Zúñiga, quien es un funcionario interino y estos momentos labora en el Área de Servicios Generales.

El Sr. Kandler indica la aprobación de esta propuesta es meramente formal, a lo largo del tiempo, a medida que el Servicio Civil empiece a desconcentrar funciones y diga hagan, la Unidad de Recursos Humanos del Museo Nacional, no va a dar abasto para cumplir con dicha directriz.

Los directivos acuerdan aprobar la directriz, en el sentido que sea de acuerdo a las posibilidades institucionales.

Luego de lo expuesto por la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, quien se retira al ser 12:10 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL N° 042-P, PUBLICADA EN LA GACETA N° 105 DEL 1 DE JUNIO DEL 2010, PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

DECRETO EJECUTIVO N° 35865-MP PUBLICADO EN LA GACETA N° 133 DE FECHA 9 DE JULIO DEL 2010, QUE REFORMA EL REGLAMENTO AL ESTATUTO DE SERVICIO CIVIL, ADICIONANDO EL CAPÍTULO XII DENOMINADO “SISTEMA DE LA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS” TOMANDO EN CUENTA LOS RECURSOS CON QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN”. (A-03-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 12:15 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 12:40 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 045-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000042-99999
“COMPRA DE CRISÁLIDAS”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢2,000,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa **INVERSIONES LA RUECA S.A.**, por ¢1,111,000.00 el precio unitario es de ¢333.33. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3.333 unidades a 5.999 unidades para un total de ¢1,999,646.67.

ESPECIE	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTA LES
Caligo sp	60	60	60	60	60	60	60	420
Danaus plexippus	60	60	60	60	60	60	60	420
Eurema Salome	60	60	60	60	60	60	60	420
Hamadryas sp	50	50	50	50	50	50	50	350
Heliconius sp	100	100	100	100	100	100	100	700
Catanophele numillia	50	50	50	50	50	50	50	350
Morpho sp	120	120	120	120	120	120	120	840
Colobura dirce	30	30	30	30	30	30	30	210
Parides sp	50	50	50	50	50	50	50	350
Phoebis sp	62	62	62	62	62	62	62	434
Siporeta sp	65	65	65	65	65	65	65	455
Heraclides (Papilio)	70	70	70	70	70	70	70	490
Ithomide sp	80	80	80	80	80	80	80	560
TOTAL	857	857	857	857	857	857	857	5999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000042-99999 de la siguiente manera:

L.	CANT.	UNID.	DESCRIPCION	TOTAL ESPECIES	MONTO PRESUPUESTADO	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	MONTO TOTAL
1	5.999	Unid.	Caligo sp	420	¢2,000,000.00	ÚNICA OFERTA INVERSIONES LA RUECA S.A.	1,999,646.67
			Danaus plexippus	420			
			Eurema salome	420			
			Hamadryas sp	350			
			Heliconius sp	700			
			Catanophele numillia	350			
			Morpho sp	840			
			Colobura dirce	210			
			Parides sp	350			
			Phoebis sp	434			
			Siproeta sp	455			
			Heraclides sp	490			
			Ithomide sp	560			
TOTAL							¢1,999,646.67

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1122) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 046-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000036-99999. "CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN DE UNA CARROCERÍA FURGÓN"

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 de R.L.C.A., se recomienda **DECLARAR INFRUCTUOSA** la Contratación Directa N° 2011CD-000036-99999, dado que las dos ofertas superan el monto presupuestado, y sobre pasa del 10% de lo permitido según artículo 14 del Reglamento de la Contratación Administrativa.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-05-1122) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 048-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000050-99999 "SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL AL PERIÓDICO LA REPÚBLICA"

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000050-99999 "Servicio de Suscripción Anual al Periódico La República" de la siguiente manera:

Siendo la empresa **DIARIOS DE CENTROAMERICA S.A., CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-230341**, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La República, periodo de un año del 12 de junio de 2011 al 12 de junio 2012.	113,500.00
TOTAL				€113,500.00

(A-06-1122) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 047-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000047-99999
“COMPRA TELEFONO CELULAR”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000047-99999 “Compra Teléfono Celular” de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNID AD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUE STO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICAD O
1	1	UNID.	COMPRA TELEFONO CELULAR	¢200,000.00	OFERTA N° 1 ROBERTO UREÑA CASTRO	¢68,500.00
TOTAL ¢68,500.00						

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-07-1122) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.049-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000053-99999
“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SOPORTE AL SISTEMA ADMINISTRATIVO CONTABLE BOS HT”.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000053-99999, “Contratación de Servicio de Soporte al Sistema Administrativo Contable BOS HT” de la siguiente manera:

Siendo la empresa TECAPRO DE COSTA RICA S.A. Cédula Jurídica 3-101-104050, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2

inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa TECAPRO DE COSTA RICA S.A. Cédula Jurídica 3-101-104050, para la Contratación Directa N° 2011CD-000053-99999 “Contratación de Servicio de Soporte al Sistema Administrativo Contable BOS HT”, por el monto total de ¢1,400.00 (mil cuatrocientos dólares exactos), para la línea 1 y línea 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	25	Horas	Servicio de soporte al sistema administrativo contable BOS HT	\$1,250.00
2	1	Unidad	Sistema bloque seguridad USB	\$150.00
TOTAL				\$1,400.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$1,400.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1122)
ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR CONTINUAR CON LOS TRÁMITES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EXPEDIENTE 2011LA-000001—99999.” (A-09-1122)
ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A. 050-2011. LICITACIÓN PÚBLICA N° 2011LN-000001-99999.CONCESIÓN DE ESPACIO EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SEDE CENTRAL PARA UNA TIENDA DE VENTA DE SOUVENIRS Y ARTESANIAS COSTARRICENSES.

“Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido se recomienda **DECLARAR INFRUCTUOSA** la licitación pública N° 2011LN-000001-99999. (A10-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-397-2011 con fecha 16 de junio de 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos sobre para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratación con la Fundación del ILAM.

Indica el Sr. Kandler que se está solicitando la contratación del curso “Patrimonio al Aire Libre: Estrategias para su Interpretación”, para los señores Olman Solís Alpízar y Giancarlo Oconitrillo Aguilar.

Lo anterior se debe a que la capacitación en temas especializados para Museos dentro de nuestro país es muy limitada, de ahí que se solicita la autorización para realizar la contratación con la Fundación del ILAM, de acuerdo a los artículos 127 y 131, incisos a) y e), del Reglamento de Contratación Administrativa.

La Fundación del ILAM brinda capacitación en forma virtual, por lo que es una entidad que no está inscrita en la Caja Costarricense de Seguro Social y la única forma de poder realizar la contratación es con autorización de la máxima autoridad en la institución.

El programa de Museo Regionales cuenta con el monto de ₡200.000.00 de contenido presupuestaria para esta contratación (se adjunta certificación 122-2011), ya que el costo del curso por persona es de \$ 185.00, ósea \$370.00.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DEL CURSO “PATRIMONIO AL AIRE LIBRE: ESTRATEGIAS PARA SU INTERPRETACIÓN” IMPARTIDO POR LA FUNDACIÓN DEL ILAM COMO OFERENTE ÚNICO, SEGÚN LO INDICADO EN LOS ARTÍCULOS 127 Y 131, INCISOS A) Y E), DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, PARA LOS SEÑORES OLMAN SOLÍS ALPIZAR, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES Y GIANCARLO OCONITRILLO AGUILAR, (PMRG), EL COSTO DEL CURSO POR PERSONA ES DE \$185,00 O SEA \$370,00 POR AMBOS FUNCIONARIOS.” (A-11-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Modificación Presupuestaria.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 12:45 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 13:00 las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 4-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 41.801.598,02 “. (A-12-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando GARH 362-2011 con fecha 01 de junio del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre nombramientos de servicios especiales.

Con fundamento en lo señalado y con el Acuerdo de la STAP N° 9127, comunicado mediante STAP 0587-2011 que autoriza al Museo Nacional de Costa Rica la prórroga de dos puestos de Técnico de Servicio Civil 2 para el Proyecto Limón Ciudad Puerto, y STAP 2011 que autoriza el uso de estas dos vacantes, de manera atenta le solicito someter a consideración de la Junta Administrativa los siguientes nombramientos de servicios especiales:

- 1) Mario Solano Chaves, cédula 1-508-0029 en puesto clasificado como Técnico de Servicio Civil 2.
- 2) Marjorie Carina Méndez Díaz, 3-0414-0419 en puesto clasificado como Técnico de Servicio Civil 2.

Es importante señalar que ambas personas fueron propuestas por los Coordinadores del Proyecto Limón Ciudad Puerto, señora Myrna Rojas Garro y señor Olman Solís Alpízar. Verificados los atestados, ambos candidatos cumplen con los requisitos para ser nombradas en dichos puestos.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA CONTRATACIÓN DE MARJORIE CARINA MENDEZ DIAZ, CÉDULA 3-0414-0419 Y DEL SR. MARIO SOLANO CHAVES, CÉDULA 1-508-0029, COMO TÉCNICOS DE APOYO PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO, APARTIR DEL 20 DE JUNIO, 2011 Y HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2012. AMBAS PERSONAS ESTARÁN BAJO LA SUPERVISIÓN DE LA SRA. MYRNA ROJAS GARRO.” (A-13-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando DGM-301-2011 con fecha 08 de junio de 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Directora General a.i. para los Sres. Junta Administrativa sobre pérdida de taladro.

Indican los directivos que el proceso de una investigación, de acuerdo al criterio externado por la Asesoría Legal no queda claro que sea al jerarca al que le corresponde abrirlo, por lo que sugieren devolver el documento al Sr. Eduardo Chavarría, Encargado del Área de Servicios Generales para que se realice una investigación más a fondo del tema y lo que corresponda.

“DEVOLVER EL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE MEMORANDO DGM-301-2011, AL SR.

EDUARDO CHAVARRÌA, ENCARGADO DEL ÀREA DE SERVICIOS GENERALES, PARA QUE REALICE UNA INVESTIGACIÒN PRELIMINAR MÀS EXHAUSTIVA Y LO QUE CORRESPONDA, SOBRE LA PÈRDIDA DEL TALADRO POR PARTE DEL SR. CARLOS HERNÁNDEZ.” (A-16-1122)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Manuales de Procedimiento de la Auditoría Interna.

Se presentan los siguientes manuales de procedimiento de la Auditoría Interna para su respectiva aprobaciòn, los cuales cuentan con la revisiòn del Sr. Freddy Gutièrrez, Auditor Interno, el visto bueno del Sr. Jerry Gonzàlez, Asistente de Direcciòn y la Sra. Hazel Còrdoba, Presidenta Junta Administrativa.

- 1.- Actualizaciòn de normativa.
- 2.- Arqueo de Boletería.
- 3.- Arqueo Caja Chica
- 4.- Prueba de inventario a la Unidad de Bienes.
- 5.- Prueba de inventario al Almacèn de Materiales.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:

- 1.- ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA.
- 2.- ARQUEO DE BOLETERÍA.
- 3.- ARQUEO CAJA CHICA
- 4.- PRUEBA DE INVENTARIO A LA UNIDAD DE BIENES.
- 5.- PRUEBA DE INVENTARIO AL ALMACÉN DE MATERIALES.

(A-14- 1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Memorando GARH-401-2011 con fecha 17 de junio de 2011 de la Sra. Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la Prórroga de contrato de Dedicaciòn exclusiva de la funcionaria Shirley Morales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÀREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.401-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÒN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÒN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÈDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA

DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-15-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos de Director.

- Memorando DGM-312-2011 con fecha 14 de junio del 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para los señores Junta Administrativa sobre Programa de Talleres de vacaciones. Se da por recibido.
- El Sr. Christian Kandler R., Director General hace un breve resumen de su participación en el “V Encuentro Iberoamericano de Museos” realizado en la Ciudad de México del 7 al 10 de Junio, 2011.
- El Sr. Kandler informa sobre la contratación por parte de la UNESCO de la Sra. Ifigenia Quintanilla como consultora.
- Sugieren algunos directivos de solicitar un avance de cómo va el avance de la propuesta de candidatura “ESFERAS Y SITIOS ARQUEOLÓGICOS EN LA ZONA SUR DE COSTA RICA COMO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”, ANTE LA UNESCO.

ARTÍCULO XII: Asuntos de directores-varios.

- Memorando A.J. 094-2011 con fecha 15 de junio, 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortíz, Asesoría Legal MNCR para el Sr. Christian Kandler R. Director General sobre seguimiento al acuerdo (A-19-1121).

Los directivos sugieren indagar más sobre el tema.

- La Sra. Virginia Chacón, comunica que no estará presente para la sesión del próximo 01 de julio, 2011. La Sra. Carolina Mora, Secretaria Junta Administrativa comunica que no estará presente para la sesión del próximo 15 de julio, 2011.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTITRES (1123)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 01 Julio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:00 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sra. Sandra Quirós Bonilla

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1123.

Se procede a la revisión de la agenda 1123 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1123 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1123) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1122.

Luego de revisada y analizada el acta 1122, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1122 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 12:00 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:15 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-Resolución N° J.A. 056-2011. Contratación Directa N° 2011CD-000027-99999. Materiales de construcción.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00027-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 FERRETERÍA INDUSTRIAL LA FLORIDA, S.A. CJ 3-101-003490

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
23	4	Llaves de control para pared	¢6,324.72
25	490	Expander # 6 con tornillo de 1 pulgada	¢5,017.60

¢11,342.32

OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
19	150	Alambre galvanizado # 10 (de 3.40mm de grosor)	¢33,429.00

¢33,429.00

OFERTA # 3 JROBERTO VARGAS E HIJO, S.A. CJ 3-101-191734

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
11	300	Remaches metálicos 1/8" x 3/4",	¢1,371.00
15	3	Hierro angular, medidas 40X40X3 mm, de 6 mts. de largo	¢24,099.00

¢25,470.00

OFERTA # 04 LUBRICACION TÉCNICA LUBRITEC, S.A. CJ 3-101-455460

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
21	140	Cable acero galvanizado, sin forro, 2 mm de grosor	¢12,880.00
26	350	Expander # 8 con tornillo tiro fondo de 2 pulgadas	¢3,850.00

¢16,730.00

OFERTA # 06 EL GUADALUPANO, S.A. CJ 3-101-009284

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Remachadora cabeza giratoria MR77 C similar a Stanley	¢9,858.95
5	4	Cubos similar a Stanley esp 1/2" x 11 mm	¢2,945.40
6	4	Cubos similar a Stanley esp 1/2" x 10 mm	¢3,079.56
7	15	Puntas Phillips PH2" U.S.A. para taladro	¢2,188.50

8	3	Grapadora para albañil	€21,703.98
9	5	Alambre galvanizado # 14	€5,020.80
13	4	Mecate bananero	€8,188.00
16	3	Hierro angular, medidas 18X18X3 mm, de 6 mts. de largo	€12,192.57
17	3	Varilla lisa #3 X 6 mts	€7,310.25
18	2	Varilla lisa grado 40, #5 X 6 mts	€13,871.52
22	4	Llave de chorro metálica	€9,090.32
27	5	Juego de 10 desatornilladores que incluye 6 piezas planas: 1", 1.1/2", 3", dos de 4" y una de 6" 4 piezas Phillips: #1, #3 y dos de #2. Fabricados con barras de acero Cr-V tratadas térmicamente y niqueladas, con puntas magnéticas y mangos resistentes a altos torques e impactos, con medidas claramente indicadas Igual o similar a Stanley.	€23,287.50
28	3	Nivel de aluminio de 48", con burbuja central, y a los extremos, cubierta de burbujas amarillas y agujero para colgar	€18,298.80

€137,036.15

OFERTA # 05 FERRECONCE DEL SUR, S.A. CJ 3-101-355144

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
2	1	Taladro inalámbrico 6347DWAE 13 mm (1/2") 18 v., similar a Makita	€163,420.00
3	3	Brocas de concreto similar Bosch o Stanley	€6,334.20
4	3	Brocas para madera similar a Stanley	€6,949.80
10	400	Remaches metálicos de 1/8" x 1/2"	€1,520.00
12	150	Remaches metálicos 5/32 x 1/2"	€667.50
20	40	Alambre galvanizado # 16 (de 1.68mm de grosor)	€39,600.00

€218,491.50

Declarar INFRUCTUOSA la línea 14 (Cordel multiuso blanco de 4.5 kg. 10 lb), la línea 24(Estañón o tanque metálico, con tapa y aro, tratado para agua) del cartel, las ofertas recibidas para estas líneas superan el presupuesto asignado. (A-03-1123).
ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.057-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000049-99999. “COMPRA E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000049-99999 “Compra e Instalación de Portón Metálico”, de la siguiente manera:

L	CAN T	UND	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMEND ACIÓN	MONTO ADJUDICADO
						¢
1	3	Unid ades	<p>Portones (Cortinas) arrollables, en acero galvanizado cerrado calibre #22.</p> <p>Medidas:</p> <p>2.76 x 2.70 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>2.79 x 2.79 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>2.85 x 2.94 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>-Debe de incluir puerta peatonal, la cual debe de venir provista de llavín de seguridad amaestrado, similar o superior a la marca Mul-T-Lock, el cual debe de poseer el sistema de llave maestra, igual al que cuenta actualmente el Museo Nacional.</p> <p>-Prevista para poner candados en la parte interna de la cortina.</p> <p>-Funcionamiento manual, compensado con resortes de acero en forma espiral dentro del eje.</p> <p>-Con sistema para engrasar los resortes.</p> <p>-Con pintura anticorrosiva, color rojo teja.</p> <p>-Deben de entregar 6 unidades de</p>	€2,000,000.00	OFERTA N° 2: DAVID JIMÉNEZ JIMÉNEZ	€1,975,000.00

		<p>Candados 10 regular con protector de arco, similar o superior a la marca Mul-T-Lock, Los cuales deben de poseer el sistema de llave maestra, igual al que cuenta actualmente el Museo Nacional.</p> <p>-Los portones deben de ser instalados, además de desinstalar los que existen actualmente.</p>			
TOTAL					€1,975,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €1,975,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 051-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000046-99999. "COMPRAS DE OTROS ÚTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS"

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por €122,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A., por €91,000.00, el precio unitario es de €455.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 265 unidades para un total de €120,575.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por €7,920.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A., por €4,560.00, el precio unitario es de €95.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 48 unidades a 83 unidades para un total de €7,885.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por €137,700.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A., por

¢60,489.00, el precio unitario es de ¢201.63. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 300 unidades a 682 unidades para un total de ¢137,511.66.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢375,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 9 DIONY JESUS DUARTE BARAHONA, por ¢195,000.00, el precio unitario es de ¢65.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3000 unidades a 5755 unidades para un total de ¢374,075.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢40,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 6: COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., por ¢14,721.00, el precio unitario es de ¢294.42. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 pares a 135 pares para un total de ¢39,746.70.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢40,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 KEM DE CENTROAMERICA S.A., por ¢16,500.00, el precio unitario es de ¢330.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 pares a 120 pares para un total de ¢39,600.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢49,080.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A., por ¢26,100.00, el precio unitario es de ¢522.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 unidades a 94 unidades para un total de ¢49,068.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000046-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICA DO
1	265	Unid.	CINTA ANCHA PARA EMPAQUE, Transparente, igual o similar 3M Tartan (MR) 350 de 2" x 90 mts.	¢122,000.00	OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A.	120,575.00
2	83	Unid.	LAPIZ BICOLOR, colores rojo y azul	¢7,920.00	OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A.	7,885.00
3	682	Unid.	CINTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS (QUITA Y PON), colores variados, medidas de 5 x 4 cm., Block	¢137,700.00	OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	137,511.66

			de 100 unidades			
4	5755	Unid.	PLACAS EN MATERIAL ADHESIVAS PLATEADO, debe presentar muestras.	€375,000.00	OFERTA N° 9 DIONY JESUS DUARTE BARAHONA	374,075.00
5	135	Pares	BATERIAS ALKALINA AAA, empacadas en pares	€40,000.00	OFERTA N° 6 COMPAÑÍA TECNICA Y COMERCIAL SATEC S.A.	39,746.70
6	120	Unid.	BATERIAS ALKALINA AA	€40,000.00	OFERTA N° 3 CORPORACION DISUMA S.A.	39,600.00
7	94	Unid.	SUPER BONDER (GOMA LOCA), empacadas individualmente	€49,080.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	49,068.00
TOTAL €768,461.36						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 053-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000055-99999

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL AL PERIÓDICO DIARIO EXTRA Y LA PRENSA LIBRE”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000055-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico Diario Extra y La Prensa Libre” de la siguiente manera:

Siendo la empresa SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA., Cédula Jurídica No. 3-102-038255, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA., Cédula Jurídica No. 3-102-038255, para la Contratación Directa N° 2011CD-000055-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico Diario Extra y La Prensa Libre”, por el monto total de ¢93,600.00 (noventa y tres mil seiscientos colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico Diario Extra, periodo de un año del 12 de enero de 2012 al 11 de enero de 2013.	62,400.00
2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Prensa Libre, periodo de un año del 12 de enero de 2012 al 11 de enero de 2013.	31,200.00
TOTAL				¢93,600.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 054-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000056-99999 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL AL PERIÓDICO LA NACIÓN”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000056-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico La Nación” de la siguiente ma

Siendo la empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, para la Contratación Directa N° 2011CD-000056-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico La Nación”, por el monto total de ¢70,000.00 (setenta mil colones exactos), para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	2	Servicio	Suscripción anual al periódico La Nación, periodo de un año del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	70,000.00
TOTAL				¢70,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1123) ACUERDO FIRME

Resolución N° J.A. 055-2011. Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999
 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODICOS AL DÍA Y LA TEJA”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999 “Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día y La Teja” de la siguiente manera:

Siendo la empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, para la Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999 “Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día y La Teja”, por el monto total de ¢26,000.00 (veinte y seis mil colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico Al Día, periodo de un año del 01 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	15,600.00
2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Teja, periodo de un año del 01 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	10,400.00
TOTAL				¢ 26,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1123) ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EXPEDIENTE 2011CD-000059—99999. (A-09-1123) ACUERDO FIRME

-Memorando P.I. 208-11 con fecha 28 de junio del 2011 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre autorización para desechar 45 botellas de desatorador de cañería.

Indica la Sra. Castro que este producto se esta derramando, y esta carcomiendo las bandejas donde esta ubicado, lo cual es dañino para la salud.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, A PROCEDER A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL PROCESO DE DESTRUCCIÓN DE UN QUÍMICO (DESATORADOR DE CAÑERÍA) EN CUSTODIA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES, Y DARLO DE BAJA EN EL INVENTARIO.” (A-10-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Seguimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Informe de la ejecución presupuestaria del cumplimiento de las acciones estratégicas del Sector Cultura, contenidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, I Semestre 2011, del MNCR.

Informe del I Semestre 2011, PND

“María Teresa Obregón Zamora”.

1.-) Meta: Ejecutar 64 actividades artísticas culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

Meta anual: 1 actividad (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 0% (meta programada para el II Semestre).

Detalle de actividades realizadas:

La actividad se desarrollará para la celebración del Día de la Niñez, será realizado un festival de la Niñez el día domingo 11 de septiembre en el Museo Nacional; el mismo se está organizando y se realizarán talleres, actividades culturales, etc.

2.-) Meta: Realizar un programa de gestión sociocultural inclusivo, conformado por 446 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada (meta conjunta).

Meta anual: 15 actividades (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 80%

Detalle de actividades realizadas:

Seis conciertos de verano en la Plaza de la Democracia en colaboración con la Banda de Conciertos de San José.

"Programa Música en el Museo", los últimos domingos de cada mes con la Banda de conciertos de San José. Conciertos realizados: 4.

En el Parque Metropolitano La Libertad se tuvo la participación en el II Festival del Árbol con las siguientes actividades:

Talleres educativos:

Amigos de los árboles. La cadena alimenticia. El Juego de la migración y Taller de observación de aves, etc.

Realización IV Festival de Las Esferas (01 al 03 abril 2011). Público beneficiado: 2500 personas.

3.-) Meta: Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica" como Patrimonio de la Humanidad.

Meta anual: 25% I etapa Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Porcentaje de avance de la meta: 12,50%.

Detalle de actividades realizadas:

1. Investigación arqueológica en el Sitio Finca 6: Se excavó la Estructura Funeraria en un 100% del área de acuerdo a lo planificado.

2. Investigación arqueológica en el Sitio Batambal: las investigaciones están programadas para el II Semestre 2011.

3. Giras a los siguientes sitios:

Gira de recolecta de plantas y de aves en el Sitio Arqueológico Finca 6.

Gira de recolecta de plantas y aves en la parte baja de la Fila Retinto.

Gina visita de exploración en el manglar e Isla Violín en el Humedal Térraba-Sierpe.

Gira de recolecta de insectos y mamíferos en el Sitio Arqueológico Finca 6 (28 junio- 1 julio 2011).

4. Gestión para la adquisición de propiedades de sitios con esferas: Sobre este punto se han avanzado, ya que ello depende de la decisión que tome la Municipalidad de Osa para la compra de las propiedades, etc.

4.-) Meta: Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

Meta anual: 25% I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 15%.

Detalle de actividades realizadas:

1. Depuración del documento "Guía de implementación para el Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Finca 6".

2. Desarrollo del documento "Esquema de Trabajo para iniciar el desarrollo del Plan de Manejo del sitio Arqueológico Finca 6".

3. Validación de las propuestas de los documentos de trabajo, para el desarrollo del Plan de Manejo para el Sitio Arqueológico Finca 6, frente a la "Comisión institucional para creación del Expediente de Candidatura ante la UNESCO".

4. Diseño del primer taller de recolección de información existente, según documento aprobado por la "Comisión institucional para creación de expediente de candidatura ante la UNESCO".

5. Conformación de la Comisión para la atención de acciones inmediatas para el Sitio Arqueológico Finca 6, etc.

5.-) Meta: Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Meta anual: 45% I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

Porcentaje de avance de la meta: 25%.

Detalle de actividades realizadas:

Museo de Limón:

1. Aprobación de trámites internos en el MNCR, como: Ruta crítica para el desarrollo de la propuesta museográfica del Museo de Limón, Plan de trabajo 2011 modificado y Presupuesto ordinario modificado.

2. Promoción del proyecto del Museo de Limón en la participación de la I Feria “Limón Emprende”, organizado por el MEIC y la Unidad Coordinadora de PLCP con el objetivo de promover el proyecto del Museo de Limón y acercamiento a la comunidad.

3. Definición de estrategia de trabajo participativo con la comunidad de Limón en el establecimiento de las expectativas sobre el Museo de Limón.

4. Preparación y desarrollo de talleres consultivos con sectores de población específicos de la comunidad de Limón.

5. Expedientes de compras presentados ante la Proveeduría Institucional para uso del recurso ordinario del PLCP, etc.

6.-) Meta: Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Meta anual: 19% I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 2,5% (meta programada para el II Semestre).

Detalle de actividades previas realizadas:

Definición de estrategia a nivel de borrador.

Definición de grupos de municipalidades meta por año.

Compilación preliminar de documentos de línea base.

Borrador de contrato de personal de apoyo para seguimiento de meta.

Presentación y aprobación de modificación de presupuesto para contratación de personal de apoyo.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LOS SIGUIENTES INFORMES: INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL SECTOR CULTURA, CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, I SEMESTRE 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-11-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Manuales de Procedimientos:

Se presentan los manuales de procedimientos de la Auditoría Interna para su respectiva aprobación los cuales se detallan a continuación:

Auditoría Interna: - Apertura de Libros Legales.
- Cambio Tipo Libros Legales.
- Cierre Libros Legales.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:
- APERTURA DE LIBROS LEGALES.
- CAMBIO TIPO LIBROS LEGALES.
- CIERRE LIBROS LEGALES. (A-12-1123) ACUERDO

También se presentan los manuales de procedimientos del Área de Informática los cuales se detallan a continuación:

Área Informática: - Diseño y Desarrollo de sistemas.
-Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo.
- Atención a Usuarios, soporte y consultas.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÀREA DE INFORMÁTICA:
- DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS.
-MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO.
- ATENCIÓN A USUARIOS, SOPORTE Y CONSULTAS. (A-13-1123) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Oficio PHED-78410-12-2011 con fecha 22 de junio del 2011 de los arqueólogos Sr. George Maloof, Proyecto Camaronal, Arql. Guiselle Mora Sierra, Área de Arqueología PHED y Arql. Caterina Coronado, Estudios Arqueológicos en el Sitio Tolvanera para los Sres. Junta Administrativa sobre solicitud de exportación de muestras para fechamientos. Memorando DPPC-094-2011 con fecha 30 de junio del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el criterio de la Sra. Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-94-20011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE 13 MUESTRAS DE CARBÓN VEGETAL PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE REALIZAN LOS ARQUEÓLOGOS GEORGE MALOOF, CATERINA CORONADO Y GUISELLE MORA SIERRA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO DESFOGUE (P-862 DF), FINCA CAMARONAL 8 (P870 FC8) Y TOLVANERA (P-872-Tv) COMO PARTE DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL DIQUIS- AREA ARQUEOLOGIA. ADEMAS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS CON EL PRESUPUESTO DEL CITADO PROYECTO”. (A-14-1123) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LOS ARQUEÓLOGOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL ENVÍO DE LAS MUESTRAS FUERA DEL PAÍS. COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-15-1123) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS PRECOLOMBINOS SOLICITADA POR LOS ARQUEÓLOGOS GEORGE MALOOF, CATERINA CORONADO Y GUISELLE MORA SIERRA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.” (A-16-1123) ACUERDO FIRME

- Memorando DPPC-093-2011 con fecha 28 de junio del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a solicitud del Arql. Francisco Corrales.

Dicha solicitud cuenta con el criterio de la Sra. Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-93-20011, Y CON EL RESPALDO DEL CONVENIO 4-2010: CONVENIO DE INVESTIGACIÓN DE CERÁMICA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. SE AUTORIZA TRASLADO Y ANÁLISIS EN ESCUELA DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DE UN TOTAL DE 30 TIESTOS (FRAGMENTOS DE CERÁMICA) DE VARIOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS. (A-17-1122) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL DR. FRANCISCO CORRALES ARQUEÓLOGO RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL TRASLADO DE LAS MUESTRAS, COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL, AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-18-1122) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES Y CONTROLES DE SALIDA E INGRESO DE LOS TIESTOS PARA EL ANÁLISIS SOLICITADO POR FRANCISCO CORRALES, ASI COMO TAMBIÉN LA NOTIFICACIÓN DE TRASLADO A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-19-1122) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio DG-327-2011 con fecha 21 de junio del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación como Director General del Museo Nacional de Costa Rica, en el V Encuentro Iberoamericano de Museos, realizado en México D.F., durante la semana del 08 al 10 de junio del 2011. Se da por recibido.

- El Sr. Kandler presenta ante la Junta el borrador de la propuesta de un Decreto para integrar una Comisión Ejecutiva Nacional para promover la candidatura “Proyecto Candidatura de las Esferas y Sitios Arqueológicos como Patrimonio de la Humanidad”,

se discute la propuesta, las y los directivos realizan algunas observaciones, las cuales son incorporadas.

ARTÍCULO IX: Asuntos directivos-varios.

No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 13:45 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTITRES (1123)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 01 Julio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:00 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González y Sra. Sandra Quirós Bonilla

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1123.

Se procede a la revisión de la agenda 1123 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1123 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1123) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1122.

Luego de revisada y analizada el acta 1122, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1122 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 12:00 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:15 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-Resolución N° J.A. 056-2011. Contratación Directa N° 2011CD-000027-99999. Materiales de construcción.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00027-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 FERRETERÍA INDUSTRIAL LA FLORIDA, S.A. CJ 3-101-003490

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
23	4	Llaves de control para pared	¢6,324.72
25	490	Expander # 6 con tornillo de 1 pulgada	¢5,017.60

¢11,342.32

OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
19	150	Alambre galvanizado # 10 (de 3.40mm de grosor)	¢33,429.00

¢33,429.00

OFERTA # 3 JROBERTO VARGAS E HIJO, S.A. CJ 3-101-191734

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
11	300	Remaches metálicos 1/8" x 3/4",	¢1,371.00
15	3	Hierro angular, medidas 40X40X3 mm, de 6 mts. de largo	¢24,099.00

¢25,470.00

OFERTA # 04 LUBRICACION TÉCNICA LUBRITEC, S.A. CJ 3-101-455460

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
21	140	Cable acero galvanizado, sin forro, 2 mm de grosor	¢12,880.00
26	350	Expander # 8 con tornillo tiro fondo de 2 pulgadas	¢3,850.00

¢16,730.00

OFERTA # 06 EL GUADALUPANO, S.A. CJ 3-101-009284

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Remachadora cabeza giratoria MR77 C similar a Stanley	¢9,858.95
5	4	Cubos similar a Stanley esp 1/2" x 11 mm	¢2,945.40
6	4	Cubos similar a Stanley esp 1/2" x 10 mm	¢3,079.56
7	15	Puntas Phillips PH2" U.S.A. para taladro	¢2,188.50
8	3	Grapadora para albañil	¢21,703.98
9	5	Alambre galvanizado # 14	¢5,020.80
13	4	Mecate bananero	¢8,188.00
16	3	Hierro angular, medidas 18X18X3 mm, de 6 mts. de largo	¢12,192.57
17	3	Varilla lisa #3 X 6 mts	¢7,310.25
18	2	Varilla lisa grado 40, #5 X 6 mts	¢13,871.52
22	4	Llave de chorro metálica	¢9,090.32
27	5	Juego de 10 desatornilladores que incluye 6 piezas planas: 1", 1.1/2", 3", dos de 4" y una de 6"	¢23,287.50

		4 piezas Phillips: #1, #3 y dos de #2. Fabricados con barras de acero Cr-V tratadas térmicamente y niqueladas, con puntas magnéticas y mangos resistentes a altos torques e impactos, con medidas claramente indicadas Igual o similar a Stanley.	
28	3	Nivel de aluminio de 48", con burbuja central, y a los extremos, cubierta de burbujas amarillas y agujero para colgar	€18,298.80

€137,036.15

OFERTA # 05 FERRECONCE DEL SUR, S.A. CJ 3-101-355144

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
2	1	Taladro inalámbrico 6347DWAE 13 mm (1/2") 18 v., similar a Makita	€163,420.00
3	3	Brocas de concreto similar Bosch o Stanley	€6,334.20
4	3	Brocas para madera similar a Stanley	€6,949.80
10	400	Remaches metálicos de 1/8" x 1/2"	€1,520.00
12	150	Remaches metálicos 5/32 x 1/2"	€667.50
20	40	Alambre galvanizado # 16 (de 1.68mm de grosor)	€39,600.00

€218,491.50

Declarar INFRUCTUOSA la línea 14 (Cordel multiuso blanco de 4.5 kg. 10 lb), la línea 24(Estañón o tanque metálico, con tapa y aro, tratado para agua) del cartel, las ofertas recibidas para estas líneas superan el presupuesto asignado. (A-03-1123).
ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N° J.A.057-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000049-99999. "COMPRA E INSTALACIÓN DE PORTÓN METÁLICO"

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000049-99999 "Compra e Instalación de Portón Metálico", de la siguiente manera:

L	CAN T	UND	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMEND ACIÓ N	MONTO ADJUDICADO
						¢
1	3	Unid ades	<p>Portones (Cortinas) arrollables, en acero galvanizado cerrado calibre #22.</p> <p>Medidas:</p> <p>2.76 x 2.70 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>2.79 x 2.79 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>2.85 x 2.94 ± 5 cms incluyendo el rollo.</p> <p>-Debe de incluir puerta peatonal, la cual debe de venir provista de llavín de seguridad amaestrado, similar o superior a la marca Mul-T-Lock, el cual debe de poseer el sistema de llave maestra, igual al que cuenta actualmente el Museo Nacional.</p> <p>-Prevista para poner candados en la parte interna de la cortina.</p> <p>-Funcionamiento manual, compensado con resortes de acero en forma espiral dentro del eje.</p> <p>-Con sistema para engrasar los resortes.</p> <p>-Con pintura anticorrosiva, color rojo teja.</p> <p>-Deben de entregar 6 unidades de Candados 10 regular con protector de arco, similar o superior a la marca Mul-T-Lock, Los cuales deben de poseer el sistema de llave maestra, igual al que cuenta actualmente el Museo Nacional.</p> <p>-Los portones deben de ser instalados, además de desinstalar los que existen actualmente.</p>	¢2,000,000.00	OFERTA N° 2: DAVID JIMÉNEZ JIMÉNEZ	¢1,975,000.00

TOTAL	€1,975,000.00
-------	---------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €1,975,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 051-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000046-99999. "COMPRA DE OTROS ÚTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS"

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por €122,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A., por €91,000.00, el precio unitario es de €455.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 265 unidades para un total de €120,575.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por €7,920.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A., por €4,560.00, el precio unitario es de €95.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 48 unidades a 83 unidades para un total de €7,885.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por €137,700.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A., por €60,489.00, el precio unitario es de €201.63. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 300 unidades a 682 unidades para un total de €137,511.66.

Línea 4: El presupuesto asignado es por €375,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 9 DIONY JESUS DUARTE BARAHONA, por €195,000.00, el precio unitario es de €65.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3000 unidades a 5755 unidades para un total de €374,075.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por €40,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 6: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A., por

¢14,721.00, el precio unitario es de ¢294.42. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 pares a 135 pares para un total de ¢39,746.70.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢40,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 KEM DE CENTROAMERICA S.A., por ¢16,500.00, el precio unitario es de ¢330.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 pares a 120 pares para un total de ¢39,600.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢49,080.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A., por ¢26,100.00, el precio unitario es de ¢522.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 unidades a 94 unidades para un total de ¢49,068.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000046-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICA DO
1	265	Unid.	CINTA ANCHA PARA EMPAQUE, Transparente, igual o similar 3M Tartan (MR) 350 de 2" x 90 mts.	¢122,000.00	OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A.	120,575.00
2	83	Unid.	LAPIZ BICOLOR, colores rojo y azul	¢7,920.00	OFERTA N° 10 SAUTER MAYOREO S.A.	7,885.00
3	682	Unid.	CINTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS (QUITA Y PON), colores variados, medidas de 5 x 4 cm., Block de 100 unidades	¢137,700.00	OFERTA N° 4 DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	137,511.66
4	5755	Unid.	PLACAS EN MATERIAL ADHESIVAS PLATEADO, debe presentar muestras.	¢375,000.00	OFERTA N° 9 DIONY JESUS DUARTE BARAHONA	374,075.00
5	135	Pares	BATERIAS ALKALINA AAA, empacadas en pares	¢40,000.00	OFERTA N° 6 COMPAÑÍA TECNICA Y	39,746.70

					COMERCIAL SATEC S.A.	
6	120	Unid.	BATERIAS ALKALINA AA	€40,000.00	OFERTA N° 3 CORPORACION DISUMA S.A.	39,600.00
7	94	Unid.	SUPER BONDER (GOMA LOCA), empacadas individualmente	€49,080.00	OFERTA N° 4: DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.	49,068.00
TOTAL €768,461.36						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 053-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000055-99999

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL AL PERIÓDICO DIARIO EXTRA Y LA PRENSA LIBRE”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000055-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico Diario Extra y La Prensa Libre” de la siguiente manera:

Siendo la empresa SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA., Cédula Jurídica No. 3-102-038255, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación

Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La SOCIEDAD PERIODISTICA EXTRA LTDA., Cédula Jurídica No. 3-102-038255, para la Contratación Directa N° 2011CD-000055-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico Diario Extra y La Prensa Libre”, por el monto total de ¢93,600.00 (noventa y tres mil seiscientos colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico Diario Extra, periodo de un año del 12 de enero de 2012 al 11 de enero de 2013.	62,400.00
2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Prensa Libre, periodo de un año del 12 de enero de 2012 al 11 de enero de 2013.	31,200.00
TOTAL				¢93,600.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1123) ACUERDO FIRME

-RESOLUCIÓN N ° J.A. 054-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000056-99999

“SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL AL PERIÓDICO LA NACIÓN”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000056-99999 “Servicio de Suscripción Anual al Periódico La Nación” de la siguiente manera:

Siendo la empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, para la Contratación Directa N° 2011CD-000056-99999 “Servicio de Suscripción Anual Periódico La Nación”, por el monto total de ¢70,000.00 (setenta mil colones exactos), para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	2	Servicio	Suscripción anual al periódico La Nación, periodo de un año del 01 de julio de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	70,000.00
TOTAL				¢70,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1123) ACUERDO FIRME

Resolución N° J.A. 055-2011. Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999
 “SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN ANUAL PERIODICOS AL DÍA Y LA TEJA”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999 “Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día y La Teja” de la siguiente manera:

Siendo la empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, la única que ofrece este tipo de servicio, ya que por su naturaleza, no conviene someter a concurso público, por ser único proveedor, lo anterior con fundamento en lo regulado en el artículo 2 inciso d), de la Ley de Contratación Administrativa en concordancia con los artículos 125, 127 y 131 inciso a) y d), de su Reglamento y sus Reformas.

La empresa GRUPO NACION GN S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-102844, para la Contratación Directa N° 2011CD-000057-99999 “Servicio de Suscripción Anual Periódicos al Día y La Teja”, por el monto total de ¢26,000.00 (veinte y seis mil colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	Suscripción anual al periódico Al Día, periodo de un año del 01 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	15,600.00
2	1	Servicio	Suscripción anual al periódico La Teja, periodo de un año del 01 de setiembre de 2011 al 31 de diciembre de 2011.	10,400.00
TOTAL				¢ 26,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1123) ACUERDO FIRME

"ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACION PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EXPEDIENTE 2011CD-000059—99999. (A-09-1123) ACUERDO FIRME

-Memorando P.I. 208-11 con fecha 28 de junio del 2011 de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre autorización para desechar 45 botellas de desatorador de cañería.

Indica la Sra. Castro que este producto se esta derramando, y esta carcomiendo las bandejas donde esta ubicado, lo cual es dañino para la salud.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro las y los directivos acuerdan:

"AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, A PROCEDER A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL PROCESO DE DESTRUCCION DE UN QUÍMICO (DESATORADOR DE

CAÑERÍA) EN CUSTODIA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES, Y DARLO DE BAJA EN EL INVENTARIO.” (A-10-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Seguimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo e Informe de la ejecución presupuestaria del cumplimiento de las acciones estratégicas del Sector Cultura, contenidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo, I Semestre 2011, del MNCR.

Informe del I Semestre 2011, PND

“María Teresa Obregón Zamora”.

1.-) Meta: Ejecutar 64 actividades artísticas culturales de sensibilización sobre los efectos del trabajo infantil y de rechazo a la incorporación temprana de niños, niñas y adolescentes en actividades laborales que vulneran sus derechos.

Meta anual: 1 actividad (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 0% (meta programada para el II Semestre).

Detalle de actividades realizadas:

La actividad se desarrollará para la celebración del Día de la Niñez, será realizado un festival de la Niñez el día domingo 11 de septiembre en el Museo Nacional; el mismo se está organizando y se realizarán talleres, actividades culturales, etc.

2.-) Meta: Realizar un programa de gestión sociocultural inclusivo, conformado por 446 actividades institucionales efectuadas de manera coordinada (meta conjunta).

Meta anual: 15 actividades (100%).

Porcentaje de avance de la meta: 80%

Detalle de actividades realizadas:

Seis conciertos de verano en la Plaza de la Democracia en colaboración con la Banda de Conciertos de San José.

"Programa Música en el Museo", los últimos domingos de cada mes con la Banda de conciertos de San José. Conciertos realizados: 4.

En el Parque Metropolitano La Libertad se tuvo la participación en el II Festival del Arbol con las siguientes actividades:

Talleres educativos:

Amigos de los árboles. La cadena alimenticia. El Juego de la migración y Taller de observación de aves, etc.

Realización IV Festival de Las Esferas (01 al 03 abril 2011). Público beneficiado: 2500 personas.

3.-) Meta: Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica" como Patrimonio de la Humanidad.

Meta anual: 25% I etapa Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas. Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Porcentaje de avance de la meta: 12,50%.

Detalle de actividades realizadas:

1. Investigación arqueológica en el Sitio Finca 6: Se excavó la Estructura Funeraria en un 100% del área de acuerdo a lo planificado.

2. Investigación arqueológica en el Sitio Batambal: las investigaciones están programadas para el II Semestre 2011.

3. Giras a los siguientes sitios:

Gira de recolecta de plantas y de aves en el Sitio Arqueológico Finca 6.

Gira de recolecta de plantas y aves en la parte baja de la Fila Retinto.

Gina visita de exploración en el manglar e Isla Violín en el Humedal Térraba-Sierpe.

Gira de recolecta de insectos y mamíferos en el Sitio Arqueológico Finca 6 (28 junio- 1 julio 2011).

4. Gestión para la adquisición de propiedades de sitios con esferas: Sobre este punto se han avanzado, ya que ello depende de la decisión que tome la Municipalidad de Osa para la compra de las propiedades, etc.

4.-) Meta: Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

Meta anual: 25% I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 15%.

Detalle de actividades realizadas:

1. Depuración del documento "Guía de implementación para el Plan de Manejo del Sitio Arqueológico Finca 6".

2. Desarrollo del documento "Esquema de Trabajo para iniciar el desarrollo del Plan de Manejo del sitio Arqueológico Finca 6".

3. Validación de las propuestas de los documentos de trabajo, para el desarrollo del Plan de Manejo para el Sitio Arqueológico Finca 6, frente a la "Comisión institucional para creación del Expediente de Candidatura ante la UNESCO".

4. Diseño del primer taller de recolección de información existente, según documento aprobado por la "Comisión institucional para creación de expediente de candidatura ante la UNESCO".

5. Conformación de la Comisión para la atención de acciones inmediatas para el Sitio Arqueológico Finca 6, etc.

5.-) Meta: Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Meta anual: 45% I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

Porcentaje de avance de la meta: 25%.

Detalle de actividades realizadas:

Museo de Limón:

1. Aprobación de trámites internos en el MNCR, como: Ruta crítica para el desarrollo de la propuesta museográfica del Museo de Limón, Plan de trabajo 2011 modificado y Presupuesto ordinario modificado.

2. Promoción del proyecto del Museo de Limón en la participación de la I Feria “Limón Emprende”, organizado por el MEIC y la Unidad Coordinadora de PLCP con el objetivo de promover el proyecto del Museo de Limón y acercamiento a la comunidad.

3. Definición de estrategia de trabajo participativo con la comunidad de Limón en el establecimiento de las expectativas sobre el Museo de Limón.

4. Preparación y desarrollo de talleres consultivos con sectores de población específicos de la comunidad de Limón.

5. Expedientes de compras presentados ante la Proveeduría Institucional para uso del recurso ordinario del PLCP, etc.

6.-) Meta: Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país.

Meta anual: 19% I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 2,5% (meta programada para el II Semestre).

Detalle de actividades previas realizadas:

Definición de estrategia a nivel de borrador.

Definición de grupos de municipalidades meta por año.

Compilación preliminar de documentos de línea base.

Borrador de contrato de personal de apoyo para seguimiento de meta.

Presentación y aprobación de modificación de presupuesto para contratación de personal de apoyo.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LOS SIGUIENTES INFORMES: INFORME DE SEGUIMIENTO DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INFORME DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL SECTOR CULTURA, CONTENIDAS DENTRO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, I SEMESTRE 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-11-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Manuales de Procedimientos:

Se presentan los manuales de procedimientos de la Auditoría Interna para su respectiva aprobación los cuales se detallan a continuación:

Auditoría Interna: - Apertura de Libros Legales.
- Cambio Tipo Libros Legales.
- Cierre Libros Legales.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:
- APERTURA DE LIBROS LEGALES.
- CAMBIO TIPO LIBROS LEGALES.
- CIERRE LIBROS LEGALES. (A-12-1123) ACUERDO

También se presentan los manuales de procedimientos del Área de Informática los cuales se detallan a continuación:

Área Informática: - Diseño y Desarrollo de sistemas.
- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipo.
- Atención a Usuarios, soporte y consultas.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL ÀREA DE INFORMÁTICA:
- DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS.
- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO.
- ATENCIÓN A USUARIOS, SOPORTE Y CONSULTAS. (A-13-1123) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Oficio PHED-78410-12-2011 con fecha 22 de junio del 2011 de los arqueólogos Sr. George Maloof, Proyecto Camaronal, Arql. Guiselle Mora Sierra, Área

de Arqueología PHED y Arql. Caterina Coronado, Estudios Arqueológicos en el Sitio Tolvanera para los Sres. Junta Administrativa sobre solicitud de exportación de muestras para fechamientos. Memorando DPPC-094-2011 con fecha 30 de junio del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el criterio de la Sra. Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-94-20011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS DESTRUCTIVO DE UN TOTAL DE 13 MUESTRAS DE CARBÓN VEGETAL PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS QUE REALIZAN LOS ARQUEÓLOGOS GEORGE MALOOF, CATERINA CORONADO Y GUISELLE MORA SIERRA EN EL SITIO ARQUEOLÓGICO DESFOGUE (P-862 DF), FINCA CAMARONAL 8 (P870 FC8) Y TOLVANERA (P-872-Tv) COMO PARTE DEL PROYECTO HIDROELECTRICO EL DIQUIS- AREA ARQUEOLOGIA. ADEMAS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS CON EL PRESUPUESTO DEL CITADO PROYECTO”. (A-14-1123) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LOS ARQUEÓLOGOS RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL ENVÍO DE LAS MUESTRAS FUERA DEL PAÍS. COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-15-1123) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS PRECOLOMBINOS SOLICITADA POR LOS ARQUEÓLOGOS GEORGE MALOOF, CATERINA CORONADO Y GUISELLE MORA SIERRA, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL.” (A-16-1123) ACUERDO FIRME

- Memorando DPPC-093-2011 con fecha 28 de junio del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a solicitud del Arql. Francisco Corrales.

Dicha solicitud cuenta con el criterio de la Sra. Marlín Calvo, Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio.

Luego de analizado el documento las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-93-20011, Y CON EL RESPALDO DEL CONVENIO 4-2010: CONVENIO DE INVESTIGACIÓN DE CERÁMICA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. SE AUTORIZA TRASLADO Y ANÁLISIS EN ESCUELA DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DE UN TOTAL DE 30 TIESTOS (FRAGMENTOS DE CERÁMICA) DE VARIOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS. (A-17-1123) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR AL DR. FRANCISCO CORRALES ARQUEÓLOGO RESPONSABLES DE LA INVESTIGACIÓN, ENTREGAR COPIA DE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES A PARTIR DEL TRASLADO DE LAS MUESTRAS, COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS RESULTADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL DPTO. DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL, AL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-18-1123) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES Y CONTROLES DE SALIDA E INGRESO DE LOS TIESTOS PARA EL ANÁLISIS SOLICITADO POR FRANCISCO CORRALES, ASI COMO TAMBIÉN LA NOTIFICACIÓN DE TRASLADO A LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-19-1123) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Oficio DG-327-2011 con fecha 21 de junio del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación como Director General del Museo Nacional de Costa Rica, en el V Encuentro Iberoamericano de Museos, realizado en México D.F., durante la semana del 08 al 10 de junio del 2011. Se da por recibido.

- El Sr. Kandler presenta ante la Junta el borrador de la propuesta de un Decreto para integrar una Comisión Ejecutiva Nacional para promover la candidatura “Proyecto Candidatura de las Esferas y Sitios Arqueológicos como Patrimonio de la Humanidad”.

ARTÍCULO IX: Asuntos directivos-varios.

No hubo asuntos que tratar.

Se levanta la sesión al ser las 13:45 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTICUATRO (1124)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 15 Julio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:00 a m.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, quien preside, Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, Sra. Sandra Quirós Bonilla y Sra. Carolina Mora Chinchilla todas con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

Se procede a nombrar al Sr. Rafael Gutiérrez Rojas como secretario Ad-Hoc.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1124.

Se procede a la revisión de la agenda 1124 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1124 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1124) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1123.

Luego de revisada y analizada el acta 1123, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1123 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1124)
ACUERDO FIRME

Se abstienen de votar la Sra. Virginia Chacón y el Sr. Rafael Gutiérrez, por no haber estado presentes en la sesión 1123.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, Analista de la Proveduría al ser las 12:00 horas, para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por el Sr. Díaz quien se retira al ser las 12:25 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A.062-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000063-99999. “COMPRA DE TEXTILES Y VESTUARIOS”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢20,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A, por ¢16,500.00, el precio unitario es de ¢660. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 metros a 30 metros, para un total de ¢19,800.00.

L	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	20	Metros	Dacrón, con una composición del 60% en algodón y un 40% en poliéster. Color Blanco.	¢30,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
2	30	Metros	Guata color blanco.	¢20,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢19,800.00
TOTAL						¢19,800.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢19,800.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1124) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A.061-2011. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000001-99999. “COMPRA DE EQUIPO DE CÓMPUTO”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000001-99999 “Compra de Equipo de Cómputo”, de la siguiente manera:

De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 2, 14, 25, 27 y 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ₡1, 640,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 6: INFOTRON S.A., por \$700.00, equivalentes en colones a ₡359,737.00, el precio unitario es de \$175.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 unidades a 8 unidades, para un total de \$1,400.00, equivalentes a ₡719,474.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ₡200,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 11: DISTRIBUIDORA DE LIBRO TÉCNICO S.A., por \$347.40, equivalentes en colones a ₡178,532.33, el precio unitario es de \$34.74. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 11 unidades, para un total de \$382.14, equivalentes a ₡196,385.57.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ₡500,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 10: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A., por \$529.40, equivalentes en colones a ₡272,063.95, el precio unitario es de \$105.88. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 6 unidades, para un total de \$635.28, equivalentes a ₡326,476.74.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ₡150,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 12: SPC INTERNACIONAL S.A., por \$221.55, equivalente en colones a ₡113,856.76, el precio unitario es de \$44.31. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 6 unidades, para un total de \$265.86, equivalentes a ₡136,628.10.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢2, 110,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 10: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A., por \$2,124.20, equivalente en colones a ¢ 1, 091,647.62, el precio unitario es de \$424.84. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 6 unidades, para un total de \$2,549.04, equivalentes a ¢1,309,977.15.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 2, 14, 25, 27 y 86 del R.L.C.A, se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000001-99999 “Compra de Equipo de Cómputo”, de la siguiente manera:

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICAD O
1	8	Unidad	Unidad de potencia Ininterrumpida (U.P.S).	¢1,640,000.00	OFERTA N° 6: INFOTRON S.A.	\$1,400.00
2	3	Unidad	Computadoras de escritorio.	¢1,400,000.00	OFERTA N° 11: DISTRIBUIDOR A DE LIBRO TÉCNICO S.A.	\$1,982.07
3	11	Unidad	Módulos de Memoria Ram.	¢200,000.00	OFERTA N° 11: DISTRIBUIDOR A DE LIBRO TÉCNICO S.A.	\$382.14
4	6	Unidad	Router Wireless-N.	¢500,000.00	OFERTA N° 10: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A.	\$635.28
5	6	Unidad	Tarjeta Red inalámbrica USB.	¢150,000.00	OFERTA N° 12: SPC INTERNACIONAL S.A.	\$265.86
6	6	Unidad	Centro de impresión multifuncional (impresora, fax, fotocopiadora y scanner)	¢2,110,000.00	OFERTA N° 10: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS	\$2,549.04

					COSTA RICA S.A.	
--	--	--	--	--	--------------------	--

TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR 09/06/2011 €513.91

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$ 7,214.39

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1124) ACUERDO

[RESOLUCIÓN N° J.A. 060-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000058-99999](#)
 "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO AEREO POR NEBULIZACIÓN PARA EL MARIPOSARIO".

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000058-99999 "Contratación para la Construcción e Instalación de un Sistema de Riego Aéreo por Nebulización para el Mariposario", de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	UNID.	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO AEREO POR NEBULIZACIÓN PARA EL MARIPOSARIO	€1,215,158.00	OFERTA N° 1 RIEGOS HIDRO DRIP, S.A.	€917,700.00

TOTAL ¢917,700.00

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-05-1124) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 066-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000052-99999. compra equipo diverso.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00052-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL, S.A. CJ 3-101-024094

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Cámaras trampas Modelo 19456C, con las siguientes características: Color image LCD display, Widescreen, VGA, QVGA video resolution, 8 MP high-quality full color resolution 32 LEDs with 45' Range, invisible to game and other hunters programmable trigger interval sec to 60 min. SD cardslot (up to 32GB).	¢151,500.00
2	2	GPS similar o mejor a Garmin, GPS de mano modelo 62S 010-00868-01 Map625, 1,7 GB de Memoria interna, altímetro barómetro, brújula electrónica compensada de 3 ejes, Sensor gps de alta recepción, mapa cartográfico incluido, incluir 2 estuches para GPS, serie 62s.	¢460,000.00
Total			¢611,500.00

(A-06-1124) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 063-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000038-99999.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00038-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 MUEBLES METÁLICOS ALVARADO, S.A. CJ 3-101-052993

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Gavetero tipo ARTURITO	¢60,000.00

Total **¢60,000.00**

(A-07-1124) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 064-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000048-99999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00048-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	4	Aristolochia leuconeura	¢8,580.00
2	4	Aristolochia pilosa	¢8,580.00
3	4	Aristolochia anguicida	¢8,580.00
4	4	Aristolochia grandiflora	¢8,580.00
5	4	Passiflora biblora	¢8,580.00

6	5	Passiflora quadrangularis	€10,725.00
7	9	Passiflora pittieri	€19,305.00
8	5	Lonchocarpus olignathus	€10,725.00
9	4	Pterocarpus hayessi	€8,580.00
10	8	Calathea crotalifera	€17,160.00
11	14	Heliconia latispatha	€30,030.00
12	2	Mussa sp.	€4,290.00
13	3	Senna fruticosa	€6,435.00
14	2	Cassia spectabilis	€4,290.00
15	20	Blechnum pyramidatum	€42,900.00
16	2	Cassia reticulata	€4,290.00
17	1	Croton draco	€2,145.00
18	3	Cecropia peltata	€6,435.00
19	9	Piper auritum	€19,305.00
20	2	Alchornea costaricensis	€4,290.00
22	18	Chamaedorea costaricana	€38,610.00
23	7	Hamelia patens	€15,015.00
24	13	Impatiens walleriana	€27,885.00
25	27	Stachytarpheta jamaicensis	€57,915.00
26	27	Lantana camara	€57,915.00
27	7	Caesalpinia pulcherrima	€15,015.00
28	11	Jatropha podagrica	€23,595.00
31	22	Psychotria elata	€47,190.00
32	9	Adelia triloba	€19,305.00
33	2	Baccharis trinervis	€4,290.00
35	2	Tournefortia subspicata	€4,290.00
36	3	Casimiroa edulis	€6,435.00
37	2	Gurania makoyana	€4,290.00

38	2	Psiguria warscewiczii	€4,290.00
40	10	Helechos arborescente (2 especies)	€21,450.00
Total			€559,845.00

OFERTA # 2 GERARDO RIVERA ELIZONDO, S.A. CI 9-0012-0126

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
21	4	Piper aduncum	€8,000.00
29	2	Duranta erecta	€4,000.00
30	4	Neurolaena lobata	€8,000.00
34	2	Duranta costaricensis	€4,000.00
39	2	Acnistus arborescens	€4,000.00
Total			€28,000.00

Monto total de la adjudicación €587.845,00. (A-08-1124) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 065-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000051-99999

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00051-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 ALMACEN FERRAMAX EL ROBLE, S.A. CJ 3-101-493936

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
1	1	Caja de Herramientas Especificaciones: Ojal para candado. Gavetero en el costado de la caja, completamente	€31,740.00

	desmontable y con manija, Con 14 compartimentos adaptables. Caja inferior: Bandeja desmontable, Zócalo en la parte posterior para enrollar cables. Dimensiones: 540 x 470 x 630mm	
--	---	--

Total €31,740.00

OFERTA # 3 TECNICOS EN MANTENIMIENTO TECMAT, S.A. CJ 3-101-111208

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
5	1	Taladro inalámbrico Especificaciones: Que logre alcanzar sin carga 1300rpm, mandril de 13mm (1/2"), Que trabaje con batería Ni-cd 18 voltios. Velocidad variable y reversa. Que cuente con un diseño compacto y liviano.	€115,850.00

Total €115,850.00

Declarar INFRUCTUOSA las líneas 02, 03, 04 del cartel, las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado. (A-09-1124) ACUERDO

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000066—99999 CONTRATACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE. (A-10-1124) ACUERDO

ARTÍCULO V: Memorando A.J.099-2011 con fecha 08 de julio de 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contrato jornal Sr. Mauricio Rojas.

Informa el Sr. Kandler que se trata de un jornal para realizar trabajos de mantenimiento en las Sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 424-2011 Y LA DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.099-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. MAURICIO ROJAS MÉNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 10633-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 20 DE JULIO HASTA EL 20 DE SETIEMBRE DE 2011.” (A-11-1124) ACUERDO

ARTICULO VI: Memorando DAH-214-2011 con fecha 11 de julio de 2011 del Arq. Francisco Corrales Ulloa para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en Simposio “Collecting Central America”.

Indica el Kandler que el Sr. Corrales solicita permiso con goce de salario para participar en Simposio “Collecting Central America, a realizarse en Washington D.C. del 1 al 5 de agosto, 2011. Además que se le autorice a viajar con pasaporte personal, ya que la visa estadounidense se encuentra en este pasaporte.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-214-2011 Y CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA PARTICIPAR EN EL SIMPOSIO “COLLECTING CENTRAL AMERICA”, A REALIZARSE EN WASHINGTON D.C. DEL 1 AL 5 DE AGOSTO, 2011. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO Y LOS IMPUESTOS DE SALIDA SON FINANCIADOS POR EL SR. CORRALES ULLOA”. (A-12-1124) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 105-2011 con fecha 13 de julio del 2011 de la Licda. María Marlene Perera García, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Convenio Museo Nacional de Costa Rica – Instituto Nacional de Seguros (INS).

Informa el Sr. Kandler que se trata de un convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros para recibir la donación de cincuenta y nueve mil dólares exactos (\$ 59.000.00), moneda de los Estados Unidos de América a favor del Museo Nacional de Costa Rica para costear los gastos inherentes a la entrega del primer lote de piezas arqueológicas que se encuentran en el Museo de Brooklyn en New York, Estados Unidos y que serán repatriadas a Costa Rica.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“EN LOS TÉRMINOS DE LA RECOMENDACIÓN DE LA LICDA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA ASESORIA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J. 105-2011. SE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS PARA LA DONACIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE MIL DÓLARES EXACTOS (\$ 59.000.00), MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA COSTEAR LOS GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA DEL PRIMER LOTE DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUSEO DE BROOKLYN EN NEW YORK, ESTADOS UNIDOS Y QUE SERÁN REPATRIADAS A COSTA RICA”. (A-13-1124) ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Modificación Presupuestaria No. 5-2011 y entrega del Informe de Ejecución Presupuestaria del II Semestre del 2011.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 12:25 horas para exponer sobre la Modificación Presupuestaria y el Informe de Ejecución Presupuestaria al II Semestre 2011.

Luego de la breve explicación realizada por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 13:00 horas las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 5-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢114.112.267,08”. (A-14-1124) ACUERDO

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL II TRIMESTRE 2011. (A-15-1124) ACUERDO

ARTÍCULO IX: Manuales de procedimientos.

Indica El Sr. Kandler que el Manual de Procedimientos de Remuneración y Administración de Salarios, él no lo presenta ya que a última hora detectó que le falta información en relación a que no aparece en el desglose de procedimientos las consultas que se le deben hacer a la Dirección General en relación a estos manuales y hasta tanto la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no la incorporé, lo está dejando pendiente para una futura sesión.

Además se presenta también el Manual de Procedimientos de Cambio de Especialidad.

Luego de lo expuesto por el Sr. Christian Kandler, las y los directivos acuerdan:

“HACER DEVOLUCIÓN DEL SIGUIENTE MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD, PARA QUE SE INCORPOREN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL DIRECTOR GENERAL” (A-16-1124) ACUERDO

ARTÍCULO X: Asuntos de director.

-Oficio F.M. 6568-2011 con fecha 13 de julio del 2011 de la Sra. Virginia Vargas Mora, Directora Ejecutiva de los Museos del Banco Central de Costa Rica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la autorización de préstamo de 15 objetos precolombinos para la exhibición “La representación de los felinos en los objetos precolombinos de Costa Rica”, que se había realizado mediante acuerdo (A-13-1009) tomado en la Sesión de Junta Administrativa No. 1099 celebrada el 27 de Julio del 2009. Se da por recibido.

-Oficio STAP 1513-2011 con fecha 30 de junio de 2011 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre la utilización de la plaza No. 500094 de Profesional del Servicio Civil 1A, especialidad Archivista.

Informa el Sr. Kandler que la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria no autorizó la plaza de Profesional del Servicio Civil 1ª, especialidad Archivista.

Indica la Sra. Virginia Chacón que solicite una revocatoria ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria justificándolo por la Ley de Control Interno Artículos 10 y 16.

-Oficio STAP-1531-2011 con fecha 06 de julio del 2011 de la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria sobre el gasto presupuestario máximo para el 2011 y 2012.

Informa el Sr. Kandler que la Autoridad Presupuestaria sólo está autorizando el presupuesto para lo que corresponde a Proyecto Limón Ciudad Puerto, gastos de limpieza, mantenimiento y jardinería y por último a los gastos de agua, luz, teléfono, electricidad.

Por lo que a él le preocupa lo que corresponde al Proyecto de Candidatura de la Unesco, que por este año no se contará con fondos para continuar con los trabajos que se han venido realizando en Finca 6.

ARTICULO XI: Oficio A.I. 012-2011 con fecha 5 de julio de 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para la Sra. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre entrega informe de Auditoría A.I. 005-2011 inf. “Informe de la Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna.

Informa el Sr. Kandler que la Sra. Hazel sugiere que se debe tomar un acuerdo de Junta iría dirigido a Recursos Humanos a efecto de que se gestione los procedimientos administrativos necesarios para incluir dentro del plan de capacitaciones del personal de la Auditoría Interna cursos que versen sobre la siguiente temática: identificación de indicadores de fraude y corrupción, riesgos y controles en tecnologías y sistemas de información y uso de las técnicas de auditoría y análisis de datos asistidos por computador

Las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL INFORME DE AUDITORIA A.I. 006-2011 INF. “AUTOEVALUACIÓN DE CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA”. ADEMÁS SE ACUERDA COMUNICAR A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA ACEPTACION DE ESTE INFORME”. (A-17-1124) ACUERDO

“SE LE SOLICITA AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO QUE ESPECÍFIQUE BIEN QUE TIPO DE RECURSOS SON LOS QUE LA INTERNA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA REQUIERE”. (A-18-1124) ACUERDO

“SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUE INCLUYAN EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN TEMAS ATINENTES A LA AUDITORÍA INTERNA, ESPECIALMENTE EN:

- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN Y PARA ACTUAR SEGÚN CORRESPONDA.
- RIESGOS Y CONTROLES CLAVES EN TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
- USO DE TÉCNICAS DE AUDITORÍA ASISTIDAS POR COMPUTADOR Y OTRAS TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS”. (A-19-1124) ACUERDO

-El Sr. Rodolfo González, indica que se le puede solicitar al Auditor Interno preparar análisis de cuáles segmentos del Reglamento Interno del Museo (del año pasado) deberían revisarse de acuerdo al modelo del reglamento de la CGR. Que no nos olvidemos de los plazos para tramitar denuncias.

Sobre este tema sugiere el Sr.Kandler que se podría conformar una pequeña comisión para analizar más fondo lo que corresponde al Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica, ya que la mayoría de los funcionarios han sugerido algunas observaciones al mismo.

Los directivos comentaron la posibilidad de cambiar el día de las sesiones para el lunes de 8:30 a 11:00 am, queda de confirmar con las Sras. Sandra Quiròs Bonilla, Sra. Carolina Mora Chinchilla.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:15 horas.

Randall García Víquez
Vicepresidente

Rafael Gutiérrez Rojas
Secretario Ad Hoc

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTICINCO (1125)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 18 Julio de del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, quien preside, Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas, Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, Sra. Sandra Quiròs Bonilla y Sra. Carolina Mora Chinchilla todas con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1125.

Se procede a la revisión de la agenda 1125 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1125 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1125) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1124.

Luego de revisada y analizada el acta 1124, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1124 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1125)
ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 9:00 horas.

Randall García Víquez
Vicepresidente

Rafael Gutiérrez Rojas
Secretario Ad-Hoc.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTISEIS (1126)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 29 Julio del 2011
Inicio de la Sesión a las 11:30 a m.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, quien preside, Virginia Chacón Arias, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Hazel Córdoba Soto, Sra. Sandra Quirós Bonilla ambas con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1126.

Se procede a la revisión de la agenda 1126 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1126 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1126) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1125.

Luego de revisada y analizada el acta 1125, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1125 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1126)
ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Carolina Mora Chinchilla, por no haber estado presente en la sesión 1125.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para presentar cada uno de los expedientes al ser las 12:00 horas.

Aparte de los expedientes de compra que ya estaban incluidos en la agenda, la Sra. Castro presenta la solicitud de la compra de una fuente poder para las cámaras de monitoreo que es urgente adquirir.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 12:15 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A.067-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000060-99999.
“COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢7,500.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A., por ¢4,485.00, el precio unitario es de ¢1,495.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 5 unidades, para un total de ¢7,475.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢7,500.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A., por ¢4,485.00, el precio unitario es de ¢1,495.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 3 unidades a 5 unidades, para un total de ¢7,475.00.

L	CANT	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	3	Unidades	Cinturón lumbar de seguridad. Similar a la marca Rooster 629-11B, con soporte y tirantes polipropileno. Ruedos en todos los contornos de la faja. Cinco bandas de plástico en la espalda forrada en una malla de nylon. Banda central en la espalda más que las laterales: 3.18 cm. Elástico central ajustable a la cintura. Ancho 12.06 cm. La talla se indicará una vez se adjudique la contratación.	¢25,000.00	OFERTA N° 2: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A. CJ. 3-101-086562	¢20,085.00
2	5	Unidades	Anteojos de seguridad, similar a Titanium-X, claro, antiempañante. Aro negro. Especial para la	¢7,500.00	OFERTA N° 2: EQUIPOS DE SALUD	¢7,475.00.

			protección de los ojos contra partículas metálicas. Con protección frontal y lateral. Ajustable en tres ángulos diferentes. Largo de patillas ajustables a tres posiciones. Antiempañante, antiestático, anti UV y resistente a impactos. Con lente elipsoidal que permita tener mayor panorama. Color: claro.		OCUPACIONAL S.A. CJ. 3-101-086562	
3	5	Unidades	Anteojos de seguridad, similar a Titanium-X, Gris Grado 3, antiempañante. Aro negro. Especial para la protección de los ojos contra partículas metálicas. Con protección frontal y lateral. Ajustable en tres ángulos diferentes. Largo de patillas ajustables a tres posiciones. Antiempañante, antiestático, anti UV y resistente a impactos. Con lente elipsoidal que permita tener mayor panorama. Color: gris grado 3.	¢7,500.00	OFERTA N° 2: EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL S.A. CJ. 3-101-086562	¢7,475.00.
TOTAL						¢35,035.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢35,035.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1126) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A.068-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000061-99999
"COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA"**

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢65,599.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢71,400.00, el precio unitario es de ¢2,975.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 24 unidades a 22 unidades, para un total de ¢65,450.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢14,400.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢16,920.00, el precio unitario es de ¢705.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 24 unidades a 20 unidades, para un total de ¢14,100.00.

En procura la satisfacción del interés público, según los artículos 4 y 2, incisos a y c respectivamente de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, se adjudica a la Oferta No 3 para la línea 2, pese a que supera el presupuesto asignado.

L	CANT	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	22	Unidad	Limpiador para muebles. Pledge en aerosol. Furniture polish. Presentación de 12.5 oz. (354 g). Similar a la marca Johnson. Fragancia limón, madera o neutro, en spray.	¢65,599.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ 3-101-237629	¢65,450.00
2	20	Bolsa	Limpiador similar a "Todo Propósito 409", sencillo o con limón. Presentación de 440 ml, en bolsas para rellenar envase.	¢14,400.00	OFERTA N° 3: COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A. CJ 3-101-237629	¢14,100.00
3	15	Unidad	Insecticida mata cucarachas y escorpiones (alacranes). Presentación en spray de 400 ml. Similar a la marca Raid o Baygon.	Infructuosa	SE DECLARA INFRUCTUOSA	Infructuosa
TOTAL						¢79,550.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢79,550.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1126)
ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000002—99999 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE LOS VEHÍCULOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-05-1126) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 069-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000062-99999
 “CONTRATACIÓN DE FABRICACIÓN DE UNA CARROCERÍA FURGÓN”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000062-99999 de la siguiente manera:

L.	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SE RECOMIENDA ADJUDICAR	P/TOTAL
1	1	Unid.	CONTRATACIÓN FABRICACIÓN DE UNA CARROCERÍA FURGÓN, “tipo ICE”, con medidas ajustadas al chasis, para pick up Toyota HiLux doble cabina, placa 17-274.	1,400,000.00	OFERTA N° 1 CARROCERIAS FALLAS, S.A.	1,200,000.00
TOTAL						¢1,200,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1126) ACUERDO FIRME

“APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000075-99999. COMPRA EQUIPO DE CÓMPUTO (FUENTE DE PODER AUXILIAR PARA CÁMARAS DE CCTV), A LA EMPRESA TECNOLOGÍA, ACCESO Y SEGURIDAD, S.A. (A-07-1126) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-454-2011 con fecha 21 de julio del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga de contrato de dedicación exclusiva de Shirley Morales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.454-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-08-1126) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Modificación Presupuestaria No. 6-2011.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge Soto, Encargada de Presupuesto para explicar la modificación presupuestaria No. 6-2011 al ser las 12:20 horas.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6-2011				
Disminución				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	-550.000,00	0,00	0,00	-550.000,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	-550.000,00	0,00	0,00	-550.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	-550.000,00	0,00	0,00	-550.000,00
<i>CUENTAS ESPECIALES</i>	-135.543.450,42	0,00	0,00	-135.543.450,42
<i>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</i>	-135.543.450,42	0,00	0,00	-135.543.450,42
Sumas libres sin asignación presupuestaria	-135.543.450,42	0,00	0,00	-135.543.450,42
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	-136.093.450,42	0,00	0,00	-136.093.450,42

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 6-2011				
Aumento				
NOMBRE DEL PROYECTO	Actividades Centrales	Proyección Institucional	Gestión del Patrimonio	Total
REMUNERACIONES	3.521.250,00	0,00	10.175.200,42	13.696.450,42
<i>REMUNERACIONES BASICAS</i>	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Sueldos cargos fijos	0,00	0,00	0,00	0,00
Jornales Ocasionales	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
<i>REMUNERACIONES EVENTUALES</i>	<i>2.500.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.500.000,00</i>
Tiempo Extraordinario	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
<i>INCENTIVOS SALARIALES</i>	<i>413.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>655.200,42</i>	<i>1.068.200,42</i>
Decimo tercer mes	208.250,00	0,00	655.200,42	863.450,42
Salario Escolar	204.750,00	0,00	0,00	204.750,00
Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO</i>	<i>118.750,00</i>	<i>0,00</i>	<i>780.000,00</i>	<i>898.750,00</i>
<i>Y LA SEGURIDAD SOCIAL</i>	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución patronal al Seguro de Salud CCSS	106.250,00	0,00	740.000,00	846.250,00
Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	12.500,00	0,00	40.000,00	52.500,00
<i>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSION Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</i>	<i>489.500,00</i>	<i>0,00</i>	<i>740.000,00</i>	<i>1.229.500,00</i>
Contribución Patronal al seguro de Pensiones CCSS	243.750,00	0,00	380.000,00	623.750,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pens. Compl	37.500,00	0,00	120.000,00	157.500,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	75.000,00	0,00	240.000,00	315.000,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Contribución Patronal a Fondos administrados por entes privados	133.250,00	0,00	0,00	133.250,00
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>SERVICIOS</i>	<i>2.500.000,00</i>	<i>4.300.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>	<i>9.800.000,00</i>
<i>SERVICIOS BASICOS</i>	<i>0,00</i>	<i>2.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.000.000,00</i>
Servicio de agua y alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio de correo	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
<i>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</i>	<i>500.000,00</i>	<i>2.300.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>2.800.000,00</i>
Información	0,00	0,00	0,00	0,00
Publicidad y Propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00
Impresión , encuadernación y otros	500.000,00	2.300.000,00	0,00	2.800.000,00
<i>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>3.000.000,00</i>	<i>3.000.000,00</i>
Transporte dentro del país	0,00	0,00	0,00	0,00
Viáticos dentro del país	0,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
<i>CAPACITACION Y PROTOCOLO</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.000.000,00</i>
Actividades de Capacitación	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Actividades Protocolarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Representación Institucional	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MANTENIMIENTO</i>	<i>1.000.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>1.000.000,00</i>

<i>REPARACION</i>				
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>	<i>7.146.000,00</i>	<i>20.200.000,00</i>	<i>5.191.000,00</i>	<i>32.537.000,00</i>
<i>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</i>	<i>4.250.000,00</i>	<i>5.250.000,00</i>	<i>450.000,00</i>	<i>9.950.000,00</i>
Combustibles y Lubricantes	50.000,00	0,00	75.000,00	125.000,00
Productos Farmacéuticos y Medicinales	200.000,00	0,00	300.000,00	500.000,00
Productos Veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Tintas , Pinturas y Diluyentes	4.000.000,00	2.500.000,00	0,00	6.500.000,00
Otros Productos Químicos	0,00	2.750.000,00	75.000,00	2.825.000,00
<i>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</i>	<i>250.000,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>250.000,00</i>
Productos Pecuarios y Otras Especies	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos Agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y Bebidas	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Alimentos Para Animales	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</i>	<i>0,00</i>	<i>9.650.000,00</i>	<i>1.130.000,00</i>	<i>10.780.000,00</i>
Materiales y Productos Metálicos	0,00	1.150.000,00	380.000,00	1.530.000,00
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	1.300.000,00	0,00	1.300.000,00
Maderas y sus derivados	0,00	1.350.000,00	500.000,00	1.850.000,00
Materiales y Productos Eléctricos , teléfonos y de Cómputo	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00
Materiales y Productos de Vidrio	0,00	2.250.000,00	0,00	2.250.000,00
Materiales y Productos de Plástico	0,00	2.250.000,00	250.000,00	2.500.000,00
Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00
<i>HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</i>	<i>0,00</i>	<i>350.000,00</i>	<i>2.000.000,00</i>	<i>2.350.000,00</i>
Herramientas e Instrumentos	0,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Repuestos y Accesorios	0,00	350.000,00	0,00	350.000,00
<i>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</i>	<i>2.646.000,00</i>	<i>4.950.000,00</i>	<i>1.611.000,00</i>	<i>9.207.000,00</i>
Útiles y materiales de oficina y de computo	70.000,00	150.000,00	0,00	220.000,00
Útiles y materiales medico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos de papel cartón e impresos	1.000.000,00	2.700.000,00	0,00	3.700.000,00
Textiles y Vestuario	1.500.000,00	1.600.000,00	250.000,00	3.350.000,00
Útiles y Materiales de limpieza	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	14.000,00	0,00	250.000,00	264.000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
Otros Útiles y materiales y suministros	12.000,00	500.000,00	1.011.000,00	1.523.000,00
<i>BIENES DURADEROS</i>	<i>13.330.000,00</i>	<i>57.250.000,00</i>	<i>9.480.000,00</i>	<i>80.060.000,00</i>
<i>MAQUINARIA EQUIPO Y</i>	<i>13.330.000,00</i>	<i>57.250.000,00</i>	<i>9.480.000,00</i>	<i>80.060.000,00</i>

<i>MOBILIARIO</i>				
Maquinaria y Equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipo de Comunicación	70.000,00	5.750.000,00	630.000,00	6.450.000,00
equipo y mobiliario de oficina	3.900.000,00	48.000.000,00	1.850.000,00	53.750.000,00
Equipo y Programas de computo	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00
Maquinaria y equipo diverso	9.050.000,00	0,00	7.000.000,00	16.050.000,00
TOTAL	26.497.250,00	81.750.000,00	27.846.200,42	130.593.450,42

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 12:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISSELLE MONGE SOTO, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 6-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 130.593.450.42”. (A-09-1126) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional, I Semestre 2011, del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección para realizar una breve presentación del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional, I Semestre 2011, del Museo Nacional de Costa Rica al ser las 13:17 horas.

A continuación se detalla un breve resumen del Informe de Seguimiento del Plan Operativo Institucional, I Semestre 2011 Museo Nacional de Costa Rica.

“Dentro de los cambios realizados se encuentra la misión y visión de la institución, las cuales se transcriben a continuación:

Misión: *“Protegemos el patrimonio cultural y natural para el conocimiento, valoración y disfrute de las presentes y futuras generaciones”.*

Visión: *“Somos un Museo líder, moderno, y atractivo con impacto en la sociedad costarricense”.*

1. Información General:

Base Legal de la entidad

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo N° 60, del 04 de mayo de 1887, durante 124 años de existencia del MNCR, se ha generado una gran cantidad de normativa.

Dentro de la normativa existente se encuentran la Ley N°1542 del 7 de marzo de 1953, Artículo 1, Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, denominado “*Reglamento del Museo Nacional*”, la Ley N° 6703 del 28 de diciembre de 1981, Ley N°7429 del 14 de septiembre de 1994, denominado “*Donaciones al Museo Nacional de Costa Rica*” y otras más que tienen vinculación con el quehacer del MNCR.

Estructura organizacional. Funciones: En el Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, se establece: ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo N°60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley N°1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta: ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

2. Organigrama: Estructura Aprobada:

Nivel Político:

- Despacho del Ministro de Cultura, Juventud y Deportes.
- Junta Administrativa, con una Auditoría Interna que le proporciona información sobre el uso de los recursos asignados al MNCR.
- Dirección General (cuenta con la Oficina de Planificación como órgano asesor y de apoyo en la definición de lineamientos que orienten la gestión Institucional) y una Área de Asesoría Jurídica también como órgano asesor de la Dirección General.

Nivel Funcional:

- Departamento de Historia Natural.
- Departamento de Protección del Patrimonio Cultural.
- Departamento de Antropología e Historia.
- Departamento de Proyección Museológica.
- Departamento de Administración y Finanzas.

Es necesario indicar que de acuerdo a la cantidad de trabajo en este campo en la actualidad el MNCR cuenta con una Asesoría Legal, el puesto se creó mediante la Resolución DG-036-2001. De igual manera mediante resolución MCJD/DRH-062-

2004, de fecha 14 de diciembre del 2004, se crea otra plaza para la Asesoría Legal del MNCR, de Profesional Bachiller en Derecho. Por motivo de la cantidad de trabajo que en dicha asesoría se desarrolla (situación que se mantiene a la fecha), fue necesaria la creación de otra plaza.

En cuanto a la Asesoría de Planificación, la cual existe en la actual estructura orgánica aprobada, es importante indicar que la propuesta presentada en el 2008, por parte del Área de Recursos Humanos ante la Dirección General para reactivar la Oficina de Planificación, tomó más fuerza en los años 2009 y 2010, con la contratación de un profesional en el mes de abril del 2009, quien a la fecha cumple las funciones de Planificador y de Asistente Ejecutivo de la Dirección General, cubriendo las responsabilidades y funciones al cargo de coordinar al proceso de planificación.

Programa de Museos Regionales y Comunitarios (PMRC): Mediante el Decreto N° 28089, de fecha 24 de agosto de 1999, se hizo una reforma al artículo 08 del Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, en el cual se le atribuye a la Junta Administrativa del MNCR, administrar e invertir los fondos que obtenga para el sostenimiento y progreso de los Museos Regionales que éste asesore.

La razón de ser de Museos Regionales es facilitar la gestión participativa del patrimonio cultural y natural a través de los museos regionales y comunitarios.

El objetivo general es brindar servicios museológicos que permitan alcanzar una excelencia operativa, la autogestión y la proyección de los museos del país en espera de una mejor protección del Patrimonio cultural y Natural.

3. Acciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo: A nivel Institucional el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, está conformado por las siguientes 6 metas:

Dentro de la Acción Estratégica de “*Promoción de una Cultura de Paz mediante la descentralización cultural*”, se encuentran las siguientes dos metas:

1.-) Producir 4 actividades (1 cada año) dedicadas a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

2.-) Efectuar 60 actividades conjuntas (15 cada año), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones.

Es importante indicar que en relación con la segunda meta, para éste año 2011, las actividades se realizan en conjunto con otras instituciones adscritas y programas del MCJ, como lo son: El Teatro Popular Mélico Salazar, La Dirección de Cultura, El Museo de Arte Costarricense, El Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM), La Dirección General de Bandas, El Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICOPAC), El Taller Nacional de Danza, El Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) y El Parque Metropolitano La Libertad, en coordinación con la Asesoría de Planificación y Desarrollo Comunal del MCJ. Para los siguientes años se espera la integración de otras adscritas y programas del Sector Cultura.

Dentro de la Acción Estratégica “*Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país*”, se encuentran las siguientes tres metas:

3.-) Establecer ante la UNESCO la candidatura de las "*Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica*" como Patrimonio de la Humanidad.

4.-) Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades.

5.-) Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto.

Dentro de la Acción Estratégica “*Oferta Cultural, artística y educativa accesible*”, se encuentra la siguiente meta:

6.-) Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble.

4. Prioridades institucionales: El MNCR tiene como prioridades para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2011:

5. El público nacional e internacional tendrá información actualizada y atractiva sobre patrimonio cultural y natural, mejorando los recursos existentes.
6. El público nacional e internacional tendrá a disposición una gestión institucional fortalecida y moderna reflejada en los resultados de las investigaciones, conservación, protección y servicios.
7. Los aportes de las investigaciones en Historia Natural serán aliados en la toma de decisiones de la conservación de la biodiversidad ante el acelerado deterioro ambiental.
8. La conservación del patrimonio cultural, ante las amenazas del desarrollo urbano y el tráfico ilícito, se verá favorecida mediante el fortalecimiento e innovación en las medidas de prevención y control.

5. Objetivos estratégicos institucionales para el 2011:

4. Implementar la gestión de calidad en los servicios que se ofrecen al público nacional e internacional, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.
5. Consolidar el MNCR como una institución de carácter cultural, que ofrece al público nacional y extranjero productos y servicios e información, acerca del patrimonio cultural y natural de la nación.

6. Mejorar las medidas de conservación y prevención del patrimonio arqueológico nacional y generar información que respalde las acciones nacionales de conservación de la biodiversidad.

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS PARA CALIFICAR EL AVANCE DE LAS METAS

Cumplimiento de las Acciones Estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo del Sector Cultura al I Semestre 2011:

A.-) Acción Estratégica de *“Promoción de una Cultura de Paz, mediante la descentralización cultural”*:

Meta 1: Producir 1 actividad (que corresponde al 100%), dedicada a la celebración del Día del Niño, con temática de sensibilización en contra del trabajo infantil. Estas actividades abarcarán desde talleres, charlas, festivales y exposiciones sobre el tema.

Porcentaje de avance de la meta: 0%, por cuanto esta meta está programada para el II Semestre del 2011.

Valoración sobre el avance de la meta: Según lo esperado.

Meta 2: Efectuar 15 actividades conjuntas (que corresponde al 100%), como parte del Programa de gestión sociocultural en las regiones.

Porcentaje de avance de la meta: 80%.

Valoración sobre el avance de la meta: según lo esperado.

B.-) Acción Estratégica de *“Fortalecimiento de la diversidad y las identidades culturales en el país”*.

Meta 3: Establecer ante la UNESCO la candidatura de las *"Esferas y Sitios Arqueológicos en la Zona Sur de Costa Rica"* como Patrimonio de la Humanidad. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 25%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa de Ejecución del Plan de Trabajo de Investigación y Conservación por etapas de los sitios Finca 6 y Batambal. Elaboración y ejecución del Plan de manejo de los sitios seleccionados. Gestiones para la adquisición de propiedades de sitios con esferas y el Seguimiento para la preparación y compilado de la información para el expediente de candidatura ante la UNESCO.

Porcentaje de avance de la meta: 12,50%, (equivalente a un 50% de avance anual).

Valoración sobre el avance de la meta: según lo esperado.

Meta 4: Elaborar el 100% de la propuesta y puesta en marcha del Plan de Manejo y desarrollo museológico del Sitio Arqueológico Finca 6 en la zona Sur del País para el fortalecimiento de las comunidades. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 25%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa: Producción de insumos del Plan de Manejo de Finca 6.

Porcentaje de avance de la meta: 15%, (que equivale a un 60% de avance anual).

Valoración sobre el avance de la meta: según lo esperado.

Meta 5: Desarrollar los componentes museológicos en el cantón Central de Limón, propiamente en la restauración y la modernización de los servicios del Edificio de la Oficina de Correos y la creación de un museo histórico cultural, de acuerdo a los compromisos asumidos por el Sector Cultura, en el Proyecto Limón Ciudad Puerto (PLCP). El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 45% (que equivale al 100% anual) de la I etapa: Preparación de planes museológicos y administrativos. Desarrollo de la I etapa del proceso de curaduría, restauración de bienes y diseño museográfico.

Porcentaje de avance de la meta: 25%, (que equivale a un 55,56% de avance anual).

Valoración sobre el avance de la meta: según lo esperado.

C.-) Acción Estratégica “*Oferta Cultural, artística y educativa accesible*”.

Meta 6: Ejecutar un Programa Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico inmueble en 81 municipalidades del país. El porcentaje anual del cumplimiento corresponde a un 19%, (que equivale al 100% anual) de la I etapa: Diseño y ejecución de una estrategia de coordinación en la formulación del patrimonio nacional arqueológico inmueble y coordinación para la formulación de planes reguladores para desarrollar el programa en 15 municipalidades.

Porcentaje de avance de la meta: 2,5%, (que equivale a un 13,16% de avance anual). Esta meta está programada para cumplirse en el II Semestre 2011.

Valoración sobre el avance de la meta: Según lo esperado.

III. SEGUIMIENTO DE METAS ANUALES POR PROGRAMA

1. PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES:

Misión del Programa o Subprograma Presupuestario: Integrar y apoyar el desarrollo organizacional en materia de recursos humanos, presupuestarios, tecnologías de información y el crecimiento institucional en infraestructura, así como dotar de los insumos fundamentales para la ejecución de los programas de Actividades Centrales, Proyección Institucional y Gestión del Patrimonio Cultural y Natural.

Meta: Para el año 2011, el programa de Actividades Centrales cuenta con la siguiente meta:

- Restaurar el Área Oeste del antiguo Cuartel Bellavista, actual sede del Museo Nacional de Costa Rica. Dicha área corresponde al espacio de la sala de exhibición de Historia Patria y espacio de la Biblioteca Institucional.

Valoración del Programa de Actividades Centrales: Para el presente informe esta meta alcanza una valoración de “Según lo esperado”, alcanzando un porcentaje de avance con respecto al presupuesto asignado versus el presupuesto ejecutado de un 60,40%.

MNCR: PRESUPUESTO EJECUTADO VS. PRESUPUESTO ASIGNADO
 ETAPA III, SALA DE HISTORIA PATRIA Y ÁREA
 DE LA BIBLIOTECA INSTITUCIONAL
 Al 30 de Junio del 2011

Etapa	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje
Etapa III Sala de Historia Patria y Área Administrativa-Biblioteca Institucional	¢229.945.372,22	¢138.895.081,45	60,40%
Total	¢229.945.372,22	¢138.895.081,45	60,40%

Fuente: Depto. Administración y Finanzas.

2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Este programa tiene como producto “Brindar actividades culturales y educativas sobre patrimonio cultural y natural” mediante objetivos estratégicos, enfocados a la divulgación y sensibilización acerca de la diversidad cultural y biodiversidad costarricense”

Meta: En este programa para el año 2011, el principal producto que brinda el MNCR es la realización del VI Festival de las Esferas en Palmar Sur, Osa, Puntarenas.

El VI Festival de Las Esferas se realizó del 01 al 03 abril 2011, en Osa, Puntarenas, en el cual se beneficiaron aproximadamente unas 2500 personas y se realizaron gran cantidad de actividades.

Con la realización del VI Festival de Las Esferas se logra cumplir en el I Semestre 2011 el 100% la meta propuesta para este año.

Es de gran importancia resaltar que mediante Acuerdo No. 10, del Concejo Municipal de Osa, tomado en Sesión Ordinaria No. 12-2011, celebrada el día 23 de marzo del 2011, se nos informa que se declara de “Interés Público” el Festival de las Esferas, que por sexto año consecutivo realizó nuestra institución en coordinación con la Asociación para la Protección del Patrimonio Natural y Cultural del Valle de Diquís (ASODIQUIS), con el apoyo de la comunidad, instituciones del sector público y privado y la Municipalidad de Osa. Ésta declaratoria fortalece aún más la labor que realiza el MNCR en tan importante festival, iniciativa que fomenta, incentiva e impulsa los valores de nuestras raíces culturales.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2): Con el resultado obtenido del 100% en la realización efectiva del VI Festival de Las Esferas, se logra una valoración en la categoría de “Según lo esperado”.

2.1. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL

Otro de los objetivos estratégicos incluidos dentro del programa de Proyección Institucional, corresponde a brindar mayor información por parte del MNCR y Museos Regionales del país, a través de la plataforma tecnológica del sitio Web de la institución.

Meta: La meta de este objetivo consiste en el incremento del 30% de visitas a la página Web de MNCR, con respecto a la cantidad de visitas al sitio en el año 2010. Para lograr esta meta, se establecieron varias acciones en cuanto a la calidad y diversidad de la información colocadas en el sitio Web.

Entre las acciones realizadas se encuentran las siguientes:

Programa de medios de comunicación: prensa, redes sociales, facebook:

Meta alcanzada: Envío de 24 comunicados durante el semestre.

Redes sociales:

Red Social Twitter: al cierre del presente informes se cuenta con 1113 seguidores en esta red social.

Red Social Facebook: Durante el primer semestre del 2011, se ha llegado a 2478 amigos.

Boletín Institucional:

Meta alcanzada: Se han enviado 6 boletines electrónicos (enero a junio), durante el primer semestre del presente año.

Mantenimiento y divulgación en sitio web oficial del MNCR:

Meta alcanzada: Del 1° de enero al 30 de junio de 2011 se recibieron 69.075 visitas en el sitio web, de ellas 57.819 fueron usuarios únicos, es decir, que algunos de ellos visitaron varias veces el sitio en este período. De las 69.075 visitas, un 81,04% fueron visitas nuevas. El promedio mensual de visitantes fue de 11.512 y el promedio diario fue de 387.6 visitas.

Publicaciones de interés en el sitio web:

Meta alcanzada: De enero a junio del 2011, se elaboraron 12 páginas en el sitio web.

Nuevos servicios en el sitio web:

Meta propuesta: Ofrecer dos nuevos servicios virtuales al año.

Meta: al finalizar el año se prevé la puesta en línea de dos nuevos servicios virtuales, uno de ellos es la animación digital y el otro servicio es la puesta en línea de la base de datos de la Biblioteca institucional "*Héctor Gamboa Paniagua*".

Animación de fósiles a cargo del Departamento de Historia Natural: Para esta nueva propuesta se contó con la colaboración de la empresa “Soul Web Solutions”, para la depuración de la animación realizada, en coordinación con el Departamento de Historia Natural. Se han realizado sugerencias para el mejoramiento de la propuesta, tanto de la animación como de una versión navegable para Internet que se alojará en el sitio web institucional. Esta versión cuenta con diversas secciones, coincidentes con los temas de la animación, y permite la descarga de segmentos de la animación según el tema.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.1.):

Con el 115% obtenido en el cumplimiento de la meta, se obtiene una valoración de “*Según lo esperado*”.

2.2. PROGRAMA PROYECCION INSTITUCIONAL:

El último objetivo de este programa consiste en ofrecer un programa de actividades educativas de valoración del patrimonio cultural y natural, a estudiantes de diez escuelas urbano marginales de diferentes distritos, en su mayoría de la provincia de San José, cuyas comunidades son consideradas vulnerables y con bajo Índice de Desarrollo Social.

Por quinto año consecutivo se deberá ejecutar el programa de “*visitas a las escuelas*”. Dicho programa se realiza para que los escolares conozcan, disfruten y valoren el patrimonio cultural y natural del país, por medio de la atención de escolares en escuelas de atención prioritaria y en comunidades donde por factores socioeconómicos los estudiantes no son llevados de excursión al MNCR, por lo que tienen pocas posibilidades de conocer acerca del patrimonio cultural y natural. Este proyecto pretende crear un espacio de interacción entre el MNCR, los estudiantes y los docentes, mediante una estrategia educativo-recreativa, que refuerza el rol del MNCR en la conservación del patrimonio.

Meta alcanzada: Esta meta se desarrollará en el segundo semestre del 2011.

Porcentaje de la meta alcanzado: 0%. Las actividades de esta meta se realizan entre los meses septiembre y octubre del presente año.

Valoración del Programa Proyección Institucional (2.2.):

La valoración de esta meta se ubica con una clasificación de “*Según lo esperado*”.

3. GESTION DE PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Los objetivos estratégicos de este programa consisten en el desarrollo de acciones para la conservación de la biodiversidad, mitigación y prevención de diversos impactos en el patrimonio arqueológico, así como la investigación del patrimonio cultural y natural en un enfoque multidisciplinario para generar conocimiento, productos y servicios museológicos y con el fin de asesorar y capacitar a gestores de patrimonio y al público general.

Meta: Este programa cuenta con tres metas enfocadas a la información y capacitación de organizaciones nacionales, en materia del recurso histórico, arqueológico cultural y natural del país.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:
 CUADRO DE INDICADORES DE GESTION DEL PATRIMONIO
 CULTURAL Y NATURAL
 AL 30 DE JUNIO 2011

Indicador	Formula	Resultado	Valoración
1. Numero de asesorías realizadas.	1. Número de asesorías realizadas entre número de asesorías programadas x 100.	50%	Según lo esperado
2. Número de capacitaciones realizadas.	2. Número de capacitaciones realizadas entre número de capacitaciones programadas x 100.	50%	Según lo esperado
3. Número de investigaciones realizadas en el año.	3. Número de investigaciones realizadas en el año x - las investigaciones realizadas en el año x-1.	50%	Según lo esperado

Los tres indicadores que evalúan el alcance de la meta del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural al 30 de junio del 2011, se encuentran con un resultado de avance del 50%, ubicándose con una clasificación de “*Según lo esperado*”.

Valoración del programa de Gestión de Patrimonio Cultural y Natural:

Indicador 1: “Numero de asesorías realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 50%, equivalente a “Según lo esperado”.

Indicador 2: “Número de capacitaciones realizadas”. Alcanza un nivel de valoración de un 50%, equivalente a “Según lo esperado”.

Indicador 3: “Número de investigaciones realizadas en el año”. Alcanza un nivel de valoración de un 50%, equivalente a “Según lo esperado”.

IV. RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE TODOS LOS PROGRAMAS SEGÚN LAS CATEGORÍAS DE VALORACIÓN.

RESUMEN METAS DE INDICADORES DE TODOS LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Seguimiento I semestre 2011

Categoría de Valoración	# Metas Programadas	# Metas
Según lo esperado	5	5
En riesgo de no cumplimiento		
TOTALES	5	5

La matriz de resultados por programa consta de 5 metas. Mediante sus indicadores se ha evaluado el nivel de avance de los objetivos.

De acuerdo a la tabla anterior, de las 5 metas del MNCR al cierre del I Semestre del año 2011, todas se encuentran con una categoría de “*Según lo esperado*”.

V. COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS A NIVEL TOTAL AL PRIMER SEMESTRE 2011.

Presupuesto y Gasto ejecutado por programa

Al 30 de Junio del 2011

(Millones de colones y % de ejecución)

Programa	Presupuesto Por programa 2011	Gasto ejecutado Por programa 2011	% de ejecución 30-06-11 (b)/(a)*100	% de ejecución 30-06-10
Actividades Centrales	1714.0	587.7	34.3%	34.5%
Proyección Institucional	302.1	162.5	53.7%	43.5%
Gestión del Patrimonio Cultural y	647.1	291.9	45.1%	33.4%

Natural				
Total del Presupuesto	2663.2	1042.1	39.1%	35.4%

Nota: En el total de presupuesto y gasto ejecutado por programa se deben considerar la partida Sumas sin Asignación Presupuestaria.

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas MNCR

- Programa de Actividades Centrales:

Se alcanza un porcentaje de 34.3% de ejecución del programa al 30 de junio del 2011.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una mínima diferencia de 0,2% de ejecución, inferior a lo ejecutado en el I Semestre del año 2010.

- Programa Proyección Institucional:

Logra un porcentaje de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2011, del 53,7%.

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una diferencia de 10,2% de ejecución, superior a lo ejecutado en el I Semestre del año 2010.

- Programa Gestión de Patrimonio Cultural:

Presenta un porcentaje de ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2011, de un 45,1%

En comparación con el mismo periodo del año anterior, se presenta una diferencia de 11,7% de ejecución, superior a lo ejecutado en el I Semestre del año 2010.

Ejecución presupuestaria General al 30 de junio del 2011: En cuanto a la ejecución general del presupuesto por programas al 30 de junio del 2011, se obtiene un porcentaje de 39,1%.

Con respecto al porcentaje de ejecución al 30 de junio del 2011 vs. el porcentaje de ejecución al 30 de junio del 2010, se presenta un incremento de un 3,7% para el período del I Semestre 2011.

Ese porcentaje favorable en comparación con el mismo período del año anterior, es el reflejo del Museo Nacional de Costa Rica inclinado a promover una administración más activa y previsor, con un amplio sentido de servicio público.

Como se ha indicado en el MNCR no sólo se investiga, preserva y divulga el patrimonio nacional, sino que también se planifican las acciones administrativas y los recursos económicos con un alto sentido de servicio al público, es decir, buscando la eficiencia y eficacia en la consecución de las metas programadas en cada año.

Las anteriores acciones, así como el espíritu de servicio de los funcionarios del MNCR, son aspectos que han favorecido en que el porcentaje de ejecución para este I Semestre sea más alto en comparación con el mismo período del año pasado. Lo anterior a pesar

de que un 39,1% de ejecución presupuestaria representa un porcentaje bajo para el I Semestre del presente año, el cual se espera mejorar al finalizar el presente año”.

Luego de lo expuesto por el Sr. Jerry González Monge, Asistente de Dirección quien se retira al ser las 13:50 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE AVALA Y SE APRUEBA EL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL I SEMESTRE 2011, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.” (A-10-1126) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Presentación Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno Museo Nacional de Costa Rica sobre el Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República.

Queda pendiente para una próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO IX: Presentación del Sr. Errol Mata sobre el Catalogo Políticas Contables NICPS.

Queda pendiente para una próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO X: Asuntos de director.

-Oficio D.G. 391-2011 con fecha 26 de julio del 2011 del Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General para la Licda. Mayra Calvo Cascante, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda sobre Plaza de archivística. Se toma nota.

-Corrección de fecha de inicio en el jornal del Sr. Mauricio Rojas, aprobado mediante acuerdo (A-11-1124) en la sesión No. 1124, celebrada el 15 de julio, 2011.

Indica el Sr. Kandler que se debe corregir la fecha de inicio en el contrato del jornal del Sr. Mauricio Rojas, el cual fue aprobado mediante acuerdo (A-11-1124) en la sesión No. 1124, celebrada el 15 de julio, 2011, donde se indique que la fecha de inicio es a partir del día 03 de agosto hasta el 02 de octubre, 2011.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL ACUERDO (A-12-1124) TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 1124 CELEBRADA EL 15 DE JULIO, 2011. SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FECHA DE INICIO DE CONTRATO PARA EL 03 DE AGOSTO HASTA EL 02 DE OCTUBRE, 2011”. (A-11-1126) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Asuntos de directores-varios.

- El Sr. Randall García propone retomar el tema del Plan Estratégico Institucional, por lo que le consulta al Sr. Jerry González, Asistente de Dirección analizar la posibilidad que para una futura sesión presente un informe ante la Junta de cómo esta a la fecha, que se a ejecutado y que falta por realizar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 14:15 horas.

Randall García Víquez
Vicepresidente

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTISIETE (1127)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 22 Agosto del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Virginia Chacón Arias, Sra. Carolina Mora Chinchilla y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Sandra Quirós Bonilla y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1127.

Se procede a la revisión de la agenda 1127 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1127 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1127) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1126.

Luego de revisada y analizada el acta 1126, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1126 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1127)
ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Hazel Córdoba y la Sra. Virginia Chacón por no haber estado presentes en la sesión 1126.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso del Sr. Carlos Díaz, de la Proveduría Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:15 horas.

Luego de lo expuesto por el Sr. Carlos Díaz, quien se retira al ser las 9:40 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N ° J.A. 072-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000064-99999. “CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000064-99999, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	“CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN EN ARQUEOLOGÍA PARA EL PROYECTO LIMÓN CIUDAD PUERTO EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”	¢1,800,000.00	ÚNICA OFERTA MARÍA LAURA VILLALOBOS	¢1,700,000.00
<p>TOTAL ¢1,700,000.00</p>						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-03-1127) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N^o J.A. 074-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N^o 2011CD-000067-99999. "COMPRA DE TINTAS PARA IMPRESORA"

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢200,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 6 SALAZAR VELASQUEZ S.A., por ¢129,150.00, el precio unitario es de ¢6,457.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 30 unidades para un total de ¢193,725.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢120,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 7 DIREX INTERNACIONAL S.A., por ¢110,300.00, el precio unitario es de ¢5,515.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 21 unidades para un total de ¢115,815.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢120,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 7 DIREX INTERNACIONAL S.A., por ¢110,300.00, el precio unitario es de ¢5,515.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 21 unidades para un total de ¢115,815.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢120,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 7 DIREX INTERNACIONAL S.A., por ¢110,300.00, el precio unitario es de ¢5,515.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 21 unidades para un total de ¢115,815.00.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢1, 035,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 14 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A., por \$1,521.00, el precio unitario es de \$84.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 18 unidades a 23 unidades para un total de \$1,943.50.

Línea 16: El presupuesto asignado es por ¢125,400.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 9 DISTRIBUIDORA ROYAL S.A., por ¢136,485.00, el precio unitario es de ¢45,495.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades para un total de ¢90,990.00.

Línea 17: El presupuesto asignado es por ¢56,400.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 6 SALAZAR VELASQUEZ S.A., por ¢56,767.20, el precio unitario es de ¢18,922.40. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades para un total de ¢37,844.00.

Línea 21: El presupuesto asignado es por ¢158,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N^o 9 DISTRIBUIDORA ROYAL S.A., por ¢59,980.00, el precio unitario es de ¢29,990.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 5 unidades para un total de ¢149,950.00.

Línea 22: El presupuesto asignado es por ¢58,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 12 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A., por \$114.20, el precio unitario es de \$57.10. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de \$57.10.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000067-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	30	Unidad	CARTUCHO (NG) EPSON STYLUS T40W	200,000.00	OFERTA N° 6 SALAZAR VELASQUEZ S.A.	¢193,725.00
2	21	Unidad	CARTUCHO (CY) EPSON STYLUS T40W	120,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢115,815.00
3	21	Unidad	CARTUCHO (MG) EPSON STYLUS T40W	120,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢115,815.00
4	21	Unidad	CARTUCHO (AM) EPSON STYLUS T40W	120,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢115,815.00
5	5	Unidad	CARTUCHO (NG) EPSON STYLUS OFFICE TX300F	24,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢22,250.00
6	5	Unidad	CARTUCHO (CY) EPSON STYLUS OFFICE TX300F	24,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢22,250.00
7	5	Unidad	CARTUCHO (MG) EPSON STYLUS OFFICE TX300F	24,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢22,250.00
8	5	Unidad	CARTUCHO (AM) EPSON STYLUS OFFICE TX300F	24,000.00	OFERTA N° 7 DIREX INTERNACIONAL S.A.	¢22,250.00
9	3	Unidad	TONER IMPRESORA (AM) SAMSUNG CLX3170 FN	66,000.00	OFERTA N° 2 DIGITAL SUMINISTROS S.A.	¢63,883.47

10	3	Unidad	TONER IMPRESORA (CY) SAMSUNG CLX3170 FN	66,000.00	OFERTA N° 2 DIGITAL SUMINISTROS S.A.	€63,883.47
11	3	Unidad	TONER IMPRESORA (MG) SAMSUNG CLX3170 FN	66,000.00	OFERTA N° 2 DIGITAL SUMINISTROS S.A.	€63,883.47
12	3	Unidad	TONER IMPRESORA (NG) SAMSUNG CLX3170 FN	75,000.00	OFERTA N° 12 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A.	\$134.76
13	23	Unidad	TONER XEROX PHASER 3220 DN	1,035,000.00	OFERTA N° 14 PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS COSTA RICA S.A.	\$1,943.50
14	3	Unidad	TONER IMPRESORA SIMILAR O IGUAL A SAMSUNG ML2010	125,400.00	OFERTA N° 9 DISTRIBUIDORA ROYAL S.A.	€89,970.00
15	3	Unidad	TONER IMPRESORA SIMILAR O IGUAL A SAMSUNG ML1710	225,000.00	OFERTA N° 15 CORPORACIÓN SKALANT, S.A.	\$249.63
16	2	Unidad	TONER IMPRESORA SIMILAR O IGUAL A SAMSUNG ML2150	125,400.00	OFERTA N° 9 DISTRIBUIDORA ROYAL S.A.	€90,990.00
17	2	Unidad	TONER SIMILAR O IGUAL A KYOCERA KM1820 LA	56,400.00	OFERTA N° 6 SALAZAR VELASQUEZ S.A.	€37,844.80
18	3	Unidad	TONER IMPRESORA SIMILAR O IGUAL A SAMSUNG ML2571N	331,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
19	3	Unidad	PELÍCULA FAX SIMILAR O IGUAL A PANASONIC KX-FA93	27,000.00	OFERTA N° 2 DIGITAL SUMINISTROS S.A.	€20,271.51
20	3	Unidad	PELÍCULA FAX SIMILAR O IGUAL A PANASONIC KX-FP701	27,000.00	OFERTA N° 13 COMERCIALIZADOR A T DEL SUR S.A.	€21,000.00

2 1	5	Unidad	TONER SIMILAR O IGUAL A XEROX PHASER PRINTER 3117	158,000.00	OFERTA N° 9 DISTRIBUIDORA ROYAL S.A.	¢149,950.00
2 2	1	Unidad	TONER IMPRESORA SIMILAR O IGUAL A SHARP AR-151	58,000.00	OFERTA N° 12 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A.	\$57.10
2 3	2	Unidad	TONER SIMILAR O IGUAL A XEROX WORKCENTRE PRO 412	130,000.00	OFERTA N° 6 SALAZAR VELASQUEZ S.A.	¢108,780.00

* Tipo de cambio del dólar ¢510.78

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES \$2,384.99

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES ¢1,340,626.72

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-04-1127) ACUERDO FIRME

[RESOLUCIÓN N° J.A. 073-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000070-99999 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN REVISTA VÍNCULOS VOL. 32"](#)

De acuerdo con los términos del cartel, la oferta recibida y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000070-99999 "Servicio de Impresión Revista Vínculos Vol. 32" de la siguiente manera:

Siendo el JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, proveedor único, se realiza esta contratación según establece el artículo 2 inciso c, de la Ley de Contratación Administrativa y artículo 130 y 131 inciso a) del Reglamento y sus Reformas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación N° 2011CD-000070-99999 por el total de ¢625.000,00 (seiscientos veinte y cinco mil colones exactos), en la Línea 1.

L	Q	UNID	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	500	Unid.	IMPRESIÓN DE LA REVISTA VÍNCULOS VOL. 32, tiraje de 500 ejemplares, con un contenido de 168 páginas	625,000.00	JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA	625,000.00

			<p>cada uno. Cada ejemplar tendrá un tamaño final de 10 x 7 pulgadas. En la parte interna de la revista (tripa) se utilizará papel bond 75 gr., una sola tinta (negra). Su portada será confeccionada en cartulina Tipo C, barnizada y tinta full color.</p>		NACIONAL	
--	--	--	--	--	----------	--

¢625,000.00

TOTAL

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-05-1127) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 075-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000079-99999

"Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta"

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000079-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta" de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000079-99999 "Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta", por el monto total de ¢19,840.00 (diez y nueve mil ochocientos cuarenta colones exactos), para las líneas 1 y 2.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
---	-------	--------	-------------	------------------

1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA DE NOMBRAMIENTO 104-2011-C, del Sr. Olman Solís Alpizar	9,920.00
2	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA DE NOMBRAMIENTO 034-2010-C, de la Sra. Xinia Fallas Solano	9,920.00
TOTAL				¢19,840.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1127) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 077-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000084-99999
“Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000084-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000084-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total de ¢20.720,00 (veinte mil setecientos veinte colones exactos), para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/04/2011, del Sr. Francisco Corrales Ulloa.	20.720,00
TOTAL				¢20.720,00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1127) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN Nº J.A. 076-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2011CD-000065-99999.CONTRATACIÓN PERSONA FÍSICA O JURÍDICA PARA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA QUE ARMONICE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y LOS PLANES REGULADORES DE USO DEL SUELO MUNICIPALES.

Con base en los términos del cartel, la oferta recibida, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa Nº 2011CD-000065-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 VIVIANA SÁNCHEZ AVENDAÑO CI 1-1153-0342

LÍNEA A	CANTIDA D	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL ¢
1	1	Diseñar e implementar una estrategia que armonice la protección del patrimonio arqueológico y los planes reguladores de uso del suelo de las Municipalidades en todo el territorio nacional. (01 SETIEMBRE AL 15 DICIEMBRE 2011)	¢1.500,000.00
Total			¢1.500,000.00

(A-08-1127) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000088—99999 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN “DISEÑO DE INDICADORES Y MÉTRICAS VINCULADOS A LAS COMPETENCIAS DE DESARROLLO HUMANO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-09-1127) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000089—99999 CONTRATACIÓN PAGO DE SUSCRIPCIONES DE REVISTAS: JOURNAL OF MAMMALOGY 2010, AMERICAN ANTIQUITY, LATIN AMERICAN ANTIQUITY, CURATOR Y SELBYANA”. (A-10-1127) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE COMPRA ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA 2010CD-000139-99999, POR UN MONTO DE ¢ 3.500,00), POR MEDIO DEL CONVENIO

MARCO REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-11-1127) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA REALIZAR LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO CONTRATACIÓN 2011CD-000034-99999 MONTAJE DE PLANTAS. (A-12-1127) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PROCEDER CON LA FE DE ERRATAS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011LA-000002-99999MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-13-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Memorando GARH-0473-2011 con fecha 3 de agosto, 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre pago de aumento II semestre del 2011.

Luego de revisado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL MEMORANDO GARH-473-2011, SE AUTORIZA EL PAGO DEL AUMENTO SALARIAL DEL 2.78% POR EL COSTO DE VIDA, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL CUAL RIGE A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL 2011, CON BASE EN EL DECRETO EJECUTIVO N° 36682-MTSS-H PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29 DE JULIO DEL 2011 Y LA RESOLUCIÓN DG-352-2011 DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2011.” (A-14-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH-5021-2011 con fecha 18 de agosto, 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre Prórroga contrato dedicación exclusiva de la funcionaria Shirley Morales Rojas.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.502-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-15-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando PMRC 064-2011 con fecha 19 agosto de 2011 del Sr. Giancarlo Oconitrillo, Museólogo PMRC para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre cese de funciones. Memorando GARH-482-2011 con fecha 9 de agosto, 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación Resolución de Nómina No. 208711.

El Sr. Giancarlo Oconitrillo está presentando las consideraciones con respecto a la decisión de cesar sus funciones.

La Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos presenta la ratificación del puesto No. 501095.

El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa la resolución de la nómina de personal N° 208711, correspondiente a puesto número 501095 clasificado como Profesional de Servicio Civil 1 A, especialidad Museología. El jefe del programa de Museos Regionales señor Olman Solís Alpízar seleccionó de la nómina al señor Pablo Martin Murillo Segura, cédula de identidad número 4-0181-0460”.

Las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LA ESCOGENCIA REALIZADA POR EL SR. OLMAN SOLIS ALPIZAR, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES, DE LA NÓMINA DE ELEGIBLES No. 208711, PARA EL PUESTO NO. 501095, DE LA CLASE PROFESIONAL SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA. DE LOS CANDIDATOS ENTREVISTADOS SE ESCOGIÓ PARA EL PUESTO AL SR. PABLO MARÍN MURILLO SEGURA, CÉDULA NO. 4-0181-0460, A PARTIR DEL 16 DE SETIEMBRE, 2011. (A-16-1127) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-484-2011 con fecha 9 de agosto, 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación Cese de funciones por Resolución de Nómina No. 208711.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese de funciones del señor Giancarlo Oconitrillo Aguilar cédula de identidad número 1-1126-0122, a partir del 16 de septiembre del 2011”.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA EL CESE DEL SR. GIANCARLO OCONITRILLO AGUILAR, CÉDULA 1-1126-0122 A PARTIR DEL 16 DE SETIEMBRE DEL 2011, POR RESOLUCIÓN DE TERNA N. 208711 CORRESPONDIENTE AL PUESTO NO. 501095, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA (A-17-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 117-2011 con fecha 18 de agosto del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesora Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre resumen de contratos jornales.

Por este medio presento los contratos jornales de Yara Troyo Vargas, Ana Gabriela Rodríguez Mora, María Graciela Campos Quesada, Faridy Mena Bustamante y Geissel Vargas Madrigal, para que sean conocidos en la sesión del 22 de agosto del 2011.

Los contratos de jornales de Yara Troyo Vargas rige del 01 de septiembre al 30 de noviembre del 2011, Ana Gabriela Rodríguez Mora rige del 01 de septiembre al 16 de diciembre del 2011, María Graciela Campos Quesada rige del 01 de septiembre al 16 de diciembre del 2011, Faridy Mena Bustamante rige del 01 de septiembre al 16 de diciembre y Geissel Vargas Madrigal rige del 01 de septiembre al 31 de octubre; son para el Departamento de Antropología e Historia, y son para labores de lavado, numerado, así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas contextuales. Trasladar y acomodar los bienes patrimoniales que se encuentran en las instalaciones del Departamento de Antropología e Historia en Pavas. Los presentes contratos cuentan con certificación del contenido presupuestario, con visto bueno de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos.

Luego de analizado y revisado las y los directivos toman los siguientes acuerdos.

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 486-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.112-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON YARA TROYO VARGAS, PARA LAS SIGUIENTES

TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-18-1127) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 499-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.113-2011 Y A.J.114-2011 Y APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNAL CON ANA GABRIELA RODRÍGUEZ MORA Y MARÍA GRACIELA CAMPOS QUESADA Y FARIDY MENA BUSTAMANTE, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-19-1127) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 499-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.113-2011 Y A.J.114-2011 Y APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 01 DE SETIEMBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-20-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Permisos con goce de salario.

-Memorando PM- 351-2011 con fecha 16 de agosto, 2011 de la Sra. Lidilia Arias Ch., Museografía DPM para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en el curso "Exposiciones Temporales: un modelo de gestión" a realizarse en Guatemala, del 5 al 9 de setiembre, 2011. Memorando GARH-498-2011 con fecha 19 de agosto del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.498-2011, Y CON EL AVAL DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DPM . SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA LIDILIA ARIAS CHAVERRI, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO EXPOSICIONES TEMPORALES: UN MODELO DE GESTIÒN”, A REALIZARSE EN GUATEMALA, DEL 05 AL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011. LOS GASTOS DE VIAJE EN CUANTO A ALOJAMIENTO, MANUTENCIÒN SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES, EL TIQUETE AÈREO SERÁ CUBIERTO POR LA FUNCIONARIA”. (A-21-1127) ACUERDO FIRME

-Memorando DPM-353-2011 con fecha 18 de agosto, 2011 de la Sra. María Elena Masís, Educación DPM para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para participar en el curso “Gestión Cultural y Cooperación Territorial en materia de cultura, a realizarse en Madrid, España del 14 al 25 de noviembre, 2011. Memorando GARH-503-2011 con fecha 19 de agosto del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÌA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.503-2011, Y CON EL AVAL DE LA SRA. MARIELA BERMÚDEZ, JEFE DPM . SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA MARIA ELENA MASIS MUÑOZ, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO GESTIÒN CULTURAL Y COOPERACIÒN TERRITORIAL EN MATERIA DE CULTURA”, A REALIZARSE EN MADRID, ESPAÑA, DEL 14 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, ESTA JUNTA LE CONCEDE PERMISO DEL 12 AL 27 DEL MISMO MES.. LOS GASTOS DE VIAJE EN CUANTO A ALOJAMIENTO, MANUTENCIÒN SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES, EL TIQUETE AÈREO SERÁ CUBIERTO POR LA FUNCIONARIA”. (A-22-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Modificación Presupuestaria No. 7-2011 por un monto de ¢ 31.488.650,99.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto al ser las 9:40 horas para explicar la solicitud de la modificación.

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7-2011
ACTIVIDADES CENTRALES**

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar	Justificación ***
Administración Compras Stock	Tiempo extraordinarios	2.722.698,11	Pago de tiempo extraordinario para funcionarios de Proveeduría	Se requiere para cumplir a cabalidad con los tramites de compra
Mantenimiento e Infraestructura	Equipo diversa	4.000.000,00	Puertas Automáticas	SE requiere para la instalación en los calabozos
Dirección General	Viáticos dentro del país	175.000,00	Pago de viáticos a funcionarios del Área Legal	Los asesores legales deben acudir a diversas audiencias y otras diligencias en defensa del patrimonio arqueológico
Dirección General	Equipo diversa	100.000,00	compra de cofee maker	necesario a para la atención de reuniones en la Dirección General
Dirección General	Tiempo extraordinarios	705.000,00	pago de horas extras a funcionarios	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7-2011
GESTION DEL PATRIMONIO**

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar	Justificación ***
Historia natural	Impresión y encuadernación	100.000,00		Se requiere publicar el numero corresponden de la revista Brenesia , por lo que se refuerza la

				Subpartida
Limón Ciudad Puerto	Jornales Ocasionales	1000000	Pago de jornales	Se requiere contratación de jornales para procesamiento de materiales en laboratorio
Limón Ciudad Puerto	Tintas , Pinturas y Diluyentes	2250000	Se requiere compra de tintas (negro y color) para suplir cartuchos para impresoras	Se requiere compra de tintas (negro y color) para suplir cartuchos para impresoras adquiridas por el Proyecto Limón Ciudad Puerto. Además se requiere la compra de tinta china para el numerado del material patrimonial recuperado en las excavaciones realizadas en la Provincia de Limón con el fin de embalar los materiales y remitirlos al depósito de colecciones para su uso y almacenaje.
Limón Ciudad Puerto	Otros Productos Químicos	400000		Se requiere la compra de acetona y alcohol para la limpieza de algunos materiales culturales recuperados y eventualment

				e proceder a su restauración
Limón Ciudad Puerto	Materiales y Productos Eléctricos, teléfonos y de Cómputo	800000		Se requiere la compra de al menos dos bombillos para el videobeam el cual es utilizado en las charlas y talleres con la comunidad en el marco del proyecto Limón Ciudad Puerto.
Limón Ciudad Puerto	Útiles y materiales de oficina y de computo	925000	Se comprará arillos y empastes	para resguardar la documentación producida por las distintos equipos de investigación y evitar su deterioro y además porque esta documentación será utilizada en la elaboración del guión científico del museo de Limón y de otro recurso divulgativo. Los casquillos serán utilizados en el numerado del material cultural. Los marcadores serán empleados para la sustitución de las etiquetas que

				actualmente contienen las bolsas con material patrimonial.
Limón Ciudad Puerto	Útiles y materiales medicos, hospitalario y de investigación	100000		Se adquirirá algodón para ser utilizado para la limpieza de algunas piezas que requieren de un cuidado especial en el laboratorio.
Limón Ciudad Puerto	Productos de papel cartón e impresos	3150000		El papel seda y periódico blanco será utilizado en el embalaje del material con el fin de evitar su deterioro en los depósitos. Se comprarán cajas de cartón que serán utilizadas en el embalaje con el fin de prevenir la fractura o deterioro de los materiales patrimoniales. Las colillas serán empleados para la sustitución de las etiquetas que actualmente contienen las

				<p>bolsas con material patrimonial. El papel toalla continuo servirá para la limpieza de algún material delicado e incluso eventualment e para ayudar su embalaje (Ej. material carbonizado, restos humanos, entre otros).</p>
<p>Limón Ciudad Puerto</p>	<p>Otros Útiles y materiales y suministros</p>	<p>800000</p>	<p>bolsas plásticas</p>	<p>Las bolsas plásticas serán empleadas para sustituir aquellas que contienen materiales patrimoniales que vienen del la recuperación en el trabajo de campo arqueológico y se encuentren muy sucias o dañadas. El plástico burbuja es el que se requiere en el proceso de embalaje de los materiales con el fin de evitar su deterioro dentro de las cajas de cartón cuando estén en los depósitos.</p>

Limón Ciudad Puerto	Maquinaria y Equipo para la producción	300000	Se comprará una selladora	Se comprará una selladora para se usada en el sellado de las etiquetas que serán cubiertas con plástico, y que por contener la información del contexto de los materiales debe ser preservada con os mayores cuidados.
Limón Ciudad Puerto	Equipo de Comunicación	400000	grabadoras	Se requiere aumentar la partida para compra de grabadoras ya que el monto original estaba subestimado.
Limón Ciudad Puerto	equipo y mobiliario de oficina	3200000	estanteria	compra de estantería requerida para la etapa de procesamiento de los materiales en laboratorio, y evitar mantenerlos en el suelo durante esta etapa. Además las mesas de plegables, que tampoco fueron contempladas originalmente se requieren para el procesamiento de materiales

				dentro del laboratorio.
Limón Ciudad Puerto	Equipo y Programas de computo	500000	software	Se comprará un software para la transcripción de grabaciones realizadas en anteriores etapas de investigación así como para la elaboración de otra documentación y elaboración de informes de investigación y avances del proyecto.
Limón Ciudad Puerto	Equipo sanitario de laboratorio y de investigación	700000	instrumentos	Se comprarán instrumentos de dentista los cuales son empleados en la limpieza y procesamiento de muestras florales y restos humanos, así como en la limpieza de artefactos en el laboratorio.

	Maquinaria y equipo diverso	2060000		Se requiere la adquisición de equipo fotográfico básico para el registro de las distintas actividades del proyecto a cargo del Museo Nacional. Este registro será empleado tanto en informes como el apoyo a la museográfica. Además se comprará un GPS para la ubicación precisa de los sitios arqueológicos registrados en el marco del PLCP.
--	-----------------------------	---------	--	---

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7-2011
ROYECCION INSTITUCIONAL**

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar	Justificación ***
Exhibiciones	Materiales y productos eléctricos	700.000,00	compra de bombillos	Se requieren para iluminar el área de los calabozos
Exhibiciones	Equipo educativo y diverso	5.000.000,00	Mobiliario compacto para la biblioteca	es importante para cuidado de los documentos
Exhibiciones	textiles y vestuario	1400000	compra de persianas y banderas	Se requieren para las salas de exhibición y las banderas para diversas actividades de la Institución

Luego de lo expuesto por la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto quien se retira al ser las 9:50 horas, las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 7-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢31.488.650,99". (A-23-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Informe de autoevaluación 2010.

Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección al ser las 11 horas para exponer sobre el tema.

Luego de lo expuesto por el Sr. González, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN 2010, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-24-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Informe del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) 2011

El Sr. Jerry González, Asistente de Dirección hace una breve explicación la cual se detalla a continuación:

“1.-) Introducción: Existe compromiso por parte del personal del Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) de implementar un adecuado Sistema de Control Interno institucional para todos los procesos, tanto operativos como administrativos.

La primera autoevaluación del sistema de control interno en el MNCR se hizo en el año 2003 (la Ley 8292 General de Control Interno se publicó en el Diario Oficial La Gaceta el 09 de Septiembre del 2002) y desde entonces se ha dado seguimiento a las acciones que se determinan para cada período, verificando el cumplimiento o no de las mismas, utilizando una metodología basada en el desarrollo de los siguientes componentes: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y seguimiento.

En el año 2008, se presenta el informe denominado “*Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), para el Museo Nacional de Costa Rica*”, aprobado mediante acuerdo A-08-992, Sesión Ordinaria No. 992 del 18 de enero del 2008. En dicho informe se detallan todos los componentes de procesos, procedimientos, matrices y aplicaciones del sistema para la respectiva valoración de riesgos a nivel institucional, bajo los alcances del marco legal del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional y de la Ley No. 8292: Ley General de Control Interno.

En el año 2009, se presenta el “*Informe de Seguimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) del Museo Nacional de Costa Rica*”, aprobado mediante acuerdo A-08-1061, de Sesión Ordinaria No. 1061 del 28 de agosto del 2009. Dicho documento

fue realizado por la Comisión SEVRI institucional, constituida por los 5 jefes de los departamentos de: Administración y Finanzas, Proyección Museológica, Historia Natural, Protección al Patrimonio Cultural y Antropología e Historia, el encargado del Programa de Museos Regionales y Comunitarios, el asistente de la Dirección General y la Directora General del MNCR. La coordinación de la comisión estuvo bajo la Dirección General del MNCR.

En el año 2010, se presenta el Informe de Seguimiento denominado “*Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI), para el Museo Nacional de Costa Rica*”, aprobado mediante acuerdo A-36-1103, Sesión Ordinaria No.1103, del 09 de septiembre del 2010.

Dicho informe se enfocó en las acciones realizadas por el MNCR en la implementación del SEVRI de acuerdo al plan de trabajo planteado en el documento inicial y a los ajustes realizados durante el año 2010. En ese informe se presentó una propuesta de trabajo y de las actividades que se consideraron como los pilares fundamentales para lograr el mapeo de los procesos de una forma dinámica, eficiente y fluida.

Durante el último año se ha podido verificar que en el MNCR existe una cultura de promover una administración activa y previsor, con un amplio sentido de misión pública. En el MNCR no sólo se investiga, preserva y divulga el patrimonio, también se planifican las acciones administrativas y los recursos económicos con un alto sentido de servicio al público, es decir, buscando la eficiencia y la eficacia en la consecución de las metas programadas.

Actualmente la comisión SEVRI/MNCR, está conformada de la siguiente manera:

- Asistente, Dirección General, MNCR (Coordinador).
- Director General del MNCR.
- Jefatura del Departamento Administración y Finanzas.
- Jefatura del Departamento Proyección Museológica.
- Jefatura del Departamento Historia Natural.
- Jefatura del Departamento Protección al Patrimonio Cultural.
- Jefatura del Departamento Antropología e Historia.
- Encargado del Programa de Museos Regionales y Comunitarios.

1.1.-) Política de Riesgo Institucional: *En el MNCR, existe el compromiso de identificar el nivel de riesgo institucional, a través del uso de herramientas de valoración de riesgo específicos, que permitan analizar y administrar el nivel de dicho riesgo, con el propósito de lograr la eficiente ejecución de los objetivos institucionales.*

1.2.-) *Objetivos:*

- Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y metas institucionales.
- Establecer el impacto posible de los riesgos identificados, su importancia y probabilidad de ocurrencia.
- Establecer acciones o cursos posibles de acción, que permitan reducir el nivel de riesgo, y permitan ubicarlo dentro del nivel de riesgo aceptable, que la institución esté dispuesta a asumir en dicho momento.

- Habilitar mecanismos de comunicación que posibiliten un conocimiento de los resultados de la Valoración de Riesgos a los sujetos interesados; que podrían resultar afectados por la materialización de los riesgos previamente identificados.
- Implementar la Valoración de Riesgo, como un proceso paulatino que fomente la planeación, organización y control de las actividades relacionadas con la identificación y análisis de los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización.

1.3.-) Lineamientos:

- La Valoración de Riesgo debe ser llevada a cabo por el Director General y los diversos titulares subordinados que conforman el MNCR.
- Implementación de un Sistema Específico de Valoración de Riesgo a nivel Institucional, que permita la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos.
- Establecimiento de un proceso de planificación operativa que permita conocer el medio interno y externo en el que la organización desarrolla sus operaciones, acciones concretas tendientes al cumplimiento de los objetivos institucionales
- Uso de sistemas de información idóneos que permitan a los sujetos interesados la toma de decisiones, así como también el emprender acciones congruentes con la estrategia institucional
- Establecimiento del proceso de Valoración de Riesgo como parte esencial de la cultura organizacional, incentivando de este modo la participación por parte de los sujetos interesados en el eficiente desarrollo del SEVRI.
- El jerarca debe emitir y comunicar las políticas necesarias para el fortalecimiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgo.
- Serán considerados aceptables los riesgos que resulten calificados con nivel bajo, como resultado de la evaluación realizada.

1.4.-) Prioridades:

- La Administración Activa mantendrá una revisión constante sobre aquellos factores de más alto nivel de riesgo, que puedan obstaculizar el logro de los objetivos organizacionales.
- Hacer del conocimiento a los sujetos interesados de los alcances del SEVRI, así como también las modificaciones que se susciten al mismo.
- Destinar el uso de recursos a la ejecución de las medidas de administración de riesgo existentes, con el fin de evitar la materialización de los mismos.

1.5.-) Estrategia del SEVRI: Indicadores: Los indicadores que se deben establecer para evaluar el funcionamiento del SEVRI, serán de tipo de evaluación (funcionamiento y resultados), teniendo en cuenta qué evaluación tiene que ver con el rendimiento que obtenemos de una tarea, trabajo o proceso. Este tipo de indicadores se relacionan con los rangos y/o los métodos que contribuyen a identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Los indicadores de evaluación, también permiten establecer las acciones para administrar riesgos seleccionados,

logran ubicar el riesgo dentro del nivel aceptable que la Institución está dispuesta y en capacidad de retener para cumplir con sus objetivos.

1.6.-) Normativa Interna: *Los criterios necesarios para el funcionamiento del SEVRI en cuanto a su evaluación, aceptabilidad y tratamiento, variarán según los objetivos internos de la organización y los intereses de los sujetos interesados; entre los criterios sobresalen:*

- Naturaleza de las actividades de la entidad
- Factores económicos
- Factores sociales
- Factores de orden público
- Requerimientos Legales
- Cambios tecnológicos
- Recurso Humano
- Procesos y procedimientos asociados

2.-) Resultados del SEVRI: II Semestre 2009, 2010 y I Semestre 2011: *Como se indicó en el informe de seguimiento del año 2010, durante el 2009 se realizó un diagnóstico y seguimiento con el propósito de analizar la situación actual de los departamentos en cuanto a la efectividad del Sistema de Control Interno. Los hallazgos que se lograron determinar fueron valiosos insumos para mejorar los controles en las múltiples actividades y procesos que se realizan en las diversas tareas que ejecuta el MNCR.*

3.-) Fortalecimiento del Sistema de Control Interno: *Como parte del fortalecimiento del sistema de Control Interno para el año 2009 se realizó un diagnóstico institucional, con el propósito de analizar la situación de los departamentos en cuanto a la efectividad del sistema de control interno, donde mediante sesiones de trabajo individuales con los jefes de cada departamento, se obtuvo información valiosa para el mejoramiento en la valoración de posibles riesgos que puedan afectar las actividades diarias de la institución. Para el 2010 y el presente año se ha brindado un adecuado seguimiento para mantener bajo estándares de mejora el sistema de Control Interno, mediante la rendición de cuentas a través de informes de labores semestrales.*

4.-) Gestión de consenso lineal: *Este punto corresponde a gestiones propias de cada institución. Sin embargo por el papel que desempeña el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) en cuanto al seguimiento y monitoreo que le permite conocer las acciones que está realizando cada adscrita y programa al Sector Cultura, resultó necesario para el año 2009, contar con un criterio por parte del Departamento de Planificación del MCJ, lo cual contribuyó al fortalecimiento de la propuesta de ese año y del propio sistema de valoración de riesgos del MNCR para los años 2010, 2011 y siguientes.*

5.-) Aspectos de mejora para el SEVRI: *Entre los aspectos que actualmente el MNCR se encuentra trabajando para una mejor valoración de los riesgos institucionales se encuentran:*

- Mapeo y descripción de procesos institucionales.
- Definición de métodos, herramientas y técnicas para priorizar y analizar los riesgos aceptables para la institución.
- Definición de los requerimientos para el establecimiento y operación del SEVRI según la capacidad institucional.
- Elaboración y confección de los manuales de procedimientos institucionales.
- Estudios para nueva propuesta de la estructura organizativa del MNCR (Organigrama).

6.-) Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI): *La ejecución de cada una de las actividades del SEVRI, se llevarán a través de matrices específicas para cada una, con el propósito de visualizar la interrelación existente entre los aspectos que contiene cada actividad.*

Identificación de Riesgos: Para la primera actividad del proceso de valoración de riesgo, se procederá a realizar una identificación amplia de los riesgos por administrar de cada dependencia de la institución.

Los términos a evaluar en esa actividad son:

- **Evento:** Detalle de aquellos incidentes y situaciones que podrían ocurrir en un lugar específico en un intervalo de tiempo particular. Aquellos eventos que tienen un impacto negativo para la Institución, representan un riesgo.
- **Clasificación:** cada evento debe ser clasificado según la estructura de riesgo institucional.
- **Causas:** posibles causas internas y externas de los eventos identificados.
- **Consecuencias:** efectos generados por la ocurrencia de un evento, podrían ser tanto positivas (oportunidades) o negativas (riesgos)
- **Momento y Lugar:** cuándo y dónde podría ocurrir si se materializara el evento.

Análisis de Riesgos: Una vez que se han identificado los incidentes o situaciones que podrían conllevar un riesgo para la institución, se procede a analizarlos con base en los siguientes criterios:

- **Probabilidad:** Medida o descripción de la posibilidad de ocurrencia de un evento.
- **Magnitud:** medida cuantitativa o cualitativa de la consecuencia de un riesgo.
- **Nivel de riesgo:** es el grado de exposición al riesgo que se determina a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del evento y de la magnitud de su consecuencia potencial sobre el cumplimiento de los objetivos fijados.
- **Factor de Riesgo:** manifestación, característica o variable mensurable u observable que indica la presencia de un riesgo.
- **Medidas de administración existentes:** descripción de las acciones previamente establecidas al momento de hacer el análisis de los eventos.

Evaluación de Riesgos: Una vez que se han analizado los riesgos previamente identificados de cada área, se procederá a clasificarlos según el nivel de riesgo.

Otros criterios institucionales, que deberán considerar el Director General y cada titular subordinado al evaluar los riesgos de su dependencia serán:

- Eficiencia y eficacia de las medidas para administrar riesgos existentes.
- Grado en que la institución pueda afectar los factores de riesgo, de forma que pueda verse reflejado en una eventual modificación del impacto o probabilidad de los riesgos, y por consiguiente del nivel de riesgo.

- Importancia de la función o actividad afectada por el evento detectado para la institución y/o sujetos interesados.

Administración de los Riesgos: Una vez efectuada la evaluación de riesgos, aquellos que no se ubiquen dentro de la categoría de nivel de riesgo aceptable deberán ser administrados. Con este apartado se pretende seleccionar entre diferentes opciones posibles de tratamiento de los riesgos, aquellos que puedan generar un efecto sobre la probabilidad y/o el impacto de un evento, y de esta forma, el nivel de riesgo, pueda ubicarse dentro del nivel de riesgo aceptable para la Institución. Se consideran cinco medidas posibles para la administración de riesgos:

- **Modificar Riesgos:** se refiere a afectar los factores de riesgo asociados a la probabilidad y/o la consecuencia de un evento, previo a que este ocurra.
- **Prevenir Riesgos:** consiste en no llevar a cabo el proyecto, función o actividad o su modificación para que logre su objetivo sin verse afectado por el riesgo.
- **Transferir Riesgos:** consiste en que un miembro soporte, comparta, parcial o totalmente, la responsabilidad y/o las consecuencias potenciales de un evento.
- **Retención de Riesgos:** disposición que existe de enfrentar eventuales consecuencias.
- **Atención de Riesgos:** consiste en actuar ante las consecuencias de un evento, una vez que este se materialice.

Para seleccionar la mejor medida de administración de riesgo (modificar, transferir, prevenir o atender riesgos) para cada caso particular, será necesario que cada dependencia al evaluar las actividades que conllevaría la eventual implementación de la medida de administración seleccionada, tome en consideración:

- Relación costo-beneficio de llevar a cabo cada opción.
- Capacidad e idoneidad de los entes participantes, para cada opción.
- Cumplimiento de interés público, y resguardo de la hacienda pública.
- Viabilidad jurídica, técnica y operacional de las opciones.

También incluye otras casillas tales como:

- **Indicadores:** se debe especificar el indicador que permitirá evaluar el nivel de avance de las acciones propuestas para el tipo de medida de administración de riesgo seleccionada.
- **Responsables:** se debe definir el (los) funcionarios que se encargarán de la ejecución de las acciones propuestas.
- **Cronograma:** es necesario identificar el periodo de tiempo en que se espera implementar la acción.

De no ser posible utilizar este tipo de medidas o que las disponibles representen un costo mayor a su beneficio, se podrá optar por retener dichos riesgos, ó valorar la posibilidad de no llevar a cabo el programa y/o actividad.

Revisión de Riesgos: Para cada uno de los riesgos identificados, se dará seguimiento al tipo de respuesta al riesgo y a las actividades de control planeadas específicamente, con el propósito de determinar si se producen variaciones en la probabilidad y/o impacto, que generen cambios en el nivel de riesgo. La intencionalidad de esta revisión radica en poder establecer si el grado de

ejecución de las medidas para administración de riesgos resultan ser lo suficientemente eficientes y eficaces, de modo que el riesgo residual pueda ubicarse dentro del nivel de riesgo aceptable.

Algunos términos que se deben valorar y que se consideran importantes son:

- Riesgo Residual: riesgo remanente después de la acción realizada por la administración, para alterar su probabilidad o impacto
- Efecto sobre el riesgo: alteraciones en la probabilidad de ocurrencia de un evento o el impacto si llegara a materializarse.

7.-) Conclusiones: *El MNCR ha venido desarrollando el SEVRI y el Control Interno de forma gradual en atención a las prioridades y necesidades institucionales.*

Al igual que en el Plan de Trabajo del año 2011, para el año 2012, se deben incluir labores de análisis y revisión de áreas operativas de gran importancia institucional, las cuales en su mayoría tienen una amplia proyección a nivel nacional. En este informe quedarán incorporadas las múltiples tareas y actividades que realiza cada departamento, dando un adecuado seguimiento en coordinación con el Sistema de Control Interno.

La comisión SEVRI/MNCR, debe continuar con las reuniones semestrales para mantener el correcto y adecuado seguimiento en las mejoras de la diversidad de funciones y actividades que ejecuta el MNCR, de la mano con los lineamientos establecidos en la Ley de Control Interno 8292, y sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión o Monitoreo.

Luego de lo expuesto por el Sr. González las y los directivos acuerdan:

“APROBAR EL INFORME DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) 2011, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE DIRECCIÓN”. (A-25-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII: GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO MNCR 2012.

El Sr. González realiza una breve explicación del tema la cual se detalla a continuación:

“FORMATO ELABORACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2012

2. INTRODUCCIÓN:

Se incluye una breve introducción sobre el Departamento, su razón de ser y las áreas o subprocesos que la conforman, siempre enfocado a las principales actividades que desarrollan. Es necesario indicar la Misión y Visión Institucional y de cada departamento.

3. OBJETIVO GENERAL:

Indica el objetivo principal del plan de trabajo. En este caso la idea principal de este documento, es presentar a la Junta Administrativa un plan de trabajo unificado con todas las acciones operativas y estratégicas de cada departamento para el periodo 2012.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Indicar hacia cuales objetivos específicos esta orientado el plan de trabajo, por ejemplo:

- Contar con una visión amplia de todas las metas y objetivos propuestos por el departamento para el 2012, para un mejor desarrollo de las mismas.
- Unificación de toda la gestión de trabajo del departamento, para un mejor control y seguimiento de las actividades a realizar.
- Mejoramiento en el control y administración del presupuesto, para un mejor control de lo que se va ejecutando mes a mes.
- Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en sus cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión o Monitoreo.
- Fortalecimiento del SEVRI, mediante el monitoreo contante, que permita detectar riesgos durante la ejecución del plan de trabajo, a través de los indicadores de gestión.

5. CUADRO DE METAS Y OBJETIVOS:

El siguiente cuadro establece la línea lógica para planteamiento de metas y objetivos, desde el programa a que pertenecen los departamentos, finalizando con la rendición de cuentas.

Ejemplo de la estructura: Programa – Departamentos - Áreas o Subprocesos – Actividades – Metas –Indicadores – Periodicidad rendición de cuentas.

6. ACCIONES ESTRATÉGICAS:

En este apartado se incluyen las acciones estratégicas, las cuales están relacionadas con las actividades contenidas en los planes de trabajo internos y externos como lo son: Plan Nacional de Desarrollo, Plan Operativo Institucional, Plan Anual Operativo, etc., así como también las actividades estratégicas institucionales internas como son: los planes de exhibición, capacitaciones, procedimientos y procesos, comités y/o comisiones, proyectos, presupuestos, portafolios de convenios y alianzas, etc.

Todas esas actividades son parte del quehacer de los departamentos, por lo tanto deben ser incluidas en el plan de trabajo.

Este punto pretende identificar todas estas actividades, sean internas o externas y agruparlas dentro del plan de trabajo de manera que se facilite el control y la planificación para el logro de sus distintos objetivos.

A continuación se presentan los ítems, donde cada departamento debe indicar mediante la información señalada, su participación.

6.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

“Informe de seguimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo”

El Plan Nacional de Desarrollo tiene como indicador de seguimiento el cuadro de las acciones y presupuesto ejecutadas en el I y II semestre del año, por lo tanto en este apartado, los departamentos involucrados deben incluir la información respectiva de sus metas.

6.2 Plan Operativo Institucional (POI):

El POI está compuesto por las matrices del PEP (Programación estratégica a nivel de programa), el AIE (Aspectos Estratégicos Institucionales) y la MAPI (Matriz anual de programación institucional), donde se contemplan metas y objetivos por programa.

En este apartado se debe indexar los cuadros del PEP y MAPI, para los departamentos que tienen participación en estas metas. El AEI, no lo indexan.

6.3 MANUALES DE PROCEDIMIENTOS:

En el caso de la guía para el desarrollo de los manuales de procedimientos institucionales, se debe presentar a la Dirección General un cronograma de elaboración de los manuales de procedimientos de cada departamento. Lo anterior únicamente para aquellos departamentos que por una situación debidamente justificada no puedan concluir con la entrega de sus manuales de procedimientos en el II Semestre del año 2011 (fecha límite de entrega de todos los manuales).

Cabe indicar que para el efectivo mapeo de los procesos del SEVRI, se requiere contar con los procedimientos por proceso debidamente elaborados y actualizados.

6.4 COMITÉS:

Si funcionarios (as) del departamento forman parte de algún comité interno o externo, debe incluir dentro de su plan de trabajo las metas o productos que persigue el comité, así como el nombre de los integrantes. Estos datos solo los aporta el departamento que tenga la coordinación o representación institucional.

6.5 PORTAFOLIO DE CONVENIOS, ALIANZAS, Y PATROCINIO:

En este apartado se incluyen las metas o acciones estratégicas que propone la jefatura para que en conjunto con la Dirección General, se pueda crear un portafolio de convenios y alianzas, con el fin de realizar las gestiones necesarias para lograr materializar estos convenios con las instituciones propuestas.

6.6 EXHIBICIONES:

El objetivo de este apartado, es dar a conocer las exhibiciones que tienen programadas los departamentos y cotejar las mismas con el plan de trabajo del Departamento de Proyección Museológica, con el fin de fortalecer el proceso de planificación de las exhibiciones y coordinación entre los departamentos.

En este apartado, se deben mencionar las exhibiciones que tienen programadas los departamentos para el 2012, las cuales previamente deben coordinarse con el Departamento de Proyección Museológica, para ser incluidas en su cronograma de trabajo. Por ejemplo una exhibición de plantas, debe estar incluida en la agenda tanto del plan de trabajo del Departamento de Historia Natural, como en la del Departamento de Proyección Museológica, con sus respectivas fechas.

6.7 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO PEI:

El documento de PEI, fue actualizado en el 2009, y se le programaron una serie de actividades que al igual que en los años 2010 y 2011, cada departamento debe desarrollar para el 2012. En este apartado se deben incluir las acciones a realizar por cada departamento solo dentro del periodo 2012.

6.8 PROYECTOS:

Este apartado es para señalar los proyectos que tienen los departamentos para el periodo 2012.

7. CAPACITACION:

En este apartado se elabora una lista de temas de capacitación que son relevantes para el departamento. Estos temas se unificarán en una sola lista junto con las necesidades de los otros departamentos, con el fin de obtener un insumo para la elaboración del plan de capacitación 2012, realizado por la Oficina de Gestión Auxiliar de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Finanzas.

8. PRESUPUESTO:

El apartado de presupuesto, tiene como objetivo principal, monitorear y controlar la ejecución presupuestaria por departamento, a modo macro.

9. OBSERVACIONES:

Este apartado es para hacer observaciones importantes que funcionen de salvedad para el cumplimiento de algunas metas y objetivos, así como para informar a la Dirección General de aspectos importantes que debe considerar.

10. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO:

Luego de la aprobación de la guía por parte de la Junta Administrativa del MNCR, se envía de forma oficial a todos los jefes de departamento para que en el transcurso de aproximadamente un mes remitan a la Dirección General los Planes de Trabajo del año siguiente, para su respectiva revisión y posterior compilación en el plan de trabajo general del MNCR.

Luego de lo expuesto por el Sr. González quien se retira al ser las 11:40 horas, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA GUIA PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE TRABAJO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL 2012, PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN”. (A-26-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV: Manuales de procedimientos.

Se presentan de nuevo los manuales de procedimientos Manual de Procedimientos de Remuneración y Administración de Salarios y Manual de Procedimientos de Cambio de Especialidad” a los cuales se les habían realizado algunas observaciones.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: -MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REMUNERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SALARIOS Y MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CAMBIO DE ESPECIALIDAD”. (A-27-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV: Informe del Catálogo Políticas Contables del Museo Nacional de Costa Rica.

Se solicita el ingreso del Sr. Errol Mata, Consultor NICSP y la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para realizar una breve explicación del tema al ser las al ser las 10:20 horas.

El Sr. Mata realiza una breve explicación a lo miembros de la Junta sobre este tema donde indica que es muy específico y que se lleva bastante tiempo el poder analizarlo detalladamente, también les habla sobre el Informe del Catálogo Políticas Contables del Museo Nacional de Costa Rica, el cual fue por el Área Financiero Contable con la colaboración de él.

Luego de lo expuesto por el Sr. Mata y la Sra. Monge quienes se retiran al ser las 11:00 horas las y los directivos acuerdan:

“SE DA POR CONOCIDO EL DOCUMENTO SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DE ACUERDO A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR

PÚBLICO (NICSP), Y SE TRASLADA AL AUDITOR INTERNO, PARA SU RESPECTIVA REVISIÓN Y OBSERVACIONES SI LAS TIENE A BIEN”. (A-28-1127) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVI: Invitación a la Junta del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para discutir el tema sobre Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República.

Queda pendiente para la próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO XVII: Asuntos Director.

- El Sr. Kandler informa sobre el cambio de fechas en la inauguración de la exhibición de Fotografías de la Familia Coto.
- También informa a los directivos sobre la solicitud del abogado del Sr. Guillermo Cubero en el caso del retrato del Sr. Mauro Fernández.

La Sra. Virginia Chacón le sugiere que realice la consulta ante la Procuraduría General de la República de cómo proceder en este caso.

ARTÍCULO XVIII: Asuntos directivos-varios.

- Memorando A.I.014-2011 con fecha 29 de Julio del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno MNCR para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre el Informe de Auditoría A.I. 006-2011 inf. “Informe de labores de la Auditoría Interna I Semestre del año 2011”.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR RECIBIDO Y APROBADO EL INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA I SEMESTRE DEL AÑO 2011, A LA VEZ SE AUTORIZA SUBIRLO AL SERVIDOR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-29-1127) ACUERDO FIRME

Solicitud de desestimación Expediente 10-000074-611-PE por: Incumplimiento de deberes. Contra: Patricia Fumero. Juzgado Penal de Heredia.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 12 mediodía.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTIOCHO (1128)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 05 setiembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sr. Randall García Víquez, Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Sandra Quiros Bonilla, Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez Rojas todos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1128.

Se procede a la revisión de la agenda 1128 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1128 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1128) ACUERDO

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1127.

Luego de revisada y analizada el acta 1127, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1127 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1128) ACUERDO

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:30 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 9:45 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A.080-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000069-99999
“COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS”

“De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢19,174.33, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢14,231.25, el precio

unitario es de ¢284.63. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 67 unidades, para un total de ¢19,070.21.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢110,370.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢29,109.38, el precio unitario es de ¢582.19. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 189 unidades, para un total de ¢110,033.91.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢8,844.13, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A., por ¢2,000.00, el precio unitario es de ¢100.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 88 unidades, para un total de ¢8,800.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢491,124.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: ALMACENES UNIDOS S.A., por ¢153,328.10, el precio unitario es de ¢15,332.81. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 32 unidades, para un total de ¢490,649.92.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢49,117.65, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: LA CASA DEL FONTANERO S.A., por ¢15,600.00, el precio unitario es de ¢520.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 94 unidades, para un total de ¢48,880.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢159,438.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢16,410.00, el precio unitario es de ¢547.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 291 unidades, para un total de ¢159,177.00.

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢18,284.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢6,840.00, el precio unitario es de ¢684.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 26 unidades, para un total de ¢17,784.00.

Línea 12: El presupuesto asignado es por ¢154,227.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢99,000.00, el precio unitario es de ¢330.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 metros a 374 metros, para un total de ¢154,110.00.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢80,430.88, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢64,500.00, el precio unitario es de ¢215.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 metros a 374 metros, para un total de ¢80,410.00.

Línea 14: El presupuesto asignado es por ¢80,491.05, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢64,500.00, el precio unitario es de ¢215.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 metros a 374 metros, para un total de ¢80,410.00.

Línea 15: El presupuesto asignado es por ¢80,412.29, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢64,500.00, el precio unitario es de ¢215.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 300 metros a 374 metros, para un total de ¢80,410.00.

Línea 16: El presupuesto asignado es por ¢26,807.93, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢21,500.00, el precio unitario es de ¢215.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 100 metros a 124 metros, para un total de ¢26,660.00.

Línea 17: El presupuesto asignado es por ¢111,898.40, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢43,447.00, el precio unitario es de ¢43,447.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 caja a 2 cajas, para un total de ¢86,894.00.

Línea 18: El presupuesto asignado es por ¢6,194.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢5,139.35, el precio unitario es de ¢51.39. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 100 unidades a 120 unidades, para un total de ¢6,166.80.

Línea 19: El presupuesto asignado es por ¢5,307.50, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3,751.88, el precio unitario es de ¢75.04. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 70 unidades, para un total de ¢5,252.80.

Línea 20: El presupuesto asignado es por ¢5,770.17, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢3,200.00, el precio unitario es de ¢64.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 90 unidades, para un total de ¢5,760.00.

Línea 22: El presupuesto asignado es por ¢40,114.40, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢31,260.00, el precio unitario es de ¢521.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 60 unidades a 76 unidades, para un total de ¢39,596.00.

Línea 23: El presupuesto asignado es por ¢32,012.50, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢25,680.00, el precio unitario es de ¢856.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 37 unidades, para un total de ¢31,672.00.

Línea 24: El presupuesto asignado es por ¢57,222.80, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢50,805.85, el precio unitario es de ¢2,540.29. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 22 unidades, para un total de ¢55,886.38.

Línea 25: El presupuesto asignado es por ¢80,340.80, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢75,720.00, el precio unitario es de ¢3,786.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 21 unidades, para un total de ¢79,506.00.

Línea 27: El presupuesto asignado es por ¢23,289.30, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A., por ¢8,600.00, el precio unitario es de ¢430.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 unidades a 54 unidades, para un total de ¢23,220.00.

Línea 28: El presupuesto asignado es por ¢51,520.67, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢37,014.71, el precio unitario es de ¢7,402.94. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 7 unidades, para un total de ¢51,820.58.

Línea 29: El presupuesto asignado es por ¢3,516.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: MELCO S.A., por ¢2,750.00, el precio unitario es de ¢55.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 50 unidades a 63 unidades, para un total de ¢3,465.00.

Línea 30: El presupuesto asignado es por ¢2,353.07, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: ALMACENES UNIDOS S.A., por ¢2,567.40, el precio unitario es de ¢128.37. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 20 unidades a 18 unidades, para un total de ¢2,310.66.

Línea 31: El presupuesto asignado es por ¢30,450.35, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A., por ¢10,725.00, el precio unitario es de ¢715.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 15 unidades a 42 unidades, para un total de ¢30,030.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000069-99999 “Compra de Materiales Eléctricos”, de la siguiente manera:

L	CANT	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	50	Unidad	Reflector parecido al par30 per de luz led cuello corto	¢120,225.50	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
2	67	Unidad	Bombillos tipo vela rosca E27	¢19,174.33	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN	¢19,070.21

					FRANCISCO S.A.	
3	50	Unidad	Halógeno Par 30 Cuello Corto	¢78,485.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
4	25	Unidad	Halógeno par 38	¢48,836.25	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
5	50	Unidad	Halógeno par 20 cuello corto	¢77,677.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
6	189	Unidad	Halógeno tipo Gu10+c o similar 120v 50w	¢110,370.00	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	¢110,033.91
7	88	Unidad	Tapas para toma doble polarizado prevista a tierra similar al Eagle	¢8,844.13	OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A.	¢8,800.00
8	32	Unidad	Lámparas Balastro eléctrico con el balastro incorporado en las patillas de floreciente t8 en 32	¢491,124.00	OFERTA N° 3: ALMACENES UNIDOS S.A.	¢490,649.92
9	94	Unidad	Pastilla apagador Bticino Línea Matix o Similar color blanca	¢49,117.65	OFERTA N° 5: LA CASA DEL FONTANERO S.A.	¢48,880.00
10	291	Unidad	Pastilla apagador Bticino	¢159,438.00	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢159,177.00
11	26	Unidad	Pastilla apagador timbre Bticino	¢18,284.00	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢17,784.00
12	467	Metros	Cable STP 2X14 blanco	¢154,227.00	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢154,110.00
13	374	Metros	Cable rojo #12	¢80,430.88	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢80,410.00
14	374	Metros	Cable azul #12	¢80,491.05	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢80,410.00
15	374	Metros	Cable blanco #12	¢80,412.29	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢80,410.00
16	124	Metros	Cable verde #12	¢26,807.93	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢26,660.00

17	2	Caja	Caja de Cable UTP 5.E – 4 pares	¢111,898.40	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢86,894.00
----	---	------	---------------------------------	-------------	-------------------------	------------

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
18	120	Unid ad	Conectores E.M.T de 1/2"	¢6,194.00	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	¢6,166.80
19	70	Unid ad	Conectores E.M.T para T.S.J de 1/2"	¢5,307.50	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	¢5,252.80
20	90	Unid ad	Curva conduit 1/2"	¢5,770.17	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢5,760.00
21	25	Unid ad	Fluorescente compacto 25watts	¢18,797.13	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
22	76	Unid ad	Fluorescente 2 pines f40D	¢40,114.40	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢39,596.00
23	37	Unid ad	Fluorescente un pin 48	¢32,012.50	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢31,672.00
24	22	Unid ad	Dimmer 600	¢57,222.80	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	¢55,886.38
25	21	Unid ad	Breakers de 20amp un polo	¢80,340.80	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢79,506.00
26	5	Unid ad	Fotocelda con base	¢29,060.63	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢26,865.00
27	54	Unid ad	Toma corriente doble polarizado	¢23,289.30	OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A.	¢23,220.00
28	7	Unid ad	Balastro 2x96	¢51,520.67	OFERTA N° 4: FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	¢51,820.58
29	63	Unid ad	Unión conduit 1/2"	¢3,516.00	OFERTA N° 1: MELCO S.A.	¢3,465.00

30	18	Unidad	Carrucho de Teflón	¢2,353.07	OFERTA N° 3: ALMACENES UNIDOS S.A.	¢2,310.66
31	42	Unidad	Tape negro eléctrico igual o similar a la marca 3mm	¢30,450.35	OFERTA N° 2: LUMISISTEMAS S.A.	¢30,030.00
32	1	Unidad	Extensión para Rodillo de 3 1/2 metros	¢12,305.22	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢1, 724,840.26

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A.081-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000071-99999 "COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢80,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: DIMOSA S.A., por ¢87,980.00, el precio unitario es de ¢1,660.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 53 kilos a 48 kilos, para un total de ¢79,680.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000071-99999 "Compra de Otros Materiales y Suministros", de la siguiente manera:

L	CANT	U	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	48	Kilos	Bolsas plásticas transparentes, con las siguientes medidas 20 x 30 pulgadas ó 50 cms de ancho	¢80,000.00	OFERTA N° 1: DIMOSA S.A.	¢79,680.00

			x 75 cms de largo, grosor de 4 milésimas total o 2.5 de grosor por cara.			
TOTAL						¢79,680.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢79,680.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A.082-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000076-99999
“COMPRA DE EQUIPO DIVERSO”

“De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió la oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar INFRUCTUOSA la línea 01 de la Contratación Directa 2011CD-000076-99999 “Compra de Equipo Diverso”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A.083-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000081-99999
“COMPRA DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢160,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: SALAS SOTO INVERSIONES S.A., por ¢135,000.00, el precio unitario es de ¢4,500.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 35 unidades, para un total de ¢157,500.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000081-99999 “Compra de Productos Químicos y Conexos”, de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNIDA D	DESCRIPCION	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓ N	MONTO ADJUDICADO
1	35	Unidad es	Germicida y Bactericida ambiental, presentación en spray de 19 onzas. Igual o similar a la marca Lysol.	€160,000.00	OFERTA N° 1: SALAS SOTO INVERSIONES S.A. CJ. 3-101-098349	€157,500.00
TOTAL						€157,500.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €157,500.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A.091-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000080-99999 "COMPRA DE LUBRICANTES"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por €7,806.47, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 7: AUTOREPUESTOS DILUNO S.A., por €6,500.00, el precio unitario es de €650.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 12 unidades, para un total de €7,800.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por €51,546.33, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 9: CENTRAL DE MANGUERAS S.A., por \$75.00, equivalentes a €38,611.50, el precio unitario es de \$3.00, equivalentes a €1,544.46. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 unidades a 33 unidades, para un total de \$99.00, equivalentes a €50,967.18.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de

R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000080-99999 “Compra de Lubricantes”, de la siguiente manera:

L	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	12	Unidad	Frascos de Aceite, de 3 onzas. Similar o Igual a la marca 3 en 1.	¢7,806.47	OFERTA N° 7: AUTOREPUESTOS DILUNO S.A.	¢7,800.00
2	33	Unidad	Frascos de Penetrante de 360 ml. Similar o igual a la marca WD 40.	¢51,546.33	OFERTA N° 9: CENTRAL DE MANGUERA S S.A.	\$99.00

TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR 514.82
26/08/2011 ¢

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN COLONES: ¢7,800.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN DÓLARES: \$99.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 087-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000083-99999. “COMPRA DE TONER”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢1, 950,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A., por \$2,001.75, el

precio unitario es de \$133.45. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 unidades a 28 unidades para un total de \$3,736.60.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000083-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMIENDA ADJUDICAR	MONTO TOTAL
1	28	Unid.	TONER ORIGINAL MARCA XEROX PHASER 3635 MFP/X 108R796 DE 8500 COPIAS	1,950,000.00	OFERTA N° 2 DISTRIBUIDORA RAMÍREZ Y CASTILLO S.A.	3,736.60
TOTAL						\$3,736.60

* Tipo de cambio del dólar ¢512.89

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 089-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000073-99999 Compra de equipo, Herramientas e Instrumentos.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que NO se presentaron ofertas y el análisis efectuado se recomienda declarar la Contratación Directa 2011CD-0000073-99999: INFRUCTUOSA.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO. (A-09-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N ° J.A. 086-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000077-99999. “COMPRA PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢60,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa ÚNICA OFERTA INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢84,000.00, el precio unitario es de ¢14,000.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 cajas a 4 cajas para un total de ¢56,000.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000077-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUE STO	RECOMENDACIÓ N	MONTO ADJUDIC ADO
1	4	Cajas	PAPEL PARA PRESENTACIÓN COLOR MATE TAMAÑO CARTA	¢60,000.00	INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢56,000.00
2	20	Paquetes	CARTULINA PARA ENCUADERNACIÓN IMITACIÓN CUERO COLOR ROJO TAMAÑO CARTA	¢24,000.00	INVERSIONES LA RUECA S.A.	¢12,700.00
TOTAL						¢68,700.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 084-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000067-99999. “COMPRA TINTAS PARA IMPRESORAS”

Con base en lo expuesto, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, y el resultado obtenido, se re adjudica la línea 12 de la Contratación Directa N° 2011CD-000067-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN DE READJUDICACIÓN	MONTO ADJUDICADO
12	3	Unidad	TONER IMPRESORA (NG) SAMSUNG CLX3170 FN	75,000.00	OFERTA N° 2 DIGITAL SUMINISTROS S.A.	¢72,692.13
TOTAL						¢72,692.13

(A-11-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 085-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000068-99999 “COMPRA TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢41,533.50 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢36,000.00, el precio unitario es de ¢3,600.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 galones a 11 galones para un total de ¢39,600.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢64,959.63 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢65,600.00, el precio unitario es de ¢4,100.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 16 galones a 15 galones para un total de ¢39,600.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢99,477.92 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING, por ¢34,770.00, el precio unitario es de ¢6,954.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 galones a 13 galones para un total de ¢90,402.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢117,544.17 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢39,500.00, el precio unitario es de

¢7,900.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 galones a 14 galones para un total de ¢110,600.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢123,861.10 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢40,000.00, el precio unitario es de ¢8,000.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 galones a 15 galones para un total de ¢120,000.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢106,401.11 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢41,416.00, el precio unitario es de ¢10,354.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 10 galones para un total de ¢103,545.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢109,048.77 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢41,416.00, el precio unitario es de ¢10,354.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 10 galones para un total de ¢103,545.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢109,048.77 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢41,416.00, el precio unitario es de ¢10,354.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 10 galones para un total de ¢103,545.00.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢51,283.14 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 JORGE ESPINOZA DE LA O, por ¢52,662.00, el precio unitario es de ¢8,777.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 galones a 5 galones para un total de ¢43,885.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢133,071.10 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢51,770.00, el precio unitario es de ¢10,354.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 galones a 12 galones para un total de ¢124,254.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000068-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNI D.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICA DO
1	11	Galón	Galones de Aguarrás	41,533.50	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	39,600.00
2	15	Galón	Galones de Thineer	64,959.63	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	61,500.00
3	13	Galón	Galones de Sellador de Madera	99,477.92	OFERTA N° 3 LANCO & HARRIS	90,402.00

					MANUFACTURING	
4	14	Galón	Galones de Barniz Brillante Transparente	117,544.17	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	110,600.00
5	15	Galón	Galones de Barniz Mate Transparente	123,861.10	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	120,000.00
6	10	Galón	Galones de tinte para madera color Roble	106,401.11	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	103,545.00
7	10	Galón	Galones de tinte para madera color Caoba	109,048.77	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	103,545.00
8	10	Galón	Galones de tinte para madera color Cenízaro	111,438.68	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	103,545.00
9	5	Galón	Galones de tinte Obonol	51,283.14	OFERTA N° 1 JORGE ESPINOZA DE LA O	43,885.00
10	12	Galón	Galones de tinte color Caobilla	133,071.10	OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA	124,254.00
TOTAL ¢900,876.00						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-12-1128) ACUERDO

RESOLUCIÓN N° J.A. 090-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000074-99999. Compra de materiales de construcción.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00074-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA FERRETERA GONZAGA, S.A. CJ 3-101-214961

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
4	20	¢5,408.60	¢254.00	¢5,080.00
18	25	¢9,714.16	¢383.00	¢9,575.00
19	40	¢11,832.60	¢255.00	¢10,200.00
62	7	¢17,212.20	¢2,312.50	¢16,187.50
63	7	¢21,517.16	¢2,750.00	¢19,250.00
64	6	¢12,592.64	¢2,025.00	¢12,150.00
65	5	¢40,808.07	¢7,350.00	¢36,750.00
		¢119,085.43		¢109,192.50

OFERTA # 02 ALMACEN MAURO, S.A. CJ 3-101-003233

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
1	74	¢176,000.00	¢2,357.00	¢174,418.00
5	70	¢24,360.40	¢339.00	¢23,730.00
45	240	¢15,191.50	¢63.00	¢15,120.00
46	195	¢21,093.00	¢107.00	¢20,865.00
47	210	¢9,675.00	¢46.00	¢9,660.00
48	235	¢16,422.50	¢69.00	¢16,215.00
49	200	¢10,752.50	¢52.00	¢10,400.00
50	200	¢12,782.00	¢62.00	¢12,400.00
51	36	¢58,151.57	¢1,567.00	¢56,412.00
52	68	¢43,077.17	¢625.00	¢42,500.00
53	210	¢10,404.00	¢48.00	¢10,080.00
54	200	¢16,799.00	¢80.00	¢16,000.00
55	205	¢75,261.33	¢366.00	¢75,030.00
58	4	¢31,492.23	¢7,283.00	¢29,132.00
59	6	¢5,713.38	¢900.00	¢5,400.00
71	49	¢141,840.00	¢2,870.00	¢140,630.00
		¢669,015.58		¢657,992.00

OFERTA # 03 MAYOREO DEL ISTMO, S.A. CJ 3-101-295956

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
16	35	¢49,360.65	¢1,350.00	¢47,250.00

17	25	€37,913.25	€1,476.00	€36,900.00
21	2	€86,841.90	€40,000.00	€80,000.00
23	110	€85,398.53	€775.00	€85,250.00
27	13	€7,014.70	€520.00	€6,760.00
28	14	€4,844.16	€345.00	€4,830.00
30	10	€12,481.59	€1,150.00	€11,500.00
33	340	€157,256.00	€460.00	€156,400.00
37	7	€52,501.68	€7,217.00	€50,519.00
38	7	€100,483.56	€13,500.00	€94,500.00
40	22	€388,584.27	€16,946.00	€372,812.00
41	12	€105,736.23	€8,460.00	€101,520.00
42	11	€66,748.08	€6,040.00	€66,440.00
43	6	€29,252.75	€4,256.00	€25,536.00
44	195	€135,922.00	€690.00	€134,550.00
56	85	€75,141.50	€880.00	€74,800.00
57	50	€70,907.83	€850.00	€42,500.00
66	2	€30,537.03	€15,000.00	€30,000.00
67	1	€28,142.89	€18,000.00	€18,000.00
69	3	€80,589.70	€26,450.00	€79,350.00
73	4000	€9,820.00	€2.38	€9,520.00
74	2000	€15,108.40	€2.45	€4,900.00
75	3400	€8,514.00	€2.50	€8,500.00
78	115	€50,876.50	€438.00	€50,370.00
80	45	€89,287.79	€1,950.00	€87,750.00
81	145	€112,100.00	€750.00	€108,750.00
		€1,891,364.99		€1,789,207.00

OFERTA # 04 LUBRICACIÓN TÉCNICA LUBRITEC, S.A. CJ 3-101-455460

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
20	2	¢109,653.79	¢40,000.00	¢80,000.00

¢109,653.79

¢80,000.00

OFERTA # 05 LA CASA DEL FONTANERO, S.A. CJ 3-101-052978

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
7	100	¢16,781.83	¢159.75	¢15,975.00
8	100	¢13,416.20	¢129.38	¢12,938.00
9	88	¢10,511.83	¢118.13	¢10,395.44
13	310	¢3,092.80	¢9.90	¢3,069.00
31	45	¢299,431.88	¢6,650.00	¢299,250.00
72	4000	¢12,524.60	¢2.99	¢11,960.00
79	4	¢15,444.32	¢3,206.25	¢12,825.00

¢371,203.46

¢366,412.44

OFERTA # 06 FERRETERÍA CENTRAL SAN FRANCISCO, S.A. CJ 3-101-037354

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
24	125	¢57,484.00	¢440.64	¢55,080.00
25	180	¢25,681.67	¢140.76	¢25,336.80
29	10	¢32,812.40	¢3,240.00	¢32,400.00
34	155	¢87,494.00	¢550.80	¢85,374.00
77	3200	¢7,656.00	¢2.36	¢7,552.00

¢211,128.07

¢205,742.80

OFERTA # 07 SALAS SOTO INVERSIONES, S.A. CJ 3-101-098349

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
26	3	¢11,930.52	¢3,200.00	¢9,600.00
32	33	¢334,363.65	¢10,000.00	¢330,000.00
39	180	¢202,324.20	¢1,100.00	¢198,000.00

¢548,618.37

¢537,600.00

OFERTA # 08 IMPELVA, S.A. CJ 3-101-537577

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
11	56	¢147,982.65	¢2,595.00	¢145,320.00
14	15	¢33,986.70	¢2,151.00	¢32,265.00
22	17	¢173,342.95	¢10,079.00	¢171,343.00
		¢355,312.30		¢348,928.00

OFERTA # 10 UNIDOS MAYOREO, S.A. CJ 3-101-416797

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
3	350	¢106,989.00	¢302.00	¢105,700.00
6	100	¢30,490.13	¢290.00	¢29,000.00
10	70	¢9,672.67	¢134.00	¢9,380.00
12	1600	¢3,811.60	¢2.20	¢3,520.00
15	10	¢21,262.67	¢2,000.00	¢20,000.00
35	9	¢32,399.80	¢3,538.00	¢31,842.00
36	8	¢41,696.10	¢4,660.00	¢37,280.00
60	8	¢3,301.70	¢390.00	¢3,120.00
61	8	¢4,441.67	¢500.00	¢4,000.00
68	14	¢131,335.40	¢9,435.00	¢132,090.00
70	9	¢2,853.31	¢315.00	¢2,835.00
76	3150	¢171,240.00	¢54.00	¢170,100.00
		¢559,494.05		¢548,867.00

OFERTA # 09 DISTRIBUIDORA SANTA BARBARA DE PAVAS, S.A. CJ 3-101-064694

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	6	¢2,153.09	¢336.00	¢2,016.00
		¢2,153.09		¢2,016.00

Monto total de la adjudicación: ¢4.645.957,74. (A-13-1128) ACUERDO

ARTÍCULO V: Modificación Presupuestaria No. 8-2011.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para exponer sobre la modificación No. 8-2011 al ser las 9:50 horas.

ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

ORIGEN

Fondos sin asignación	2.600.000,00
Mantenimiento de Oficina	1.000.000,00
TOTAL	3.600.000,00

APLICACIÓN

Viáticos	2.600.000,00
Tintas , pinturas y diluyentes	1.000.000,00
TOTAL	3.600.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Monge las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 8-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 3.600.000,00”. (A-14-1128) ACUERDO

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 0119-2011 con fecha 26 de agosto, 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz., Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre reclamo administrativo del jornal Sr. Gilberto Castillo Gómez.

El Sr. Gilberto Castillo realizaba labores de limpieza y mantenimiento de senderos, zonas verdes y rondas o senderos perimetrales, mantenimiento y limpieza maleza en los canales de drenaje, dichas labores la realizó en el Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas.

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.0119-2011, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. GILBERTO CASTILLO GÓMEZ Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN POR UN MONTO TOTAL DE ¢8,945.79 CORRESPONDIENTE AL AGUINALDO PROPORCIONAL A NOVIEMBRE DEL 2010”. (A-15-1128) ACUERDO

ARTÍCULO VII: Manuales de Procedimientos:

Se presentan ante los miembros de la Junta Administrativa para su respectiva aprobación los manuales de procedimientos que se detallan a continuación:

Manual de Procedimientos de Modificaciones del Fondo de Caja Chica.

Manual de Procedimientos del Manejo del Fondo de Caja Chica.

Manual de Procedimientos de Manejo de Caja Chica sin adelanto de dinero.

Manual de Procedimientos de Liquidación de Caja Chica.

Manual de Procedimientos de Reintegro de Caja Chica.

Indica el Sr. Kandler que todos fueron elaborados por el Área de Administración y Finanzas, además cuentan con el visto bueno de su persona, el aval de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF, la revisión del Sr. Jerry González, Asistente de la Dirección General.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS MANUALES DE PROCEDIMIENTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MODIFICACIONES DEL FONDO DE CAJA CHICA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL MANEJO DEL FONDO DE CAJA CHICA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE CAJA CHICA SIN ADELANTO DE DINERO.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE CAJA CHICA.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REINTEGRO DE CAJA CHICA”. (A-16-1128)
ACUERDO

ARTÍCULO VIII: Presentación Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno. (Reglamento Orgánico de la Contraloría General de la República).

Se solicita el ingreso del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica al ser las 10:00 horas.

El Sr. Gutiérrez, realiza una breve presentación del tema sobre el Reglamento Orgánico del MNCR a los señores directivos entre los puntos discutidos se pueden detallar los siguientes:

- ❖ Objetivo del Reglamento: Establecer la gerencia del documento.
- ❖ Naturaleza Jurídica del MNCR: Se referirá al compendio principal de disposiciones jurídicas que rigen y dan competencia a la Institución.
- ❖ Marco Estratégico: Comprende la Misión, Visión, Valores y objetivos estratégicos de la Institución.
- ❖ Valorar que el Reglamento se oficializará mediante Decreto Ejecutivo, por lo tanto la Visión debe ser a mediano o largo plazo, de manera que no quede desactualizada muy pronto.
- ❖ Estructura Orgánica: Se refiere a nuestra estructura organizativa. En el año 2005 se finiquitó un proceso interno muy completo sobre este tema. Se debe valorar si se continúa con la misma estructura o se innova.
- ❖ Atribuciones y Funciones:
 - ✓ Junta Administrativa.
 - ✓ Auditoría Interna.
 - ✓ Director General.
 - Departamento de Administración y Finanzas.
 - Departamento de Protección del Patrimonio.
 - Departamento de Historia Natural.
 - Departamento de Antropología e Historia.
 - Departamento de Proyección Museológica.

➤ Departamento de Museos Regionales.

- ✓ Procesos.

Disposiciones Finales.

- ✓ Mecanismos de coordinación.
- ✓ Rendición de cuentas.
- ✓ Derogatorias.

Nivel Superior: Comprende la Junta Administrativa, la Autoría Interna y El Director General y Consejos consultivos temporales integrados por la Junta para objetivos específicos.

Competencias e integración.

- ❖ Gerencial Ejecutor: Lo comprenden los diferentes departamentos con sus respectivas unidades o divisiones.
- ❖ Rendición de cuentas, Competencias, integración y procesos.

Los procesos corresponden a la descripción sinóptica de los macro procesos, procesos y subprocesos que integran el quehacer institucional.

- ❖ Mecanismo de Coordinación: Corresponde a la posibilidad o facilidad de operar las diferentes unidades en grupos integrados o de coordinación funcional para facilidad en el logro de los objetivos institucionales.
- ❖ Rendición de cuentas: Se refiere a la responsabilidad que tiene la Unidad Administrativa de velar por el cumplimiento y actualización del Reglamento.
- ❖ Derogatorias: Se indicará la normativa afectada que quedará sin efecto.
Es importante tener en cuenta algunas potestades adicionales contenidas en el Decreto 11496 u otras que es imprescindible mantener vigentes.

Los directivos y el Sr. Kandler, coinciden en que se puede analizar el documento elaborado por la Comisión Administrativo Legal en el año 2005.

Se retira el Sr. Gutiérrez al ser las 11:20 horas.

ARTÍCULO X: Asuntos de director.

- Oficio DG- 447-2011 con fecha 01 de setiembre del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Manuel Obregón L., Ministro de Cultura y Juventud sobre la preocupación del retraso reiterado a lo largo del año, en el giro de la transferencia del presupuesto ordinario por parte de ese Ministerio. Se da por recibido.
- Oficio DG-442-2011 con fecha 31 de agosto del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para la Sra. Yamileth González G., Rectora Universidad de

Costa Rica sobre la preocupación del MNCR relativa a la situación registral de la propiedad que ocupa la Sede Bellavista.

- Memorando DGM-441-2011 con fecha 29 de agosto del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Giacarlo Oconitrillo en respuesta al Memorando PMRC-06-2011. Se da por recibido.
- Oficio DAH-120-2011 con fecha 30 de agosto del 2011 del Sr. Francisco Corrales U., Arqueólogo del Departamento de Antropología e Historia para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre el informe de participación en el simposio “Collecting Ancient Central America: museums, explorers and archaeologists in the pursuit of the past” realizado del 4 al 5 de agosto del 2011 en Washington, D.C. Estados Unidos. Se da por recibido.

ARTÍCULO XI: Asuntos varios-directivos.

No hubo asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 12:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO VEINTINUEVE (1129)

Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 06 setiembre del 2011

Inicio de la Sesión a las 17 horas.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Virginia Chacón Arias, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Sandra Quiros Bonilla con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1129.

Se procede a la revisión de la agenda 1129 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1129 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1129) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Acta No. 1128.

Luego de revisada y analizada el acta 1128, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1128 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1129) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón y el Sr. Rafael Gutiérrez por no haber estado presentes en la sesión 1128.

ARTÍCULO IV: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Sra. Gabriela Villalobos contra acto de Órgano Director

Se retira la Sra. Hazel Córdoba .

Luego de revisada la revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Sra. Gabriela Villalobos contra acto de Órgano Director, las y los directivos acuerdan:

“Considerando que esta Junta ha tenido a la vista los documentos presentados en el expediente “Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio con folios del 1 al 36.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

PROCESO ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA POR ACOSO MORAL Y PSICOLÓGICO EN PERJUICIO DE GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL.

JUNTA ADMINISTRATIVA MUSEO NACIONAL. EXPEDIENTE: MNCR-OD-01-2011. MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. San José, a las diecisiete horas del seis de setiembre del año dos mil once.-

Una vez recibidas los argumentos del órgano director en relación con recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por Gabriela Villalobos de fecha 8 de agosto del 2011, contra acto de las nueve horas del 11 de agosto del 2011 referente a la apertura y copia de carpeta “personal” de disco duro de la computadora que era utilizada por la señora Villalobos en el Departamento de Antropología e Historia, y analizado el recurso de revocatoria con apelación de fecha 8 de agosto del 2011 presentado por la parte recurrente y argumentos de la parte recurrida, esta Junta Administrativa del Museo Nacional resuelve lo siguiente:

El planteamiento del recurso de apelación que se entra a conocer, obliga en primer término a abordar en forma sucinta la naturaleza y características que

ostenta el órgano director dentro del procedimiento administrativo a la luz de la jurisprudencia administrativa, misma que esta Junta comparte íntegramente:

Al respecto la Procuraduría General de la República claramente ha manifestados en relación con la labor de un órgano director (**C-126-2009 del 11 de mayo del 20019**) : *“...un órgano es el encargado de llevar a cabo el procedimiento administrativo –es decir, instruirlo– hasta dejar los autos listos para la toma de la decisión final, lo cual le corresponde exclusivamente al órgano decisor.*

Así las cosas, las atribuciones conferidas al órgano director están concebidas en razón del papel que está llamado a cumplir, tales como impulsar de oficio el procedimiento, resolver todas las cuestiones surgidas en su curso, garantizar el derecho de defensa de las partes, dirigir la comparecencia y la etapa probatoria, entre otras.

De lo anterior, se colige con claridad que el órgano director cumple una función de instrucción, y no de decisión, de tal suerte que le corresponde únicamente dirigir el procedimiento, mas no hacer valoraciones de fondo ni de oportunidad sobre el asunto discutido.

Por ello, al órgano director lo que le compete es dejar listo el expediente para efectos de que el órgano decisor proceda a dictar la resolución de fondo, debidamente fundamentada y haciendo su análisis y conclusiones de los hechos que llegaron a tenerse por demostrados en el procedimiento.

Así, es el acto final el que analiza y valora las pruebas aportadas y todos los argumentos traídos a la discusión a lo largo del procedimiento, con plena motivación de las razones que dan lugar a la decisión que se toma.

Normalmente, el órgano director es el encargado de instruir o llevar a cabo el procedimiento hasta dejar los autos listos para el dictado del acto administrativo final, no le corresponde dictar este último. Así lo ha establecido la Procuraduría al indicar:

"El órgano director del procedimiento tiene normalmente la obligación de resolver interlocutoriamente acerca de la prueba ofrecida, así como de toda otra gestión, articulación o incidencia que hubiere sido presentada en tiempo por las partes o terceros legitimados; hasta dejar los autos listos para que el órgano decisor pueda conocer del fondo del asunto y dictar por separado la resolución que corresponda en cada caso." (Dictamen C-122-94 de 27 de julio de 1994).

En el supuesto excepcional del artículo 332 de la Ley General de la Administración Pública, el órgano director puede adoptar una decisión provisional de oficio o a instancia de parte por razones de necesidad o conveniencia evidentes. Sin embargo, en

ese caso, el mismo artículo ordena su sustitución por la decisión final dictada en el plazo de ley.

Esa última puede ser revocatoria o confirmatoria de la provisional.

De todas maneras, una vez finalizada la intervención del órgano director, este puede emitir un informe final de lo actuado y pasar los autos al órgano decisor. No existe norma alguna que prohíba incluir alguna recomendación en ese informe, sin embargo la misma no es vinculante. Si aceptáramos la posibilidad de que lo fuera, estaríamos eliminando o sustituyendo en su competencia al órgano decisor.” (el subrayado es nuestro).

Así las cosas, las actuaciones del órgano director y sus eventuales informes no constituyen el verdadero análisis de fondo, ni tampoco podría constituirse nunca en un aspecto sustancial del procedimiento cuya ausencia pueda causar algún tipo de nulidad o indefensión. Al respecto, valga recordar que la Ley General de la Administración Pública en su artículo 223 dispone atinadamente que “Solo causará nulidad de lo actuado la omisión de formalidades sustanciales del procedimiento. / Se entenderá como sustancial la formalidad cuya realización correcta hubiera impedido o cambiado la decisión final en aspectos importantes o cuya omisión causare indefensión.”

Bajo ese entendido, y aplicándolo al caso en concreto, es deber del órgano director, diligencias de manera oportuna y eficiente todo elemento probatorio necesario para inducir la decisión final.

Bajo ese mismo esquema de pensamiento, la Sala Constitucional se ha pronunciado en el sentido de que es contrario al ordenamiento constitucional el hecho de que el órgano director decida el asunto. Por el contrario, destaca que su función es de mera instrucción. En ese sentido, la sentencia número 910-93 de las diez horas veinticuatro minutos del veinte de febrero de mil novecientos noventa y tres, en lo conducente indicó:

“... lo cierto es que dicha resolución era absolutamente nula dado que el procedimiento administrativo incoado a fin de establecer las responsabilidades del caso -por los daños sufridos en la pintura de los edificios dichos- tuvo como órgano director al mismo que dictó aquella resolución como acto final de ese procedimiento, según se desprende del informe rendido bajo juramento y del expediente administrativo que se ha tenido a la vista. Y como ni en éste ni en ningún caso puede el propio órgano director del procedimiento administrativo dictar el acto final, ya que su competencia se limita a la instrucción del expediente mas no así a su resolución...” (el subrayado es nuestro)

Así las cosas, esta Junta Administrativa, al no considerar que en el caso bajo examen se hayan violentado derechos fundamentales y constitucionales de las partes involucradas en esta investigación, como tampoco encuentra prueba fehaciente que lleve a arribar que el Órgano Director sobredimensionó sus actuaciones y responsabilidades dentro de la investigación, toda vez que las actuaciones que nos ocupan en la presente acción, no obedecen más que a un acto propio de instrucción de un elemento que ha sido objeto de análisis durante el curso del procedimiento de investigación, y que forma parte incluso de los hechos que conforman la denuncia encuentra procedente declarar sin lugar el presente recurso y ordenar la inmediata devolución de los autos al expediente del Órgano Director, para la consecución material de las actuaciones procedentes y la substanciación del expediente en aras de que posteriormente en el momento procesal oportuno, esta Junta tenga todos los elementos de juicio necesarios para tomar las decisiones que en derecho correspondan.

POR TANTO

Se declara sin lugar el presente recurso, se devuelven los autos al Órgano Director para lo procedente.

Solicitar al Órgano Director, constituir un legajo independiente con la documentación certificada referida a la carpeta de “archivos personales” de la funcionaria Gabriela Villalobos Madrigal y elevarlos a la Junta Administrativa para que esta proceda a nombrar un Órgano Director para la investigación respectiva. (A-03-1129) ACUERDO FIRME

La señora Chacón Arias manifiesta que le preocupa los acuerdos tomados anteriormente, por cuanto tiene entendido que la Sala Constitucional ha reconocido la confidencialidad de la información personal contenida en computadoras institucionales. Ofrece investigar al respecto e informar en la próxima sesión, pues de resultar así, habrá que rectificar estos acuerdos.

ARTÍCULO V: Memorando A.J. 123-2011 con fecha 06 de setiembre del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre convenio de Préstamo de Sala a la Corte Suprema de Justicia.

Hace ingreso la Sra. Hazel Córdoba.

Se presenta ante la Junta el convenio entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Corte Suprema de Justicia para el Préstamo de Sala, se indica que dicho convenio cuenta con el aval de la Asesoría Legal del Museo Nacional de Costa Rica.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.123-2011 Y APROBAR EL CONVENIO DE PRESTAMO DE LA NUEVA SALA DE EXHIBICIONES TEMPORALES PARA EL ACTO DE CLAUSURA DEL SEMINARIO “JURISDICCION CONSTITUCIONAL DEL SIGLO XXI” ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA”. (A-04-1129) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 19:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA (1130)
Sesión Extra Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 19 setiembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 horas.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Randall García Víquez, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Virginia Chacón y Sra. Sandra Quiros Bonilla ambas con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1130.

Se procede a la revisión de la agenda 1130 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1130 SIN MODIFICACIONES.” (A-01-1130) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Modificación Presupuestaria No. 9-2011.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 9-2011
ACTIVIDADES CENTRALES

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar
Servicios Generales	Repuestos y accesorios	2.000.000,00	Compra de llantas para los vehículos
Seguros y otros	Servicios eléctricos	5.000.000,00	reforzamiento de la subpartida
Seguros y otros	Seguros	10.183.083,00	reforzamiento de subpartida
		17.183.083,00	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 7-2011
GESTION DEL PATRIMONIO**

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar
Sitios en riesgo	jornales	967.916,32	jornales necesarios para el rescate de de sitios arqueológicos
Sitios en riesgo	Viáticos	2.000.000,00	reforzamiento de pago de viáticos
manejo de Colecciones Protección del Patrimonio	Viáticos	500000	reforzamiento de pago de viáticos
		3.467.916,32	

**MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 9-2011
ROYECCION INSTITUCIONAL**

Proyecto	Partida Presupuestaria	Monto ¢	Bien o servicio que se requiere comprar
Exhibiciones	Correo	1.500.000,00	compra de porte pagado
Exhibiciones	Maquinaria y Equipo de la producción	800.000,00	equipo necesario como torno
Exhibiciones	Instrumentos y Herramientas	100.000,00	Compra de herramientas para el taller de mantenimiento de exhibiciones
		2.400.000,00	

total 23.051.000,00

Luego de analizada la solicitud las y los directivos acuerdan:

SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, Y SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 9-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ¢ 23.051.000,00". (A-02-1130) ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 9:15 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y UNO (1131)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 26 setiembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sr. Randall García Víquez, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Virginia Chacón Arias, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Sra. Sandra Quiros Bonilla y Sr. Rodolfo González ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1131.

Se procede a la revisión de la agenda 1131 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1131 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1131) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación de las Actas No. 1129 y 1130.

Luego de revisadas y analizadas las actas 1129 y 1130, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBAN LAS ACTAS No. 1129 Y 1130 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1131) ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón por no haber estado presente en la sesión 1130.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:40 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 11:20 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A.094-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000072-99999. ADQUISICIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO “DIRECCIÓN GENERAL”

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000072-99999 “Adquisición de Estaciones de Trabajo “Dirección General””, de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNID AD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMEND ACIÓN	MONTO ADJUDICADO
---	--------	---------	-------------	-------------	----------------	------------------

1	1	Unidad	Módulo de trabajo, con las siguientes medidas: 240 cms x 120 cms de fondo x 75 cms de alto. Construido en melamina de 17 mm de espesor, con tapacantos en polivinilo y con pasa cables. Una puerta de 90 cms de frente x 75 cms de alto, con picaporte y dos bisagras metálicas para sujetarla.	€1,111,259.00	OFERTA N° 9: TALLER INDUSTRIAL MENDEZ Y SANCHEZ S.A. CJ. 3-101-048350	€500,000.00
	2	Unidad	Módulos en escuadra, base de tapas, con medidas: 150 cms x 120 cms de largo x 60 cms de fondo. Uno de ellos con porta teclado con rieles deslizantes. Fabricado en melamina de 17 mm de espesor, con pasacables. Colores a escoger.			
	3	Unidad	Porta CPU móvil. Con medidas de 45 cms x 28 cms, con rodines, fabricado en melamina de 17 mm de espesor, color a escoger.			
	3	Unidad	Gavetero tipo arturito de 3 gavetas (2 gavetas personales, 1 gaveta de archivo tamaño oficina). Con llavín de cierre central para las tres gavetas, con tiraderas finas, con marco para carpetas colgantes, fabricado en melamina de 17 mm de espesor. Colores a escoger.			
TOTAL						€500,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: €500,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1131)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 095-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000091-99999. “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE CÁMARAS Y LENTES FOTOGRÁFICOS”.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000091-99999 “Contratación de Servicio de Limpieza de Cámaras y Lentes Fotográficos”,de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Servicio de Limpieza de Equipo Fotográfico, incluye limpieza de visor, pantalla, espejos, cada espejo, compartimiento de tarjeta, compartimiento de batería, sensor, comprobación de funciones: auto-enfoque, medición de luz, flash incorporado, lectura y almacenamiento de datos. En lentes: limpieza de todos los elementos ópticos, ajuste de mecanismos de enfoque y zoom, comprobación de enfoque. Para el siguiente equipo: Cámara Nikon D90, Cámara Nikon D80, Cámara Nikon D100, Lente Nikon 18-135, Lente Nikon 24-85 y Lente Tamron 28-80.	¢145,000.00	OFERTA N° 1: DIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. CJ. 3-101-018365	¢145,000.00
TOTAL						¢145,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢145,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1131) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A.101-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000092-99999
“COMPRA DE TIERRA ORGÁNICA”.**

“De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢340,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢200,000.00, el precio unitario es de ¢40,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 metros cúbicos a 8 metros cúbicos, para un total de ¢320,000.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000092-99999 “Compra de Tierra Orgánica”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	8	Metros Cúbicos	Tierra Orgánica Negra, empacada en sacos.	¢340,000.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢320,000.00
TOTAL						¢320,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢320,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1131)
ACUERDO FIRME**

RESOLUCIÓN N° J.A. 100-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000106-99999. “COMPRA DE CINTAS DE CÓDIGO DE BARRAS”

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000106-99999 “Compra de Cintas de Código de Barras”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	25	Rollos	Cinta TMX 1500 4,1 X 18000”. Similar a Ribbon para etiquetas, código de barras, similar a la marca Intermec.	¢400,000.00	OFERTA N° 2; CORPORACIÓN FONT S.A. CJ. 3-101-008736	\$750.00
TOTAL						\$750.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$750.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.099-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000111-99999. “COMPRA DE EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO”.

La única oferta presentada, no cumple con los aspectos económicos.

De acuerdo con lo anterior se recomienda declarar **INFRUCTUOSAS** todas las líneas de la Contratación Directa 2011CD-000111-99999, denominada “Compra de Equipo Sanitario y de Laboratorio” para el Museo Nacional de Costa Rica.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 092-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000090-99999
“Suscripción Revista Nacional Geographic ”

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibió la oferta en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda declarar **INFRUCTUOSA** la línea 01 y única de la Contratación Directa 2011CD-000090-99999. (A-08-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 093-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N ° 2011CD-000107-99999. “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”.

De acuerdo con lo anterior y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000107-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta” de la siguiente manera:

Siendo la Junta Administrativa Imprenta Nacional, un ente de derecho público y proveedor del Servicio de publicidad, se realiza esta contratación directamente y en forma exclusiva al tenor de lo dispuesto en el artículo 2 inciso d, de la Ley de Contratación Administrativa y artículos 130 y 131 inciso a del Reglamento y sus Reformas.

La Junta Administrativa Imprenta Nacional, Cédula Jurídica No. 3-007-042032, para la Contratación Directa N° 2011CD-000107-99999 “Servicio de Publicación en el Diario La Gaceta”, por el monto total de ¢44,770.00 (cuarenta y cuatro mil setecientos setenta colones exactos), para la línea 1.

L	Cant.	Unidad	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	Servicio	PUBLICACION EN LA GACETA ACUERDO DE VIAJE N° MNCR/MCJ/05/2011, de la Sra. Lidilia	44,770.00

			Arias Chaverri	
TOTAL				¢44,770.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-09-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 097-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000099-99999. "COMPRA TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES".

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢37,800.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A., por ¢25,092.00, el precio unitario es de ¢2,091.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 litros a 18 litros para un total de ¢37,638.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢56,400.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A., por ¢42,648.00, el precio unitario es de ¢3,554.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 galones a 15 galones para un total de ¢53,310.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢60,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 DICOLOR LIMITADA, por ¢50,400.00, el precio unitario es de ¢4,200.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 galones a 14 galones para un total de ¢58,800.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢71,400.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 DICOLOR LIMITADA, por ¢22,824.00, el precio unitario es de ¢1,902.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 ¼ de galón a 37 ¼ de galón para un total de ¢70,374.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢20,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A., por

¢8,940.00, el precio unitario es de ¢1,490.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 6 envases a 13 envases para un total de ¢19,370.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢138,438 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢38,936.48, el precio unitario es de ¢34,468.20. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 cubetas a 4 cubetas para un total de ¢137,872.80.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢14,573.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢7,196.80, el precio unitario es de ¢7,196.80. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 galón a 2 galones para un total de ¢14,393.60.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢224,397.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢156,417.30, el precio unitario es de ¢52,139.10. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 cubetas a 4 cubetas para un total de ¢208,556.40.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢67,088.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 TECNOSAGOT S.A., por ¢193,300.00, el precio unitario es de ¢48,325.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 4 cubetas a 1 cubeta para un total de ¢48,325.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢67,088.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 TECNOSAGOT S.A., por ¢41,000.00, el precio unitario es de ¢10,250.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 6 galones para un total de ¢61,500.00.

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢85,004.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A., por ¢55,200.00, el precio unitario es de ¢13,800.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 6 galones para un total de ¢82,800.00.

Línea 12: El presupuesto asignado es por ¢70,760.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢30,542.20, el precio unitario es de ¢7,635.55. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 galones a 9 galones para un total de ¢68,719.95.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢48,738.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢22,171.50, el precio unitario es de ¢7,390.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 galones a 6 galones para un total de ¢44,343.00.

Línea 21: El presupuesto asignado es por ¢448,982.93 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢316,662.50, el precio unitario es de ¢28,787.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 11 cubetas a 15 cubetas para un total de ¢431,812.50.

Línea 24: El presupuesto asignado es por ¢43,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A., por

¢35,540.00, el precio unitario es de ¢3,554.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 galones a 12 galones para un total de ¢42,648.00.

Línea 27: El presupuesto asignado es por ¢15,200.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢6,908.80, el precio unitario es de ¢3,454.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 litros a 4 litros para un total de ¢13,817.60.

Línea 28: El presupuesto asignado es por ¢15,200.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢6,908.80, el precio unitario es de ¢3,454.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 litros a 4 litros para un total de ¢13,817.60.

Línea 29: El presupuesto asignado es por ¢15,200.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢6,908.80, el precio unitario es de ¢3,454.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 litros a 4 litros para un total de ¢13,817.60.

Línea 30: El presupuesto asignado es por ¢15,200.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING CORPORATION, S.A., por ¢6,908.80, el precio unitario es de ¢3,454.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 litros a 4 litros para un total de ¢13,817.60.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000099-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	18	Litro	DESOXIDANTE Y DESENGRASANTE	37,800.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	37,638.00
2	15	Galón	DILUYENTE AGUARRAS	56,400.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	53,310.00
3	14	Galón	DILUYENTE THINNER CORRIENTE	60,000.00	OFERTA N° 2 DICOLOR LIMITADA	58,800.00
4	37	¼ de	REMOVEDOR PARA PINTURA	71,400.00	OFERTA N° 2 DICOLOR	

		Galón	SUPER STRIP		LIMITADA	70,374.00
5	13	Envase	ESMALTE TRANSPARENTE PARA METALES EN PRESENTACIÓN EN SPRAY	20,000.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	19,370.00
6	4	Cubeta	PINTURA ACEITE BRILLANTE	138,438.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	137,872.80
7	2	Galón	PINTURA ACEITE BRILLANTE	14,573.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	14,393.60
8	4	Cubeta	PINTURA ACEITE BRILLANTE	224,397.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	208,556.40
9	1	Cubeta	PINTURA ACEITE MATE	67,088.00	OFERTA N° 1 TECNOSAGOT S.A.	48,325.00
10	6	Galón	PINTURA ACEITE MATE	67,088.00	OFERTA N° 1 TECNOSAGOT S.A.	61,500.00
11	6	Galón	PINTURA ANTICORROSIVA	85,004.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	82,800.00
12	9	Galón	PINTURA ANTICORROSIVA	70,760.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	68,719.95
13	6	Galón	PINTURA ANTICORROSIVA	48,738.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	44,343.00
14	5	Galón	PINTURA PREMIER UNIPAR	17,785.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
15	5	Galón	PINTURA PREMIER UNIPAR	17,785.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO

16	5	Galón	PINTURA PREMIER UNIPAR	23,287.50	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
17	1	Galón	PINTURA ESMALTE DURABLE BRILLANTE	16,815.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,078.65
18	1	Galón	PINTURA ESMALTE DURABLE BRILLANTE	16,815.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,078.65
19	1	Galón	PINTURA ESMALTE DURABLE BRILLANTE	17,000.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,078.65
20	1	Galón	PINTURA ESMALTE DURABLE BRILLANTE	17,000.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,078.65
21	15	Cubetas	PINTURA LATEX VINILICA ECONOMICA	448,982.93	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	431,812.50
22	1	Galón	PINTURA PARA TRÁNSITO	19,000.00	OFERTA N° 2 DICOLOR LIMITADA	13,800.00
23	10	Galón	DILUYENTE THINNER	43,000.00	OFERTA N° 2 DICOLOR LIMITADA	42,000.00
24	12	Galón	DILUYENTE CON POCO OLOR	43,000.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	42,648.00
25	2	Galón	IMPERMEABILIZANTE DRY COAT LISO	26,000.00	OFERTA N° 2 DICOLOR LIMITADA	22,168.00
26	1	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	7,600.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	6,908.80

27	4	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	15,200.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,817.60
28	4	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	15,200.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,817.60
29	4	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	15,200.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,817.60
30	4	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	15,200.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	13,817.60
31	1	Litro	TINTE PARA MADERA DURO TINT	7,600.00	OFERTA N° 4 LANCO & HARRIS MANUFACTURING COPORATION, S.A.	6,908.80
32	2	Lata	PINTURA EN ACEITE EN AEROSOL (SPRAY) DE 270 GRMS	3,800.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A.	3,096.00
33	2	Lata	PINTURA EN ACEITE EN AEROSOL (SPRAY) DE 270 GRMS	3,800.00	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	3,096.00
34	2	Lata	PINTURA EN ACEITE EN AEROSOL (SPRAY) DE 270 GRMS	3,843.50	OFERTA N° 5 DEPOSITO DE MATERIALES IRAZU TRES RIOS G.H.P. S.A	3,096.00
35	2	Unidad	PIGMENTO PARA RESINA CR DE 150 GRS	3,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
36	2	Unidad	PIGMENTO PARA RESINA CR DE 150 GRS	4,400.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO

37	2	Unidad	PIGMENTO PARA RESINA CR DE 150 GRS	1,400.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
38	2	Unidad	PIGMENTO PARA RESINA CR DE 150 GRS	1,200.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
<p>TOTAL ₡1,589,121.85</p>						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-10-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 098-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000112-99999."COMPRA DE CARTUCHO PARA IMPRESORA"

De acuerdo con lo anterior y dado que no se recibieron ofertas en la fecha y hora indicada en el Cartel, se recomienda **DECLARAR INFRUCTUOSA** las líneas 1, 2, 3 y 4 de la Contratación Directa 2011CD-000112-99999. (A-11-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.102-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000095-99999"COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE SEGURIDAD"

"De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ₡100,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: ONIX PROMOTORA COMERCIAL S.A., por ₡117,750.00, el precio unitario

es de ¢7,850.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 pares a 12 pares, para un total de ¢94,200.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000095-99999 “Compra de Útiles y Materiales de Limpieza”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	12	Pares	Guante hecho de cuero, con palma reforzada. Para uso rudo, para trabajos industriales y pesados. Diseño corto. Talla Grande.	¢100,000.00	OFERTA N° 1: ONIX PROMOTORA COMERCIAL S.A. CJ. 3-101-031519	¢94,200.00
TOTAL						¢94,200.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢94,200.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-12-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.103-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000117-99999. “COMPRA DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO”.

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢95,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A., por ¢135,000.00, el precio unitario es de ¢450.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 300 unidades a 211 unidades, para un total de ¢94,950.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢193,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A., por ¢205,000.00, el precio unitario es de ¢683.33.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 300 unidades a 282 unidades, para un total de ¢192,699.06.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢290,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A., por ¢304,998.00, el precio unitario es de ¢1,016.66. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 300 unidades a 285 unidades, para un total de ¢289,748.10.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000117-99999 “Compra de Cajas de Cartón Corrugado”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	211	Unidad	Cajas de Cartón Corrugado, medidas 10 x 8.5 x 5 cms, debe incluir el troquel.	¢95,000.00	OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A. CJ. 3	¢94,950.00
2	282	Unidad	Cajas de Cartón Corrugado, medidas 23 x 20 x 5 cms, debe incluir el troquel.	¢193,000.00	OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A. CJ. 3	¢192,699.06
3	285	Unidad	Cajas de Cartón Corrugado, medidas 25.5x 38x 5 cms, debe incluir el troquel.	¢290,000.00	OFERTA N° 1: OFIPRINTE COMERCIAL MB S.A. CJ. 3	¢289,748.10
TOTAL						¢577,397.16

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢577,397.16

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-13-1131)
ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000003—99999 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.” (A-14-1131) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000004—99999 COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.” (A-15-1131) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000005—99999 CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TELEVISIÓN PARA LA BOLETERÍA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA, ACCESO Y SEGURIDAD (TAS S.A.).” (A-16-1131) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000006—99999 COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.” (A-17-1131) ACUERDO FIRME

“ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-000007—99999 DESINSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UNA VEZ QUE SEA REVISADA POR LA ASESORÍA LEGAL Y SE CUENTE CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE QUE SE TRÁMITA EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.” (A-18-1131) ACUERDO FIRME

“APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES COMO OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000125-99999. CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DE RIEGO SUBTERRANEO.” (A-19-1131) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 2011CD-000121-99999 COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-20-1131) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 2011CD-000127-99999 CONTRATACIÓN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL MUSEO NACIONAL SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS POR MEDIO DEL

CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. ADEMÁS SE LE INSTA A LA JEFEATURA ADMINISTRATIVA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES PARA QUE SOLICITE LA AUTORIZACIÓN PARA NO UTILIZAR LA MODALIDAD DEL CONVENIO MARCO EN ESTE EXPEDIENTE” (A-21-1131) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 096-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000094-99999.“COMPRA ÚTILES MÉDICOS Y DE INVESTIGACIÓN”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢100,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢80,325.00, el precio unitario es de ¢2,975.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 27 rollos a 33 rollos para un total de ¢98,175.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢200,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI, S.A., por ¢137,040.00, el precio unitario es de ¢5,710.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 24 galones a 35 galones para un total de ¢199,850.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢187,500.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI, S.A., por ¢63,100.00, el precio unitario es de ¢6,310.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 galones a 29 galones para un total de ¢182,990.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢165,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI, S.A., por ¢85,500.00, el precio unitario es de ¢5,700.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 galones a 28 galones para un total de ¢159,600.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢206,250.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI, S.A., por ¢63,950.00, el precio unitario es de ¢6,395.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 galones a 28 galones para un total de ¢204,640.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢237,900.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI, S.A., por ¢193,500.00, el

precio unitario es de ¢6,450.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 galones a 36 galones para un total de ¢232,200.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000094-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMIENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN	MONTO TOTAL
1	33	Rollos	ROLLO DE ALGODÓN ABSORBENTE, de 454 gms (1 libra), similar o Superior a la marca Prosan	100,000.00	OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	98,175.00
2	35	Galón	ALCOHOL ETÍLICO DE 96 GRADOS, etanol de grado técnico	200,000.00	OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI S.A.	199,850.00
3	29	Galón	ACETONA GRADO ELECTRÓNICO	187,500.00	OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI S.A.	182,990.00
4	28	Galón	XILENO G.T.	165,000.00	OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI S.A.	159,600.00
5	32	Galón	ACETATO DE ETILO ACS	206,250.00	OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI S.A.	204,640.00
6	36	Galón	ETANOL ABSOLUTO O ALCOHOL ETÍLICO	237,900.00	OFERTA N° 2 LABORATORIOS QUÍMICOS ARVI S.A.	232,200.00
7	200	Litros	ALCOHOL PURO DE 95 GRADOS	170,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
TOTAL						¢1,077,455.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-22-1131) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Presentación del Presupuesto 2012, Informe del Plan Operativo Institucional 2012 (POI) y la Matriz Anual de Programación Institucional (MAPI) 2012.

Se solicita el ingreso de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas para exponer sobre el presupuesto ordinario 2012 y el Plan Operativo Institucional 2012 al ser las 11:15 horas.

La Sra. Salmerón hace una breve explicación a los miembros de Junta sobre el presupuesto ordinario asignado al Museo Nacional de Costa Rica por un monto de ¢ 2.849.349.765,17 y sobre el Plan Operativo Institucional para el año 2012.

Comenta la Sra. Virginia Chacón hace referencia a la directriz No. 22-H del Decreto Ejecutivo 36755-H que salió publicada el pasado 9 de setiembre del 2011. Además le sugiere a la Sra. Salmerón realizar una proporcionalidad del presupuesto de tal forma que las áreas sustantivas se reflejen mayor presupuesto.

Luego de lo expuesto por la Sra. Salmerón quien se retira al ser 12 horas, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

"SE CONOCE LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. YOLANDA SALMERÓN BARQUERO, JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO ASIGNADO AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL AÑO 2012 POR UN MONTO DE ¢ 2.849.349.765,17. ADEMÁS SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2012 (POI) PRESENTADO POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN". (A-24-1131) ACUERDO FIRME

-Se solicita el ingreso del Sr. Jerry González, Asistente de Dirección al ser las 12.10 horas para exponer sobre la Matriz Anual de Programación Institucional (M API 2012).

Luego de lo expuesto por el Sr. González quien se retira al ser las 12:20 horas las y los directivos acuerdan:

"SE CONOCE Y SE APRUEBA LA MATRIZ ANUAL DE PROGRAMACIÓN INSTITUCIONAL (MAPI) 2012, PRESENTADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DE DIRECCIÓN". (A-25-1131) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J. 125 de la Sra. Cinthia Solórzano O, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre convenio de préstamo temporal de 15 objetos precolombinos de la colección

arqueológicos de la época precolombina entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Fundación para la Administración de los Museos del Banco Central de Costa Rica.

Indica el Sr. Kandler que dicho convenio tiene su aval y además cuenta con el visado de la Asesoría Legal.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.125-2011 Y APROBAR EL “CONVENIO DE PRESTAMO TEMPORAL DE 15 OBJETOS PRECOLOMBINOS DE LA COLECCIÓN ARQUEOLÓGICOS DE LA EPOCA PRECOLOMBINA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA FUNDACION PARA LA ADMINISTRACION DE LOS MUSEOS DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. EL PLAZO DEL PRÉSTAMO SERÁ DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2011 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2012” (A-26-1131) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando GARH-560-2011 con fecha 21 de setiembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Auxiliar Gestión Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato dedicación exclusiva del Sr. Pablo Martín Murillo.

Se presenta la solicitud de contrato dedicación exclusiva del Sr. Pablo Martín Murillo, funcionario del Programa Museos Regionales, cuenta con el aval del Encargado de Área y el criterio de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión de Recursos Humanos.,

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.560-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO PABLO MARTÌN MURILLO, CÉDULA 4-0181-0460, A PARTIR DEL 26 DE SETIEMBRE HASTA EL 16 DE DICIEMBRE, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-27-1131) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 0135-2011 con fecha 21 de setiembre del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratos de jornales.

Se presentan para aprobación de la Junta Administrativa los siguientes contratos jornales: Silvia Elena Arias Valerio, Susana Arias Valerio , Javier Fallas Fallas y Sthepanie Rojas Ulate.

Todos los contratos de jornales rigen del 03 de octubre al 15 de diciembre del 2011, son para el Departamento de Antropología e Historia, y son para labores de lavado, numerado, así como guardar en bolsas el material siguiendo las normas y procedimientos que se le instruyan para el manejo de colecciones arqueológicas contextuales. Trasladar y acomodar los bienes patrimoniales que se encuentran en las instalaciones del Departamento de Antropología e Historia en Pavas. Los presentes contratos cuentan con certificación del contenido presupuestario, con visto bueno de la Asesoría Legal y de Recursos Humanos.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Solórzano, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 559-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.134-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON STEPHANIE ROJAS ULATE, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-28-1131) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 535-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.131-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON SILVIA ELENA ARIAS VALERIO, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-29-1131) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 535-2011 Y DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.133-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON JAVIER FALLAS 0FALLAS, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS

INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-30-1131) ACUERDO FIRME

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 535-2011 Y DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.132-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON SUSANA ARIAS VALERIO, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 03 DE OCTUBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-31-1131) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Manuales de procedimientos.

Pendientes para próxima sesión de Junta.

ARTÍCULO X: Asuntos de director.

Comenta el Sr. Kandler sobre una denuncia anónima recibida, la cual debe ser atendida por la Junta Administrativa.

Luego de analizada las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, REALIZAR UN INFORME DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA RECIBIDA, Y EN GENERAL CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE LABORA EN LA SEDE DE PAVAS, DE LOS ASPECTOS TALES COMO: CONTROL INTERNO IMPLEMENTADOS EN CADA OFICINA, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO, PRESENTACIÓN DE INFORMES DE LABORES A JEFATURAS, ASISTENCIA, OMISIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MARCAS DE ASISTENCIA DEL PERSONAL. DICHO INFORME DEBE SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA EL DÍA LUNES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2011. (A-32-1131) ACUERDO FIRME

- Informa el Sr. Kandler sobre una solicitud de la Embajada de Sudáfrica en México para colocar un busto de Nelson Mandela en la Plaza de la Democracia.

Indican la Sra. Hazel Córdoba y la Sra. Carolina Mora, que es un tema que le correspondería a otra institución y no al Museo Nacional de Costa Rica.

-Comenta el Sr. Kandler sobre el criterio dado por la Procuraduría General de la República sobre el tema de a que institución le corresponde pagar los gastos correspondientes cuando se realizan trámites de repatriación de piezas arqueológicas, en el periodo de la Sra. Fernández como Directora General, había realizado varias reuniones con el Ministerio de Relaciones Exteriores en compañía del Lic. Raúl Castro B., Asesor Legal. Se trato de realizar un convenio entre ambas instituciones, el cual no dio resultado.

Se había solicitado un nuevo criterio a la Procuraduría General de la República, el cual a la fecha no se ha recibido.

ARTÍCULO XI: Asuntos de directores - varios.

Hace retiro de la sesión de Junta la Sra. Hazel Córdoba Soto por ser miembro del Órgano Director que está realizando la investigación.

Se presenta ante la Junta Administrativa un nuevo recurso de revocatoria con apelación subsidiaria presentado por la Sra. Gabriela Villalobos Madrigal en el proceso administrativo de investigación de denuncia por acoso moral y psicológico en perjuicio de su persona.

Luego de analizado dicho documento, las y los directivos toman el siguiente acuerdo:

“DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA REITERADA DE LA SALA CONSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA INTIMIDAD Y EL DERECHO AL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES PRIVADAS YA SEAN ORALES O ESCRITAS, TUTELADAS EN EL ARTICULO 24 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 11 DE LA CONVENCION AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ARTICULO 4 Y SIGUIENTES DE LA LEY 8968 LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES, PROCEDE ACOGER LA REVOCATORIA CON APELACIÓN SUBSIDIARIA PRESENTADA POR LA HISTORIADORA GABRIELA VILLALOBOS MADRIGAL DE LA SIGUIENTE MANERA.

1.- SE ORDENA AL DIRECTOR GENERAL O AL EXPERTO QUE ESTE DESIGNE REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE UNA ACTA, EN LA QUE SE CONSIGNE EN PRESENCIA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS Y SUS RESPECTIVOS ABOGADOS, LA ELIMINACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CARPETA “PERSONAL” DEL EQUIPO UTILIZADO POR LA SRA. VILLALOBOS MADRIGAL.

2.- SE LE ORDENA AL ÓRGANO DIRECTOR NO UTILIZAR ESTA INFORMACIÓN PARA NINGUN FIN DENTRO DE SU INVESTIGACIÓN.

3.- ADEMÁS SE PROCEDE A DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO (A-03-1129) TOMADO EN LA SESIÓN EXTRA ORDINARIA No. 1129 CELEBRADA EL 06 DE SETIEMBRE DEL 2011". (A-33-1131) ACUERDO FIRME

Además se presenta también la solicitud del Órgano Director de una prórroga para la entrega del informe final de dicha investigación.

La Sra. Virginia Chacón informa que durante el mes de noviembre del 2011 ella se encontrará fuera del país.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 13 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y DOS (1132)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 10 octubre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sr. Randall García Víquez, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Virginia Chacón Arias, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas y Sr. Rodolfo González González.

Miembro ausente: Sra. Sandra Quiros Bonilla con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1132.

Se procede a la revisión de la agenda 1132 y se acuerda: "APROBAR LA AGENDA 1132 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS." (A-01-1132) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1131.

Luego de revisada y analizada el acta 1131, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1131 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1132)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Informe final sobre el proceso Administrativo de Investigación de Denuncia por Acoso Moral y Psicológico en perjuicio de Gabriela Villalobos Madrigal.

Como cada uno de los directivos ya habían analizado el informe final presentado por el Órgano Director conformado por la Licda. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa, Licda. María Marlene Perera, Asesoría Legal MNCR y la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos, desean expresar un sincero agradecimiento por parte de la Junta Administrativa y de la Dirección General por todo el apoyo, el tiempo y labor realizada como órgano director en el caso de la Sra. Gabriela Villalobos, Historiadora y la Sra. Myrna Rojas, Jefe DAH.

Los directivos toman el siguiente acuerdo:

RESOLUCION JA- 0112 -2011

Conoce esta Junta Administrativa expediente administrativo debidamente foliado, que conforma la investigación, informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario N° 01-2011 seguido contra MYRNA ROJAS GARRO, en acatamiento del acuerdo A-02-1120, tomado por la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica en la Sesión Extraordinaria N° 1120 de fecha 25 de mayo del 2011; con respecto a la cual se toma la siguiente resolución:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SAN JOSÉ, A LAS NUEVE Y DIEZ HORAS, DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.

RESULTANDO:

PRIMERO: que el Órgano Director del Procedimiento tuvo por demostrados los siguientes hechos: 1) Que la señora Gabriela Villalobos Madrigal fue coordinadora del proyecto Limón Ciudad Puerto desde el 16 de septiembre del 2009 hasta el 17 de noviembre del 2010. 2) Que la nombró la Directora de ese momento señora Rocío Fernández Salazar (Memorando DG 410-2009 de fecha 16 de septiembre del 2009) y la removió del cargo de coordinación la Directora señora Sandra Quirós Bonilla (Memorando RH-121-2010, (folio 23). 3) Que la decisión de sustituir a Gabriela Villalobos Madrigal como coordinadora del Proyecto Limón Ciudad Puerto fue de la entonces Directora General a.i. del Museo, señora Sandra Quirós Bonilla. 4) Que fue

la Directora General a.i. en ese momento señora Sandra Quirós Bonilla la que tomó la decisión de sustituir a Gabriela Villalobos como representante del Museo ante MINAET en el Proyecto Isla San Lucas. 5) Que hubo falta de respuesta por parte de la denunciada Myrna Rojas Garro de los siguientes Memorandos enviados por la denunciante Gabriela Villalobos Madrigal: Memorando DAH-052-2010 del 2 de marzo del 2011, en el que Gabriela le pedía ampliar el plazo de entrega de las cédulas, Memorando DAH-689-10 del 22 de noviembre del 2010 y Memorando DAH-013-2011 del 3 de febrero del 2011, Memorando DAH-054-2011 del 7 de marzo del 2011, Memorando DAH-054-2011 del 7 de marzo del 2011 preguntado por la situación señalada, Memorando DAH-094-2011 del 25 de marzo del 2011, Memorando DAH 112-2011 de fecha 13 de abril del 2011. 6) Que En el Informe de labores del Departamento de Antropología e Historia 2010, no se hace referencia al cumplimiento de metas por parte de la Sección de Historia. 7) Que la señora Myrna Rojas Garro y Gabriela Villalobos Madrigal tenían una muy buena relación laboral y personal hasta principios del año 2010 aproximadamente. Que a partir de ese momento esa relación varió sustancialmente al punto de que fue evidente para todo el departamento de Antropología e Historia e incluso para otros funcionarios ajenos. 8) Que la señora Myrna Rojas Garro ante períodos de ausencia por vacaciones o enfermedad dejaba como jefe a.i. del Departamento de Antropología e Historia a Gabriela Villalobos Madrigal. 9) Que no hubo una comunicación formal hacia Gabriela de parte de Myrna Rojas Garro sobre la sustitución del proyecto Isla San Lucas. 10) Que en reunión con Recursos Humanos, Myrna Rojas y Gabriela Villalobos, se estableció la nueva estructura de trabajo del Proyecto Limón Ciudad Puerto. 11) Que e mediante Boleta de justificación de fecha 13 de septiembre del 2010 recibida e la Oficina de Recursos Humanos el 26 de octubre del 2010 la señora Myrna Rojas Garro justificó las ausencia por gira a Limón de la señora Gabriela Villanos madrigal de los días 1, 2 y 3 de septiembre del 2010, con lo que la ausencia por gira de la señora Villalobos Madrigal quedó debidamente justificada.

Segundo: que el Órgano Director arribó a las siguientes conclusiones: 1) Claramente de las conductas externadas por la señora Myrna Rojas se puede inferir algún grado de comportamiento hostil que ha resultado ofensivo, discriminatorio, humillante, situaciones que se han dado de manera intencionada y premeditada por parte de la señora Rojas hacia la señora Villalobos. 2) No se puede tener por acreditado que tales conductas hayan minado la propia salud de la ofendida, su integridad moral, su dignidad, su intimidad, su honor, etc. Por lo que a falta de prueba técnica-pericial especializada, como dictámenes médicos, boletas de incapacidad, testimonios de psicólogos u otros profesionales del área de la salud, no puede acreditarse que la señora Myrna Rojas con su actuar haya generado un desequilibrio psíquico a la señora Villalobos. 3) Conductas como las evidenciadas acá: no responder a oficios y memorándum, hacer públicos correos electrónicos a otras personas de mayor jerarquía con el ánimo de evidenciar una conducta irregular o perjudicar, desmeritar esfuerzos laborales en informes, no referirse a la labor de un colaborador en reuniones de trabajo cuando la situación lo amerita, ignorar a la persona, dificultar de manera recurrente la comunicación con esa persona, la negativa a suministrar información necesaria para el cumplimiento de la labor; todas ellas son conductas impropias o inadecuadas en un

ambiente laboral sano que pueden empezar paulatina y sistemáticamente a configurar la figura del acoso laboral. 4) Resumiendo no están presentes todos los elementos de la figura de acoso laboral, pero sí es posible arribar del análisis de la prueba documental y testimonial que existen elementos suficientes para determinar un claro y fuerte conflicto interpersonal de relaciones externas e internas entre las partes involucradas; conflicto que se ha trasladado a las relaciones y organización del trabajo y en general al ambiente laboral de las funcionarias. En casos como este el jefe de departamento es el más llamado a tratar de resolver un conflicto y de esta manera tratar de mantener un ambiente laboral saludable y propicio para el desempeño normal del trabajo por parte de todos los funcionarios a su cargo. 5) Como jefe de departamento la señora Rojas garro faltó a dos de las obligaciones contenidas en los incisos 4 y 5 del artículo 120 del reglamento Autónomo del Museo nacional de Costa Rica que dice, lo que según lo establece el artículo 124 del mismo reglamento constituye una falta grave.

CONSIDERANDO:

La Junta Administrativa del Museo Nacional, en su condición de Órgano Decisor del presente Procedimiento Administrativo, procedió a valorar el expediente de este caso.

Luego de analizar y discutir la información que se refleja en ese expediente, La Junta Administrativa tiene por probados los hechos siguientes: 1) No hay dudas sobre la existencia de un fuerte conflicto interpersonal entre las funcionarias Myrna Rojas Garro y Gabriela Villalobos Madrigal, que afectó no solo el ámbito de las relaciones personales, sino también la organización y coordinación del trabajo y en general el ambiente laboral de las funcionarias. No es posible determinar con exactitud cómo dio inicio este alejamiento. 2) La Junta Administrativa considera que el expediente analizado no refleja la presencia de actitudes o conductas por parte de la señora Myrna Rojas Garro, que configuren en algún grado la figura de acoso laboral, en perjuicio de la señora Gabriela Madrigal Villalobos. Antes bien, considera esta Junta que de las situaciones que se desarrollaron entre ambas funcionarias, se desprende la presencia en la institución de una serie de malas prácticas administrativas, que están en el origen de muchas de las situaciones descritas en tanto dichas prácticas tienden a dificultar la coordinación del trabajo así como el intercambio oportuno de información, conduciendo de esa manera a un ambiente laboral que no es sano ni propicio para un buen desempeño de los funcionarios. Algunos ejemplos de prácticas administrativas no saludables, entre otros que se desprenden del expediente, son los siguientes: A) Tanto la asignación de la

señora Villalobos como funcionaria responsable de dos proyectos externos de gran envergadura, como su posterior remoción de esos proyectos, fueron decisiones unilaterales de dos sucesivas Directoras Generales, sin que haya evidencia de que las señoras Directoras hayan consultado o coordinado con la Jefatura del Departamento dicha asignación y remoción. Esta práctica, si bien cae dentro del ámbito de las potestades que son propias de un Director General, no es recomendable pues genera una situación que hace confusas las líneas de información y de autoridad entre un funcionario y el Jefe del Departamento respectivo. B) Se evidencia en el expediente que existe la práctica en la institución de que algunos funcionarios participen en giras sin haber tramitado previamente el permiso correspondiente de su superior jerárquico, práctica que resulta aún más inadmisibles cuando, como en este caso, se trataba de una gira planificada y por lo tanto no había motivo para obviar la tramitación previa del permiso. Es muy importante que los funcionarios del Museo Nacional se ajusten estrictamente a la práctica de solicitar en estos casos por escrito y con antelación el permiso necesario, y que no participen en la gira o actividad si el permiso no ha sido resuelto. C) El envío de copias de las comunicaciones a los superiores jerárquicos no puede interpretarse como una forma de agresión ni como una humillación; antes bien es una práctica administrativa sana que debe fortalecerse. D) Ante la evidencia de que existe en la entidad la tendencia a hacer de forma verbal aspectos esenciales para el correcto intercambio de información, así como para la asignación de tareas, esta Junta considera que se debe recordar a los funcionarios del Museo Nacional que la asignación y distribución de tareas, la presentación de informes y en general todos los aspectos relacionados con la coordinación laboral deben hacerse de manera preferente por la vía escrita. En el caso particular que se ha examinado, no es procedente responsabilizar a la señora Rojas Garro por no haber comunicado por escrito a la señora Villalobos la decisión de la entonces Directora General de separarla de dos proyectos especiales, toda vez que esa decisión debió haberle sido comunicada directamente por la señora Directora. E) Debe recalcar que en el ámbito de la administración pública existe la obligación de responder por escrito y en el término de diez días hábiles toda solicitud o gestión que se reciba. En casos excepcionales, por ejemplo cuando sea necesario recabar información o profundizar en los antecedentes de una situación determinada, puede extenderse ese plazo hasta un máximo de dos meses, pero debe informarse al interesado la recepción de su comunicación y que ésta será atendida oportunamente. En el caso presente, considera esta Junta que se debe hacer ver a la señora Rojas Garro que la existencia de varios memorandos de la señora Villalobos que no fueron respondidos, no es aceptable. F) Ambas funcionarias estaban obligadas a hacer un esfuerzo real por minimizar o resolver el conflicto que se presentó entre ellas, e impedir que adquiriera mayores dimensiones, hasta el punto de haber sido del conocimiento de todos los funcionarios del Departamento de Antropología e Historia y haber dificultado el desempeño normal de las labores que les corresponden. La obligación en este sentido era mayor para la señora Rojas Garro, porque como Jefe del Departamento mencionado era su deber hacer un esfuerzo mayor para buscar una solución constructiva a este tipo de situaciones. G) No considera esta Junta Administrativa que se evidencie en el informe recibido la existencia de un trato ofensivo entre ambas funcionarias, o que llegara a romper el respeto mínimo que tiene que existir siempre en cualquier entorno laboral. 3) Un elemento que esta Junta considera importante para valorar la posible

presencia de una actitud intencional por parte de la señora Rojas Garro, de perjudicar laboralmente a su entonces subalterna la señora Villalobos fue el examen de las calificaciones de la señora Villalobos Madrigal durante los años 2009 y 2010, donde resultó que en esos años, la señora Rojas Garro la calificó con un “excelente” en el 2009 y con un “muy bueno” en el 2010, siendo ambas calificaciones muy superiores a la media y contando ambas con la firma de aceptación de la señora Villalobos.

POR TANTO:

La Junta Administrativa del Museo Nacional acoge parcialmente las recomendaciones emitidas por el Órgano Director y resuelve:

Artículo 1: Declarar la existencia de un conflicto interpersonal de relaciones externas e internas entre las señoras Myrna Rojas Garro y Gabriela Villalobos Madrigal; conflicto que se ha trasladado a las relaciones interpersonales, organización del trabajo y en general al ambiente laboral de las funcionarias. Debe quedar claro que una conducta como la que se dio no es aceptable en ningún funcionario; y particularmente se le enfatiza a la señora Rojas Garro, que dentro de las competencias y obligaciones de un jefe de departamento, está la de velar por un adecuado ambiente laboral.

Artículo 2: Con el objetivo de prevenir conductas que lleguen a generar situaciones conflictivas entre el personal, se ordena a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos realice gestiones urgentes orientadas a facilitar a todo el personal de la entidad, por Departamentos, la participación en actividades de capacitación en temas como: relaciones interpersonales en el ambiente laboral, manejo y solución de conflictos laborales, acoso laboral y otros temas análogos; en aras de evitar situaciones futuras como las acá investigadas en otras áreas del Museo.

Artículo 3: Se instruye a la Dirección General a efectos de que ponga en conocimiento a todo el personal, la necesidad de rectificar las malas prácticas administrativas a que se ha hecho alusión en los considerandos anteriores, y tomar las medidas necesarias para ir logrando su corrección en todos los Departamentos del Museo Nacional.

Artículo 4: Dado que la relación entre las señoras Rojas Garro y Villalobos Madrigal se deterioró de manera grave, y que ese deterioro parece ser irreversible, se ordena el traslado definitivo de la señora Gabriela Villalobos Madrigal a un departamento distinto del Departamento de Antropología e Historia, para lo cual se le instruye a la Dirección General a efecto de que defina el área o Departamento que de acuerdo con las labores sustantivas institucionales y objetivos laborales sea el más adecuado para ubicar a esta funcionaria, y se le comunique de manera formal.

Contra el presente acto proceden los recursos ordinarios de revocatoria y apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, que deberán interponerse ante esta Junta Administrativa, que resolverá la revocatoria y elevará la apelación al Despacho

del señor Ministro de Cultura y Juventud para su conocimiento y resolución, de conformidad con el Artículo 346 de la Ley General de la Administración Pública. (A-03-1132) ACUERDO FIRME. Notifíquese.

ARTÍCULO V: Contrataciones y Memorando GARH 595-2011 contratación del III Congreso Nacional de Museos de Costa Rica para 11 funcionarios de diferentes departamentos de la institución.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro al ser las 10:30 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Además informa la Sra. Castro que se está presentando siete expedientes más que no estaban incluidos en el cuadro de expedientes que se había recibido para analizar en la Junta.

También indica que por medio de Memorando GARH-595-2011 con fecha 3 de octubre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre contratación del “III Congreso Nacional de Museos de Costa Rica “ para 11 funcionarios de diferentes departamentos como oferente único.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 11:00 horas, las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

-RESOLUCIÓN N° J.A. 115-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000098-99999“COMPRA DE ESTANTERÍA”

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢13,600.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A., por ¢14,000.00, el precio unitario es de ¢7,000.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad, para un total de ¢7,000.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000098-99999 “Compra de Estantería”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Mesas plegables, medidas de 183 cms x 75 cms, con base metálica de cuatro patas, con sobre de resina.	¢130,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
2	4	Unidad	Muebles con sobre expandible, de 600 mm de largo x 600 mm de ancho y 850 mm de altura.	¢885,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
3	1	Unidad	Mueble con sobre expandible, de 1400 mm de largo x 600 mm de ancho y 850 mm de altura.	¢420,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
4	8	Unidad	Postes de 150 cms, una sección.	¢38,160.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢38,160.00
5	6	Unidad	Estante de rejilla, medidas de 45 cm x 76 cm.	¢79,500.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢79,500.00
6	2	Unidad	Estantes suspendidos, medidas de 30 cm x 76 cm.	¢16,960.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢16,960.00
7	2	Unidad	Agarradera de 45 cm	¢14,000.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢14,000.00
8	2	Unidad	Rodin de 8 cms de diámetro. Set.	¢14,000.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101-153595	¢14,000.00

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
---	------	--------	-------------	-------------	---------------	------------------

9	8	Unidad	Elite Canasta Rejilla, medidas de 45 cm x 76 cm, igual o similar a la marca Vértice.	¢152,640.00	OFERTA N° 1: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3- 101-089260	¢140,000.00
10	18	Unidad	Elite Estante Rejilla, medidas de 45 cm x 91 cm, igual o similar a la marca Vértice.	¢276,760.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101- 153595	¢267,120.00
11	1	Unidad	Rodin de 8 cm de diámetro, para acoplar estantería, ER 8 (set 4), igual o similar a la marca Vértice.	¢13,600.00	OFERTA N° 2: VERTICE DISEÑO S.A. CJ. 3-101- 153595	¢7,000.00
12	1	Unidad	<p>Módulo de Estantería.</p> <p>Set compuesto por:</p> <p>-5 Verticales de 90 cms y 300 cms.</p> <p>-20 Largueros P1250, de 240 cms, con capacidad de carga de 3400 kilos por larguero.</p> <p>Los Racks deben tener conectores de uña que permitan un ensamblaje mecánico larguero/puntal extremadamente fiable y constante que prevenga cualquier deformación aleatoria de las estructuras. Lo anterior para que calce con los verticales que se tienen en depósito actualmente.</p> <p>Las piezas deben ser tratadas con anticorrosivo, pintura epoxi-poliéster horneada a altas temperaturas.</p> <p>Cada pieza que esté compuesta de varias partes debe utilizar soldaduras MIG para unirla.</p> <p>Debe ser material que cuente con servicio de reparación. Los verticales deben estar unidos por travesaños diagonales, transversales y horizontales para mayor seguridad y solidez antisísmica, absorbiendo</p>	¢1,407,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOS A	INFRUCTUOS A

			fuerzas axiales y horizontales. Con garantía de 5 años contra defectos de fabricación.			
TOTAL						¢576,740.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢576,740.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1132)
ACUERDO FIRME

**-RESOLUCIÓN N° J.A.108-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000102-99999
"COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO"**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000102-99999 "Compra de Equipo y Mobiliario Diverso", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	GPS contra agua, que flote. De 1,7 GB de memoria interna, alímetro barométrico, brújula electrónica compensada de 3 ejes, sensor GPS de alta recepción, mapa cartográfico incluido. Que incluya estuches para transportar y antena externa para montaje magnético a vehículo, con conexión mcx. Similar al	¢280,000.00	OFERTA N° 9: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3- 101-089260	¢232,770.00

			Garmin MAP78S.			
2	3	Unidad	Cámara fotográfica digital de 16,2 megapíxeles de resolución, zoom óptico de 4x, full HD en formato AVCHD, tamaño de pantalla LCD de 7,5 cm. A prueba de agua, polvo, hielo y golpes, sem sensor CMOS Exmor R, USB 2.0 de alta velocidad, duración de la batería de 250 fotos y 125 minutos, soporte técnico y repuestos disponibles en Costa Rica. Similar a la marca Sony DSC-TX10.	¢795,000.00	OFERTA N° 6: COMPAÑÍA TÉCNICA Y COMERCIAL SATEC S.A. CJ. 3-101- 024094	¢611,064.00
3	1	Unidad	GPS de bolsillo, similar a la marca Trimble, Modelo JUNO SC (con transmisión de datos, solamente con la tarjeta SIM 3.5 G). Con Software para levantamiento de campo ArcGis PAD, tarjeta de 02 GB de memoria y estuche de transporte.	¢1,060,000.00	OFERTA N° 4: GPS WORLD NET S.A. CJ. 3-101-492155	¢938,500.00
TOTAL						¢1,782,334.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢ 1,782,334.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1132)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.105-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000108-99999
"COMPRA DE ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA"

De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢53,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: FERVA DEL NORTE S.A., por ¢18,000.00, el precio unitario es de ¢1,800.00.

Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 galones a 29 galones, para un total de ¢52,200.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢20,875.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢12,375.00, el precio unitario es de ¢499.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 unidades a 41 unidades, para un total de ¢20,459.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢26,125.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 3: EUGRESA S.A., por ¢10,200.00, el precio unitario es de ¢408.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 25 unidades a 64 unidades, para un total de ¢26,112.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000108-99999 “Compra de Útiles y Materiales de Limpieza”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	29	Galón	Detergente Líquido Neutro, similar a Detecel. Con PH neutro, hipoalergénico y biodegradable. Igual o similar a la marca ARVI.	¢53,000.00	OFERTA N° 4: FERVA DEL NORTE S.A. CJ. 3-101-169051	¢52,200.00
2	41	Unidad	Cepillo de nylon No. 8. Tipo limpia uñas.	¢20,875.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢20,459.00
3	64	Unidad	Cepillo de dientes, fuerte.	¢26,125.00	OFERTA N° 3: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢26,112.00
TOTAL						¢98,771.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢98,771.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-06-1132) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A. 106-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000116-99999
“COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS”**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000116-99999 “Compra de Otros Materiales y Suministros”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	2	Unidad	Juego de Mesa Bingo, con tómbola. Similar a la marca Pressm.	¢12,400.00	OFERTA N° 2: CARLOS FEDERESPIEL Y COMPAÑÍA S.A. CJ. 3-101-001568	¢12,371.68
2	3	Unidad	Juego de Cartas UNO.	¢11,400.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
3	10	Unidad	Juego Ajedrez, similar a Chess y Checkers	¢18,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
4	4	Unidad	Juego de mesa India. Similar a la marca Hasbro.	¢17,680.00	OFERTA N° 5: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢15,976.00
5	3	Unidad	Juego de mesa Pictionary Familiar. Similar a la marca Mattel.	¢45,300.00	OFERTA N° 2: CARLOS FEDERESPIEL Y COMPAÑÍA S.A. CJ. 3-101-001568	¢45,132.75
6	1	Unidad	Juego diseñar aviones. Similar a la marca Alex.	¢2,780.00	OFERTA N° 2: CARLOS FEDERESPIEL Y COMPAÑÍA S.A. CJ. 3-101-001568	¢2,778.76
7	4	Unidad	Juego de mesa Scrabble Dash. Similar a la marca Mattel.	¢23,008.84	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
8	1	Unidad	Balón de Basketball No. 3. Similar a la marca Pionner.	¢3,309.73	OFERTA N° 2: CARLOS FEDERESPIEL Y COMPAÑÍA S.A. CJ. 3-101-001568	¢3,309.73
9	1	Unidad	Biodiversión, actividades para niños.	¢2,700.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
10	3	Unidad	Juego de la naturaleza.	¢4,800.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA

11	3	Unidad	Juego de Trivia.	¢4,800.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
12	3	Unidad	Juego de Biotarjetitas.	¢4,800.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
TOTAL						¢79,568.92

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢79,568.92

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-07-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.107-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000120-99999 "COMPRA DE ETIQUETAS"

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000120-99999 "Compra de Etiquetas", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	16	Rollos	Etiquetas de 0.85" x .3125", con 19.200 etiquetas cada rollo. Similar o igual a la marca Intermec, material polyester para transferencia térmica, color blanco lustroso, espesor de 0.002 + - 0,0002 pulgadas, espesor de 0,0002pulgadas, adhesivo acrílico permanente con una fuerza de 14.06 + - 2.2 lb/3000 pies cuadrados, optimizado para adherir	¢1,250,000.00	OFERTA N° 1: CORPORACIÓN FONT S.A. CJ. 3-101-008736	\$2,400.00

			a metal, capacidad de lectura con scanner I:R y visible, resistente al agua, exteriores y radiación solar, debe cumplir con los Reglamentos HTS/NAFTA: 3919.90.5.			
TOTAL						\$2,400.00

Tipo de Cambio al 30/09/2011 ϕ 519.87

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$2,400.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-08-1132) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A.110-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000123-99999
"COMPRA DE CABALLETE"**

De acuerdo con lo anterior se recomienda declarar INFRUCTUOSA la Contratación Directa 2011CD-000123-99999, denominada "Compra de Caballete" para el Museo Nacional de Costa Rica.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1132) ACUERDO FIRME

**RESOLUCIÓN N° J.A.111-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000124-99999
"COMPRA DE ÚTILES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD"**

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000124-99999 "Compra de Útiles de Resguardo y Seguridad", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	10	Unidades	Foco para cabeza, minero o manos libres. Igual o similar a la marca Rayovac. Que no sean pesados. Con sistema de iluminación: LED 0.5 Watts. Intensidad de la luz: 20 lumens. Linterna versión manos libres LED 9. Con opciones de luz: LED blanco al 100%, 50% e intermitente, LED rojo en modo fijo y efecto intermitente, LED azul para visión nocturna, dos modos, LED verde para lectura nocturna, dos modos, Luz trasera roja para seguridad, con cabeza giratoria, resistente al agua, que incluya y funcione con 3 baterías AAA alcalinas.	¢200,000.00	OFERTA N° 2: INVERSIONES LA RUECA S.A. CJ. 3-101-089260	¢115,000.00
TOTAL						¢115,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢115,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1132)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 119-2011. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-00002-99999. MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la licitación abreviada N° 2011LA-00002-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 FRENOS A. BRAVO E HIJO, S.A. CJ 3-101-029228

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la flotilla de vehículos del	¢8.000.000.00

	Museo Nacional de Costa Rica	
Total		€8.000.000.00

(A-11-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 120-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000110-99999. COMPRA DE PERSIANAS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000110-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 PERSIANAS CANET, S.A. CJ 3-101-031420

Línea	Cantidad	Descripción	Precio unitario ¢
1	1	33 Persiana arrollable en tela carina color blanco	€1,270,560.62
Total			€1,270,561.00

Tipo de cambio al 16-09-11: ¢511.91 (A-12-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 121-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000104-99999. PRODUCTOS QUÍMICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000104-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 FIBROCENTRO, S.A. CJ 3-101-073988

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	9	Resina transparente número 277	€63,900.00
2	41	Catalizador para resina de 2 onzas	€15,785.00
3	15	Espuma expansiva poliíol 491-A	€138,000.00
4	15	ISOC (catalizador para la espuma expansiva poliíol de la línea anterior)	€154,500.00

5	31	Hule de silicón para hacer moldes, número 7030	€624,650.00
Total			€996,835.00

(A-13-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 122-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000086-99999. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-00086-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 DISTRIBUIDORA ALTERNATIVA, S.A. CJ 3-101-406541

LINEA	CANT	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	31	Alcohol gel de 250 ml	€26.692,55
5	29	Rollos de Gasa de 3" x 5 yds	€15.894,90
6	19	Sulfadiazina de Plata de 40 gramos	€15.760,50
TOTAL			€58.347,95

Declarar INFRUCTUOSAS las líneas 01, 03, 04 del cartel, NO se recibieron ofertas. (A-14-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 123-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000048-99999.

Con base en lo expuesto, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se readjudican las líneas 21, 29, 30, 34, 39 de la contratación 2011CD-000048-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total €
21	4	Piper aduncum	€8,580.00
29	1	Duranta erecta	€2,145.00
30	3	Neurolaena lobata	€6,435.00
34	1	Duranta costaricensis	€2,145.00

39	1	Acnistus arborescens	€2,145.00
TOTAL			€21,450.00

(A-15-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 113-2011. DIRECTA N° 2011CD-000096-99999. “CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VIDRIOS Y ESPEJOS”

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000096-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Paredes en vidrio FLOTADO CLARO de ¼” (6mm) de espesor, las cuales van divididas en su parte central por una pieza de aluminio ANODIZADO NATURAL en tubular de 1 ¾” x 3” (444cms x 762cms) desde el nivel de la cuneta hasta el cielorraso, con otra pieza en tubular de aluminio a 2.00 metros lineales de altura en toda su parte horizontal (ancho de 6.44 metros lineales).	1,085,000.00	OFERTA N° 4: VIDRIOS MONGE CERDAS S.A.	1,030,000.00
	6	Unidades	Espejos claros sin marco visible, FLOTADO CLAROS de 3/16” (5mm) de espesor con los filos matados, los cuales van fijados a la pared con “manitas plásticas” (prensas).	46,500.00	OFERTA N° 4: VIDRIOS MONGE CERDAS S.A.	255,390.00
	1	Unidad	Estructura con vidrio TEMPERADO CLARO de 3/8” (9.5mm) de espesor constituida por dos paneles fijos y una	832,000.00	OFERTA N° 4: VIDRIOS MONGE CERDAS S.A.	505,900.00

			puerta abatible a 90° (escuadra) entre sí.			
TOTAL ¢1,791,290.00						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-16-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 116-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000113-99999
"COMPRA DE TEXTILES Y VESTUARIO".

"De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢3,425.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢5,300.00, el precio unitario es de ¢1,060.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 metros a 3 metros para un total de ¢3,180.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢3,425.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢5,300.00, el precio unitario es de ¢1,060.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 metros a 3 metros para un total de ¢3,180.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢3,425.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢5,300.00, el precio unitario es de ¢1,060.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 metros a 3 metros para un total de ¢3,180.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢3,425.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢5,300.00, el precio unitario es de ¢1,060.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 5 metros a 3 metros para un total de ¢3,180.00.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢25,800.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢37,500.00, el precio unitario es de

¢2,500.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 metros a 10 metros para un total de ¢25,000.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢33,500.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢23,850.00, el precio unitario es de ¢4,770.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 metros a 10 metros para un total de ¢25,000.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢33,500.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢47,700.00, el precio unitario es de ¢4,770.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 10 metros a 7 metros para un total de ¢33,390.00.

Línea 11: El presupuesto asignado es por ¢33,500.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢47,700.00, el precio unitario es de ¢4,770.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 10 metros a 7 metros para un total de ¢33,390.00.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢185,000.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢214,250.00, el precio unitario es de ¢4,285.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 50 metros a 43 metros para un total de ¢184,255.00.

Línea 14, sub-línea 14.1: El presupuesto asignado es por ¢194,000.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢100,000.00, el precio unitario es de ¢25,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 4 unidades a 7 unidades para un total de ¢175,000.00.

Línea 14, sub-línea 14.2: El presupuesto asignado es por ¢264,000.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢180,000.00, el precio unitario es de ¢15,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 12 unidades a 17 unidades para un total de ¢255,000.00.

Línea 16, sub-línea 16.1: El menor precio ofertado para esta línea es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢561,000.00, el precio unitario es de ¢16,500.00, el departamento solicitante presupuestó la suma de ¢527,000.00, para efectos de conservar el acto y así adjudicar la línea 16, sub-línea 16.1. Se aumenta la suma de ¢34,000.00, un 6.46%, todo a su vez de conformidad con el Artículo 14 R.L.C.A. permitido por la Ley y del Reglamento.

Línea 16, sub-línea 16.2: El menor precio ofertado para esta línea es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢462,000.00, el precio unitario es de ¢42,000.00, el departamento solicitante presupuestó la suma de ¢445,500.00, para efectos de conservar el acto y así adjudicar la línea 16, sub-línea 16.2. Se aumenta la suma de ¢16,500.00, un 3.71%, todo a su vez de conformidad con el Artículo 14 R.L.C.A. permitido por la Ley y del Reglamento.

Línea 16, sub-línea 16.3: El menor precio ofertado para esta línea es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢42,000.00, el precio unitario es de ¢42,000.00, el departamento solicitante presupuestó la suma de ¢40,500.00, para efectos de conservar el acto y

así adjudicar la línea 16, sublínea 16.3. Se aumenta la suma de ¢1,500.00, un 3.71%, todo a su vez de conformidad con el Artículo 14 R.L.C.A. permitido por la Ley y del Reglamento.

Línea 17, sub-línea 17.1: El menor precio ofertado para esta línea es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢207,000.00, el precio unitario es de ¢9,000.00, el departamento solicitante presupuestó la suma de ¢195,500.00, para efectos de conservar el acto y así adjudicar la línea 17, sublínea 17.1. Se aumenta la suma de ¢11,500.00, un 5.89%, todo a su vez de conformidad con el Artículo 14 R.L.C.A. permitido por la Ley y del Reglamento.

Línea 17, sub-línea 17.3: El menor precio ofertado para esta línea es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢17,000,000.00, el precio unitario es de ¢8,790.00, el departamento solicitante presupuestó la suma de ¢17,580.00, para efectos de conservar el acto y así adjudicar la línea 17, sublínea 17.3. Se aumenta la suma de ¢580.00, un 3.42%, todo a su vez de conformidad con el Artículo 14 R.L.C.A. permitido por la Ley y del Reglamento.

Línea 21: El presupuesto asignado es por ¢90,000.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢100,200.00, el precio unitario es de ¢16,700.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 unidades a 5 unidades para un total de ¢83,500.00.

Línea 25: El presupuesto asignado es por ¢22,500.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢21,429.00, el precio unitario es de ¢7,143.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 unidades a 6 unidades para un total de ¢22,284.00.

Línea 26: El presupuesto asignado es por ¢22,500.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 INVERSIONES LA RUECA S.A., por ¢21,429.00, el precio unitario es de ¢7,143.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 15 unidades a 6 unidades para un total de ¢22,284.00.

Línea 27: El presupuesto asignado es por ¢90,000.00 en esta línea con el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA EGO S.A., por ¢100,200.00, el precio unitario es de ¢16,700.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 unidades a 5 unidades para un total de ¢83,500.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000113-99999 “Compra de Textiles y Vestuario” de la siguiente manera:

L	CAN T.	U	DESCRIPCION	PRESUPUE STO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICAD
---	--------	---	-------------	--------------	---------------	-----------------

						O
1	3	Metros	TELA MINNIMATT GRIS * <i>Debe de presentar muestra*</i>	3,425.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	3,180.00
2	3	Metros	TELA MINNIMATT GRIS OSCURO * <i>Debe de presentar muestra*</i>	3,425.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	3,180.00
3	3	Metros	TELA MINNIMATT ARENA 1021 * <i>Debe de presentar muestra*</i>	3,425.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	3,180.00
4	3	Metros	TELA MINNIMATT AZUL REY * <i>Debe de presentar muestra*</i>	3,425.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	3,180.00
5	10	Metros	TELA LINETA VERDE * <i>Debe de presentar muestra*</i>	25,800.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	25,000.00
6	5	Metros	TELA LINETA TINTADA C2 CRUDO * <i>Debe de presentar muestra*</i>	26,450.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
7	15	Metros	TELA COTTOM CANVAS 100% ALGODÓN, 160 CMS * <i>Debe de presentar muestra*</i>	38,375.00	OFERTA N° 1 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	36,000.00
8	3	Metros	TELA VELVET GOLD * <i>Debe de presentar muestra*</i>	16,750.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	14,310.00
9	5	Metros	TELA VELVET SAGE * <i>Debe de presentar muestra*</i>	33,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
10	7	Metros	TELA VELVET BRICK * <i>Debe de presentar muestra*</i>	33,500.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	33,390.00
11	7	Metros	TELA VELVET BROWN * <i>Debe de presentar muestra*</i>	33,500.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	33,390.00
12	10	Metros	TELA NATURA ESPECIAL 210-225T1732 10 * <i>Debe de presentar muestra*</i>	38,940.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTU OSA
13	43	Metros	TELA LISTÓN DE BANDERA DE COSTA RICA, ESTAMPADA TRICOLOR. Viene en pieza,	185,000.00	OFERTA N° 2 INVERSIONES LA	184,255.00

			que la bandera tenga 70cms de ancho, de 2 tantos por ancho de la tela; es decir, la tela abierta debe medir 140 cm. Similar a Ticatex. * <i>Debe de presentar muestra*</i>		RUECA S.A.	
1 4	7	Unids	BANDERAS DE COSTA RICA CONFECCIONADA EN POLIESTER, medidas 3 x 2 metros; tela fuerte que no se decolore, para usar a la intemperie, con 3 tiras de tela de unos 50cms. Pegadas de un solo lado al centro, arriba y abajo para amarrarlas. * <i>Debe de presentar muestra*</i>	194,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	175,000.00
	17	Unids	BANDERAS DE COSTA RICA CONFECCIONADA EN POLIESTER, medidas 2 x 1, 2 metros; tela fuerte que no se decolore, para usar a la intemperie, con 3 tiras de tela de unos 50 cms pegadas de un solo lado, al centro, arriba y abajo para amarrarlas. * <i>Debe de presentar muestra*</i>	264,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	255,000.00
1 5	4	Unids	GABACHAS DE TRABAJO LARGO A LA CADERA, talla M, manga corta, en color azul, con el logotipo Institucional bordado o pintado. Con dos bolsas abajo y una arriba, cuello camisero. Similar a la Dodoma. * <i>Debe de presentar muestra*</i>	22,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	23,400.00
1 6	34	Unids	PANTALONES DE VESTIR, color azul oscuro, similar o mejor que el casimir Peruano ó colombiano. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	527,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	561,000.00
	11	Unids	SACOS DE VESTIR FORMAL, color azul oscuro. Similar ó igual a casimir Peruano o Colombiano. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	445,500.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	462,000.00
	1	Unids	BLAZER DE VESTIR FORMAL, color azul oscuro. Similar ó igual casimir peruano ó colombiano. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	40,500.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	42,000.00

17	23	Unids	CAMISAS MANGA CORTA, color a escoger, con logotipo bordado en bolsa izquierda. Similar ó igual Dacon o Dodoma. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	195,500.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	207,000.00
	22	Unids	CAMISAS MANGA LARGA, color a escoger, con logotipo bordado en bolsa izquierda. Similar ó igual a Dacon o Docomo. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	220,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	220,000.00
	2	Unids	BLUSA MANGA CORTA, color blanco, con logotipo bordado en bolsa izquierda. Similar ó igual a Dacon o Docomo. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	17,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	17,580.00
	2	Unids	BLUSA MANGA LARGA, color blanco, con logotipo bordado en bolsa izquierda. Similar ó igual Dacon o Docomo. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	20,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	19,600.00
18	42	Unids	CORBATAS, color a escoger. Similar ó igual a la seda. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	252,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	231,000.00
19	42	Unids	CAMISETAS TIPO POLO manga corta, color a escoger con logotipo bordado en frente izquierdo. Similar o igual al Piquet de calidad. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	252,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	252,000.00
20	15	Unids	PANTALONES DE MEZCLILLA GRUESA, color azul oscuro. * <i>Debe de presentar muestra*</i>	120,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	115,500.00
21	5	Unids	JACKET IMPERMEABLES, color negro ó azul oscuro, con forro delgado. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	90,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	83,500.00
22	10	Unids	GABACHAS DE TRABAJO LARGO A LA CADERA manga corta, color azul, con logotipo bordado en bolsa izquierda. * <i>Debe de</i>	60,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	59,000.00

			<i>presentar muestra y muestrario de colores*</i>			
2 3	3	Unids	GABACHAS TIPO MÉDICO (SCRAB) MANGA CORTA, color azul, con logotipo bordado en bolsa izquierda. Similar o igual a Dacon ó Docomá. * <i>Debe de presentar muestra y muestrario de colores*</i>	18,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
2 4	3	Unids	GORRA CON VISERA DE ARMY, color a escoger, con logotipo bordado del Museo Nacional de Costa Rica. * <i>Debe de presentar muestra*</i>	15,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	15,000.00
2 5	6	Pares	GUANTES DE ALGODÓN LISOS TOTALMENTE, color blanco, sin adornos. Tamaño Small o pequeño.	22,500.00	OFERTA N° 2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	22,284.00
2 6	6	Pares	GUANTES DE ALGODÓN LISOS TOTALMENTE, color blanco, sin adornos. Tamaño Mediano.	22,500.00	OFERTA N° 2 INVERSIONES LA RUECA S.A.	22,284.00
2 7	7	Unids	COBIJAS O FRAZADAS SEMI MATRIMONIALES, medidas 1.83 x 2.13 mts en colores oscuros.	54,000.00	OFERTA N° 3 DISTRIBUIDORA E.G.O. S.A.	49,000.00
TOTAL						¢3,171,213.00

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-17-1132) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 114-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000115-99999
"COMPRA DE PRODUCTOS PLÁSTICOS Y OTROS..."

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢14,700.30 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢23,550.00, el precio unitario es de ¢7,850.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 láminas a 1 láminas para un total de ¢7,850.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢15,600.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢26,400.00, el precio unitario es de ¢3,300.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 8 láminas a 4 láminas para un total de ¢13,200.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢900,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 1 RESELL INTERNACIONAL S.A., por ¢930,000.00, el precio unitario es de ¢77,500.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 12 unidades a 11 unidades para un total de ¢852,500.00.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢219,330.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A., por ¢220,980.00, el precio unitario es de ¢36,830.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 6 láminas a 5 láminas para un total de ¢184,150.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢137,251.20 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A., por ¢216,560.00, el precio unitario es de ¢54,140.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 4 láminas a 2 láminas para un total de ¢108,280.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢100,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A., por ¢135,100.00, el precio unitario es de ¢67,550.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 4 láminas a 2 láminas para un total de ¢67,550.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000115-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUE STO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICA DO
---	--------	-------	-------------	--------------	---------------	-------------------

1	1	Láminas	Poliestireno CAL20 medidas 120 cm x 180 cm x 1,25 mm, color blanco.	14,700.30	OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	7,850.00
2	4	Láminas	Poliestireno CAL20 medidas 120 cm x 180 cm x 0.50 mm color blanco.	15,600.00	OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	13,200.00
3	11	Unidades	Capellos (cajas para exhibidores) confeccionados en acrílico transparente de 4,8 mm de espesor.	900,000.00	OFERTA N° 1 RESELL INTERNACIONAL S.A.	852,500.00
4	5	Láminas	Lámina de acrílico transparente de 122 x 244 cms y 2,4 mm de grosor.	219,330.00	OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A.	184,150.00
5	1	Lámina	Lámina de acrílico transparente de 122 x 244 cms y 10 mm de grosor.	137,318.50	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
6	2	Láminas	Lámina de acrílico transparente, de 122 x 244 cms y 4 mm de grosor.	137,251.20	OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A.	108,280.00
7	1	Láminas	Lámina de acrílico lechoso, de 122 x 244 cms y 4 mm de grosor.	100,000.00	OFERTA N° 3 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR S.A.	67,550.00
8	1	Rollos	Plástico adhesivo PVC brillante, de 107 cm x 50 mtrs aprox.	112,900.00	OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A.	83,820.00
9	1	Rollos	Plástico adhesivo mate, de 107 cm x 50 mtrs aprox.	112,900.00	OFERTA N° 2 SERIGRAFÍA ARCO IRIS DEL SUR S.A.	83,820.00
<p>TOTAL €1,589,121.85</p>						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa

fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-18-1132) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL, A LA CONTRATACION 2011CD-000006-99999 ADQUISICION ESTACION DE TRABAJO PARA EL AREA DE LOS ANALISTAS, SEGUN LO INDICADO EN EL ARTICULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA”. (A-19-1132) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRAMITE DE OFERENTE UNICO DE LA CONTRATACION EXPEDIENTE 2011CD-000133—99999 CONTRATACION TERCER CONGRESO NACIONAL DE MUSEOS DE COSTA RICA”. (A-20-1132) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRAMITE DE OFERENTE UNICO DE LA CONTRATACION EXPEDIENTE 2011CD-000136—99999 COMPRA DE CIRCUITO CERRADO DE CAMARAS DE TELEVISION PARA LA BOLETERIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA CON LA EMPRESA TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD (TAS S.A.) Y DECLARAR DESIERTO EL TRAMITE 2011LA-000005-99999”. (A-21-1132) ACUERDO FIRME

“APROBAR INICIAR LOS TRAMITES Y REALIZAR ADJUDICACION PARA LA CONTRATACION 2011CD-000134-99999. COMPRA DE CONGELADOR HORIZONTAL DE 4 TAPAS”. (A-22-1132) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL REALIZAR LA PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA TERCERA MODIFICACION AL PLAN DE COMPRAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, CONTRATACION 2011CD-000135-999999”. (A-23-1132) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Permisos con goce de salario.

Memorando DPPC-146-2011 con fecha 30 de setiembre, 2011 de la Sra. Marlín Calvo Mora, Jefe Departamento de Protección del Patrimonio para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización de viaje al exterior de la Sra. Ana Eduarte y Memorando GARH-587-2011 con fecha 3 de octubre del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DPPC MEMORANDO DPPC-146-2011, CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 587-2011 Y CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA ANA EDUARTE PARTICIPAR EN

“SEMINARIO TALLER EN GESTIÓN DE RIESGOS AL PATRIMONIO MUSEOLÓGICO”, QUE SE REALIZARÁ EN BRASÍLIA DEL 17 AL 21 DE OCTUBRE, 2011. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO Y LOS IMPUESTOS DE SALIDA SON FINANCIADOS POR LA SRA. EDUARTE. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL”. (A-24-1132) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-319-2011 con fecha 30 de setiembre, 2011 del Sr. Francisco Corrales, con el visto bueno de la Sra. Myrna Rojas para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización de viaje al exterior y Memorando GARH-586-2011 con fecha 3 de octubre del 2011 de la Sra. María Hernández, Encargada Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL VISTO BUENO DE LA SRA. MYRNA ROJAS, JEFE DAH MEMORANDO DAH-319-2011, CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH 586-2011 Y CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO FRANCISCO CORRALES ULLOA, PARA IMPARTIR CONFERENCIAS SOBRE LA ARQUEOLOGÍA DE LA REGIÓN ARQUEOLÓGICA GRAN CHIRIQUÍ EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ, DAVID, PANAMÁ”, LOS DÍAS 13 Y 14 DE OCTUBRE, 2011. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO Y LOS IMPUESTOS DE SALIDA SON FINANCIADOS POR EL SR. CORRALES ULLOA”. ADEMÁS SE LE AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL (A-25-1132) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Prórroga de dedicaciones exclusivas.

Memorando DHN-345-2011 con fecha 27 de setiembre, 2011 de la Sra. Ana Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de prórroga de Dedicación Exclusiva del funcionario Armando Estrada Ch. y Memorando GARH 580-2011 con fecha 28 de setiembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Auxiliar Gestión Recursos Humanos sobre el criterio a dicha a solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH. 580-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA EL FUNCIONARIO ARMANDO ESTRADA CHAVARRIA, CÉDULA No. 01-0708-0218, DEL 01 DE NOVIEMBRE, 2011 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2014, A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN

EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-26-1132) ACUERDO FIRME

Memorando DHN-052-2011 con fecha 22 de setiembre, 2011 de la Sra. Ana Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de prórroga de Dedicación Exclusiva de la funcionaria Silvia Elena Bolaños y Memorando GARH 567-2011 con fecha 23 de setiembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Auxiliar Gestión Recursos Humanos sobre el criterio a dicha a solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.567-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON EL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.”(A-27-1132) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Memorando A.J. 140-2011 con fecha 05 de octubre del 2011 de la Bach. Cinthia Solórzano O, Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica para el Sr. Christian Kandler R., Dirección General sobre reclamo Administrativo del Sr. Giancarlo Oconitrillo Aguilar.

El Sr. Oconitrillo Aguilar ingreso como funcionario interino en el puesto de Profesional de Servicio Civil 1A, el 01 de mayo del 2007, y salió el 16 de setiembre del 2011, cuando fue cesado por nombramiento de la plaza que el ocupaba, fecha para la cual se le adeudaban cesantía, salario escolar, aguinaldo proporcional y vacaciones rubros que serán cancelados conforme lo establece la ley.

Luego de analizado el documento, las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ., ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL, MEMORANDO A.J.140-2011, SE APRUEBA EL RECLAMO ADMINISTRATIVO DEL SR. GIANCARLO OCONITRILLO AGUILAR Y SE AUTORIZA LA LIQUIDACIÓN LABORAL POR UN MONTO TOTAL DE ₡ 1.638.017,41, POR CESANTÍA, SALARIO ESCOLAR, AGUINALDO PROPORCIONAL Y VACACIONES RUBROS QUE SERÁN

CANCELADOS CONFORME LO ESTABLECE LA LEY. (A-28-1132) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando A.J. 141-2011 con fecha 05 de octubre del 2011 de la Sra. Cinthia Solórzano O., Asesoría Jurídica Museo Nacional de Costa Rica sobre renovación contratación de jornal Mauricio Rojas Méndez.

Las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GAR. 593-2011 Y LA DE LA BACH. CONTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.142-2011 Y APROBAR EL CONTRATO DE JORNAL CON EL SR. MAURICIO ROJAS MÉNDEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 10633-0265, PARA REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN LAS SEDES DEL CUARTEL BELLAVISTA Y EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2011.” (A-29-1132) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Asuntos de director – varios.

Informa el Sr. Christian Kandler sobre una modificación al “Manual para la Atención de Denuncias Planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud”, el cual se podría acoger para lo que corresponda al Museo Nacional de Costa Rica, dicha modificación fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 193 con fecha 7 de octubre del 2011 mediante Decreto No. 36799-C.

ARTÍCULO XI: Asuntos directivos – varios.

Oficio A.I. 018-2011 con fecha 5 de octubre del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica para la Licda. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre A.I. 007-2011-Inf. “Evaluación del Procedimiento para el Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en custodia del MNCR. Parte III. Análisis jurídico de la normativa que regula la Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico y su relación con el Registro, Control y Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en Custodia del MNCR.

Oficio A.I. 019-2011 con fecha 5 de octubre del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional de Costa Rica para la Licda. Hazel Córdoba Soto, Presidenta Junta Administrativa sobre. A.I. 008-2011-Inf. “Evaluación del Procedimiento para el Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en custodia del MNCR. Parte IV. Acervo en custodia del Departamento de Protección del Patrimonio.

Se dan por recibidos y se discutirán una vez revisados por los miembros de la Junta Administrativa.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 11:15 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y TRES (1133)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 31 de octubre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sr. Randall García Víquez, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tosatti y Sr. Rodolfo González González.

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rafael Gutiérrez R. ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

La Sra. Hazel Córdoba, como Presidenta de la Junta Administrativa, le da la cordial bienvenida al Sr. Alejandro Tosatti como nuevo miembro de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1133.

Se procede a la revisión de la agenda 1133 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1133 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1133) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1132.

Luego de revisada y analizada el acta 1132, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1132 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1133)
ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para exponer cada uno de los expedientes al ser las 9:10 horas.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 9:35 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A.130 -2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000093-99999. “COMPRA DE OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS”.

“De conformidad con el artículo 14, artículo 52 inciso n) y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢16,400.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., por ¢20,250.00, el precio unitario es de ¢405.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 50 unidades a 35 unidades, para un total de ¢16,200.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢316,800.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., por ¢130,510.08, el precio unitario es de ¢453.16. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 288 unidades a 699 unidades, para un total de ¢316,758.84.

Línea 5: El presupuesto asignado es por ¢175,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A., por ¢1,623.36, el precio unitario es de ¢28.48. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 57 unidades a 6144 unidades, para un total de ¢174,981.12.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢175,000.00, en esta línea la oferta es la empresa N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A., por ¢1,301.40, el precio unitario es de ¢43.38. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 30 unidades a 4034 unidades, para un total de ¢174,994.92.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢425,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 5: RAMIZ SUPPLIES S.A., por ¢91,000.00, el precio unitario es de ¢91,000.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 unidad a 4 unidades, para un total de ¢364,000.00.

Línea 10: El presupuesto asignado es por ¢33,540.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: EUGRESA S.A., por ¢24,800.00, el precio unitario es de ¢1,240.00. Se

recomienda aumentar la cantidad solicitada de 20 paquetes a 27 paquetes, para un total de ¢33,480.00.

Línea 20: El presupuesto asignado es por ¢15,120.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A., por ¢5,480.00, el precio unitario es de ¢685.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 8 cajas a 22 cajas, para un total de ¢15,070.00.

Línea 21: El presupuesto asignado es por ¢5,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., por ¢3,190.00, el precio unitario es de ¢638.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 5 unidades a 7 unidades, para un total de ¢4,466.00.

Línea 22: El presupuesto asignado es por ¢8,200.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A., por ¢4,311.00, el precio unitario es de ¢431.10. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 19 unidades, para un total de ¢8,190.90.

Línea 23: El presupuesto asignado es por ¢5,700.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A., por ¢3,350.00, el precio unitario es de ¢335.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 10 unidades a 17 unidades, para un total de ¢5,695.00.

Línea 25: El presupuesto asignado es por ¢27,850.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 9: DIREX INTERNACIONAL S.A., por ¢315.10, el precio unitario es de ¢315.10. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 1 rollo a 88 rollos, para un total de ¢27,728.80.

Línea 28: El presupuesto asignado es por ¢75,000.00, en esta línea la oferta es la empresa OFERTA N° 1: EUGRESA S.A., por ¢1,500.00, el precio unitario es de ¢20.00. Se recomienda aumentar la cantidad solicitada de 75 pliegos a 3750 pliegos, para un total de ¢75,000.00

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000093-99999 “Compra de Otros útiles y materiales”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
1	40	Unidad	Masking Tape de 1"	€16,400.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. CJ. 3-101- 046942	€16,200.00
2	9	Unidad	Manguillo con 6 casquillos	€100,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
3	699	Unidad	Marcadores de punta fina, pigment liner 0.3, similar a la marca Staedtler	€316,800.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. CJ. 3-101- 046942	€316,758.84
4	288	Unidad	Marcadores de punta fina, pigment liner 0.1, similar a la marca Staedtler	€316,800.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
5	614 4	Unidad	Arillo o resorte espiral plástico para documentos tamaño carta, color negro, de 8 mm.	€175,000.00	OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CJ. 3-101- 006463	€174,981.12
6	403 4	Unidad	Arillo o resorte espiral plástico para documentos tamaño carta, color negro, de 12 mm.	€175,000.00	OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CJ. 3-101- 006463	€174,994.92
7	4	Unidad	Encuadernadora metálica, de alta resistencia para trabajo semipesado, de operación manual, cuatro orificios por	€425,000.00	OFERTA N° 5: RAMIZ SUPPLIES S.A.	€364,000.00

			pulgada, corte de cuatro hojas bond, encuadernación de hasta 265 hojas bond, longitud de perforación de 30 cm, y con basurero incorporado. Similar a la marca Coil Basic GBC, modelo MX0018.		CJ. 3-101-311208	
8	1	Unidad	Selladora de pedal de 24", similar a la Brother 5 mm.	¢275,000.00	OFERTA N° 3: ALFREDO LIZANO ZUMBADO CF. 1-0527-0233	¢299,995.00
9	3	Rollos	Papel Kraft, de 20 a 30 kilos aproximadamente, de 36 pulgadas de ancho, fuerte y grueso.	¢63,600.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. CJ. 3-101-046942	¢50,400.00
10	27	Paquetes	Cartulina Bristol blanca, de 8 ½ x 11, paquete de 100 unidades cada uno.	¢33,540.00	OFERTA N° 1: EUGRESA S.A. CJ. 3-101-192575	¢33,480.00
11	6	Paquetes	Cartulinas de 8 ½ x 11, color amarillo oscuro o amarillo oro, verde claro y café claro o marrón. Paquetes de 50 unidades, 2 paquetes de cada color.	¢18,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
12	2	Rollos	Banner fabric de 36" x 25 m, resistente al agua.	¢58,800.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
13	4	Unidades	Papel para impresión fotográfica: Premiun Presentation paper, textura mate, Double sided letter(8.5x11") (50 sheets)	¢37,816.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A.	¢31,864.97

			Similar a Epson SO41568		CJ. 3-101-112933	
14	3	Unidades	Papel para impresión fotográfica: Premiun Presentation paper, Matte SB. tamaño 13 x 19", 50 sheets, Similar a Epson SO41263	∅69,300.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-112933	∅60,973.80
15	4	Unidades	Papel para impresión fotográfica: Enhanced Matte paper, tamaño 13x19" (100 sheets Bulk Pack), Similar a Epson SO41605	∅173,644.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-112933	∅152,926.86
16	2	Unidades	Cartón para impresión fotográfica: Enhanced Posterboard Matte paper, tamaño 24"x30" Similar a Epson SO41598	∅94,000.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-112933	∅81,110.84
17	2	Unidades	Cartón para impresión fotográfica: Enhanced Posterboard Matte paper, tamaño 30"x40". Similar a Epson SO41599	∅91,200.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-112933	∅80,193.86
18	1	Unidad	Papel adhesivo sintético: Enhanced Adhesive Synthetic Paper, tamaño 24"x100". Similar a Epson SO41617	∅136,000.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-	∅119,405.07

					112933	
--	--	--	--	--	--------	--

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACION	MONTO ADJUDICADO
19	1	Unidad	Papel adhesivo sintético: Enhanced Adhesive Synthetic Paper, tamaño 44"x100". Similar a Epson SO41619	¢224,100.00	OFERTA N° 7: SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A. CJ. 3-101-112933	¢197,327.33
20	22	Cajas	Marcadores, caja de 12 unidades o más, con varios colores cada caja, gruesos, de punta redonda (pilot), de buena calidad.	¢15,120.00	OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CJ. 3-101-006463	¢15,070.00
21	7	Unidades	Tijeras con corte en zigzag, sin puntas, para uso por niños, de buena calidad.	¢5,000.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. CJ. 3-101-046942	¢4,466.00
22	19	Unidades	Silicón líquido, de buena calidad, envase mediano de 100 ml.	¢8,200.00	OFERTA N° 8: SALAZAR Y VELASQUEZ S.A. CJ. 3-101-046942	¢8,190.90
23	17	Unidades	Pinceles estilo brocha, #18 o equivalente, de buena calidad.	¢5,700.00	OFERTA N° 4: JIMÉNEZ Y TANZI S.A. CJ. 3-101-006463	¢5,695.00
24	12	Metros	Cinta adhesiva doble ½, 12 mm, igual o similar a la marca 3M.	¢85,118.40	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA

25	88	Rollos	Masking tape, de 24 mm x 27 mts, igual o similar a la marca 3M.	¢27,850.00	OFERTA N° 9: DIREX INTERNACIONAL S.A. CJ. 3-101-076898	¢27,728.80
26	4	Unidades	Cinta adhesiva doble, de 25 mm x 3 mts.	¢3,011.60	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
27	83	Paquetes	Colillas de Manila de 8.5 cm	¢100,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
28	3750	Pliego	Papel Seda blanco.	¢75,000.00	OFERTA N° 1: EUGRESA S.A. CJ. 3- 101-192575	¢75,000.00
29	18	Rollos	Papel periódico blanco, de 8 kilos, de 24 ” (61 cm).	¢200,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA
TOTAL						¢2,290,763.31

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2,290,763.31

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-03-1133)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.129 -2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000131-99999
"COMPRA DE BRÚJULAS".

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000131-99999 "Compra de Brújulas", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	3	Unidad	Brújula manual, con base cuadrada, igual o similar a la brújula Pocket Transit (5006 LM), similar a la marca Brunton, con aguja de imán AINiCo 5, precisión de $\pm 1/2^\circ$ con un anillo de azimut de 0-360 grados, exactitud vertical de $\pm 1/2^\circ$ con 1° graduaciones y 10 minutos, ángulo vertical de las mediciones de $\pm 90^\circ$ o 100% de grado, aguja amortiguadora para la inducción rápida y precisa lecturas, circulación fluida de la aguja, vistas largas y cortas para una mayor precisión en la observación de azimut o ángulos verticales, alineamiento de precisión en espejo para una conveniente "vista a través de", cuerpo de aluminio durable e impermeable, dimensiones de 81.28 x 71.12 x 33.02 mm, peso de 193 gramos (6.8 oz), que incluya estuche de cuero y manual de instrucciones, garantía mínima de 6 meses contra defectos de fábrica.	¢649,000.00	OFERTA N° 4: SANDRA PALACIO MARÍN CF. 117001113422	¢528,000.00
2	8	Unidad	Brújula de bolsillo de vista directa, rumbo recíproco, igual o similar a la brújula de presión (KB-14) similar o superior a la marca SUUNTO, con cuerpo en aluminio resistente a la	¢444,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSA	INFRUCTUOSA

			corrosión, escalas exactas para mayor precisión, precisión de: $\pm 1/2^\circ$ con resolución de 1° , lectura de azimuth y rumbo con precisión de: $\pm 2.5^\circ$, punta de zafiro interna en suspensión líquida, garantía mínima de 6 meses contra defectos de fábrica.			
TOTAL						¢528,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢528,000.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-04-1133)
ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.132-2011. LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000007-99999. "DESINSTALACION Y SUSTITUCION DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA"

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000007-99999, denominada "Contratación de Desinstalación y Sustitución del Sistema de Aires Acondicionados para el Museo Nacional de Costa Rica", de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDA	DESCRIPCION	PRESUPUEST	RECOMENDACION	MONTO
	T	D		O		ADJUDICADO

1	1	Servicio	Desinstalación y sustitución del sistema de aires acondicionados en: área de Calabozos, Biblioteca, Sala de Exhibiciones Temporales en el Cuartel Bella Vista y el Archivo Central en Pavas.	¢45,000,000.00	OFERTA N° 2: GRUPO COMERCIAL TECTRONIC S.A. CJ. 3- 101-397585	\$65,455.00
TOTAL						\$65,455.00

Tipo de cambio al 14-10-2011 ¢ 518.05

MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$65,455.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-05-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N ° J.A. 128-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000118-99999. "COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO JUMBO ROLL"

"De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢1,000,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 3 KEM DE CENTROAMERICA S.A., por ¢865,944.00, el precio unitario es de ¢1,899.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 456 rollos a 526 rollos para un total de ¢998,874.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000118-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNIDA D	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICA DO
1	526	ROLLO S	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO	Ø1,000,000.00	OFERTA N° 3 KEM DE CENTROAMERICA S.A.	998,874.00
TOTAL Ø998,874.00						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-06-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 126-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000122-99999
"COMPRA DE PERSIANAS"

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000122-99999 de la siguiente manera:

L	CAN T.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUES TO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICAD
---	--------	-------	-------------	--------------	---------------	-----------------

						O
1	4	Unids.	PERSIANA VERTICAL EN TELA: tres en las medidas 1.05 ancho por 1.72 de alto y una de 0.95 de ancho por 1.72 m de largo, color verde oscuro (fondo de botella) debe incluir la instalación. <i>* Presentar muestras</i>	150,000.00	OFERTA N° 3 VERTIPLEX S.A.	148.00
2	1	Unid.	PERSIANA VERTICAL EN TELA ITACA CON CENEFA, las medidas deben ser 1.25 ancho x 1.80 alto. Debe incluir la instalación. Color a elegir por la Administración. <i>* Presentar muestras</i>	40,000.00	OFERTA N° 3 VERTIPLEX S.A.	52.00
3	2	Unids.	PERSIANA VERTICAL EN TELA: las medidas 1.10 x 1.62cm, color a escoger. Debe incluir la instalación. <i>* Presentar muestras</i>	220,000.00	OFERTA N° 3 VERTIPLEX S.A.	72.00
TOTAL			\$272.00			

* Tipo de cambio del dólar 10/10/11 ¢526.05

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-07-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N ° J.A. 127-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000126-99999. "COMPRA DE CARTUCHOS PARA IMPRESORA"

“De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢725,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A., por ¢628,488.00, el precio unitario es de ¢4,334.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 145 unidades a 167 unidades para un total de ¢723,844.80.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢600,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A., por ¢520,128.00, el precio unitario es de ¢4,334.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 120 unidades a 138 unidades para un total de ¢598,147.20.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢600,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A., por ¢520,128.00, el precio unitario es de ¢4,334.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 120 unidades a 138 unidades para un total de ¢598,147.20.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢600,000.00 en esta línea, el precio inferior es la empresa OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A., por ¢520,128.00, el precio unitario es de ¢4,334.40. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 120 unidades a 138 unidades para un total de ¢598,147.20.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000126-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	167	Unid.	CARTUCHO ORIGINAL COLOR NEGRO EPSON 73N, para una impresora Epson Stylus Office TX300F	725,000.00	OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	723,844.80

2	138	Unid.	CARTUCHO ORIGINAL COLOR CIAN EPSON 73N, para una impresora Epson Stylus Office TX300F	600,000.00	OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	598,147.20
3	138	Unid.	CARTUCHO ORIGINAL COLOR MAGENTA EPSON 73N, para una impresora Epson Stylus Office TX300F	600,000.00	OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	598,147.20
4	138	Unid.	CARTUCHO ORIGINAL COLOR AMARILLO EPSON 73N, para una impresora Epson Stylus Office TX300F	600,000.00	OFERTA N° 10 OFICINA COMERCIALIZADORA OFICOMER S.A.	598,147.20
TOTAL						€2,518,286.40

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-08-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 131-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000128-99999. "CONTRATACIÓN DE ESTACIONES DE TRABAJO Y OTROS..."

"Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000128-99999 de la siguiente manera:

L	CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unid.	MUEBLE EN L: 180 cm de largo, 60 cm de fondo, 77 cm de alto, 40 cm de respaldo, teclado con rieles deslizantes, Base modular para CPU, arturito móvil de tres gavetas dos personales una de archivo, tamaño carta, Llavín de cierre central, agarraderas metálicas, estructura fabricada en madera aglomerada de 17 mm de grosor, color a escoger.	€398,000.00	OFERTA N° 8 MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A.	165,000.00
	1	Unid.	BIBLIOTECA CON DIVISIÓN EN DOS PIEZAS: 200 cm de alto, 170 cm de frente, 40 cm de fondo cuatro puertas, con llavín, agarraderas metálicas, estantes internos, fabricado en madera aglomerada de 17mm de grosor, color a escoger.	€398,000.00		180,000.00
	1	Unid.	MODULO EN L: 150 cm de frente, terminal ovalada en el lado de 150 cm (frente), 180 cm de largo, 60 cm de fondo, 77 cm de alto, 40 cm de respald, teclado con rieles deslizantes, base modular para CPU, arturito móvil de tres gavetas dos personales una de archivo, tamaño carta, Llavín de cierre central, Agarraderas metálicas, un gavetero de una gaveta tamaño archivo y una puerta con llavín, estructura fabricada en madera aglomerada de 17 mm de grosor, color a escoger.	€560,500.00		350,000.00
	1	Unid.	ESTANTE: 200 cm de alto, 80 cm de frente, 40 cm de fondo, dos gavetas horizontales, tamaño legal, con cierre central, doble agarradera metálica, dos puertas en la parte superior, dos estantes internos, con llavín, agarraderas metálicas, fabricado en madera aglomerada de 17 mm de grosor, color a escoger.	€244,100.00		130,000.00
	1	Unid.	MÓDULO EN L CON TERMINAL REDONDA: 200 cm de largo, 180 cm de frente, 60 cm de fondo, 77 cm de alto, 40 cm de respaldo,	€360,500.00		230,000.00

			teclado con rieles deslizantes, arturito móvil de tres gavetas dos personales y una de archivo, tamaño carta, un gavetero con dos gavetas para archivo tamaño oficio, llavín de cierre central, agarraderas metálicas, fabricado en madera aglomerada de 17 mm de grosor, color a escoger.			
	1	Unid.	MUEBLE AÉREO AUTOSOPORTADO: 200 cm de frente, 35 cm de fondo, 40 cm de alto, 60 cm de pata, cinco puertas con llavín, agarraderas metálicas, rieles corredizos, fabricado en madera aglomerada de 17 mm de grosor, colores a escoger.	€200,000.00		130,000.00
	1	Unid.	CREDENZA: 77 cm de alto, 120 cm de frente, 40 cm de fondo, tres puertas con llavín, un estante interno, agarraderas metálicas, fabricado en madera aglomerada 17 mm de grosor, color a escoger.	€217,000.00		75,000.00
	1	Unid.	MUEBLE AÉREO AUTOSOPORTADO: 40 cm de alto, 120 cm de frente, 35 cm de fondo, tres puertas, con llavín, agarraderas metálicas, fabricado en madera aglomerada de 17 mm de grosor, color a escoger.	€90,000.00		65,000.00
2	1	Unid.	MUEBLE EN L: 200 x 140 cm de largo, 60 cm de fondo, sobre con pasa cables y base con niveladores de altura, porta teclado con rieles deslizantes, base modular para CPU, arturito móvil de tres gavetas de archivo, tamaño carta, llavín de cierre central, gabinete autosoportable de 1 metro de largo con dos niveles reforzados de almacenamiento de ampos oficio y carta, tres compartimientos pequeños. Madera de melanina 17 a 18 mm. Color a escoger	€450,000.00	OFERTA N° 1 MARY CRUZ QUIRÒS FALLAS	346,500.00
3	1	Unid.	MUEBLE: 200 cm de alto, 1.70 cm de frente, 40 cm de fondo cuatro puertas, con llavín, agarraderas metálicas, estantes internos, fabricado en madera aglomerada de 17 mm de grueso, color a escoger	€398,000.00	OFERTA N° 8 MUEBLES METALICOS ALVARADO S.A.	180,000.00
TOTAL €1,851,500.00						

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-09-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 133-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000101-99999.OBJETO: SERVICIOS DE IMPRESIÓN.

“Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, el resultado obtenido y con fundamento en los artículos 14, 27 y 86, del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000101-99999 de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Descripción	Recomendación	Monto
1	9	Impresiones para la exhibición museográfica del Museo Comunitario de Boruca. Dimensiones 122cm x 244cm Impresiones en vinil mate sobre lámina PVC. En alta resolución fotográfica, pues se verá de cerca.	ADJUDICAR A: OFERTA # 3 RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN, S.A.	\$1,008.00
2	6000	6000 brochure (desplegables impresos) de tamaño desplegado 17 x 5.5 pulgadas. 3 dobleces (tamaño final de 4.25 x 5.5 pulgadas). Full color Tiro/retiro Papel couche 180 matte. Se debe presentar prueba de impresión.	ADJUDICAR A: OFERTA # 3 RED SISTEMAS DE ROTULACIÓN, S.A	\$600.00

RESOLUCIÓN N° J.A. 135-2011. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000119-99999. OBJETO: SERVICIOS DE SUSTITUCIÓN DEL CIELO RASO.

“De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que **NO** se presentaron ofertas y el análisis efectuado se recomienda declarar la Contratación Directa 2011CD-0000119-99999: **INFRUCTUOSA**. (A-12-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 136-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000125-99999. OBJETO: INSTALACIÓN DE AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO SUBTERRÁNEO.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000125-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 y ÚNICA: RIEGOS HIDRO DRIP, S.A. CJ 3-101-468777

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Sistema de riego subterráneo automatizado para la sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica.	¢396,511.55
Total			¢396,511.55

(A-13-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 137-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000129-99999.OBJETO: LONAS PARA TOLDOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación

Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000129-99999 de la siguiente manera:

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Lona para toldo	¢900,000.00
2	1	Lona para toldo	¢825,000.00
Total			¢1,725,000.00

(A-14-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 138-2011CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000136-99999.OBJETO: CIRCUITO CERRADO DE CÁMARAS DE TV PARA LA BOLETERÍA MNCR.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000136-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 TECNOLOGÍA ACCESO & SEGURIDAD, S.A. CJ 3-101-283684

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total \$
1	1	Circuito cerrado de TV para el área de la nueva recepción y boletería de la sede Bellavista del Museo Nacional de Costa Rica.	\$13,825.00
			\$13,825.00

Tipo de cambio al 20-10-11: ¢517,66 (A-15-1133) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 139-2011.LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011LA-000004-99999.OBJETO: EQUIPOS Y MOBILIARIO OFICINA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, el resultado obtenido y con fundamento en el artículos 86 del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000004-99999 de la siguiente manera:

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación, el resultado obtenido y con fundamento en el artículos 86 del R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2011LA-000004-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 MARY CRUZ QUIRÓS FALLAS. CI 1-1179-0304

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
2	3	Locker Metálico para 4 compartimientos	¢193,200.00
4	1	Mueble en Metal para Entomología	¢375,760.00
5	1	Muebles en Metal para Ornitología	¢708,960.00
6	1	Mueble en Metal para Mastozoología	¢360,000.00
7	1	Mueble en tubo de hierro cuadrado	¢187,000.00
			¢1,824,920.00

OFERTA # 6 METALICA IMPERIO, S.A.. CJ 3-101-079920

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	8	Locker Metálico para 12 compartimientos	¢735,464.00
3	1	8 Estantes dobles móviles o compactos de tres cuerpos, y 1 estante sencillo fijo de tres cuerpos	¢4,372,500.00
			¢5,107,964.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ₡6.932.884,00 (A-16-1133) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-00132-99999. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO DE ALARMAS CON SERVICIO DE RESPUESTA Y PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN. (A-17-1133) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000139-99999. CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN “NICSP Y PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN”. (A-18-1133) ACUERDO FIRME

“CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-00006-99999. COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, UNA VEZ QUE SEA REVISADA POR LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL.” (A-19-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Informe de Ejecución Presupuestaria.

Se solicita el ingreso de la Sra. Giselle Monge, Encargada de Presupuesto para realizar una breve explicación sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2011 al ser las 10:30 horas, el cual se detalla a continuación:

INGRESOS

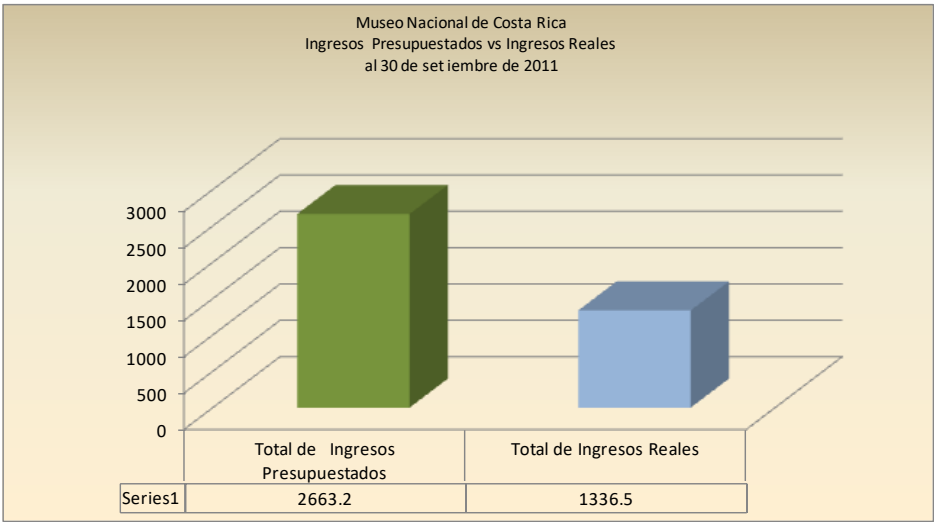
CUADRO NO 1
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
INGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

Rubro	Total de Ingresos Presupuestado	Total de Ingresos corrientes	Porcentaje
Transferencias de Gobierno	2205.9	736.6	33.39%
Ingresos no tributarios	130.9	101.52	77.56%

Ingresos Tributarios	50	22.36	44.72%
Superávit	276.4	276.4	100.00%
Total	2663.2	1136.88	42.69%

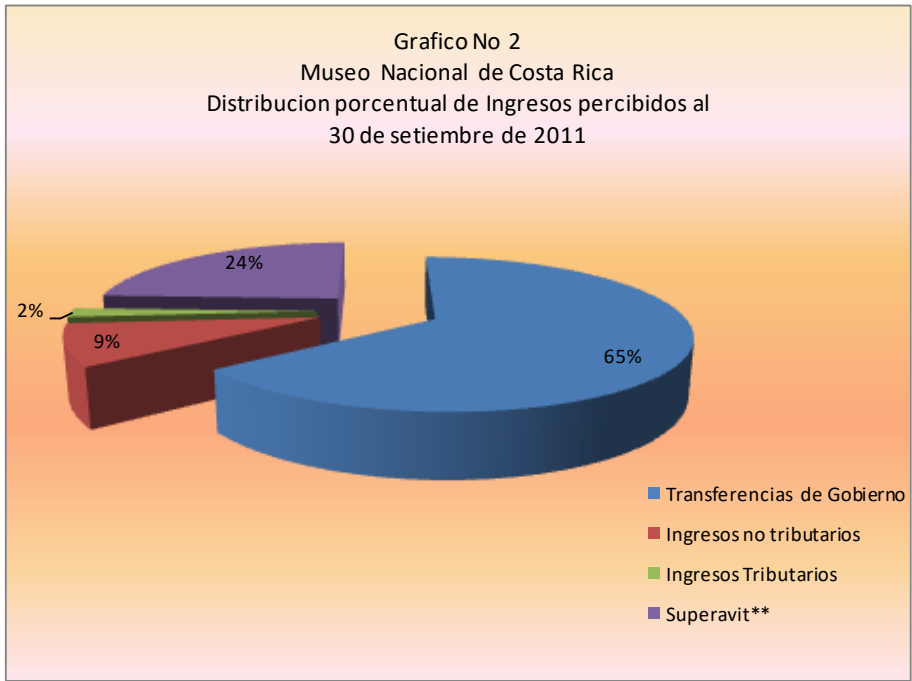
Fuente: Ejecución presupuestaria de Ingresos: del 01 de julio al 30 de setiembre de 2011

El Grafico No 1 muestra la comparación entre los ingresos proyectados y lo ejecutado en el primer trimestre.



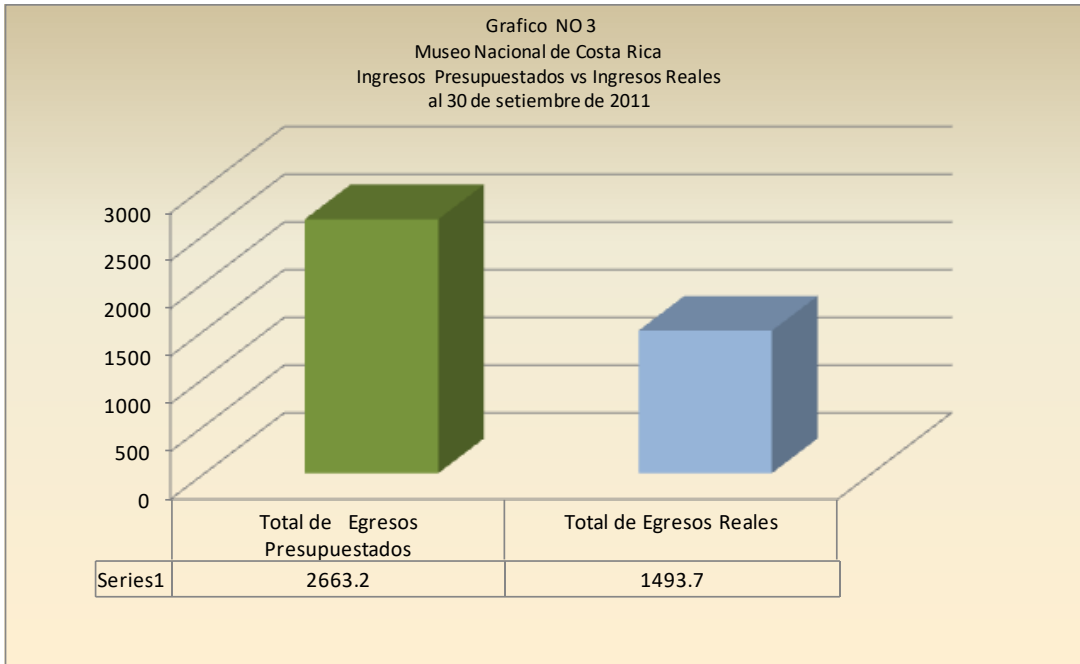
Fuente: Cuadro de ingresos del 1 de julio al 30 de setiembre de 2011

El Grafico No 2 es porcentual y muestra el comportamiento de los ingresos con respecto a lo ejecutado



Fuente: Cuadro de ingresos del 1 de julio al 30 de setiembre de 2011

EGRESOS:



CUADRO NO 2
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

**CUADRO COMPARATIVO DE EGRESOS PRESUPUESTADOS VERSUS
EGRESOS REALES
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011**

	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	
Rubro	₡	₡	Porcentaje
Remuneraciones	1514.85	1026.6	67.7
Servicios	377.86	207.8	54.9
Materiales y Suministros	112.8	26.9	23.8
Bienes Duraderos	397.02	222.9	56.14
Transferencias Corrientes	9.4	9.4	100
Cuentas especiales	251.3	0	0
Total	2.663.2	1493.76	56.08

Fuente: Ejecución Presupuestaria de Egresos: del 01 de julio al 30 de setiembre de 2011

**CUADRO NO 3
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS SEGÚN RUBROS PRINCIPALES
2011
(MILLONES DE COLONES)**

	Monto Presupuestado	Monto Ejecutado	
	₡	₡	Porcentaje
Servicios	377.86	207.8	54.9
Materiales y Suministros	112.8	26.9	23.8
Bienes Duraderos	397.02	222.9	56.14
Total de Presupuesto operativo	887.68	457.6	51.5%
Remuneraciones	1514.85	1026.6	67.7
Transferencias Corrientes	9.4	9.4	100
Cuentas especiales	251.3	0	0

Total gastos no operativos	1775.55	1036	58.4%
Total General	2663.2	1493.7	56.0%

Fuente: Resumen de Egresos

CUADRO NO 4
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
EJECUCIÓN AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011
(MILLONES DE COLONES)

Partida	Total de Egresos	Egresos por Programa					
		Actividades Centrales	%	Proyección Institucional	%	Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	%
Remuneraciones	1026.6	397.2	38.7	223.9	21.8	405.5	39.5
Servicios	207.8	173.6	83.5	15.9	7.6	18.3	8.8
Materiales y Suministros	26.9	22.5	83.6	2.8	10.4	1.67	6.2
Bienes	222.9	219.9					

Duraderos			98.6	0	0	2.99	1.4
Transferencias Corrientes	9.4	9.4	100	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0
Total	1493.76	822.7	55.1	242.6	16.2	428.44	28.7

Fuente: Cuadros de Áreas Programáticas

CUADRO NO 5
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA

ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011

(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de setiembre de 2011	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1556.7	822.7	55.1	95.5	58.9
Proyección Institucional	387.7	242.6	16.2	3.9	63.6

Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	718.7	428.4	45	7.01	60.58
Total	2663.2	1493.7	56.08	106.4	60.08

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas.

CUADRO NO 5
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011
(MILLONES DE COLONES)

Programa	Presupuesto por área	Gasto Efectivo al 30 de setiembre de 2011	porcentaje	Obligaciones	Porcentaje de Ejecución (tomando en consideración obligaciones)
	A	B	C	D	E
Actividades Centrales	1556.7	822.7	55.1	95.5	58.9
Proyección Institucional	387.7	242.6	16.2	3.9	63.6

Gestión del Patrimonio Cultural y Natural	718.7	428.4	45	7.01	60.58
Total	2663.2	1493.7	56.08	106.4	60.08

Fuente: Cuadro de Áreas Programáticas

CUADRO NO 6

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
PRESUPUESTO PROYECTADO Y EJECUTADO
POR DEPARTAMENTOS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS
EN MILLONES DE COLONES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

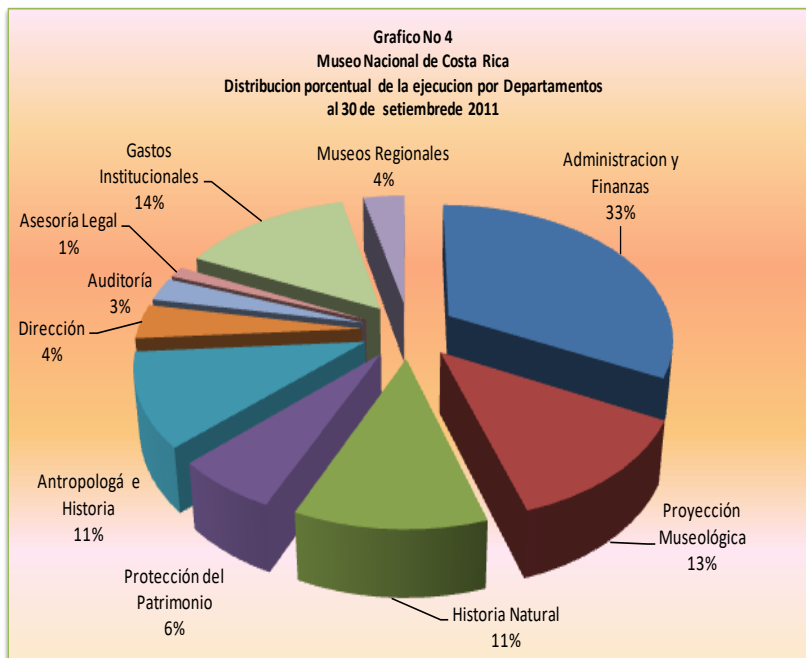
DEPARTAMENTOS										
PARTIDA	Administración y Finanzas		Proyección Museológica		Historia Natural		Protección del Patrimonio		Antropología e Historia	
	Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado	
Servicios	15.75	0	21.02	13.9	5.9	2.8	3.7	1.7	43.4	13.7
Materiales y Suministros	4.6	0.02	20.4	2.8	4.3	0.3	1.05	0.9	25.2	0.4
Bienes Duraderos	294.9	213.5	63.05	0	4.5	0.9	3.3	1.2	15.7	0.8
Subtotal	315.25	213.52	104.47	16.7	14.7	4	8.05	3.8	84.3	14.9
Remuneraciones	443.2	271.5	225.3	173.2	261.9	167	110.3	89.1	238.5	149.4
Transferencias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0.9	0
Subtotal	443.2	271.5	225.3	173.2	261.9	167	110.3	89.1	239.4	149.4
TOTAL	758.45	485.02	329.77	189.9	276.6	171	118.35	92.9	323.7	164.3

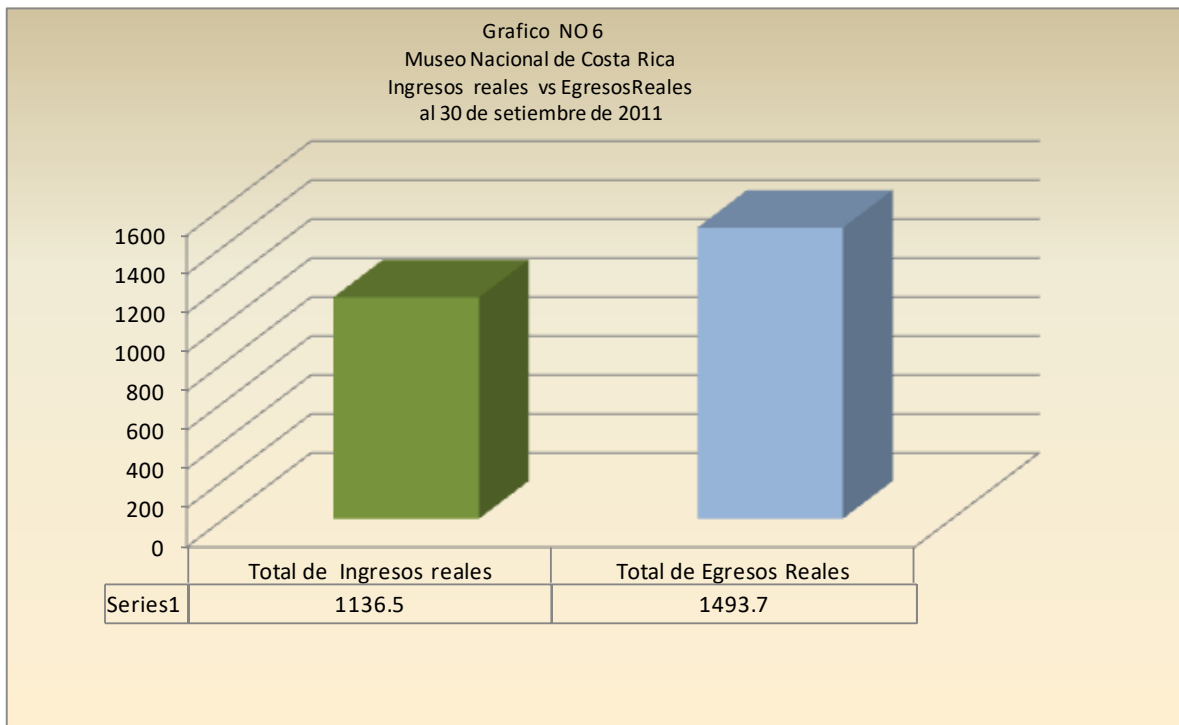
PARTIDA	Dirección		Auditoría		Asesoría Legal		Gastos Institucionales		Museos Regionales	
	Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado		Presupuestado	
Servicios	1.6	0.9	0.2	0	0	0	281.7	172.7	4.30	2.00
Materiales y Suministros	0.2	0.2	0.7	0	0	0	56.2	22.4	0.45	0.00
Bienes Duraderos	3	0.1	0.3	0	0	0	12.3	6.2		
Subtotal	4.8	1.2	1.2	0	0	0	350.2	201.3	3.7	2
Remuneraciones	86.9	59.6	55.8	41.6	28.2	19.4	10.7	5.1	53.20	50.70
Transferencias	0	0	0	0	0	0	9.4	9.4		
Cuentas especiales	0	0	0	0	0	0	250.4	0		
Subtotal	86.9	59.6	55.8	41.6	28.2	19.4	270.5	14.5	53.2	50.7
TOTAL	91.7	60.8	57	41.6	28.2	19.4	620.7	215.8	56.9	52.7

Fuente: Sistema de BOSHT

CUADRO NO 7
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA
EGRESOS POR ÁREA PROGRAMÁTICA
ACUMULADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2011
(MILLONES DE COLONES)

Departamento	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecucion
Administracion y Finanzas	485.02	32.5%
Proyección Museológica	189.9	12.7%
Historia Natural	171	11.4%
Protección del Patrimonio	92.9	6.2%
Antropología e Historia	164.3	11.0%
Dirección	60.8	4.1%
Auditoría	41.6	2.8%
Asesoría Legal	19.4	1.3%
Gastos Institucionales	215.8	14.4%
Museos Regionales	52.7	3.5%
TOTAL	1,493.72	100.0%





Luego de lo expuesto por la Sra. Monge, quien se retira al ser las 10:55 horas, las y los directivos acuerdan:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES DE LA LICDA. GUISELLE MONGE, ENCARGADA DE PRESUPUESTO Y APROBAR EL INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2011”. (A-20-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Solicitudes de permisos con goce de salario.

-Memorando DHN-366-2011 con fecha 10 de octubre del 2011 de la Biol. Giselle Alvarado Quesada para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre permiso con goce de salario para asistir IX Congreso de Ornitología Neotropical, a realizarse en Cusco, Perú del 8 al 14 de noviembre, 2011. Memorando GARH- 599-2011 con fecha 10 de octubre del 2011 de la Sra. María Hernández R., Encargada Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a solicitud de la Biol. Alvarado.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO RH-599 -2011 Y CON EL AVAL DE LA SRA. CECILIA PINEDA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL MEMORANDO HN-366-2011, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LA FUNCIONARIA GHISELLE ALVARADO QUESADA, PARA ASISTIR AL IX CONGRESO DE ORNITOLOGÍA NEOTROPICAL, A REALIZARSE EN CUSCO, PERÚ DEL 8 AL 14 DE NOVIEMBRE, 2011. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE LA LICDA. ALVARADO SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. ADEMÁS A SOLICITUD DE LA LICDA. ALVARADO, SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL CON LAS OBLIGACIONES QUE ESO CONLLEVA”. (A-21-1133) ACUERDO FIRME

-Memorando PMRC-101-2011 con fecha 26 de octubre del 2011 del Sr. Olman Solís, Coordinador PMRC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de permiso con goce de salario para asistir en representación de Costa Rica a la reunión regional de presentación del Diagnóstico de la situación actual de las Políticas Públicas para el Sector Museos de Centroamérica, a realizarse del 21 al 24 de noviembre, 2011, en Granada Nicaragua.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA GESTIÓN RECURSOS HUMANOS , MEMORANDO RH-623 -2011 Y CON EL AVAL DEL DIRECTOR GENERAL OFICIO DG543-2011, AUTORIZAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO AL FUNCIONARIO SR. OLMAN SOLÍS, ENCARGADO DEL PROGRAMA MUSEOS REGIONALES PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DE COSTA RICA A LA REUNIÓN REGIONAL DE PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL SECTOR MUSEOS DE CENTROAMÉRICA”.A REALIZARSE DEL 21 AL 24 DE NOVIEMBRE, 2011, EN GRANADA NICARAGUA. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN QUE REQUIERE EL SR. SOLÍS, SON CUBIERTOS POR LOS ORGANIZADORES. A SOLICITUD DEL FUNCIONARIO, SE LE AUTORIZA PARA VIAJAR CON PASAPORTE OFICIAL”. (A-22-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando A.J. 152-2011 con fecha 25 de octubre del 2011 de la Bach. Cinthia Solórzano, Asesoría Jurídica para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre contrato Jornal.

Se presenta una nueva solicitud de la Sra. Myrna Rojas, Jefe del Departamento de Antropología e Historia, para extender por un mes más el jornal de la Sra. Geissel Vargas.

Las y los directivos acuerdan:

ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H. 499-2011 Y LA DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA MEMORANDO A.J.113-2011 Y A.J.114-2011 Y APROBAR LOS CONTRATOS DE JORNAL CON GEISSEL VARGAS MADRIGAL, PARA LAS SIGUIENTES TAREAS: LAVADO, NUMERADO, ASÍ COMO GUARDAR EN BOLSAS EL MATERIAL SIGUIENDO LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE LE INSTRUYAN PARA EL MANEJO DE COLECCIONES ARQUEOLÓGICAS; CONTEXTUALES TRASLADO Y ACOMODO DE BIENES PATRIMONIALES, Y EJECUCIÓN DE LABORES EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES GIRADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO. EN LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN PAVAS. EL CONTRATO RIGE A PARTIR DEL 07 DE NOVIEMBRE HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2011, SERÁ SUPERVISADA POR LA ARQL. MYRNA ROJAS GARRO, JEFE DAH". (A-23-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Convenio de Cooperación para la realización de actividades conjuntas entre el MNCR-María Enriqueta Guardia Iglesias para la exposición "Retrospectiva de la obra de Francisco Alvarado Abella" del 4 de noviembre al 11 de diciembre del 2011.

Dicho convenio cuenta con el visto bueno del Director General y el aval de la Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

"ACOGER LA RECOMENDACIÓN DE LA BACH. CINTHIA SOLÓRZANO ORTIZ, ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.149-2011 Y APROBAR EL CONVENIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA SRA. MARÍA ENRIQUETA GUARDIA IGLESIAS PARA LA EXPOSICIÓN "RETROSPECTIVA DE LA OBRA DE FRANCISCO ALVARADO ABELLA" DEL 4 DE NOVIEMBRE AL 11 DE DICIEMBRE DEL 2011". (A-24-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Memorando GARH- 617-2011 con fecha 25 de octubre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre Prórroga dedicación exclusiva de la funcionaria Shirley Morales.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A.I., MEMORANDO GAR.H.617-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA DEL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, 2011. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-25-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X: Solicitudes de exportación de muestras de carbono.

-Oficio 12410-ARQ 016-2011 con fecha 29 de setiembre del 2011 del Arql. Luis Hurtado de Mendoza, Ph.D. para el el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización de exportación de muestras arqueológicas de carbón vegetal, madera y hueso de ave, para fines de datación mediante la técnica de radiocarcono. Memorando DPPC-149-2011 con fecha 3 de octubre, 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-0149-2011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE CARBÓN VEGETAL, MADERA Y HUESO DE AVE, PARA FINES DE DATACIÓN MEDIANTE LA TÉCNICA DE RADIOCARCONO DE UN TOTAL DE TRECE (13) PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO TORO 3. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SOLICITANTE, TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-26-1133) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL ARQL. LUIS HURTADO DE MENDOZA, PH.D. ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-27- 1133) ACUERDO FIRME

-Oficio presentado por el Sr. Roberto A. Herrera, Candidato Doctoral de la University of New Mexico, USA. Con fecha 22 de agosto del 2011 para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de autorización de exportación de muestras de carbón para fechamiento 14. Memorando DPPC-150-2011 con fecha 3 de octubre, 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-0150-2011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE CARBÓN PARA FECHAMIENTO DE CARBONO 14 DE UN TOTAL DE DOS (2) MUESTRAS DE CARBÓN PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL SITIO SJ-59- ECh (EL CHOLO) EN EL AÑO 2007. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SOLICITANTE. TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-28-1133) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL SR. ROBERTO A. HERRERA, CANDIDATO DOCTORAL DE LA UNIVERSITY OF NEW MEXICO, USA., ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-29- 1133) ACUERDO FIRME

-Oficio con fecha 13 de setiembre del 2011 del Sr. Jared Latimer, Candidato Doctoral Universidad Estatal de New York en Albany para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de exportación de muestras para fechamiento. Memorando DPPC-155-2011 con fecha 3 de octubre, 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre criterio a dicha solicitud.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-0155-2011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE MUESTRAS DE CARBÓN PARA FECHAMIENTO DE CARBONO 14 DE UN TOTAL DE UNA (1) MUESTRAS DE CARBÓN PROCEDENTES DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL SITIO LA IBERIA (L-4LI) . ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR EL SOLICITANTE. TAMBIÉN SE LE SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.”(A-30-1133) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR AL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL, A REALIZAR LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE LAS MUESTRAS ARQUEOLÓGICAS SOLICITADA POR EL SR. JARED LATIMER, CANDIDATO DOCTORAL UNIVERSIDAD ESTATAL DE NEW YORK EN ALBANY., ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-31-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI: Manuales de procedimientos.

Se presentan para su respectiva aprobación los cinco manuales de procedimientos del Departamento de Administración y Finanzas, los cuales cuentan con el visto bueno del Director General, del Asistente de la Dirección y de la Jefatura del DAF.

Las y los directivos acuerdan:

“DAR POR APROBADOS LOS SIGUIENTES MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EMISIÓN DE CHEQUES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE ANULACIÓN DE CHEQUES.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INGRESOS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE NOTAS DE CREDITOS POR INGRESOS POR SUSCRIPCIÓN DE REVISTAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS. (A-32-1133) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XII: Asuntos Director-varios.

Oficio DG-540-2011 con fecha 19 de octubre del 2011 del Sr. Christian Kandler R., Director General para el Sr. Guillermo Constela U., Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros donde se le agradece la donación de los costos de repatriación de la primera parte de la colección Keith. Además, comenta el Sr. Kandler sobre el ofrecimiento del Instituto Nacional de Seguros de una nueva colaboración económica para la repatriación del resto de las piezas de esta colección.

También comenta el Sr. Kandler sobre la posible solicitud de préstamo de algunas de estas piezas por parte del Instituto Nacional de Seguros para exhibirlas en su museo.

Oficio DG-521-2011 con fecha 11 de octubre del 2011 del Sr. Christian Kandler, Director General para el Sr. Embajador Edgar García Miranda, Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre el caso Patterson. Se da por recibido.

ARTÍCULO XIII: Asuntos Directivos-varios.

M CJ-DFC- 641-2011 con fecha 20 de octubre del 2011 de la Sra. Guadalupe Gutiérrez, Jefe Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre el giro irregular de las transferencias bancarias al Museo Nacional de Costa Rica. Se da por recibido.

Oficio A.I. 020-2011 con fecha 26 de octubre del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre aprobación de plan ordinario de vacaciones.

Las y los directivos acuerdan:

“CONOCIDO Y APROBADO EL PLAN DE VACACIONES DEL SEÑOR FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO. ESTA JUNTA AUTORIZA A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA QUE EN ADELANTE FIRME LAS BOLETAS DE SOLICITUD DE DISFRUTE DE VACACIONES Y LOS PERMISOS CON GOCE DE SALARIO QUE SE DEDUZCAN DEL PERIODO DE VACACIONES DEL AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL.” (A-33-1133) ACUERDO FIRME

Oficio A.I. 021-2011 con fecha 26 de octubre del 2011 del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno del Museo Nacional para la Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa sobre autorización para remitir directamente el resultado del cumplimiento del acuerdo A-28-1127 (Revisión de las NICSP) a la sección Contable del Museo Nacional.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA AL SR. FREDDY GUTIÉRREZ ROJAS, AUDITOR INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA QUE REMITA EL RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO A-28-1127 (REVISIÓN DE LAS NICSP) A LA SECCIÓN CONTABLE DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-34-1133) ACUERDO FIRME

Informe Expediente No. 002-2011 Procedimiento Administrativo Disciplinario Investigación Preliminar Órgano Director de Instrucción contra Eduardo Chavarría Obando.

Luego de analizado el informe las y los directivos acuerdan:

RESOLUCION JA- 0144 -2011

Conoce esta Junta Administrativa expediente administrativo, debidamente foliado, que conforma la investigación preliminar, informe final y recomendaciones dictadas por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo ordinario N° 002-2011 seguido contra EDUARDO CHAVARRIA OBANDO en acatamiento del acuerdo A-15-1108 y A -17-110, celebrada el 11 de noviembre del 2010, en la cual se acuerda en lo conducente: ...” Instruir formal investigación preliminar para la búsqueda de la verdad real de los hechos, respecto de las actuaciones supuestamente realizadas por el área de servicios Generales, a saber las siguientes: **Por no informar a tiempo a sus superiores de las conductas anómalas de los funcionarios a cargo.** Además del supuesto hecho de **realizar una**

investigación particular en contra del funcionario Mario García, sin estar autorizados para ello por el Superior Institucional” (A-17-1108) acuerdo firme.

El acuerdo A-17-1108 en lo conducente dice. “Nombrar como nuevo órgano de investigación preliminar a la Licda. María Marlene Perera García, Asesoría Legal Museo Nacional de Costa Rica”. (A-17-1110) acuerdo.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. SAN JOSÉ,
RESUELVE:

RESULTANDO:

PRIMERO: que el Órgano Director del Procedimiento de investigación preliminar, tuvo por demostrados los siguientes hechos:

C) HECHOS PROBADOS:

De importancia para la presente investigación se tienen por probados los siguientes hechos:

C.1) Que la señora Yolanda Salmerón envía memorando visible al folio 304 de fecha 17 de agosto del 2010, a la Directora General señora Patricia Fumero, de irregularidades presentadas con el señor Mario García Marín, tales como que le gritó a Víctor González, el 30 de junio del 2010, que lo retó a pelar. Que el 13 de mayo recibe nota de Ronulfo Carvajal Alvarado y Benjamín Sánchez Leandro ambos oficiales de Seguridad, donde alegan que el señor Mario García, los puso de testigos en un reporte sin el consentimiento de ellos.

Que según manifestación de la señora Salmerón Don Eduardo le informa de lo que sucede sea verbal o escrito según la gravedad del asunto.

C.2) Que el señor Mario García dejó el puesto principal de vigilancia para conversar con vendedores de artesanía, afuera del Museo, en varias ocasiones.

Que el señor Mario, deja el puesto y les toma foto con el celular a turistas durante su vigilancia.

Que estas y otras irregularidades fueron de conocimiento de la señora Salmerón en tiempo según manifestación de ella.

D) Hechos no probados: No se ha demostrado que el señor Eduardo Chavarría Obando haya realizado una investigación particular en contra del funcionario Mario García, sin estar autorizado par ello por el superior Institucional.

No se ha demostrado que no haya informado a tiempo a sus superiores de las conductas anómalas de los funcionarios a su cargo.

SEGUNDO: que el Órgano Director arribó a las siguientes conclusiones: De acuerdo a los hechos probados considera este Órgano Director de Instrucción, que no ha existido ninguna investigación particular en contra del funcionario MARIO GARCIA, sin estar autorizado para ello por el superior Institucional.

Nótese que, si el señor Eduardo Chavarría, revisa y firma todos los días las bitácoras, como jefe, se entera del día a día de lo que sucede en su departamento, por lo que no tiene que investigar lo que ya sabe y consta en las bitácoras. Lo que hace es documentar lo que hay para presentarlo a su superior como corresponde según sus funciones supra citadas.

Tal como lo dejó claro el testigo Emanuel, quien dijo del señor Chavarría, "se enteraba de cualquier anomalía que pasaba el día anterior leyendo la bitácora". Entonces que iba a investigar?

En esa línea la señora Yolanda Salmerón en su testimonio, dijo que el señor Eduardo le informa de manera verbal o escrita cualquier incidencia según sea la importancia o gravedad del caso y que a su vez ella le informa al señor Director verbalmente o escrita según la gravedad del caso.

Analizando **El Manual de Funciones** del señor Chavarría, como Encargado del Área de Servicios Generales, se observa en lo que interesa que le corresponde:

- **“Procurar la seguridad y vigilancias de los edificios del Museo,** por medio de coordinación de actividades, métodos, procedimientos, **bitácoras,** asignación de roles, análisis, propuestas, reuniones con compañeros, reglamentos, controles, **supervisión del personal a cargo,** evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios y ajuste, a fin de asegurar las medidas, y condiciones necesarias para la salvaguarda de funcionarios, visitantes y colecciones y edificios de la institución.”

Así mismo tiene dentro de sus funciones, las que establece el artículo **119 del Reglamento autónomo de Servicio del Museo Nacional** entre otras:

- 1) **Supervisar técnica y administrativamente,** así como dirigir y organizar diligentemente a todos los funcionarios a su cargo.
- 2) **Informar a su superior inmediato con la debida regularidad,** sobre la marcha de su respectiva área de competencia y en forma inmediata cuando ocurra un hecho relevante que requiera pronta solución o cuando así le sea requerido por su superior inmediato.
- 3) **Supervisar el desempeño y las actuaciones de los funcionarios** bajo su cargo, velando por su correcta disciplina, responsabilidad y asistencia; informando a su superior por escrito y de forma inmediata, las irregularidades que se presenten.

Como jefe inmediato del señor García, el señor Chavarría no puede llevarle todos los problemas del diario trabajar a su Jefa la señora Salmerón, le comunica los que tiene trascendencia, o cuando se es reincidente en alguna falta o comportamiento anómalo, para tomar las medidas correspondientes. Tal como lo declaró la señora Salmerón su superior.

POR TANTO: En acatamiento a los artículos 119, 120, 122, 123, 124, 125, 128, 20 incisos 3 y 10 del Reglamento Autónomo de Trabajo del Museo Nacional, el Manual de Funciones del Servicio Civil, los principios de racionalidad y proporcionalidad y lo ordenado por la Junta Administrativa, este órgano director de instrucción, **recomienda exonerar de toda sanción al señor EDUARDO CHAVARRIA OBANDO por no haberse demostrado que cometió las faltas que se le acusan.**

POR TANTO:

La Junta Administrativa del Museo Nacional, en su condición de Órgano Decisor del presente Procedimiento Administrativo, procedió a valorar el expediente de este caso y acoge las recomendaciones del órgano director, (A-35-1133) ACUERDO FIRME. Notifíquese.

Se levanta la sesión al ser las 11:15 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (1134)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 14 de noviembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sr. Randall García Víquez, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sr. Alejandro Tosatti y Sr. Rafael Gutiérrez R.

Miembros ausentes: Virginia Chacón Arias y Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

APLICACIÓN

Servicio de Energía Eléctrica	₡ 3.000.000,00
Reforzar partida de energía eléct.	Dis 6 mill a la fecha ↑32 millones
Seguros	10.000.000,00
Actualización Póliza cuartel y Pavas prima ₡17.8 millones anual	
Impuestos sobre bienes inmuebles	1.500.000,00
Impuestos municipales mensual 2.5 millones actual hay 1.4 millones disponible	
Otros impuestos	214.110,97
Pago de marchamos	
Herramientas e instrumentos	194.282,00
Ser. Gles diversos trabajos mantenimiento del cuartel.	
Repuestos y accesorios	5.430.000,00
s.g. mantenimiento vehículos	
Útiles materiales de oficina y cómputo	654.800,00
para stock almacén de materiales	
Productos de papel cartón e impresos	1.618.947,03
para stock almacén de materiales	
Textiles y vestuario	85.860,00
compra cintas bandera p/ celebraciones patria	
Transferencias ctes órganos desconcentrados	5.000.000,00
Directriz presidencial Traslado recursos Comisión Nacional de emergencias	
TOTAL	₡ 27.698.000,00

Luego de lo expuesto por la Sra. Angulo, quien se retira al ser las 10:20 horas, las y los directivos acuerdan:

“SE ACOGE LA RECOMENDACION DE LA SRA. FRANCIS ANGULO, COORDINADORA ÁREA CONTABLE, SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 10-2011 DEL MUSEO NACIONAL POR UN MONTO DE ₡ 27.698.000.00. (A-03-1134) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional, al ser las 10:20 horas, luego de lo expuesto por la Sra. Castro quien se retira al ser las 11 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

RESOLUCIÓN N° J.A. 150-2011.CONTRATACIÓN N° 2011CD-000130-99999. CAJÓN HERRAMIENTAS PICK UP.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se adjudica la contratación directa N° 2011CD-000130-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 SUPER ACCESORIOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. CJ 3-101-067644

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	Cajón herramientas para Pick Up	¢288,630.00
Total			¢288,630.00

(A-04-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 146-2011.CONTRATACIÓN N° 2011CD-000100-99999

MATERIALES PLÁSTICOS.

De acuerdo con lo anterior, los términos del cartel, que **NO** se presentaron ofertas y el análisis efectuado se declara la Contratación Directa 2011CD-0000100-99999: **INFRUCTUOSA.** (A-05-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 147-2011.CONTRATACIÓN N° 2011CD-000103-99999

LÍNEA BLANCA.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se adjudica la contratación directa N° 2011CD-000103-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 1 INSTALACIONES TELEFÓNICAS DE COSTA RICA, S.A. CJ 3-101-035198

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
8	3	COFFEE MAKER	€68,100.00
9	5	TETERA ELECTRICA	€42,000.00
Total			€110,100.00

OFERTA # 2 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
6	1	CARRITO PARA TRANSPORTAR SUMINISTROS	€140,540.00
Total			€140,540.00

OFERTA # 7 TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES, S.A. CJ 3-101-192575

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
3	2	CAFETERA	€11,000.00
4	1	PERCOLADOR	€95,000.00
Total			€106,000.00

OFERTA # 8 DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A, S.A. CJ 3-101-227277

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
7	1	DESHUMIFICADOR	€169,000.00
Total			€169,000.00

OFERTA # 10 MEJIA Y COMPAÑIA, S.A. CJ 3-101-052695

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
5	2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL	€226,000.00
Total			€226,000.00

OFERTA # 11 EDIFICIO SHALEI, S.A. CJ 3-101-131746

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	REFRIGERADORA	€282,200.00
2	2	HORNOS DE MICROONDAS	€131,800.00
Total			€414,000.00

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: ¢1.165.640,00 (A-06-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 148-2011. CONTRATACIÓN N° 2011CD-000109-99999

MADERAS Y DERIVADOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se adjudica la contratación directa N° 2011CD-000109-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 01 DISTRIBUIDORA SANTA BARBARA DE PAVAS, S.A. CJ 3-101-064694

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
2	11	¢216,000.00	¢18,890.02	¢207,790.22
3	90	¢121,773.80	¢1,340.18	¢120,616.20
		¢337,773.80		¢328,406.42

OFERTA # 02 INVERSIONES LA RUECA, S.A. CJ 3-101-089260

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
6	100	¢202,331.04	¢2,000.00	¢200,000.00
9	17	¢10,940.00	¢631.00	¢10,727.00
13	2	¢26,091.00	¢12,507.00	¢25,014.00
		¢239,362.04		¢235,741.00

OFERTA # 03 LUBRICACIÓN TÉCNICA LUBRITEC, S.A. CJ 3-101-455460

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario ¢	Precio total ¢
8	15	¢3,783.80	¢245.00	¢3,675.00
10	210	¢68,696.00	¢325.00	¢68,250.00

16	13	€148,500.00	€10,620.00	€138,060.00
€220,979.80			€209,985.00	

OFERTA # 04 GRUPO EMPRESARIAL EL ALMENDRO, S.A. CJ 3-101-001394

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
1	6	€284,000.00	€41,886.00	€251,316.00
4	89	€213,331.30	€2,376.00	€211,464.00
7	120	€12,986.50	€102.00	€12,240.00
11	29	€12,505.50	€420.75	€12,201.75
12	95	€56,379.00	€589.50	€56,002.50
14	6	€92,400.00	€13,500.00	€81,000.00
€671,602.30			€624,224.25	

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €1.398.357,00

Declarar INFRUCTUOSA la adjudicación de las líneas 05, 15 del cartel, las ofertas recibidas superan el presupuesto asignado. (A-07-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 149-2011. CONTRATACIÓN N° 2011CD-000114-99999

MATERIALES ELECTRICOS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se adjudica la contratación directa N° 2011CD-000114-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 2 LUMISISTEMAS, S.A. CJ 3-101-330322

Línea	Cantidad	Presupuesto	Precio unitario €	Precio total €
2	68	€132,348.96	€1,920.00	€130,560.00
3	65	€126,000.00	€1,920.00	€124,800.00
Total		€126,000.00		€130,560.00

Declarar **INFRUCTUOSA** la adjudicación en las líneas **01, 04, 05** del cartel. (A-08-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.145 -2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000134-99999. “COMPRA DE CONGELADOR HORIZONTAL DE 4 TAPAS”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000134-99999 “Compra de congelador horizontal de 4 tapas”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Unidad	Congelador horizontal de 4 tapas, de 19 pies cúbicos, construido en acero inoxidable brillante para exterior y hierro galvanizado parte interna, con control de temperatura -16 ⁰ c a 21 ⁰ c, motor de 1/3 hp, corriente 115v/60 hz/1, medidas: 150 cm de frente x 74 cm de fondo y 77 cm de alto, más rodines.	¢609,000.00	OFERTA N° 4: EDIFICIO SHALEI S.A. CJ. 3-101-131746	¢609,000.00
TOTAL						¢609,000.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢609,000.00.

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...".

TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-09-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A.152 -2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000140-99999. “CONTRATACIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CIELO RASO DEL TALLER DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN”.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas y el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14, artículo 52 inciso n) y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000140-99999 “Contratación para la Sustitución del Cielo Raso del Taller de Conservación y Restauración”, de la siguiente manera:

L	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	RECOMENDACIÓN	MONTO ADJUDICADO
1	1	Servicio	Sustitución de Todos los Cielos del Área del Taller de Conservación y Restauración del Departamento de Protección del Patrimonio Cultural del Museo Nacional de Costa Rica Sede Pavas por Cielos de Gypsum .	¢2,320,153.60	OFERTA N° 1: DESARROLLO CONTEMPORÁNEO S.A. CJ. 3-101-108150	¢2,266,890.00
TOTAL						¢2,266,890.00

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ¢2,266,890.00

La presente adjudicación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, "...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio..."

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, LA OFERTA, LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y REFORMAS. (A-10-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 154-2011.CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2011CD-000078-99999
“COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y OTROS”.

De conformidad con el artículo 14 y artículo 86 del R.L.C.A., se recomienda realizar los siguientes ajustes:

Línea 1: El presupuesto asignado es por ¢19,977.81.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢14,952.00, el precio unitario es de ¢158.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 56 unidades a 125 unidades para un total de ¢19,750.00.

Línea 2: El presupuesto asignado es por ¢2,645.42.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,575.00, el precio unitario es de ¢45.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 35 unidades a 57 unidades para un total de ¢2,565.00.

Línea 3: El presupuesto asignado es por ¢4,176.70 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢1,402.45, el precio unitario es de ¢280.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 14 unidades para un total de ¢3,926.86.

Línea 4: El presupuesto asignado es por ¢43,144.15 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢20,820.00, el precio unitario es de ¢4,164.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 galones a 10 galones para un total de ¢41,640.00.

Línea 6: El presupuesto asignado es por ¢11,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢5,400.00, el precio unitario es de ¢1,604.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 unidades a 25 unidades para un total de ¢10,025.00.

Línea 7: El presupuesto asignado es por ¢26,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢31,470.00, el precio unitario es de ¢10,490.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades para un total de ¢20,980.00.

Línea 8: El presupuesto asignado es por ¢9,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢5,899.50, el precio unitario es de ¢1,179.90. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 7 unidades para un total de ¢8,259.30.

Línea 9: El presupuesto asignado es por ¢45,843.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢32,970.00, el precio unitario es de ¢4,710.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 7 unidades a 9 unidades para un total de ¢42,390.

Línea 13: El presupuesto asignado es por ¢53,400.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢30,200.00, el precio unitario es de ¢3,020.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 unidades a 17 unidades para un total de ¢53,400.00.

Línea 14: El presupuesto asignado es por ¢27,575.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢11,804., el precio unitario es de ¢2,360.84. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 10 unidades para un total de ¢23,608.40.

Línea 15: El presupuesto asignado es por ¢42,615.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢10,000.00, el precio unitario es de ¢1,000.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 unidades a 42 unidades para un total de ¢42,000.00.

Línea 16: El presupuesto asignado es por ¢48,980.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢17,500.00, el precio unitario es de ¢3,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 13 unidades para un total de ¢45,500.00.

Línea 17: El presupuesto asignado es por ¢87,735.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢22.500.00, el precio unitario es de ¢4,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 19 unidades para un total de ¢85,500.00.

Línea 18: El presupuesto asignado es por ¢17,145.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢13,000.00, el precio unitario es de ¢650.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 26 unidades para un total de ¢16,900.00.

Línea 19: El presupuesto asignado es por ¢13,135.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢8,575.00, el precio unitario

es de ¢1,715.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 7 unidades para un total de ¢12,005.00.

Línea 20: El presupuesto asignado es por ¢35,514.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢9,200.00, el precio unitario es de ¢460.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 25 unidades para un total de ¢11,500.00.

Línea 21: El presupuesto asignado es por ¢10,400.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢4,200.00, el precio unitario es de ¢210.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 49 unidades para un total de ¢10,290.00.

Línea 23: El presupuesto asignado es por ¢69,315.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢24,000.00, el precio unitario es de ¢4,800.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 14 unidades para un total de ¢67,200.00.

Línea 24: El presupuesto asignado es por ¢33,100.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢11,175.00, el precio unitario es de ¢2,235.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 14 unidades para un total de ¢31,290.00.

Línea 25: El presupuesto asignado es por ¢32,120.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢13,750.00, el precio unitario es de ¢2,750.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 11 unidades para un total de ¢30,250.00.

Línea 26: El presupuesto asignado es por ¢35,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢29,202.56, el precio unitario es de ¢1,024.65. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 28,50 kilos a 34 kilos para un total de ¢34,838.10.

Línea 27: El presupuesto asignado es por ¢25,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢16,695.00, el precio unitario es de ¢5,565.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 4 unidades para un total de ¢22,260.00.

Línea 28: El presupuesto asignado es por ¢19,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢49,710.00, el precio unitario es de ¢16,570.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidades para un total de ¢16,570.00.

Línea 29: El presupuesto asignado es por ¢16,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢7,200.00, el precio unitario

es de ¢300.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 24 unidades a 33 unidades para un total de ¢9,900.00.

Línea 30: El presupuesto asignado es por ¢2,600.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,416.00, el precio unitario es de ¢118.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 unidades a 22 unidades para un total de ¢2,596.00.

Línea 31: El presupuesto asignado es por ¢7,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3,129.84, el precio unitario es de ¢260,82. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 unidades a 24 unidades para un total de ¢6,259.68.

Línea 32: El presupuesto asignado es por ¢7,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢3,150.00, el precio unitario es de ¢63.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 unidades a 71 unidades para un total de ¢4,473.00.

Línea 33: El presupuesto asignado es por ¢550.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢394.50, el precio unitario es de ¢7.89. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 unidades a 68 unidades para un total de ¢536.52.

Línea 35: El presupuesto asignado es por ¢700.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢735.00, el precio unitario es de ¢735.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 1 kilos a 1/2 kilo para un total de ¢367.50.

Línea 36: El presupuesto asignado es por ¢650.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢715.00, el precio unitario es de ¢715.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 1 kilos a 1/2 kilo para un total de ¢357.50.

Línea 37: El presupuesto asignado es por ¢1,900.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,150.00, el precio unitario es de ¢46.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 25 unidades a 41 unidades para un total de ¢1,886.00.

Línea 38: El presupuesto asignado es por ¢350.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢8,750, el precio unitario es de ¢10.37. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 25 unidades a 31 unidades para un total de ¢321.47.

Línea 41: El presupuesto asignado es por ¢17,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢14,225.00, el precio unitario es de ¢569.00. Se

recomienda incrementar la cantidad solicitada de 25 unidades a 30 unidades para un total de ¢17,070.00.

Línea 42: El presupuesto asignado es por ¢9,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢7,675.00, el precio unitario es de ¢307.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 25 unidades a 30 unidades para un total de ¢9,210.00.

Línea 43: El presupuesto asignado es por ¢9,550.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢19,750.00, el precio unitario es de ¢790.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 25 unidades a 12 unidades para un total de ¢9,480.00.

Línea 44: El presupuesto asignado es por ¢21,250.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢10,000.00, el precio unitario es de ¢400.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 25 rollos a 53 rollos para un total de ¢21,200.00.

Línea 45: El presupuesto asignado es por ¢1,497.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢9,750.00, el precio unitario es de ¢325.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 30 metros a 4 metros para un total de ¢1,300.00.

Línea 46: El presupuesto asignado es por ¢3,770.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢3,200.00, el precio unitario es de ¢320.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 metros a 11 metros para un total de ¢3,520.00.

Línea 47: El presupuesto asignado es por ¢8,265.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢360.00, el precio unitario es de ¢120.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 rollos a 65 rollos para un total de ¢7,800.00.

Línea 48: El presupuesto asignado es por ¢6,384.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,608.24, el precio unitario es de ¢326.03. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 8 unidades a 19 unidades para un total de ¢6,194.57.

Línea 49: El presupuesto asignado es por ¢7,200.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3,651.52, el precio unitario es de ¢456.44. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 8 unidades a 15 unidades para un total de ¢6,846.60.

Línea 50: El presupuesto asignado es por ¢3,894.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢1,068.00, el precio unitario es de ¢356.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 rollos a 10 rollos para un total de ¢3,560.00.

Línea 51: El presupuesto asignado es por ¢3,470.40.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢2,550.00, el precio unitario es de ¢850.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 kilos a 4 kilos para un total de ¢3,400.00.

Línea 52: El presupuesto asignado es por ¢4,895.55.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,958.30, el precio unitario es de ¢986.10. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 kilos a 4 kilos para un total de ¢3,944.40.

Línea 53: El presupuesto asignado es por ¢252.50 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢300.00, el precio unitario es de ¢6.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 cajas a 53 cajas para un total de ¢240.00.

Línea 54: El presupuesto asignado es por ¢24,368 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢17,200.00, el precio unitario es de ¢1,720.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 cajas a 14 cajas para un total de ¢24,080.00.

Línea 55: El presupuesto asignado es por ¢25,233.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢20,850.00, el precio unitario es de ¢2,085.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 cajas a 12 cajas para un total de ¢25,020.00.

Línea 56: El presupuesto asignado es por ¢108,858.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢81,000.00, el precio unitario es de ¢2,700.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 30 unidades a 40 unidades para un total de ¢108,000.00.

Línea 57: El presupuesto asignado es por ¢165,300.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢141,750.00, el precio unitario es de ¢4,725.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 30 unidades a 34 unidades para un total de ¢160,650.00.

Línea 58: El presupuesto asignado es por ¢6,850.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,118.00, el precio unitario es de ¢10.59.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 600 unidades para un total de ¢6,354.00.

Línea 59: El presupuesto asignado es por ¢7,350.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,756.00, el precio unitario es de ¢13.78. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 500 unidades para un total de ¢6,890.00.

Línea 60: El presupuesto asignado es por ¢1,840.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢1,204.00, el precio unitario es de ¢6.02. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 300 unidades para un total de ¢1,806.00.

Línea 61: El presupuesto asignado es por ¢6,760.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢1,968.00, el precio unitario es de ¢9.84. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 650 unidades para un total de ¢6,396.00.

Línea 62: El presupuesto asignado es por ¢2,400.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢1,450.00, el precio unitario es de ¢7.25. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 300 unidades para un total de ¢2,175.00.

Línea 63: El presupuesto asignado es por ¢3,650.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,214.00, el precio unitario es de ¢11.07. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 325 unidades para un total de ¢3,597.75.

Línea 64: El presupuesto asignado es por ¢8,760.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢4,000.00, el precio unitario es de ¢20.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 425 unidades para un total de ¢8,500.00.

Línea 65: El presupuesto asignado es por ¢26,140.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢9,894.00, el precio unitario es de ¢49.47. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 525 unidades para un total de ¢25,917.75.

Línea 66: El presupuesto asignado es por ¢21,380.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3,676, el precio unitario es de ¢18.38. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 1160 unidades para un total de ¢21,320.80.

Línea 67: El presupuesto asignado es por ¢8,550.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢950.00, el precio unitario es de ¢4.75. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 1800 unidades para un total de ¢108,000.00.

Línea 68: El presupuesto asignado es por ¢20,270.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢5,904, el precio unitario es de ¢29.52. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 685 unidades para un total de ¢20,221.20.

Línea 69: El presupuesto asignado es por ¢700.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢334.00 el precio unitario es de ¢1.67. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 415 unidades para un total de ¢693.05.

Línea 70: El presupuesto asignado es por ¢1,940.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢966.00 el precio unitario es de ¢4.83. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 400 unidades para un total de ¢1,932.00.

Línea 71: El presupuesto asignado es por ¢5,150.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢2,906.00, el precio unitario es de ¢14.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 365 unidades para un total de ¢5,110.00.

Línea 72: El presupuesto asignado es por ¢45,880.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢17,546.00 el precio unitario es de ¢87.73. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 520 unidades para un total de ¢45,619.60.

Línea 73: El presupuesto asignado es por ¢28,780.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢20,240.00 el precio unitario es de ¢101.20. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 270 unidades para un total de ¢27,324.00.

Línea 74: El presupuesto asignado es por ¢70,440.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢620,000.00, el precio unitario es de ¢6,200.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 100 unidades a 11 unidades para un total de ¢68,200.00.

Línea 75: El presupuesto asignado es por ¢880.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,010.00, el precio unitario es de ¢858.50. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 170 unidades para un total de ¢858.50.

Línea 76: El presupuesto asignado es por ¢1,400.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢2,200.00, el precio unitario es de ¢11.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 125 unidades para un total de ¢1,375.00.

Línea 77: El presupuesto asignado es por ¢1,912.50 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢750.00, el precio unitario es de ¢3.75. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 510 unidades para un total de ¢1,912.50.

Línea 78: El presupuesto asignado es por ¢1,621.85 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢626.85, el precio unitario es de ¢3.75. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 199 unidades a 510 unidades para un total de ¢1,606.50.

Línea 79: El presupuesto asignado es por ¢37,679.85 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢39,840.00, el precio unitario es de ¢13,280. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 3 unidades a 2 unidades para un total de ¢26,560.00.

Línea 80: El presupuesto asignado es por ¢14,576.24 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢8,260.00, el precio unitario es de ¢590.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 14 unidades a 24 unidades para un total de ¢14,160.00.

Línea 81: El presupuesto asignado es por ¢15,450.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢7,500.00, el precio unitario es de ¢250.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 30 unidades a 60 unidades para un total de ¢15,000.00.

Línea 82: El presupuesto asignado es por ¢16,035.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,757.00 el precio unitario es de ¢18.38. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 150 unidades a 870 unidades para un total de ¢16,990.60.

Línea 83: El presupuesto asignado es por ¢19,605.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢7,420.50 el precio unitario es de ¢49,47. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 150 unidades a 395 unidades para un total de ¢16,990.60.

Línea 84: El presupuesto asignado es por ¢8,760.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢4,000.00, el precio unitario es de ¢20.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 425 unidades para un total de ¢8,500.00.

Línea 85: El presupuesto asignado es por ¢5,150.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢2,906.00 el precio unitario es de ¢14,53. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 350 unidades para un total de ¢5,085.50.

Línea 86: El presupuesto asignado es por ¢45,880.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢13,200.00, el precio unitario es de ¢66.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 200 unidades a 690 unidades para un total de ¢45,540.00.

Línea 87: El presupuesto asignado es por ¢273,135.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢77,625.00 el precio unitario es de ¢258.75. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 300 unidades a 1055 unidades para un total de ¢272,981.25.

Línea 88: El presupuesto asignado es por ¢126,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢105,000.00, el precio unitario es de ¢3,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 30 unidades a 36 unidades para un total de ¢126,000.00.

Línea 89: El presupuesto asignado es por ¢8,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢6,665.00, el precio unitario es de ¢1,333.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 láminas a 6 láminas para un total de ¢7,998.00.

Línea 90: El presupuesto asignado es por ¢47,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢38,500.00, el precio unitario es de ¢3,850.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 cuartos a 12 cuartos para un total de ¢46,200.00.

Línea 91: El presupuesto asignado es por ¢18,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢15,000.00, el precio unitario es de ¢1,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 octavos a 12 octavos para un total de ¢18,000.00.

Línea 92: El presupuesto asignado es por ¢15,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,918.00, el precio unitario es de ¢959.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 octavos a 15 octavos para un total de ¢14,385.00.

Línea 93: El presupuesto asignado es por ¢15,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,918.00, el precio unitario es de ¢959.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 octavos a 15 octavos para un total de ¢14,385.00.

Línea 95: El presupuesto asignado es por ¢31,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢17,500.00, el precio unitario es de ¢2,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 7 cuartos a 12 cuartos para un total de ¢30,000.00.

Línea 96: El presupuesto asignado es por ¢14,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢3,385.00, el precio unitario es de ¢3,385.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 cubeta a 4 cubetas para un total de ¢13,540.00.

Línea 101: El presupuesto asignado es por ¢12,061.32 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢6,910.00, el precio unitario es de ¢3,455.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢10,365.00.

Línea 103: El presupuesto asignado es por ¢5,852.92 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢1,980.00, el precio unitario es de ¢990.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 5 unidades para un total de ¢4,950.00.

Línea 104: El presupuesto asignado es por ¢3,505.65 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢1,720.00, el precio unitario es de ¢860.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades para un total de ¢3,440.00.

Línea 105: El presupuesto asignado es por ¢13,659.27 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢3,400.00, el precio unitario es de ¢170.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 20 unidades a 80 unidades para un total de ¢13,600.00.

Línea 106: El presupuesto asignado es por ¢4,229.20 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢456.00, el precio unitario es de ¢228.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 18 unidades para un total de ¢4,104.00.

Línea 108: El presupuesto asignado es por ¢67,876.71 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢28,650.00 el precio unitario es de ¢9,550.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 7 unidades para un total de ¢66,850.00.

Línea 109: El presupuesto asignado es por ¢31,500.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢49,050.00, el precio unitario es de ¢981.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 50 unidades a 95 unidades para un total de ¢93,195.00.

Línea 110: El presupuesto asignado es por ¢50,535.55 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢36,570.00, el precio unitario es de ¢2,438.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 unidades a 20 unidades para un total de ¢48,760.00.

Línea 111: El presupuesto asignado es por ¢3,648.09 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢4,286.00, el precio unitario es de ¢2,143.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidades para un total de ¢2,143.00.

Línea 113: El presupuesto asignado es por ¢7,576.35 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢4,200.00 el precio unitario es de ¢2,100.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢6,300.00.

Línea 114: El presupuesto asignado es por ¢3,889.39 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢4,140.00 el precio unitario es de ¢2,070.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de ¢2,070.00.

Línea 117: El presupuesto asignado es por ¢9,377.43 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢4,250.00 el precio unitario es de ¢425.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 10 unidades a 22 unidades para un total de ¢9,350.00.

Línea 120: El presupuesto asignado es por ¢35,752.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢5,450.00, el precio unitario es de ¢5,450.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 6 unidades para un total de ¢43,600.00.

Línea 123: El presupuesto asignado es por ¢8,139.06 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢4,070.00 el precio unitario es de ¢2,035.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢6,105.00.

Línea 125: El presupuesto asignado es por ¢8,003.33 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢60.00 el precio unitario es de ¢30.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 cajas a 265 cajas para un total de ¢7,950.00.

Línea 127: El presupuesto asignado es por ¢5,179.10 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢3,011.85 el precio unitario es de ¢602.37. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 8 unidades para un total de ¢4,818.96.

Línea 128: El presupuesto asignado es por ¢1,711.59 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢926.00, el precio unitario es de ¢463.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢1,389.00.

Línea 129: El presupuesto asignado es por ¢1,277.86 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢618.00, el precio unitario es de ¢309.00. Se

recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 4 unidades para un total de ¢1,236.00.

Línea 130: El presupuesto asignado es por ¢1,793.05 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢2,600.00, el precio unitario es de ¢1,143.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de ¢1,143.00.

Línea 131: El presupuesto asignado es por ¢1,511.73 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢762.00, el precio unitario es de ¢381.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢1,143.00.

Línea 132: El presupuesto asignado es por ¢1,178.39 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,820.00 el precio unitario es de ¢910.00. Se recomienda disminuir la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de ¢910.00.

Línea 133: El presupuesto asignado es por ¢51,990.50 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢23,100.00 el precio unitario es de ¢1,540.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 unidades a 33 unidades para un total de ¢50,820.00.

Línea 134: El presupuesto asignado es por ¢12,398.45 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢5,535.00, el precio unitario es de ¢369.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 unidades a 33 unidades para un total de ¢12,177.00.

Línea 135: El presupuesto asignado es por ¢31,630.75 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢10,575.00 el precio unitario es de ¢705.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 15 unidades a 44 unidades para un total de ¢31,020.00.

Línea 136: El presupuesto asignado es por ¢14,511.96 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢10,560.00 el precio unitario es de ¢880.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 unidades a 16 unidades para un total de ¢14,080.00.

Línea 137: El presupuesto asignado es por ¢4,373.39 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A., por ¢928.64 el precio unitario es de ¢464.32. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 9 unidades para un total de ¢4,178.88.

Línea 139: El presupuesto asignado es por ¢2,615.98 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A., por ¢875.00, el precio unitario es de ¢875.00. Se

recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 2 unidades para un total de ¢1,750.00.

Línea 140: El presupuesto asignado es por ¢4,544.12 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢2,110.00 el precio unitario es de ¢2,110.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 2 unidades para un total de ¢4,220.00.

Línea 142: El presupuesto asignado es por ¢35,284.40 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢20,700.00 el precio unitario es de ¢345.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 60 unidades a 102 unidades para un total de ¢35,190.00.

Línea 143: El presupuesto asignado es por ¢37,273.83 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢10,660.00 el precio unitario es de ¢2,665.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 unidades a 13 unidades para un total de ¢34,645.00.

Línea 144: El presupuesto asignado es por ¢31,386.79 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢11,600.00, el precio unitario es de 2,900.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 unidades a 10 unidades para un total de ¢29,000.00.

Línea 147: El presupuesto asignado es por ¢16,665.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢6,225.00 el precio unitario es de ¢6,225.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 2 unidades para un total de ¢12,450.00.

Línea 149: El presupuesto asignado es por ¢123,300.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A., por ¢11,040.00, el precio unitario es de 2,760.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 unidades a 44 unidades para un total de ¢121,440.00.

Línea 150: El presupuesto asignado es por ¢41,688.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢7,600.00 el precio unitario es de ¢1,900.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 4 unidades a 21 unidades para un total de ¢39,900.00.

Línea 151: El presupuesto asignado es por ¢70,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢23,000.00, el precio unitario es de ¢23,000.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 3 unidades para un total de ¢69,000.00.

Línea 152: El presupuesto asignado es por ¢13,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A., por ¢20,400.00, el precio unitario es de

¢10,200.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 1 unidad para un total de ¢10,200.00.

Línea 153: El presupuesto asignado es por ¢20,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢12,000.00 el precio unitario es de ¢6,000.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢18,000.00.

Línea 157: El presupuesto asignado es por ¢20,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢3,346.00, el precio unitario es de ¢1,673.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 11 unidades para un total de ¢18,403.00.

Línea 158: El presupuesto asignado es por ¢9,700.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢5,610.00, el precio unitario es de ¢1,870.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 5 unidades para un total de ¢9,350.00.

Línea 161: El presupuesto asignado es por ¢7,800.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢425.00 el precio unitario es de ¢425.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 18 unidades para un total de 7,650.00.

Línea 162: El presupuesto asignado es por ¢33,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢4,089.00, el precio unitario es de ¢1,363.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 24 unidades para un total de ¢32,712.00.

Línea 163: El presupuesto asignado es por ¢9,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢3,804.00, el precio unitario es de ¢634.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 6 unidades a 14 unidades para un total de ¢8,876.00.

Línea 164: El presupuesto asignado es por ¢6,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢1,440.00, el precio unitario es de ¢240.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 6 unidades a 25 unidades para un total de ¢6,000.00.

Línea 165: El presupuesto asignado es por ¢9,000.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢5,070.00, el precio unitario es de ¢845.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 6 unidades a 10 unidades para un total de ¢8,450.00.

Línea 176: El presupuesto asignado es por ¢2,487.70 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,630.00 el precio unitario

es de ¢815.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 2 unidades a 3 unidades para un total de ¢2,445.00.

Línea 178: El presupuesto asignado es por ¢5,748.90 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,500.00 el precio unitario es de ¢1,500.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidades a 3 unidades para un total de ¢4,500.00.

Línea 179: El presupuesto asignado es por ¢4,183.80 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A., por ¢3,075.00, el precio unitario es de ¢1,025.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 3 unidades a 4 unidades para un total de ¢4,100.00.

Línea 180: El presupuesto asignado es por ¢4,807.30 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢1,345.00 el precio unitario es de ¢1,345.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidades a 3 unidades para un total de ¢4,035.00.

Línea 181: El presupuesto asignado es por ¢7,132.65 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢2,915.00 el precio unitario es de ¢2,915.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 1 unidad a 2 unidades para un total de ¢5,830.00.

Línea 184: El presupuesto asignado es por ¢21,763.75 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢4,025.00 el precio unitario es de ¢805.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 5 unidades a 26 unidades para un total de ¢20,930.00.

Línea 185: El presupuesto asignado es por ¢4,668.00 en esta línea con el precio inferior es la OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIÁN, S.A., por ¢3,000.00 el precio unitario es de ¢250.00. Se recomienda incrementar la cantidad solicitada de 12 paquetes a 18 paquetes para un total de ¢4,500.00.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido de conformidad con los artículos 14 y 86 de R.L.C.A., se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 2011CD-000078-99999 de la siguiente manera:

LÍN	CANT	U	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	RECOMENDA ADJUDICAR	MONTO TOTAL
1	125	Unids.	Lápices de Carpintería	19,977.81	OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA	19,750.00

					UNION, S.A.	
2	57	Unids.	Tiza para usar en Metal	2,645.42	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	2,565.00
3	14	Unids.	Cutter Plásticos Grandes	4,176.70	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	3,926.86
4	10	Galón	Cola Blanca	43,144.15	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	41,640.00
5	3	Unids.	Pares de Guantes de Cuero Reforzado para Soldar	7,000.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	5,400.00
6	25	Unids.	Pistolas Rociadotas para Mangueras tipo Jardín	11,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	10,025.00
7	2	Unids.	Focos Linterna tipo Halógeno para usar con 4 baterías tipo D	26,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	20,980.00
8	7	Unids.	Pares de Guantes de Neupreno Talla L	9,000.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	8,259.30
9	9	Unids.	Tarros de Pegamento P.V.C. para agua azul de 1/4	45,843.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	42,390.00
10	3	Láminas	Plywood 6 mm x 122 x 244 mts.	25,000.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	20,400.00
11	10	Unids.	Baldes Construcción de Hule o Plástico de 15 litros	25,100.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO

12	1	Unids.	Escalera de Extensión de Fibra de Vidrio de 6 Peldaños	50,000.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	46,312.11
13	17	Unids.	Palas de Mango Largo	53,400.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	51,340.00
14	10	Unids.	Martillos Carpintero, Puño Madera	27,575.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	23,608.40
15	42	Unids.	Cintas Métricas de 5 metros (cm y pulg.)	42,615.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	42,000.00
16	13	Unids.	Cintas métricas de Nylon de 30 metros (cm y pulg.)	48,980.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	45,500.00
17	19	Unids.	Cintas métricas de Nylon de 50 metros (cm y pulg.)	87,735.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	85,500.00
18	26	Unids.	Niveles de Cuerda Plástico	17,145.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN	16,900.00
19	7	Unids.	Cuchillos o Machetes de 20"	13,135.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	12,005.00
20	25	Unids.	Espátulas Flexibles de Mango Plástico de 1 ½"	35,514.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	11,500.00
21	49	Unids.	Brochas de 1"	10,400.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA	10,290.00

					UNION, S.A.	
22	10	Unids.	Cucharas de Albañil soldadas de 6"	90,150.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	2,300.00
23	14	Unids.	Cajas de Herramientas Plásticas 13"	69,315.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	67,200.00
24	14	Unids.	Rastrillo Metálico con Mango de 22 Dientes	33,100.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	31,290.00
25	11	Unids.	Limas para Afilar Machetes	32,120.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	30,250.00
26	34	Kilos	Cadena Eslabón Galvanizada de 3/8"	35,500.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	34,838.10
27	4	Unids.	Gancho Bombero con Pasador, Galvanizado de 3/8" para un peso de 7.100 libras	25,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	22,260.00
28	1	Unids.	Gancho de Ojo de Aleación de 3/8" de Acero de Aleación Forjado, Temperado y Galvanizado. Con pesador de retención	19,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	16,570.00
29	33	Unids.	Unión de Cadena de 3/8" Galvanizada	16,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	9,900.00
30	22	Unids.	Grillete 1/4", Galvanizado, usado para sujetar cadenas y cables	2,600.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	2,596.00
31	24	Unids.	Grillete 3/8" Galvanizado, usado	7,500.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA	6,259.68

			para sujetar cadenas y cables		CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	
32	71	Unids.	Tornillo Carroc 5/16 x 4 1/2	4,500.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	4,473.00
33	68	Unids.	Arandela Plana 5/16"	550.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	536.52
34	2	Unids.	Candado N° 10 Regular, igual o similar a Multilock con 1 Key Alike y 3 Llaves	130,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
35	1/2	Kilo	Clavo Corriente con Cabeza 50mm = 2"	700.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	367.50
36	1/2	Kilo	Clavo Corriente con Cabeza 75mm = 3"	650.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	357.50
37	41	Unids.	Clavo Acero 4" x 4.5mm 100mm Estriado	1,900.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,886.00
38	31	Unids.	Clavo Acero 2" x 2.7mm 50mm Estriado	350.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	321.47
39	1	Unid.	Manguera Reforzada de 40 Metros, que incluya la boquilla o pitón metálico	14,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	8,257.00
40	2	Unids.	Contenedor de Plástico, tipo tanque de agua, con capacidad para 750 litros, sin filtro y	100,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	84,920.00

			con tapa			
41	30	Metros	Mecate de Cabuya 19mm 3/4	17,500.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	17,070.00
42	30	Unidas.	Cuerda para Pescar, elaborada con Nylon transparentes de alta resistencia 4.2 kg., 0.25 mm de espesor, 100 ms de largo, contenida en carrucha plástica.	9,500.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	9,210.00
43	12	Unidas.	Cuerda Elaborada en Nylon para Pescar 0,08 mm. Transparente. Capacidad de peso 31.4 kg, cantidad 100 metros.	9,550.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	9,480.00
44	53	Rollos	Cuerda Albañil #21, Resistente, 115 gramos, color blanca	21,250.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	21,200.00
45	4	Metros	Mecate Trenzado Colorara #10 Algodón	1,497.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,300.00
46	11	Metros	Mecate Cabuya 12mm	3,770.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	3,520.00
47	65	Rollos	Mecate Gamma Marina 6mm x 20mts bolsa Nylon	8,265.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	7,800.00
48	19	Unidas.	Felpas ½ x 9 para Pintar, igual ó similar a Tigre	6,384.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	6,194.57
49	15	Unidas.	Felpas ¾ x 9 para Pintar, igual ó	7,200.00	OFERTA N° 2	6,846.60

			similar a Premier		FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	
50	10	Rollos	Felpa 3/8 x 9 para Pintar, Anti goteo, igual ó similar Premier	3,894.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	3,560.00
51	4	Kilos	Clavo Corriente s/cabeza 2.50mm	3,470.40	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	3,400.00
52	4	Kilos	Clavo Corriente s/cabeza ¾" 18mm	4,895.55	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	3,944.40
53	40	Cajas	Grapa Aislante de 7mm, para cable, con clavo de acero	252.50	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	240.00
54	14	Cajas	Grapas T-50 1/4- 6mm	24,368.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	24,080.00
55	12	Cajas	Grapas T-50 3/8- 10mm	25,233.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	25,020.00
56	40	Unids.	Platina de Hierro 25 x 3mm x 6mts	108,858.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	108,000.00
57	34	Unids.	Angular de 25 x 25 x 3mm de Grosor, de 6mts de Largo	165,300.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	160,650.00
58	600	Unids.	Tornillo Estufa Cabeza Plana, de 3/16 x 1"	6,850.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	6,354.00

59	500	Unids.	Tornillo Estufa Cabeza Plana, de 3/16 x 1 1/2"	7,350.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	6,890.00
60	300	Unids.	Tornillo Cabeza Plana, de #10 x 1"	1,840.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	1,806.00
61	650	Unids.	Tornillo Cabeza Plana, de 1 1/2"	6,760.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	6,396.00
62	300	Unids.	Tornillo Cabeza Plana, de 1 1/4"	2,400.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	2,175.00
63	325	Unids.	Tornillo Cabeza Plana, de 2"	3,650.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	3,597.75
64	425	Unids.	Tornillo Carrocería Cabeza Redonda, 1/4 x 2"	8,760.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	8,500.00
65	525	Unids.	Tornillo Carrocería Cabeza Redonda, 1/4 x 5 1/2"	26,140.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	25,971.75
66	1160	Unids.	Tornillo Cabeza Cilíndrica, para ajustar con llave Allen, 3/16 x 1/2	21,380.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	21,320.80
67	1800	Unids.	Arandelas Plana Galvanizadas	8,550.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	8,550.00
68	685	Unids.	Arandelas de Presión de 3/4	20,270.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN	20,221.20

					FRANCISCO S.A.	
69	415	Unids.	Arandelas de Presión de 3 1/6	700.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	693.05
70	400	Unids.	Arandelas de Presión de 3/8	1,940.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	1,932.00
71	365	Unids.	Tornillo Hexagonal gr2, de ¼ x ¾ r.o.	5,150.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	5,110.00
72	520	Unids.	Tornillo Hexagonal gr2, de ½ x 1" r.o.	45,880.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	45,619.60
73	270	Unids.	Tornillo de Ojo Cerrado con Tuerca 3 1/6 x 1 ½, igual o similar a Stanley	28,780.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	27,324.00
74	11	Unids.	Tornillo de Ojo Cerrado con Tuerca 3/18 x 4, igual o similar a Stanley	70,440.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	68,200.00
75	170	Unids.	Tornillo de Ojo Cerrado # 2	880.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	858.50
76	125	Unids.	Tornillo Avellanador	1,400.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,375.00
77	510	Unids.	Tornillo Punta Broca para Gypsum, # 8 x 25mm	1,920.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,912.50

78	510	Unids.	Tornillo Punta Broca para Gypsum, # 8 x ½	1,621.85	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,606.50
79	2	Unids.	Soldadura c/acido 0.125 1lb 24-3070 2437	37,679.85	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	26,560.00
80	24	Unids.	Resbalón para Puerta color Dorado, Estilo Gato	14,576.24	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	14,160.00
81	60	Unids.	Cubo para Tornillo de Techo	15,450.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	15,000.00
82	870	Unids.	Tornillo Allem Cab. Cilíndrica 3 1/6 x ½	16,035.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	15,990.60
83	395	Unids.	Tornillo Carrocería Cabeza Redonda, ¼ x 5 ½"	19,605.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	19,540.65
84	425	Unids.	Tornillo Carrocería ¼ x 2"	8,760.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	8,500.00
85	350	Unids.	Tornillo Hexagonal gr2 ¼ x ¾ r.o.	5,150.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	5,085.50
86	690	Unids.	Tornillo Hexagonal gr2 ½ x 1 r.o.	45,880.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	45,540.00
87	1055	Unids.	Spander Metálico de Anclaje, hiti NC, de 3/8 x 3"	273,135.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	272,981.25
88	36	Unids.	Platina de Hierro 25mm x 6mm x	126,000.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS,	126,000.00

			6mts		S.A.	
89	6	Láminas	Plycem Fibrolit 5mm, 61 x 122 cms	8,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	7,998.00
90	12	Cuartos	Masilla Plástica Ultra Soft con Endurecedor	47,000.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	46,200.00
91	12	Octavo	Masilla para Grietas Blanca, 4 Galón igual o similar a Lanco, 100% ligable, para reparar huecos y pequeñas grietas	18,000.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	18,000.00
92	15	Octavo	Masilla para Madera color Caoba Oscuro, igual o similar a Sur	15,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	14,385.00
93	15	Octavo	Masilla para Madera color Pino, igual o similar a Sur	15,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	14,385.00
94	1	Cubeta	Masilla para Gypsum americana, interiores easy finish	10,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	8,650.00
95	12	Cuarto	Masilla para Concreto Gris, igual o similar a Sur	31,500.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	30,000.00
96	4	Cubeta	Revestimiento para interior, liso, blanco, igual o similar a Lanco	14,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	13,540.00
97	3	Láminas	Gypsum para Exteriores Densglass Amarilla	40,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN	34,980.00

			122 x 244 x 12mm		SEBASTIAN, S.A.	
98	1	Unid.	Juego de Llaves Corofija de # 8 al # 17, igual o similar al Force	15,535.16	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION	8,204.00
99	1	Unid.	Juego de Llaves Allen, varios tamaños	3,288.15	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,590.00
100	1	Unids.	Juego de Brocas para Concreto 6 piezas, igual o similar a Dewall	13,508.22	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	1,950.00
101	3	Unids.	Juego de Brocas para Metal 12 piezas	12,061.32	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	10,365.00
102	1	Unid.	Juego de Brocas de Paleta 6 piezas	2,319.85	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	3,640.00
103	5	Unids.	Cinceles Grandes de 1"	5,852.92	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	4,950.00
104	4	Unids.	Cinceles Pequeño de ½"	3,505.65	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	3,440.00
105	80	Unids.	Punteras para taladro tipo philips	13,659.27	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	13,600.00
106	18	Unids.	Juego de Punteras Planas 6 Unidades	4,229.20	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	4,104.00
107	1	Unid.	Juego de Centro Punta	2,015.76	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO

108	7	Unids.	Discos para cortar de 9" Punta de Diamante, igual o similar a Metabo	67,876.71	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	66,850.00
109	95	Unids.	Discos para Cortar Metal de 9", igual o similar a Metabo	93,211.17	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	93,195.00
110	20	Unids.	Discos para Cortar Metal de 14", igual o similar a Metabo	50,535.55	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	48,760.00
111	1	Unids.	Discos para Esmedriladora de 9" punta Diamante, , igual o similar a Metabo	3,648.09	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	2,143.00
112	1	Unid.	Escalera de Abrir de 8 Peldaños en Fibra de Vidrio	38,433.13	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCT UOSO
113	3	Unids.	Martillos Grandes	7,576.35	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	6,300.00
114	1	Unids.	Martillos Pequeños	3,899.39	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	2,070.00
115	1	Unid.	Cortadora Manual Mediana	835.32	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCT UOSO
116	1	Unid.	Cortadora Tubo Conduit	2,513.76	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCT UOSO
117	22	Unids.	Cepillos de Acero Puño de Madera	9,377.43	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	9,350.00

118	1	Unid.	Cepillo de Carpintería Pequeño # 3	8,889.21	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	6,239.00
119	1	Unid.	Cepillo de Carpintería Grande # 6	10,438.06	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
120	6	Unid.	Juego de Desatornilladores para trabajo para corriente eléctrica máximo 1000v, igual o similar al Force Grande	35,752.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIZADORA TICA LA UNION, S.A.	32,700.00
121	1	Unid.	Tijera para Holatería 14"	7,008.67	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	6,889.00
122	1	Unid.	Cautín Eléctrico de 40watts, igual o similar al Weller	4,425.00	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	4,101.00
123	3	Unids.	Cintas Métricas de 8 metros	8,139.06	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	6,105.00
124	2	Unids.	Mascaras para pintar o de Fumigar con filtro	3,743.65	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	3,300.00
125	265	Cajas	Mascaras desechables tipo cónica	8,003.33	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	7,950.00
126	1	Unids.	Mascara Protectora para Soldar	2,935.59	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	2,365.00
127	8	Unids.	Anteojos de Protección (Lentes)	5,179.10	OFERTA N° 2 FERRETERIA	4,818.96

					CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	
128	3	Unids.	Espátulas Metálica de 3"	1,711.59	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	1,389.00
129	4	Unids.	Espátulas Metálica de 1"	1,277.86	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	1,236.00
130	1	Unids.	Espátulas Metálica de ½"	1,793.05	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	1,300.00
131	3	Unids.	Espátulas Metálica de 2"	1,511.73	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	1,143.00
132	1	Unids.	Espátulas Metálica de 2 ½"	1,178.39	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN	910.00
133	33	Unids.	Brochas de 5"	51,990.50	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN	50,820.00
134	33	Unids.	Brochas de 2"	12,398.45	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	12,177.00
135	44	Unids.	Brochas de 3"	31,630.75	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	31,020.00
136	16	Unids.	Repuestos de Filtro para Mascara para el Item #124	14,511.96	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	14,080.00
137	9	Unids.	Cucharas de Albañilería Grandes	4,373.39	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN FRANCISCO S.A.	4,178.88

138	2	Unids.	Pistolas para Tubos	2,759.80	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	2,326.00
139	2	Unid.	Piedra de Afilar 8", igual o similar a Craffman	2,615.98	OFERTA N° 4 INDIANAPOLIS, S.A.	1,750.00
140	2	Unid.	Pelador de Cable	4,544.12	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	4,220.00
141	5	Unids.	Lijadores de hule Pequeños	6,913.18	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	5,500.00
142	102	Unids.	Hojas de Segueta Acero Plata	35,284.40	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	35,190.00
143	13	Unids.	Ruedas Giratorias de 5" de Caucho Resistentes para Soportar Peso	37,273.83	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	34,645.00
144	10	Unids.	Ruedas Fijas 5" de Caucho Resistente para Soportar Peso	31,386.79	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	29,000.00
145	1	Unid.	Desatornillador PL Golp ¼ x 4, igual o mejor a Trupper	1,083.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	930.00
146	1	Unid.	Desatornillador PH Golp ¼ x 6, igual o mejor a Trupper	977.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	810.00
147	2	Unid.	Cepillo Carpintero Estriado 2", igual o mejor al modelo #4C Trupper	16,665.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	12,450.00
148	1	Unid.	Escuadra para Carpintero Combinada Metal,	3,135.00	OFERTA N° 2 FERRETERIA CENTRAL SAN	1,978.00

			igual o mejor al Ect12 Trupper		FRANCISCO S.A.	
149	44	Unids.	Rodín Giratorio Aleman de 4"	123,300.00	OFERTA N° 5 COMERCIALIAZ ADORA TICA LA UNION, S.A.	121,440.00
150	21	Unids.	Rodín Fijo Italy de 4"	41,688.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	39,900.00
151	3	Juego	Juego de Cubos de 23 piezas, diseñado para ajustar o aflojar tuercas y tornillos, incluye ratchet de ½", 2 extensiones de 5 y 10", barra deslizante en "T", junta universal, 17 cubos milimétricos de 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 30mm. Con estuche organizador plástico. Igual o mejor que Stanley #86-531	70,000.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	69,000.00
152	1	Unids.	Alicate Presión R-8 VISE GRIP	13,000.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	10,200.00
153	3	Unids.	Alicate Presión 11", elaborado en acero Cromo – Vanadio, perfil profundo en C para alcanzar áreas de difícil acceso. Igual o mejor a Stanley tipo C #84- 399	20,000.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	18,000.00
154	3	Unids.	Cuchilla Retráctil, con cuerpo de metal fundido y empuñadura de goma que facilita el uso, diseño ergonómico para	22,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	17,880.00

			mayor comodidad, control y balance. Cambio de la hoja por medio de un botón. Igual o mejor a Stanley #10-788			
155	2	Unids.	Barra Sargento 5 pies, igual o mejor al 5 pies S5 Trupper	20,045.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	17,500.00
156	1	Unid.	Llave Francesa de 12"	5,600.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	3,650.00
157	11	Unids.	Tijera Negra para Cortar Tela	20,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	18,403.00
158	5	Unids.	Cinta Métrica 5 metros de ¾", igual o mejor que Global Plast	9,700.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	9,350.00
159	1	Juego	Brocas para concreto de 7 piezas, igual o mejor que Bosch	5,900.00	OFERTA N° 1 FERRECONCE DEL SUR S.A.	4,600.00
160	1	Juego	Brocas Plus de 6 piezas milimétrico, igual o mejor que Bosch	12,500.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	9,095.00
161	18	Unid.	Cepillo Acero de 4 Hilos Negro Alemán	7,800.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	7,650.00
162	24	Unids.	Brocha Profesional de 4"	33,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	32,712.00
163	14	Unids.	Brocha Profesional de 2"	9,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	8,876.00
164	25	Unids.	Brocha Profesional	6,000.00	OFERTA N° 6	6,000.00

			de 1"		IMPELVA, S.A.	
165	10	Unids.	Felpa para Rodillo antigoteo Yellow Stripe	9,000.00	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	8,450.00
166	10	Cajas	Filo para Bisturí, caja de 100 hojas N° 10	40,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
167	10	Cajas	Filo para Bisturí, caja de 100 hojas N° 15	40,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
168	10	Cajas	Filo para Bisturí, caja de 100 hojas N° 20	40,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
169	10	Cajas	Filo para Bisturí, caja de 100 hojas N° 22	40,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
170	6	Unids.	Mango para Bisturí N° 3	10,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
171	6	Unids.	Mango para Bisturí N° 4	10,500.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
172	3	Unids.	Pinza Recta con Muecas de 11.5 cms de largo de Acero Inoxidable.	9,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
173	3	Unids.	Pinza Curva con Muecas de 12.5 cms de largo de Acero Inoxidable.	9,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
174	3	Unids.	Pinza Extrafina Curva con Muecas de 14 cms de largo de Acero Inoxidable	9,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
175	3	Unids.	Pinza Recta Fina con Muecas de 14 cms de largo de Acero Inoxidable	9,000.00	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
176	3	Unids.	Cepillo de Acero, mango plástico 4 x 16 filas de alambre de alto carbón, calibre 0.40mm, medidas 27 cm de	2,487.70	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	2,445.00

			largo, 31 cm de ancho y 2.2 cm de alto. Igual o similar a Trupper			
177	1	Unid.	Cepillo para Madera Manual #12, curvo ancho de la cuchilla 1 ¾ largo 9"	10,043.40	SE DECLARA INFRUCTUOSO	INFRUCTUOSO
178	3	Unid.	Cuchilla vuelta curva 10", cara curva igual o similar Trupper	5,748.90	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	4,500.00
179	4	Unids.	Espátula Flexible con Hoja de Acero de 1" de ancho y puño de madera ergonómico para un mejor agarre. Flexible y fácil de maniobrar. Igual o similar a Trupper	4,183.80	OFERTA N° 6 IMPELVA, S.A.	4,100.00
180	3	Unid.	Alicate Miniatura, corte diagonal 4", igual o similar a Stanley	4,807.30	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	4,035.00
181	2	Unid.	Alicate Corte Diagonal, elaborado en acero cromo niquel resistente y durable para cortes fuertes, mango bi-material antideslizantes, medidas 6", ideal para electricistas. Igual o similar a Stanley	7,132.65	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	5,830.00
182	1	Unid.	Remachadora con Llave incluida en el Mango, Boquilla extendida, con tratamiento térmico, 4 boquillas. Igual o similar a Stanley	11,064.95	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	6,885.00

			#69-800			
183	1	Unid.	Remachadora extensión tipo acordeón, con 4 boquillas intercambiables para remaches de 3/32", 1/8", 5/32", 3/16" y cómoda empuñadura para máximo dominio durante el uso. Igual o similar a Trupper #RE-AC	15,627.75	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	7,930.00
184	26	Unids.	Cuchilla Cutter Estándar G-85 profesional de Acero Inoxidable, que incluya cuchilla en acero inoxidable con segmento fracturado para realizar cambio de uso, cuchilla de 80mm de largo x 9mm de ancho. Igual o similar a Olfa	21,763.75	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	20,930.00
185	18	Paquetes	Hoja para Cutter pequeña, con hoja resistente y de gran filo medidas 8cm largo x 9mm ancho, estuche con 10 unidades. Igual o similar a Olfa.	4,668.00	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	4,500.00
186	1	Unid.	Marco para Segueta Profesional para alta tensión, de 12" de largo. Que incluya segueta de 18dpp, arco de	7,356.45	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	4,270.00

			aluminio inyectado, diseñado para proporcionar dos posiciones de segueta 45° y 90°. Igual o similar a Trupper ATX-12			
187	1	Unid.	Tijera Inoxidable para costura, mango plástico 9 ½”, marco blister. Igual o similar Trupper	5,109.95	OFERTA N° 3 DEPOSITO IRAZU SAN SEBASTIAN, S.A.	3,560.00
TOTAL				¢4,104,880.91		3,334,022.5 0

La presente adjudicación queda condicionada a la aplicación del artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera No. 8131, “...los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para ese ejercicio...”.

TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DEL CARTEL, Y LA OFERTA, LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SUS REFORMAS Y SU REGLAMENTO. (A-11-1134) ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EXPEDIENTE 2011CD-000141—99999. (A-12-1134) ACUERDO FIRME

“ACOGER Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, EXPEDIENTE 2011CD-000148—99999. (A-13-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000142-99999 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-14-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000143-99999 COMPRA DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-15-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000144-99999 COMPRA DE TELA PARA BANDERAS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-16-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000145-99999 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-17-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000146-99999 COMPRA ÚTILES DE OFICINA, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-18-1134) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000147-99999 COMPRA DE LLANTAS, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-19-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000053-99999 CONTRATACIÓN DE HORAS SOPORTE, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-20-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000068-99999 COMPRA DE MATERIALES TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-21-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000122-99999 COMPRA DE PERSIANAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL

ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
(A-22-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011LA-000001-99999 COMPRA DE IMPRESORAS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.
(A-23-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011LA-000004-99999 COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-24-1134) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 153-2011.CONTRATACIÓN N° 2011CD-000097-99999. compra de HERRAMIENTAS Y REPUESTOS

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, lo indicado en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000097-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 02 JORGE ESPINOZA DE LA O CI 05-0185-0621

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢
14	4	¢250,000.00	Taladro de pedestal	¢226,828.00
16	2	¢120,000.00	Prensa de banco	¢98,946.00
				¢325,774.00
				¢370,000.00

OFERTA # 05 COMERCIALIZADORA AT DEL SUR, S.A. CJ 3-101-237629

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢
1	10	¢200,000.00	Calibrador digital	¢170,000.00
5	4	¢6,412.00	Repuesto hoja sierra	¢6,400.00
7	4	¢6,774.00	Repuesto hoja sierra, cuchilla	¢5,600.00
8	6	¢9,618.00	Repuesto hoja sierra, cuchilla de diente fino	¢9,600.00
10	2	¢46,000.00	Esmeriladora pequeña 4 pulgadas	¢36,000.00

11	5	€180,000.00	Lijadora de banda 4" x 24"	€170,000.00
12	2	€52,000.00	Lijadora de vibración	€44,000.00
13	2	€72,000.00	Taladro percusión industrial	€56,000.00
17	2	€90,000.00	Lijadora banda perfil bajo 3 x 21	€68,000.00
€662,804.00				€565,600.00

OFERTA # 06 LA CASA DEL FONTANERO, S.A. CJ 3-101-052978

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total €
2	12	€4,761.96	Hoja segueta acero	€4,657.56
3	4	€6,240.00	Repuesto hoja sierra	€5,589.00
4	11	€5,100.00	Hoja repuesto marco	€4,724.83
6	4	€5,631.00	Repuesto hoja para caladora	€4,738.00
9	4	€5,463.00	Repuesto hoja sierra 50mm largo	€4,751.80
15	1	€175,000.00	Sierra ingleteadora compuesta de 10"	€103,615.00
18	2	€70,000.00	Lijadora de vibración	€61,830.90
19	3	€165,000.00	Lijadora orbital, motor de 4.3 amp	€138,569.25
20	1	€50,000.00	Taladro percutor 12mm, con juego de brocas	€37,639.50
21	4	€130,000.00	Taladro 1/2" , potente motor de 600 watts	€117,319.56
€617,195.96				€483,435.40

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: €1.374.809,40.- (A-25-1134) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000128-99999 COMPRA DE MOBILIARIO, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-27-1134) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando A.J.-0158-2011 con fecha 9 de noviembre del 2011 de la Bach. Cinthia Solórzano Ortiz, Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General sobre carta de entendimiento del “Acuerdo Específico de Cooperación entre la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad y el Museo Nacional de Costa Rica”, del Convenio Marco entre el Museo Nacional y la Asociación Instituto Nacional de Biodiversidad aprobado por acuerdo A-06-100 de la Sesión Extraordinaria de junta Administrativa numero 1050 celebrada el 02 de junio del 2009.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, MEMORANDO A.J.158, 2011 Y FUNDAMENTADO EN EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO), APROBADO MEDIANTE ACUERDO A-06-1050 EN SESIÓN NO. 1050, CELEBRADA EL 02 DE JUNIO DEL 2009. SE APRUEBA LA CARTA DE ENTENDIMIENTO DEL ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE BIODIVERSIDAD (INBIO) Y EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PARA EL PROYECTO INFORME REGIONAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS AVES ACUÁTICAS DE CENTROAMÉRICA Y GENERACIÓN DE DATOS DE MONITOREO DE COLONIAS DE AVES ACUATICAS EN EL PACÍFICO CENTRAL DE COSTA RICA ”. (A-26-1134) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos Director – varios.

Oficio ECR-246-2011 con fecha 8 de noviembre del 2011 de la Sra. Nazareth Avendaño, Embajadora de la Embajada de Costa Rica en Caracas-Venezuela para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre autorización para la exhibición de las 56 piezas de la época precolombina de Costa Rica del 26 de noviembre 2011 al 4 de marzo del 2012, en la Galería Nacional de Venezuela.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler, las y los directivos acuerdan:

"AUTORIZAR LA EXHIBICIÓN TEMPORAL DE LAS 56 PIEZAS PRECOLOMBINAS QUE FUERON INCAUTADAS POR LAS AUTORIDADES POLICIALES DE VENEZUELA EN DICIEMBRE DEL 2010, EN LA GALERÍA NACIONAL DE CARACAS, DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2011 HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2012". (A-28-1134) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos directivos – varios.

- La Sra. Hazel Córdoba, Presidenta Junta Administrativa del Museo Nacional, discute los puntos referentes a la Evaluación desempeño del Sr. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno MNCR, para que la Junta proceda con la calificación de servicios.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 12 mediodías.

Hazel Córdoba Soto

Presidenta

Carolina Mora Chinchilla

Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (1135)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 28 de noviembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sr. Randall García Víquez, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Aria, Sr. Alejandro Tosatti y Sr. Rafael Gutiérrez R.

Miembro ausente: Sr. Rodolfo González González con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1135.

Se procede a la revisión de la agenda 1135 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1135 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1135) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1134.

Luego de revisada y analizada el acta 1134, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1134 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1135)
ACUERDO FIRME

Se abstiene de votar la Sra. Virginia Chacón Arias por no haber estado presente en la sesión 1134.

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Proveedora Institucional para presentar cada uno de los expedientes al ser las 9:00 horas.

Indica la Sra. Castro que para las siguientes contrataciones: 2011CD-000137-99999 Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo en el acuerdo se indique que hasta que sean revisada por la Asesora de la Proveeduría Institucional se puede proceder con los trámites correspondientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 9:25 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LA-00003-99999.

MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. EL PRESENTE ACUERDO QUEDA CONDICIONADO AL VISTO BUENO DE LEGALIDAD DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL. (A-03-1135) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 159-2011. CONTRATACIÓN N° 2011CD-000137-99999. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

“CON BASE EN LOS TÉRMINOS DEL CARTEL, LAS OFERTAS RECIBIDAS, EL ANÁLISIS EFECTUADO, LA APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO OBTENIDO, SE RECOMIENDA ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2011CD-000137-99999 DE LA SIGUIENTE MANERA:

OFERTA # 2 SERGARI ELECTROMECC, S.A. CJ 3-101-116041

Línea	Cantidad	Descripción	Precio total ¢
1	1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL EQUIPO DE FOTOCOPIADO Y EQUIPO MULTIFUNCIONAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	€3,120,000.00
Total			€3,120,000.00

(A-04-1135) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000099-99999 COMPRA DE PINTURAS Y DILUYENTES, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-05-1135) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000149-99999 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRA, POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115.” (A-06-1135) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL DE LA CONTRATACIÓN 2011CD-000103-99999 COMPRA DE MICROONDAS, COFFE MAKER Y CAFETERA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. (A-07-1135) ACUERDO FIRME

ACOGER EL CARTEL Y APROBAR INICIAR LOS TRÁMITES DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011LN-000002—99999 CONTRATACIÓN DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. LA EJECUCIÓN DEL

PRESENTE ACUERDO QUEDA SUJETO AL VISTO BUENO DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL (A-08-1135) ACUERDO FIRME

RESOLUCIÓN N° J.A. 158-2011. CONTRATACIÓN N° 2011CD-000150-99999 SILLAS ERGONÓMICAS.

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado y el resultado obtenido, se recomienda adjudicar la contratación directa N° 2011CD-000150-99999 de la siguiente manera:

OFERTA # 3 GRUPO LYF DE SAN JOSE, S.A. CJ 3-101-121967

Línea	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio total ¢	Precio total \$
1	3	¢1,137,000.00	Silla sin brazos	¢320,304.60	\$630.00
	8		Silla con brazos	¢813,472.00	\$1,600.00
		¢1,137,000.00		¢1,133,776.60	\$2,230.00

Tipo de cambio al 24-11-11: ¢508.42.

(A-09-1135) ACUERDO FIRME

“APROBAR REALIZARAR EL TRÁMITE DE OFERENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 2011CD-000151—99999 CONTRATACIÓN E INSTALACIÓN DE UN DOMO CON FORMA DE PIRAMIDE CON MEDIDAS IRREGULARES PARA EL EDIFICIO DE HISTORIA NATURAL. (A-18-1135) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Permisos con goce de salario.

Memorando DHN-440-2011 con fecha 21 de noviembre del 2011 del Sr. Alfredo Cascante Marín para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de prórroga de permiso sin goce de salario.

Informa el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Sra. Cecilia Pineda, Jefe del Departamento de Historia Natural y el aval de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos, según Memorando GARH-683-2011.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON BASE EN EL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS MEMORANDO GARH-683-2011 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. CECILIA PINEDA CALLES, JEFE DEPARTAMENTO DE HISTORIA NATURAL, MEMORANDO HN 167-2011, SE AUTORIZA EL PERMISO SIN GOCE DE SALARIO SOLICITADO POR EL FUNCIONARIO ALFREDO CASCANTE MARÍN, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2012. (A-10-1135) ACUERDO FIRME

Memorando DAH-380-2011 con fecha 21 de noviembre, 2011 de los Arqls. Francisco Corrales y Adrian Badilla para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre autorización para participar en la Conferencia Intercontinental de la Sociedad de Arqueología Americana a realizarse en Panamá del 12 al 15 de enero del 2012.

Indica el Sr. Kandler que los arqueólogos Francisco Corrales y Adrian Badilla están solicitando permiso con goce de salario para participar en la Conferencia Intercontinental de la Sociedad de Arqueología Americana a realizarse en Panamá del 12 al 15 de enero del 2012, dicha solicitud cuenta con el aval del Jefe del Departamento a.i. Sr. Valerio, el aval de la Sra. María Hernández, Encargada de Recursos Humanos. Además solicitan se les autorice a viajar con pasaporte personal.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL VISTO BUENO DEL SR. WILSON VALERIO LOBO, JEFE A.I. DEL DAH MEMORANDO DAH-380-2011 Y CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARIA HERNÁNDEZ, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS, SE AUTORIZA EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO A LOS FUNCIONARIOS: ARQL. FRANCISCO CORRALES ULLOA Y ARQL.

ADRIAN BADILLA CAMBRONERO, PARA PARTICIPAR EN LA CONFERENCIA INTERCONTINENTAL DISEÑADA PARA UNIR A LA SOCIETY FOR AMERICAN ARCHAEOLOGY (SAA) CON LOS ARQUEÓLOGOS LATINOAMERICANOS, A REALIZARSE EN PANAMÁ DEL 12 AL 15 DE ENERO DEL 2012. LOS GASTOS DE VIAJE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LOS FUNCIONARIOS, ADEMÁS SE LES AUTORIZA A VIAJAR CON PASAPORTE PERSONAL.” (A-11-1135) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Permiso de exportación de muestras de carbón y devolución de pieza arqueológica al Museo de Brooklyn.

Memorando DPPC-181-2011 con fecha 23 de noviembre del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre la autorización de exportación de muestras de carbón precolombino con fines de análisis solicitado por la Arql. Ana Cristina Hernández Alpizar y Arql. Luis Alberto Sánchez Herrera.

Las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DE LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DPPC SEGÚN MEMORANDO DPPC-0181-2011, SE AUTORIZA LA EXPORTACIÓN DE TRES MUESTRAS DE CARBÓN, SOLICITUD PRESENTADA POR ANA CRISTINA HERNÁNDEZ ALPIZAR Y LUIS ALBERTO SÁNCHEZ HERRERA DE LA PROCEDENTES DEL LOTE EL MANGO SJ-1978-LM, DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS REALIZADAS EN EL PROYECTO HIDROELÉCTRICO SAVEGRE. ADEMÁS SE INDICA QUE TODOS LOS COSTOS SERÁN CUBIERTOS POR ESTE PROYECTO, TAMBIÉN SE LES SOLICITA LA ENTREGA DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EN EL PLAZO DE 6 MESES LUEGO DE CONCLUIDOS LOS ANÁLISIS.” (A-12-1135) ACUERDO FIRME

“AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL A REALIZAR LOS TRÁMITES DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN CON FINES DE ANÁLISIS COMO PARTE DE LAS INVESTIGACIONES QUE REALIZAN LA SRA. HERNANDEZ Y EL SR. SANCHEZ EN EL LOTE EL MANGO SJ-1978-LM SITIO, ANTE LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL”. (A-13-1135) ACUERDO FIRME

Memorando DPPC-182-2011 con fecha 23 de noviembre del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre solicitud de exportación de una vasija al Museo de Brooklyn que por error fue enviada a Costa Rica cuando se repatriaron las piezas de la colección Minor Keith, el Museo de Brooklyn cubrirá los gastos de envío.

Luego de lo expuesto por el Sr. Kandler las y los directivos acuerdan:

“CON EL CRITERIO DADO POR LA SRA. MARLÍN CALVO MORA, JEFE DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, MEMORANDO DPPC-182-2011, SE LE AUTORIZA LA EXPORTACION CON FINES DE DEVOLUCIÓN DE UN TAZÓN SEMIESFÉRICO DE CERAMICA NÚMEROS DE REFERENCIA 11.029 Y 34.1824, QUE NO PERTENECE A COSTA RICA Y POR ERROR FUE ENTREGADO DENTRO DE LAS PIEZAS DE LA COLECCIÓN MINOR KEITH RECIBIDAS DEL MUSEO DE BROOKLYN. LOS GASTOS DE ENVIO SON CUBIERTOS POR EL MUSEO DE BROOKLYN” (A-14-1135) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Memorando DPPC 183-2011 con fecha 23 de noviembre del 2011 de la Sra. Marlín Calvo, Jefe DPPC para el Sr. Christian Kandler, Director General solicitando autorización de pago por traslado de dos esferas precolombinas de Golfito a la de la academia Nacional de Guardacostas en Golfito.

“En el transcurso del presente año hemos tratado de coordinar con el Fiscal de Golfito el decomiso de dos esferas precolombinas, una de ellas fue trasladada y la otra la propiedad fue vendida.

Ambas situaciones fueron denunciadas y está abierta la causa en la Fiscalía, sin embargo, aún no hemos podido concretar el decomiso de las dos esferas.

El problema radica en que la maquinaria para el traslado hay que contratarla y si dicho trámite se hace por la Proveeduría, tendríamos problemas por tratarse de una gestión judicial que requiere de manejo restringido de la información.

La opción que hemos analizado es que se nos autorice hasta el monto máximo que se pueda para contratar los servicios en Golfito, en el momento que se realice la gestión judicial, para evitar posibles fugas de información.

No ha sido posible averiguar el costo aproximado ya que las empresas piden los datos, para calcular la distancia y condiciones, información que no es posible brindar, por razones de seguridad.

El DPPC cuenta con presupuesto (¢725.000,00) para esta actividad, lo que requerimos es que se exonere del trámite de la Proveduría por las razones antes expuestas y se autorice el monto máximo permitido para contratar en el lugar.

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Mora, las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA A LA SRA. MARLIN CALVO, JEFE DEPARTAMENTO PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DISPENSAR DEL TRÁMITE VÍA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL, DEL PAGO A LA EMPRESA QUE REALIZARÁ EL TRASLADO DE DOS ESFERAS PRECOLOMBINAS QUE SERAN DECOMISADAS, DESDE GOLFITO HACIA LA SEDE DE LA ACADEMIA NACIONAL DE GUARDACOSTAS EN GOLFITO, PARA QUE SE REALICE POR MEDIO DE CAJA CHICA, CON BASE EN LA NORMATIVA VIGENTE”. (A-15-1135) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VIII: Asuntos Director-varios.

Memorándum MSG-378-2011 con fecha 24 de noviembre del 2011 del Sr. Eduardo Chavarría, Coordinador Área de Servicios Generales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ampliación contrato de jardinería.

Según recomendación dada por la Junta Administrativa según acuerdo (A-21-1131) el cual cita:

“SE AUTORIZA A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL DEL MUSEO NACIONAL A REALIZAR EL TRÁMITE DEL EXPEDIENTE 2011CD-000127-99999 CONTRATACIÓN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL MUSEO NACIONAL SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS POR MEDIO DEL CONVENIO MARCO, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN ARTÍCULO 115. ADEMÁS SE LE INSTA A LA JEFEATURA ADMINISTRATIVA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES PARA QUE SOLICITE LA AUTORIZACIÓN PARA NO UTILIZAR LA MODALIDAD DEL CONVENIO MARCO EN ESTE EXPEDIENTE” (A-21-1131) ACUERDO FIRME, “sobre buscar la mejor opción para el Museo Nacional para el Mantenimiento de los Jardines, se hizo una visita a la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa con la participación de la Jefa de Administración y Finanzas, la Provedora Institucional y el Coordinador de Servicios Generales. Además se hizo la solicitud a la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa, mediante oficio DG 553-2011, con fecha 27/10/11, para que autoricen la contratación del Servicio de Jardinería por tramite ordinario y no por medio del Convenio Marco, se está a la espera de la respuesta.

Por lo tanto se requiere que la Junta Administrativa del Museo Nacional de el permiso para ampliar la actual contratación con la empresa Ecociviles Ingeniería S.A. por un periodo máximo de 6 meses; se consulto a la empresa la cual esta anuente a extender el contrato, así como mantener el precio y las condiciones que actualmente posee. Este permiso se necesita para esperar la respuesta que debe emitir la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa e iniciar con el nuevo proceso de contratación para el mantenimiento de Jardines, con todas las modificaciones y necesidades que se demanda, el cual ya está confeccionado, dicha ampliación se suspenderá una vez que se tenga el trámite de contratación adjudicado o bien dependiendo de la respuesta de la Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa.”

Luego de analizado el documento presentado por el Sr. Chavarría, las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL PARA QUE REALICE LA AMPLIACIÓN DE LA ACTUAL CONTRATACIÓN DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES DEL MUSEO NACIONAL, SEDE BELLAVISTA Y SEDE PAVAS, CON LA EMPRESA ECOCIVILES INGENIERÍA S.A. POR UN PERIODO MÁXIMO DE 6 MESES, MIENTRAS SE ESTA A LA ESPERA DE LA RESPUESTA QUE EMITA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ESTE TRAMITE MEDIANTE UN PROCESO ORDINARIO Y NO POR EL CONVENIO MARCO”. (A-16-1135) ACUERDO FIRME

-Memorando DAH- 152-2011 con fecha 28 de octubre del 2011 del Arql. Francisco Corrales para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre entrega del informe de participación en la conferencia que impartió en la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) sobre “La Gran Chiriquí y sus aspectos arqueológicos”, realizada del 13 al 16 de octubre, 2011.

Se da por recibido.

El Sr. Kandler comenta sobre la exhibición de las 56 piezas de la época precolombina de Costa Rica que se estará realizando del 26 de noviembre 2011 al 4 de marzo del 2012, en la Galería Nacional de Venezuela.

Además se analiza el día y la hora de las sesiones de Junta Administrativa para el año 2012, los directivos presentan sugieren que se podría sesionar el día martes después de las 2:30 pm, cada quince días, se estaría pensando iniciar el día martes 24 de enero del 2011, se queda a la espera de una respuesta por el resto de los directivos.

Memorando DAF-348-2011 con fecha 25 de noviembre del 2011 de la Sra. Yolanda Salmerón, Jefe DAF para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre solicitud de estudio del puesto Técnico de Servicio Civil 3, destacado en el Área de Proveduría, que ocupa la Sra. Xinia Fallas Solano, desde el 1 de octubre del presente año.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA EL CAMBIO DE FUNCIONES DEL PUESTO TÉCNICO DE SERVICIO CIVIL 3, DESTACADO EN EL ÁREA DE PROVEEDURÍA, QUE OCUPA LA SEÑORA XINIA FALLAS SOLANO, CÉDULA 1-0492-0487, DESDE EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.” (A-17-1135) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX: Asuntos directivos-varios.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 11:00 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria.

ACTA NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (1136)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional
Celebrada el 12 de Diciembre del 2011
Inicio de la Sesión a las 8:30 a m.

Miembros Presentes: Sra. Hazel Córdoba Soto quien preside, Sra. Carolina Mora Chinchilla, Sra. Virginia Chacón Arias, Sr. Alejandro Tosatti y Sr. Rafael Gutiérrez R.

Miembros ausentes: Sr. Randall García Víquez, Sr. Rodolfo González González ambos con justificación.

También presentes: Sr. Christian Kandler R., Director General y Sra. Flor Vargas, secretaria de la Junta quien toma el acta correspondiente.

ARTICULO I. Constatación de Quórum.

Se da inicio a la sesión con el quórum requerido.

ARTICULO II. Aprobación de la Agenda 1136.

Se procede a la revisión de la agenda 1136 y se acuerda: “APROBAR LA AGENDA 1136 CON LAS MODIFICACIONES INDICADAS.” (A-01-1136) ACUERDO FIRME

ARTICULO III. Aprobación del Acta No. 1135.

Luego de revisada y analizada el acta 1135, las y los directivos acuerdan:

“SE APRUEBA EL ACTA No. 1135 SIN MODIFICACIONES.”(A-02-1136) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV: Contrataciones.

Se solicita el ingreso de la Sra. Grace Castro, Provedora Institucional al ser las 8:30 horas para exponer cada uno de los expedientes.

Luego de lo expuesto por la Sra. Castro, quien se retira al ser las 8:45 horas las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS 2012 PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PRESENTADO POR LA SRA. GRACE CASTRO PROVEEDORA INSTITUCIONAL”. (A-03-1136) ACUERDO FIRME

“SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS 2012, PARA EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA”. (A-04-1136) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA COMPRA ADICIONAL, A LA CONTRATACIÓN 2010CD-000113-99999 COMPRA DE UNIFORMES, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 201 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.” (A-05-1136) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA MODIFICACIÓN AL CARTEL 2011LN-000002-99999 CONTRATACION DE OBRAS VARIAS DE RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DEL CUARTEL BELLAVISTA MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-06-1136) ACUERDO FIRME

“APROBAR LA ELABORACIÓN DE CONTRATO ADICIONAL PARA LA CONTRATACIÓN 2009LA-000001-99999 “DESARROLLO, PUESTA EN LINEA Y HOSPEDAJE DE UN SISTEMA PARA CONSULTAR LA BASE DE SITIOS ARQUEOLOGICOS ORIGENES DEL DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA”. (A-07-1136) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V: Ratificaciones de resoluciones de nóminas.

Memorando GARH-696-2011 con fecha 1 de diciembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación resolución de nóminas.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa la resolución de las siguientes nóminas:

- 1) Número nómina: 057-2011,
Nº puesto: 300944
Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2, especialidad Servicios Básicos.
Ubicación: Área de Servicios Generales
Oferente escogido: Melissa Núñez Castillo (interina en el puesto), cédula número 1 1176 0381.
- 2) Número nómina: 058-2011, Nº puesto: 300950
Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2, especialidad Servicios Básicos.
Ubicación: Área de Servicios Generales
Oferente escogido: María Cecilia Mayorga Matarrita (interina en el puesto), cédula número 1 0834 0533.
- 3) Número nómina: 059-2011,
Nº puesto: 300961

Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2, especialidad Servicios Básicos.
Ubicación: Área de Servicios Generales
Oferente escogido: Emmanuel Zúñiga Quesada (interino en el puesto), cédula número 1 1303 0789.

- 4) Número nómina: 061-2011,
Nº puesto: 408600
Clase: Misceláneo de Servicio Civil 2, especialidad Servicios Básicos.
Ubicación: Área de Servicios Generales
Oferente escogido: Sileny Bastos Delgado, cédula 1-0806-0507.-
- 5) Número nómina: 357711
Nº puesto: 038361
Clase: Secretario de Servicio Civil 1
Ubicación: Departamento de Historia Natural
Oferente escogido: María de los Ángeles Gutiérrez González (interina en el puesto) cédula de identidad número 3 0266 0236.
- 6) Número nómina: 338811
Nº puesto: 501096
Clase: Profesional de Servicio Civil 1 A, Especialidad Museología
Ubicación: Programa de Museos Regionales
Oferente escogido: Juan Carlos Calleja Ross (interino en el puesto), cédula de identidad número 1 1004 0222

Luego de analizado el documento presentado por la Sra. Hernández, las y los directivos acuerdan:

“RATIFICAR LOS NOMBRAMIENTOS EN PROPIEDAD, POR RESOLUCIÓN DE LAS SIGUIENTES TERNAS:

- 1) MELISSA NÚÑEZ CASTILLO, CÉDULA NO. 1 1176 0381, EN PUESTO No. 300944, CLASIFICADO COMO MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS.
- 2) MARÍA CECILIA MAYORGA MATARRITA, CÉDULA NO. 1 0834 0533, EN PUESTO No. 300950, CLASIFICADO COMO MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS.”
- 3) EMMANUEL ZÚÑIGA QUESADA, CÉDULA NO. 1 1303 0789, EN PUESTO No. 300961, CLASIFICADO COMO MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS.”
- 4) SILENY BASTOS DELGADO, CÉDULA NO. 1-0806-0507, EN PUESTO No. 408600, CLASIFICADO COMO MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS.”

5) MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, CÉDULA NO. 3 0266 0236, EN PUESTO No. 038361, CLASIFICADO COMO SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1.”

6) JUAN CARLOS CALLEJA ROSS, CÉDULA NO. 1 1004 0222, EN PUESTO No. 501096, CLASIFICADO COMO PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A, ESPECIALIDAD MUSEOLOGÍA. (A-08-1136) ACUERDO FIRME

-Memorando GARH-694-2011 con fecha 1 de diciembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre ratificación cese de funciones por resolución de nómina No. 061-2011.

“El artículo, inciso 5) del reglamento del Museo Nacional, Decreto Ejecutivo número 11496 del 14 de mayo de 1980, señala:

“Artículo 8º—Son atribuciones de la Junta Administrativa del Museo Nacional, las siguientes:

...5) Nombrar y remover a los empleados del Museo, de acuerdo con el Estatuto de Servicio Civil, su Reglamento y demás normativa aplicable”.

En cumplimiento de dicha normativa, de manera atenta le solicito someter a ratificación de la Junta Administrativa el cese de funciones del Jerry Carvajal Moya cédula de identidad número 1-0840-0040, a partir del 1 de enero del 2012.

Las y los directivos acuerdan:

“SE AUTORIZA EL CESE DEL SR. JERRY CARVAJAL MOYA, CÉDULA 1-0840-0040 A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2012, POR RESOLUCIÓN DE TERNA N. 061-2011 CORRESPONDIENTE AL PUESTO NO. 408600 , CLASIFICADO COMO MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2, ESPECIALIDAD SERVICIOS BÁSICOS..” (A-09-1136) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI: Memorando GARH 708-2011 con fecha 5 de diciembre del 2011 de la Sra. María Hernández, Jefe Oficina Gestión Auxiliar de Recursos Humanos para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre prórroga contrato dedicación exclusiva de las funcionarias Shirley María Morales Rojas y Silvia Elena Bolaños Redondo.

Las y los directivos acuerdan:

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE ÁREA DE RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO R.H.708-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÒRROGA AL CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SHIRLEY MARIA MORALES ROJAS, CÉDULA 1-1043-0837, DEL 01 AL 31 DE ENERO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE

AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-10-1136) ACUERDO FIRME

“CON BASE AL CRITERIO DE LA SRA. MARÍA HERNÁNDEZ, JEFE OFICINA AUXILIAR GESTIÓN RECURSOS HUMANOS, MEMORANDO GARH.708-2011. SE DA EL VISTO BUENO PARA PROCEDER CON LA PRÓRROGA DE CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DG-254-2009, PARA LA FUNCIONARIA SILVIA ELENA BOLAÑOS RODONDO, CÉDULA 1-1144-0262, DEL 01 AL 31 DE ENERO, 2012. A LA VEZ SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL PARA JUSTIFICAR LA DECLARATORIA DE AFECTACIÓN AL REGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.” (A-11-1136) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Asuntos de Director-varios.

-Memorando A.J. 0166-2011 con fecha 09 de diciembre del 2011 de la Bach. Cintia Solòrzano O., Asesoría Legal para el Sr. Christian Kandler, Director General sobre prórroga de Convenio SiCultura –Museo del Colegio San Luis Gonzaga.

Indica el Sr. Kandler que dicha solicitud cuenta con el aval de la Asesoría Legal, las y los directivos acuerdan:

“APROBAR LA PRÓRROGA AL CONVENIO DE PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y MOBILIARIO ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA PARA ACONDICIONAR EL ESPACIO FÍSICO DEL MUSEO ELIAS LEIVA QUIROS PARA EL COMPONENTE SISTEMA DE INFORMACIÓN CULTURAL (SICULTURA) DE LA PLATAFORMA TECNOLOGÍA Y CULTURAL DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2011 AL 14 DE DICIEMBRE DEL 2013”. (A-12-1136) ACUERDO FIRME

-Memorando HN-455-2011 con fecha 29 de noviembre del 2011 de la Biol. Giselle Alvarado para el Sr. Christian Kandler R., Director General sobre entrega de informe de participación en el Congreso de Ornitología Neotropical, realizado en Cusco, Perú.

Se da por recibido.

- Acuerdo para dar de baja un “Ruter Marca Black & Decker”.

Queda pendiente.

ARTÍCULO VIII: Asuntos de Directivos-varios.

A.I. 007-2011-Inf. “Evaluación del Procedimiento para el Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en custodia del MNCR. Parte III. Análisis jurídico de la normativa que regula la Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico y su relación con el Registro, Control y Protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en Custodia del MNCR y A.I. 008-2011-Inf. “Evaluación del

Procedimiento para el Registro, control y protección del Patrimonio Nacional Arqueológico en custodia del MNCR. Parte IV. Acervo en custodia del Departamento de Protección del Patrimonio.

Se solicita el ingreso del Sr. Freddy Gutiérrez, Auditor Interno para realizar una breve presentación del tema, al ser las 9:35 horas.

La Sra. Virginia Chacón indica que en estos casos cuando se presentan informes de la Auditoría Interna no se pueden separar las recomendaciones ya que no se estaría cumpliendo con la Ley de Control Interno.

Dicha propuesta que involucra, un plan de trabajo con la metodología a utilizar, acciones, tiempo estimado para el cumplimiento de las recomendaciones, recursos necesarios y el personal que estará involucrado debe ser presentada para consideración y análisis ante la Junta Administrativa el día martes 15 de mayo del 2012.

Luego de lo expuesto por el Sr. Gutiérrez quien se retira al ser las 11:00 horas y las observaciones de los directivos se acuerda:

“ACOGER LAS RECOMENDACIONES LAS CUALES SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN:

LUEGO DE LOS HECHOS EXPUESTOS, ESTA AUDITORÍA RECOMIENDA:

V.1.- A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

V.1.3.-SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA PLANIFICACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO A LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA LA PRONTA EJECUCIÓN DE UN INVENTARIO FÍSICO-REGISTRO COMPLETO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO EN CUSTODIA DE LA INSTITUCIÓN.

ESTE INVENTARIO-REGISTRO DEBE COMPRENDER COMO MÍNIMO LAS ACTIVIDADES DE:

- TOMA FÍSICA (VERIFICACIÓN FÍSICA, ESTADO DE CONSERVACIÓN, FOTOGRAFÍA, CONFRONTACIÓN CON REGISTROS)
- REGISTRO DEL ARTEFACTO (INCLUSIÓN SI NO ESTÁ REGISTRADO, COMPLEMENTO O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

REGISTRAL, PRUEBA FOTOGRÁFICA, UBICACIÓN ESPACIAL EN EL DEPÓSITO O EXHIBICIÓN)

- REGISTRO DEL ARTEFACTO EN LA BASE DE DATOS (INCLUSIÓN SI NO ESTÁ REGISTRADO, COMPLEMENTO O ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL, PRUEBA FOTOGRÁFICA, UBICACIÓN ESPACIAL EN EL DEPÓSITO O EXHIBICIÓN)

- ESTANDARIZACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN NÚMERO DE REGISTRO DEL ARTEFACTO EN EL ARTEFACTO MISMO

- UBICAR Y REGISTRAR ESPACIALMENTE EL ARTEFACTO EN EL DEPÓSITO, PARA LO CUAL SE REQUIERE UNA SECCIONALIZACIÓN DE LOS RECINTOS, IDENTIFICACIÓN DE ESTANTES Y MODIFICAR LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA ESTA RECOMENDACIÓN:

- ES UNA LABOR NECESARIA E IMPRESCINDIBLE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
- SE REQUIERE UNA CONCIENTIZACIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL PARTIENDO DEL JERARCA, PUES ES UNA LABOR QUE REQUIERE LA PLANIFICACIÓN, UNA INVERSIÓN CONSIDERABLE DE RECURSOS, TIEMPO Y PERSONAL.
- ESTE INVENTARIO-REGISTRO DEBE HACERSE EN UN SOLO PROCESO (NO ES CONVENIENTE HACER UN INVENTARIO-REGISTRO FRACCIONADO EN AÑOS)
- ALGUNAS LABORES DEPARTAMENTALES SE VERÁN UN POCO RELEGADAS DE LA ATENCIÓN Y RECURSOS INSTITUCIONALES
- POR LA SITUACIÓN ACTUAL Y LA EXPERIENCIA MISMA DE LA AUDITORÍA, ESTE INVENTARIO-REGISTRO DEBE PARTIR DEL ARTEFACTO ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO HASTA EL REGISTRO, SIMILAR AL PROCESO REALIZADO PARA LAS PRUEBAS DE AUDITORÍA DESCRITA EN EL PUNTO III.12.1 DEL PRESENTE INFORME, LUEGO CONCILIAR LOS RESULTADOS CON LOS REGISTROS E INVESTIGAR FALTANTES Y SOBRESANTES EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN.

→ EN EL ANEXO N° 2 SE PRESENTAN LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS POR LA LICDA. MARLÍN CALVO-JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA SOBRE ESTE INVENTARIO-REGISTRO EN RESPUESTA A UNA CONSULTA REALIZADA POR ESTA AUDITORÍA.

V.1.4.- DEFINIR EL PLAZO RAZONABLE PARA QUE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA PRESENTE EL PROYECTO RECOMENDADO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR.

V.1.5.- REVISAR, APROBAR Y DECIDIR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVENTARIO-REGISTRO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA UNA VEZ PRESENTADO POR LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA INSTITUCIÓN.

V.1.6.- SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO PRESENTAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA UN INFORME FINAL UNA VEZ CONCLUIDO EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.1.7.- SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, VALORAR LA VIABILIDAD JURÍDICA Y FUNCIONAL DE DESCONTINUAR EL USO DE CATÁLOGOS PARA EL REGISTRO DE ARTEFACTOS QUE FORMAN EL ACERVO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LLEVAR SU REGISTRO EN LAS BASES DE DATOS COMPUTADORIZADAS, DESDE LUEGO FORTALECIENDO EL SISTEMA DE RESPALDO Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN. LO ANTERIOR CON EL FIN DE PROTEGER ESTOS LIBROS, YA DE POR SI HISTÓRICOS, Y LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ELLOS.

V.1.8.- COMUNICAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ESTA AUDITORÍA INTERNA EN ESTE INFORME.

V.2.- A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

V.2.1.- IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA INTERNA CONTENIDAS EN EL PRESENTE INFORME Y QUE APRUEBE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.2.2.- ESTABLECER UNA SECCIONALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS DEPÓSITOS Y LOS ESTANTES QUE ALBERGAN EL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO A FIN DE QUE FACILITEN LA UBICACIÓN ESPACIAL DE LOS ARTEFACTOS EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.2.3.- DISEÑAR UN MECANISMO DE REGISTRO E INFORMACIÓN QUE LE PERMITA UBICAR FÁCILMENTE LOS ARTEFACTOS EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.3.- A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

V.3.1.- DE SER FACTIBLE INTEGRAR RESPALDO PARA LA PRUEBA FOTOGRÁFICA DEL REGISTRO DEL PATRIMONIO NACIONAL ARQUEOLÓGICO PRECOLOMBINO EN CUSTODIA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA AL SISTEMA ACTUAL.

V.3.2.- EN CASO DE QUE POR RAZONES DE DISEÑO O LÓGICA NO SE PUEDA IMPLEMENTAR LA ANTERIOR RECOMENDACIÓN, DISEÑAR UN PROCEDIMIENTO O POLÍTICA DE RESPALDO QUE GARANTICE AL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES CON LA PÉRDIDA MÍNIMA DE INFORMACIÓN EN CASO DE UNA EVENTUALIDAD. (A-13-1136)
ACUERDO FIRME

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las 11:15 horas.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta

Carolina Mora Chinchilla
Secretaria

